



e-publicaciones

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2004

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2004

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

AÑO 2007

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades, ha de inscribirse en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas y, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta edición, la séptima, contiene las cifras referidas al ejercicio 2004 (declaraciones presentadas en 2005) y, como en años anteriores, incorpora mejoras y ampliaciones de la información contenida en las ediciones precedentes.

Los datos estadísticos que se recogen en este libro son, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan casi con exhaustividad toda la información contenida en las liquidaciones anuales de este tributo y, por otra parte, incluyen un análisis pormenorizado de su estructura y la evolución de sus principales componentes. El Impuesto sobre Sociedades se trata de una forma muy extensa, lo cual se justifica al ser uno de los impuestos que constituyen el eje de nuestro sistema tributario, ocupando el tercer lugar en importancia recaudatoria, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En cuanto al contenido básico del libro, quiero resaltar el recorrido que se efectúa, a su inicio, sobre los cambios normativos que entraron en vigor en 2004, algunos de los cuales explican las variaciones acaecidas en diversos componentes y variables del impuesto analizado. En el aspecto numérico, se presentan las cifras relativas a las magnitudes del impuesto y se realizan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos variables: sectores económicos y según el tipo de gravamen a que están sometidas las entidades. Asimismo, se dedican capítulos específicos al estudio de los principales parámetros del Impuesto sobre Sociedades

en dos colectivos concretos que disponen de regímenes especiales: las empresas de reducida dimensión y las sociedades patrimoniales.

Además de esta publicación en papel, se ha elaborado un CD-ROM con la versión electrónica del libro en formato pdf, encontrándose igualmente disponible en el canal de estadísticas del portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya dirección es *www.meh.es*, en la que se ofrecen, de forma complementaria, los cuadros y gráficos en formato Excel, lo que constituye una novedad respecto a las ediciones precedentes.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo, han hecho posible esta nueva edición actualizada de la obra.

Madrid, mayo de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

SUMARIO

	<i>Página</i>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2004	4
3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004	24
3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS	24
3.1.1. Número total de declarantes	27
3.1.2. Declarantes por regímenes de tributación	29
3.1.3. Declarantes por formas jurídicas de entidades	40
3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos	42
3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas	45
3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES	46
3.2.1. Entidades no financieras	46
3.2.2. Entidades de crédito	54
3.2.3. Entidades aseguradoras	57
3.3. RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES...	61
3.3.1. Resultado contable	61
3.3.2. Ajustes extracontables	66
3.4. BASE IMPONIBLE	75
3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN	79
3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA	86
3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN	113
3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA	121
3.8.1. Deducciones del «Programa PREVER»	121
3.8.2. Pagos a cuenta	122
3.9. CUOTA DIFERENCIAL	131

4. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN	133
5. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES	149
6. DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	158
7. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN	169
8. CONCLUSIONES	176
BIBLIOGRAFÍA	189
ANEXO ESTADÍSTICO	191

ÍNDICE DE CUADROS

	<i>Página</i>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2000-2004	27
2. Número de declarantes en regímenes especiales de tributación. IS 2003 y 2004	30
3. Número de declarantes por formas jurídicas de entidades. IS 2003-2004	41
4. Número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2004	43
5. Entidades no financieras. IS 2004. Balance	47
6. Entidades no financieras. IS 2004. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	53
7. Entidades de crédito. IS 2004. Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	55
8. Entidades aseguradoras. IS 2004. Balance	57
9. Entidades aseguradoras. IS 2004. Cuenta de Resultados	59
10. Activo/Pasivo, recursos propios y resultado contable de las entidades declarantes. IS 2004	60
11. Evolución del resultado contable. IS 2000-2004	61
12. Resultado contable neto por tramos de ingresos. IS 2004	64
13. Ajustes al resultado contable. IS 2003 y 2004	69
14. Evolución de la base imponible IS 2000-2004	77
15. Base imponible positiva por tramos de ingresos. IS 2004	78
16. Tipos de gravamen. IS 2004	80
17. Evolución de la cuota íntegra. IS 2000-2004	81
18. Cuota íntegra por tramos de ingresos. IS 2004	83
19. Evolución de las minoraciones en la cuota íntegra. IS 2000-2004	101
20. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2003 y 2004	102
21. Evolución de la cuota líquida. IS 2000-2004	113
22. Cuota líquida por tramos de ingresos. IS 2004	115

23. Tipos medio y efectivos. IS 2004	117
24. Evolución de los tipos medio, efectivo y efectivo corregido. IS 2000-2004	118
25. Evolución de los tipos medio, efectivo y efectivo corregido Tec2 sin IIC. IS 2000-2004	120
26. Tipos de retención. IS 2004	127
27. Retenciones e ingresos a cuenta. IS 2003 y 2004	127
28. Pagos fraccionados correspondientes a la AGE. IS 2003 y 2004	129
29. Cuota diferencial del IS correspondiente a la AGE. IS 2003 y 2004	132
30. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2003 y 2004	136
31. Principales magnitudes en las empresas de reducida dimensión. IS 2003 y 2004	139
32. Ajustes al resultado contable en las empresas de reducida dimensión. IS 2003 y 2004	141
33. Minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2003 y 2004	144
34. Minoraciones en la cuota íntegra. Participación de las empresas de reducida dimensión en el total de declarantes. IS 2003 y 2004	146
35. Principales magnitudes de las sociedades patrimoniales. IS 2003 y 2004	155
36. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2004	159
37. Declarantes, cuantías medias de las principales magnitudes y tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2003 y 2004	167
38. Distribución por tipos de gravamen. Entidades declarantes con base imponible positiva. IS 2003 y 2004	171
39. Principales magnitudes. IS 2003 y 2004	178

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<i>Página</i>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2000-2004	28
2. Distribución relativa del número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2004	44
3. Balance de entidades no financieras. IS 2004	49
4. Evolución del resultado contable. IS 2001-2004	62
5. Distribución del resultado contable por tramos de ingresos. IS 2004	65
6. Principales ajustes al resultado contable. IS 2004	70
7. Evolución de la base imponible. IS 2001- 2004	77
8. Evolución de la base imponible positiva y la cuota íntegra. IS 2000-2004	82
9. Evolución del tipo medio de gravamen. IS 2000-2004	85
10. Evolución de las cuotas íntegra y líquida. IS 2000-2004	114
11. Evolución de los tipos medio y efectivos de gravamen. IS 2000-2004 ..	119
12. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2004	138
13. Participación de las empresas de reducida dimensión en las principales magnitudes del impuesto. IS 2004	140
14. Estructura de las minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2003 y 2004	145
15. Estructuras de la base imponible y de la cuota líquida según agrupaciones de sectores de actividad. IS 2004	165
16. Tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2004	166
17. Tipos efectivos por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2003 y 2004	168
18. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 2004.	176

1. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de esta publicación es llevar a cabo un análisis, desde el punto de vista estadístico, de los principales elementos estructurales del Impuesto sobre Sociedades (en adelante IS), a partir de los datos incluidos en sus declaraciones anuales, así como el examen de su evolución reciente.

Esta es la séptima edición del libro y en ella los datos estadísticos están referidos al ejercicio 2004 (declaraciones presentadas en 2005). Los resultados se comparan con los de ejercicios anteriores, si bien se resaltan especialmente las variaciones observadas respecto a 2003.

En cuanto a su contenido, se mantiene la línea seguida durante los últimos años, de tal forma que se ofrece una amplia y detallada información estadística del IS, con objeto de dar cumplimiento al objetivo de difundir los datos con la máxima transparencia posible. Así, junto con las cifras relativas a la liquidación del impuesto, se aportan los datos fundamentales de los balances y las cuentas de resultados de las entidades societarias, complementados por una serie de indicadores económico-financieros. Por otra parte, se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos criterios: sectorial y según el tipo de gravamen a que están sometidas las entidades. Por último, dada su gran trascendencia tanto económica como fiscal, se dedica un capítulo específico a las empresas de reducida dimensión.

Más concretamente, esta publicación se estructura de manera similar a la de la edición precedente, pero introduciendo un nuevo capítulo, el relativo a las sociedades patrimoniales, comprendiendo un total de ocho capítulos (incluyendo la introducción), cuyos contenidos se explican a continuación.

En primer lugar y previamente al análisis de la información estadística en la que se fundamenta este trabajo, se lleva a cabo una presentación de los cambios

normativos que se produjeron en el año 2004, ya que los mismos pudieron incidir en el comportamiento de las distintas variables del impuesto.

En segundo lugar, se efectúa, partiendo de los datos estadísticos procedentes de las declaraciones de los sujetos pasivos, un breve análisis del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades declarantes y se explica el comportamiento de las distintas magnitudes que conforman el procedimiento de liquidación del impuesto, así como varias medidas sintéticas de la carga impositiva que soportan las sociedades, tales como los tipos medios y efectivos. Para el análisis evolutivo, se utiliza el período de referencia del último quinquenio.

En tercer lugar, se dedica un apartado a las empresas de reducida dimensión, que conforman la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país, con el fin de analizar los resultados del IS en este tipo de entidades y compararlos con los del resto de empresas.

En cuarto lugar, se dedica un apartado a examinar las características numéricas más sobresalientes de las sociedades patrimoniales en 2004.

En quinto lugar, se presentan los resultados obtenidos por el impuesto en el ejercicio 2004 distribuidos por agrupaciones de sectores de actividades económicas.

A continuación, se lleva a cabo un resumen de los resultados obtenidos por el IS agrupando a las entidades según el tipo de gravamen al que tributaron.

En el capítulo octavo y último, se recogen las principales conclusiones del análisis efectuado a lo largo del trabajo.

Al final de la publicación figura un Anexo Estadístico en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IS, estando los datos referidos exclusivamente al ejercicio 2004.

Todos los datos estadísticos que aparecen a lo largo de este libro han sido facilitados por el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria, se refieren únicamente a las declaraciones anuales de entidades residentes domiciliadas en el territorio de régimen fiscal común, quedando excluidos del análisis los regímenes forales del País Vasco y Navarra, y proceden de la explotación de las bases de datos de dicho Departamento, tal y como estaban configuradas al finalizar el año 2005. Cabe señalar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacionales y temporales, que se utilizan aquí son coincidentes con los empleados para la elaboración del apartado dedicado al análisis del IS en la «Memoria de la Administración Tributaria 2005», si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

En el caso de entidades acogidas al régimen de consolidación fiscal, se computan las cifras contenidas en las declaraciones individuales de las entidades y no las consignadas en las presentadas por los grupos.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en abril de 2007.

Por último, cabe advertir que las interpretaciones, valoraciones y opiniones que se contienen en esta publicación son única y exclusivamente responsabilidad de sus autores, sin que en ningún caso constituyan criterios oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda ni tengan carácter vinculante a ningún efecto.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2004

La normativa básica del Impuesto sobre Sociedades vigente a principios de 2004 estaba compuesta por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS) y el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba su Reglamento.

Sin embargo, el 12 de marzo de 2004 entró en vigor el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, TRLIS), con las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias y disposición final. Asimismo, el 7 de agosto de 2004, con la excepción establecida en su disposición final, entró en vigor el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el nuevo Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, RIS).

Junto a dichos cambios de la normativa básica, es preciso considerar las siguientes disposiciones legales que afectaron al período impositivo 2004:

- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (BOE de 5 de noviembre).
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código civil, de la Ley de Enjuiciamiento civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).
- Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (BOE de 31 de diciembre).
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

- Real Decreto 2146/2004, de 5 de noviembre, por el que se desarrollan las medidas para atender los compromisos derivados de la celebración de la XXXII edición de la Copa del América en la ciudad de Valencia (BOE de 6 de noviembre).

Las principales modificaciones en la normativa reguladora del IS que entraron en vigor para el ejercicio 2004 tuvieron el contenido que se explica a continuación:

Base imponible

Se actualiza la redacción del art. 12.2 b) de la LIS (actualmente, también el art. 12.2 b) del TRLIS), que regula la provisión para insolvencias, a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. De acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley, se unifican las situaciones de insolvencia a una única situación concursal, con independencia de la condición de comerciante o no del concursado o del carácter provisional o definitivo de la insolvencia. Con esta modificación, además de la modificación terminológica, se elimina la genérica referencia a las «situaciones análogas» contenida en la redacción anterior. La modificación entró en vigor el 1 de septiembre de 2004, al mismo tiempo que la Ley Concursal, si bien debe tenerse en cuenta, conforme a la Disposición Transitoria séptima de la Ley 62/2003, que se referirá a los procedimientos que se inicien a partir de dicha fecha (ya concursales). Respecto a los ya iniciados a dicha fecha, en cuanto conservan la denominación y régimen jurídico, seguirá la vigente redacción (artículo 2. Tercero. Uno de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 12.2 b) de la LIS; actualmente, también el art. 12.2 b) del TRLIS).

Se modifica el art. 13.3 de la LIS para adaptarlo a la modificación introducida por la propia Ley de Acompañamiento para 2004 (Ley 62/2003) en el art. 5.3 d) del Texto Refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones (art. 87.1).

La modificación introducida amplía el supuesto de deducibilidad de contribuciones extraordinarias derivadas de un déficit de cobertura no condicionadas a la imputación aunque no se hagan a favor de beneficiarios, tal y como se exigía antes (artículo 2.Primerο. Uno de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 13.3 de la LIS; actualmente, también el art. 13.3 del TRLIS).

La Ley 61/2003 en su artículo 58 estableció los coeficientes de corrección monetaria, respecto de los períodos impositivos que se iniciaban durante el año 2004 previstos en el artículo 15.11 a) de la LIS; actualmente 15.10 a) del TRLIS, así como su forma de aplicación.

Se elimina la aplicación de la regla de subcapitalización cuando la entidad prestamista vinculada sea residente en la UE salvo que se trate de un paraíso fiscal (artículo 2.Primerο. Dos de la Ley 62/2003, que introdujo el apartado 4 en el artículo 20 de la LIS; actualmente, también el art.20.4 del TRLIS).

Se modifica el artículo 20.bis, 1.b) de la LIS (actualmente, art.21.1.b) del TRLIS) en lo relativo al requisito para la exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre los dividendos y plusvalías de participaciones en entidades no residentes de que estén gravadas por un impuesto de naturaleza idéntica o análoga al Impuesto sobre Sociedades español. Con anterioridad a la reforma este requisito se presumía cumplido cuando la entidad era residente en un país con el que España tuviera suscrito un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información. Como tal presunción debía entenderse «*iuris tantum*» y, por tanto, susceptible de prueba en contrario, partiendo de que un convenio de doble imposición presupone la existencia de un Impuesto sobre la renta de personas jurídicas en el otro territorio. Con la nueva redacción, el requisito se considera cumplido, por lo que no parece caber prueba en contrario. De este modo, el requisito pasa a ser la residencia de la entidad en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información o, en caso de

no residir en tal territorio, la prueba efectiva de la sujeción a un gravamen idéntico o análogo al IS (artículo 2.Primer. Tres de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 20 bis.1 b) de la LIS, actualmente art.21.1.b) del TRLIS).

Se efectúa la modificación del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con objeto de restringir el destino de las inversiones en que se han de materializar las dotaciones a la Reserva, de tal modo que las opciones permitidas eran en 2004 las dos siguientes: primero, la adquisición de activos fijos situados o recibidos en el archipiélago canario para el desarrollo de actividades económicas; segundo, la adquisición de participaciones en el capital de sociedades que operen en Canarias. Antes, también se ofrecía la posibilidad de la adquisición de Deuda Pública emitida por algún organismo canario (artículo 13 de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 19/1994).

Se amplió la lista de actividades a desarrollar en la Zona Especial Canaria, de manera que, como novedad, el anexo del Real Decreto-Ley 2/2000 incluía a partir de 2004 también los servicios consistentes en la producción cinematográfica, de vídeo, de programas de radio y televisión, con exclusión de la difusión posterior de dichos programas (disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 62/2003).

Tipo de gravamen

La disposición final segunda de la Ley 35/2003 modifica el artículo 26.5 de la LIS (actualmente, art. 28.5 del TRLIS), relativo a los tipos de gravamen a los que tributarán las diferentes Instituciones de Inversión Colectiva, manteniéndose el régimen vigente, si bien precisando un número mínimo de accionistas y partícipes con el que han de contar dichas Instituciones de Inversión Colectiva para beneficiarse del trato fiscal favorable, ya que dicho tratamiento está ligado, entre otras circunstancias, al carácter colectivo de la inversión, que desaparecería con un número reducido de accionistas o partícipes. Esta modificación sería de aplicación a los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de

enero de 2004 (disposición final segunda de la Ley 35/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 26.5 de la LIS, actualmente art. 28.5 del TRLIS).

Deducciones

- Deducción para evitar la doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna.

Se modifica la redacción de la condición de plazo de tenencia de la participación necesaria para disfrutar de una deducción del 100% de la cuota íntegra correspondiente a dividendos de fuerte interna. En la redacción anterior, era necesario el transcurso del plazo de un año de tenencia con anterioridad al reparto del dividendo. Con la nueva redacción el plazo del año se podrá cumplir con anterioridad al reparto de dividendo, así como con posterioridad al mismo, lo que permitirá, cuando se tome el control de una entidad residente en la que no se tuviera una participación anterior, proceder a repartir dividendos tras la toma de control sin tener que esperar un año como antes, siempre que se prevea mantener la participación ese tiempo (artículo 2.Primer. Cuatro de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 28.2 de la LIS; actualmente, art.30.2 del TRLIS).

- Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica

Se introducen varias modificaciones en el ámbito de la deducción I+D+i al objeto de potenciarla como fue una tónica habitual en las anteriores Leyes de Acompañamiento (artículo 2.Primer. Cinco y Seis de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 33.1.c y 2b de la LIS; actualmente, art.35.1.c y 2b del TRLIS). Dichas modificaciones son las enumeradas a continuación:

- Ampliación del concepto de investigación y desarrollo, para dar cabida en él también al «software» avanzado que esté dirigido a facilitar el acceso a los

servicios de la sociedad de la información para las personas discapacitadas. Esta alteración fue introducida mediante el artículo decimoquinto de la Ley 36/2003, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 27 de abril de 2003.

- Coeficientes de deducción por I+D. Se duplica la deducción adicional sobre los gastos de personal en investigadores cualificados y los correspondientes a proyectos de investigación y desarrollo contratados con organismos públicos, pasando del 10% al 20%.
- Base de la deducción por actividades de innovación tecnológica. Su cantidad máxima se ha duplicado, pasando de medio a un millón de euros, en los supuestos de adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, know-how y diseños.
- Límite relativo sobre la cuota íntegra. Se ha aumentado en cinco puntos porcentuales, desde el 45% al 50%, tope que actúa conjuntamente para la deducción por actividades de I+D+i y la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación, siempre y cuando su importe, a su vez, exceda del 10% de la cuota íntegra, tras la minoración de las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.
- Deducción por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico

Tras la modificación de la deducción por adquisición de bienes del Patrimonio Histórico Español que se había introducido el año anterior, para restringirla exclusivamente a las adquisiciones realizadas fuera de territorio español para su introducción el mismo, para 2004 se han añadido nuevas condiciones para su aplicación con el ánimo de proteger mejor estos bienes (artículo 2.Primer.

Siete de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 35.1a de la LIS; actualmente, art.38.1a del TRLIS), las cuales son:

- Que en el plazo de un año desde su introducción sean declarados bienes de interés cultural o incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles.
- Se amplía el plazo que deben permanecer tales bienes en el territorio español dentro del patrimonio de su titular de tres a cuatro años.
- Deducción por inversiones medioambientales

Se ha eliminado la restricción a las empresas de reducida dimensión para la deducción del 10% del importe de las inversiones consistentes en las adquisiciones de bienes nuevos destinados al aprovechamiento de energías renovables, pudiéndose aplicar actualmente por la totalidad de los sujetos pasivos del IS (artículo 13 de la Ley 36/2003, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 27 de abril de 2003, a efectos de lo previsto en el artículo 35.bis de la LIS; actualmente, art.39 del TRLIS).

- Deducción de las aportaciones al patrimonio protegido del discapacitado

Cuando los sujetos pasivos del IS realizan aportaciones a favor de patrimonios protegidos de discapacitados, siempre que estos sean trabajadores de la entidad con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros o se trate de sus parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, se tiene derecho a la aplicación de una deducción en la cuota íntegra con un coeficiente del 10% sobre las cantidades aportadas, estando sometidas su base a un límite máximo de 8.000 euros anuales. Las aportaciones que excedan de dicho tope podrán trasladarse a los cuatro períodos impositivos siguientes, hasta agotar, en su caso, en cada uno de ellos la base máxima de deducción.

Esta nueva deducción se ha incluido como una modalidad adicional de la ya existente con anterioridad deducción por contribuciones empresariales a planes

de pensiones de empleo y a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social. La modificación tuvo su entrada en vigor el 1 de enero de 2004 (artículo 16 de la Ley 41/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 36 quáter de la LIS; actualmente, art. 43 del TRLIS).

- **Deducción por el Programa Prever**

Desde el 1 de enero de 2004, la deducción por el Programa Prever en la modalidad de vehículos industriales se amplió también para el caso de la adquisición de vehículos usados y no solamente nuevos, como antes, exigiéndose que su antigüedad no fuera superior a 3 años y su peso tampoco excediese de 6 toneladas. La subvención, de hasta 480,81 euros, se concede al fabricante o importador, que se la deducirá de su cuota íntegra del Impuesto de Sociedades o IRPF (disposición adicional trigésima sexta de la Ley 62/2003 a efectos de lo previsto en el artículo 3.1 y 3.4 de la Ley 39/1997, de 8 de octubre, por la que se aprueba el Programa Prever para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente).

- **Normas comunes a las deducciones del Capítulo IV**

Se elevaba el límite de las deducciones por inversiones (arts. 33 a 36 quarter de la LIS; actualmente, arts.35 a 42 del TRLIS) sobre la cuota íntegra minorada en deducciones por doble imposición y bonificaciones cuando el importe agregado de las deducciones por I+D+i (art. 33 de la LIS; actualmente, art. 35 del TRLIS) y fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art. 33 bis de la LIS; actualmente, art. 36 del TRLIS) exceda del 10% de la cuota mencionada, pasando del anterior 45% al nuevo 50%, con el ánimo de incentivar estas actividades (artículo 2.PrimerO. Ocho de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 37.1 de la LIS; actualmente, art. 44.1 del TRLIS).

- Actividades prioritarias de mecenazgo

La disposición adicional undécima de la Ley 61/2003, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, determina las actividades que durante 2004 se consideraban actividades prioritarias de mecenazgo, estableciendo asimismo la elevación del coeficiente y del límite de la base de deducción previsto en el artículo 20 de la Ley 49/2002 en cinco puntos porcentuales, pasando del 35% al 40% y del 10% al 15%, respectivamente.

Según la disposición adicional undécima de la Ley 61/2003, durante el año 2004 se considerarán las siguientes actividades y programas prioritarios de mecenazgo:

- 1.^a La promoción y la difusión de la lengua española y de las lenguas oficiales de los diferentes territorios del Estado español, mediante redes telemáticas y nuevas tecnologías, llevadas a cabo por el Instituto Cervantes y por las instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, con fines análogos a aquél.
- 2.^a La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el anexo VIII de la Ley 61/2003.
- 3.^a Los programas de formación del voluntariado que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones públicas.
- 4.^a La investigación en las instalaciones científicas que, a este efecto, se relacionan en el anexo IX de la Ley 61/2003.
- 5.^a La investigación en los ámbitos de microtecnologías y nanotecnologías, genómica y proteómica y energías renovables referidas a biomasa y biocombustibles, realizadas por las entidades que, a estos efectos, se reconozcan por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministerio de

Ciencia y Tecnología y oídas, previamente, las Comunidades Autónomas competentes en materia de investigación científica y tecnológica, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

- 6.^a Los proyectos de ayuda oficial al desarrollo a que se refiere la disposición adicional vigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.
 - 7.^a Los proyectos y actuaciones de las Administraciones públicas contemplados en el Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España, «España.es», así como todos aquellos dirigidos a promover la prestación de los servicios públicos por medio de los servicios informáticos y telemáticos, en particular, a través de internet.
 - 8.^a La restauración y conservación del Palacio de España en Roma y de los Palacios de Santa Cruz y de Viana en Madrid.
 - 9.^a La conservación, restauración o rehabilitación de los siguientes reales palacios: el Palacio Real de Oriente y el Parque de Campo del Moro; el Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos; el Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial, el Palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor, y la llamada «Casita de Arriba» con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes; los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos; el Palacio de la Almudaina con sus jardines, sito en Palma de Mallorca; así como de los bienes muebles de titularidad estatal contenidos en los reales palacios anteriores.
- Beneficios fiscales para acontecimientos de excepcional interés público.

Su contenido está ahora regulado de forma permanente en la Ley 49/2002 y en su desarrollo reglamentario. Los acontecimientos que se han declarado con dicha condición en el articulado de la Ley 62/2003 son los siguientes:

- «XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005» (disposición adicional sexta). Su vigencia será inferior a dos años, abarcando el programa de apoyo desde el inicio de 2004 hasta el 31 de agosto de 2005.
- «IV Centenario del Quijote» (disposición adicional vigésima). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento será de dos años: 2004 y 2005.
- «Copa del América 2007» (disposición adicional trigésima cuarta). Su vigencia será más extensa que los anteriores, extendiéndose desde el comienzo de 2004 hasta finalizar 2007. Además en este caso se establecen incentivos adicionales para la entidad organizadora, los participantes y las operaciones vinculadas al evento, afectando al IS.

Además, es necesario tener en cuenta que continuaban vigentes en 2004 los beneficios fiscales aprobados con anterioridad para el «Año Santo Jacobeo 2004» y «Fórum Universal de las Culturas, Barcelona 2004».

Regímenes especiales

a) Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas

Se modifica el régimen especial de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, respecto a las entidades que hubieran adquirido viviendas a través de operaciones de fusión, escisión o aportación de activos acogidas al régimen especial relativo a dichas operaciones, de manera que cuando se produzca la posterior transmisión de las viviendas, la renta bonificada sería exclusivamente la que exceda del valor de mercado en la fecha de adquisición. Por ello se modifica el régimen al objeto de restringir los beneficios fiscales previstos en el mismo (bonificaciones del 85% o 97% de la cuota íntegra que corresponda a los arrendamientos y plusvalías de inmuebles) a la parte de la plusvalía que ha generado la entidad acogida al

régimen (artículo 2.Primer. Diez de la Ley 62/2003, que introdujo el apartado 3 en el artículo 68 quinquies de la LIS, pasando los apartados 3 y 4 del artículo 68 quinquies de la LIS, a renumerarse; posteriormente, art.54.3 del TRLIS).

Esta medida se sitúa en línea con otras medidas similares tendentes a evitar que al amparo del régimen de fusiones, se beneficien de un régimen fiscal favorable plusvalías generadas en otras entidades y bajo otro régimen fiscal.

Se amplía además el ámbito de entidades que pueden acogerse al régimen especial de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas. Dicho régimen también podrá ser aplicado por las entidades que teniendo el mismo objeto social, arrienden u ofrezcan en arrendamiento viviendas que hayan construido, promovido o adquirido. Los requisitos para aplicar el régimen en este caso presentan variaciones:

- Al igual que el supuesto general el número mínimo de viviendas en alquiler debe ser igual a diez, sin que, en este supuesto, se fije un límite máximo del valor de las viviendas en construcción.
- A diferencia del supuesto general que exige un porcentaje mínimo de opciones de compra incorporadas al contrato de arrendamiento, en este caso, se prohíbe la inclusión de opciones de compra.
- Al igual que el supuesto general se exige que se trate de viviendas de protección oficial o declaradas protegidas o, en otro caso, se cumplan determinados requisitos relativos a tamaño de la vivienda, actualización de la renta y antigüedad máxima en el momento de su compra (3 años). Este último requisito sólo se debe cumplir en este nuevo supuesto de aplicación del régimen especial en el caso de viviendas adquiridas.
- Como requisitos añadidos se alude a la necesidad de que las viviendas permanezcan en alquiler durante 15 años.

Cumplidos los anteriores requisitos, las entidades acogidas podrán aplicar una bonificación del 85% (en el supuesto general pueden ser del 85% o 97%) de la cuota íntegra que corresponda a rentas derivadas del arrendamiento o transmisión de dichas viviendas, siempre que, en el caso de plusvalías, no se transmita al arrendatario o parientes del mismo y se reinvierta el importe de la transmisión en nuevas viviendas, al igual que en el supuesto general (artículo 2.Primer. Once de la Ley 62/2003, que introdujo el apartado 6 en el artículo 68 quinquies de la LIS; posteriormente, art.54.6 del TRLIS).

- b) Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional

Se modifica el régimen de las sociedades y fondos de capital-riesgo, tanto en lo que se refiere al régimen propio de estas entidades, facilitando el acceso a la exención y la participación en entidades no residentes, como el régimen propio de los socios de las mismas, favoreciendo la participación de socios no residentes (artículo 2.Primer. Doce de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 69 de la LIS; actualmente, art. 55 del TRLIS).

Por lo que se refiere al régimen tributario de las propias entidades se introducen modificaciones en un doble sentido:

- Por un lado se incrementan los plazos de aplicación de la exención
 - El plazo para enajenar las participaciones con exención del 99% comienza desde el año segundo hasta el decimoquinto (hasta entonces duodécimo).
 - Excepcionalmente se podrá admitir una ampliación de este último plazo hasta el vigésimo año (anteriormente, decimoséptimo).
 - Finalmente, el plazo para enajenar (con derecho a exención) las participaciones en una entidad que hubiera sido admitida a cotización en un

mercado secundario de valores, pasa de 2 a 3 años desde la admisión a cotización.

- Por otro lado, se establece que, respecto a dividendos y demás participaciones en beneficios percibidos de entidades no residentes, podrán aplicar la exención del art. 20bis.1 de la LIS (actualmente, art. 21.1 del TRLIS), cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de la misma, habida cuenta de que la participación tiene por objeto promover o fomentar la entidad participada. Respecto de los dividendos de entidades residentes, ya gozaban de similar norma en relación al art. 28.2 de la LIS (actualmente, art.30.2 del TRLIS).

Por lo que se refiere al régimen tributario de los socios y partícipes en estas entidades, respecto de las rentas percibidas de estas entidades, se introduce un régimen favorable para los socios no residentes, regulándose separadamente según tengan o no establecimiento permanente en España. No se aplicará cuando se trate de rentas obtenidas a través de paraísos fiscales (artículo 2.Primer. Doce de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 69 de la LIS; actualmente, art. 55 del TRLIS) Dicho régimen consiste en lo siguiente:

- No residentes con establecimiento permanente: Se equiparan a los socios residentes personas jurídicas. Por lo tanto, gozarán de la deducción del art.28.2 de la LIS (actualmente, art. 30.2 del TRLIS) por los dividendos de la entidad de capital-riesgo y del art.28.5 de la LIS (actualmente, art. 30.5 del TRLIS) por rentas derivadas de la enajenación de participaciones en la misma cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de la misma.
- No residentes sin establecimiento permanente: Tanto los dividendos o participaciones en beneficios percibidos de una entidad de capital-riesgo como las rentas positivas puestas de manifiesto en la transmisión o reembolso de acciones o participaciones de sociedades y fondos de capital-riesgo no se entienden obtenidas en España para este tipo de socios.

c) Instituciones de Inversión Colectiva

Se introduce una modificación en el apartado 1 del artículo 71 de la LIS (actualmente, art. 57.1 del TRLIS) relativo a la tributación de las instituciones de inversión colectiva, indicándose que a las reguladas en la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva no les resultará de aplicación el régimen de las sociedades patrimoniales. Esta modificación se aplicaría a los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2004 (disposición final tercera de la Ley 35/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 71.1 de la LIS; actualmente, art. 57.1 del TRLIS).

d) Sociedades patrimoniales

Se modifica el apartado 2 del artículo 77 de la LIS (actualmente, art. 63.2 del TRLIS) relativo a la identificación de partícipes de este régimen fiscal, para los períodos iniciados a partir del 1 de julio de 2004. Se modifica este apartado al objeto de adaptar la regulación de la infracción a que se refiere al nuevo régimen de infracciones y sanciones contenido en la nueva Ley General Tributaria. La infracción cuyo régimen se actualiza (incumplimiento de mantener o convertir en nominativos los valores de sociedades patrimoniales) pasa a calificarse como infracción grave en el nuevo esquema clasificatorio de las infracciones tributarias. La sanción pierde el anterior margen (de 3.000 a 6.000 euros), estableciéndose una multa de 3.000 euros, salvo que hubiera mediado requerimiento administrativo, en cuyo caso se eleva a 6.000 euros. La sanción podrá ser objeto de reducción del 25% en los términos del art. 188.3 LGT (artículo 2.Segundo. Uno de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 77.2 de la LIS; actualmente, art. 63.2 del TRLIS).

e) Consolidación fiscal

Se actualiza la redacción del art.81.4 b) de la LIS (actualmente, art. 67.4 b) del TRLIS) referido a las causas de exclusión del grupo fiscal, a la Ley 22/2003, de 9

de julio, Concursal. De acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley, se unifican las situaciones de insolvencia a una única situación concursal, con independencia de la condición de comerciante o no del concursado o del carácter provisional o definitivo de la insolvencia. La modificación entró en vigor el uno de septiembre de 2004, coincidiendo con la vigencia de la Ley Concursal, si bien debe tenerse en cuenta conforme a la D.T. 7 de la Ley de Acompañamiento, que se referirá a los procedimientos que se inicien a partir de la fecha (ya concursales). Respecto a los ya iniciados a dicha fecha, en cuanto conservan la denominación y régimen jurídico, seguirá vigente la redacción anterior.

Se modifica el apartado 4 del artículo 84 de la LIS (actualmente, art. 70.4 del TRLIS) relativo a la aplicación de este régimen fiscal, para los períodos iniciados a partir del 1 de julio de 2004. Se modifica este apartado al objeto de adaptar la regulación de la infracción a que se refiere al nuevo régimen de infracciones y sanciones contenido en la nueva Ley General Tributaria. La infracción cuyo régimen se actualiza es la falta de acuerdo de aplicación del régimen de consolidación fiscal correspondiente a las sociedades que en lo sucesivo deban integrarse en el grupo fiscal, que pasa a ser grave en el nuevo esquema clasificatorio de las infracciones tributarias. La sanción pierde el anterior margen (de 300 a 6.000 euros) y pasa a ser de 2.000 euros el primer período impositivo y 4.000 euros el segundo período impositivo. La sanción podrá ser objeto de reducción en los términos del art. 188.3 LGT (artículo 2.Segundo. Dos de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 84.4 de la LIS; actualmente, art. 70.4 del TRLIS).

f) Fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores

Se modifica el apartado 4 del artículo 107 de la LIS (actualmente, art. 93.4 del TRLIS) relativo a las obligaciones contables de este régimen fiscal, para los períodos iniciados a partir del 1 de julio de 2004. Se modifica este apartado al objeto de adaptar la regulación de la infracción a que se refiere al nuevo régimen de

infracciones y sanciones contenido en la nueva Ley General Tributaria. La infracción cuyo régimen se actualiza es el incumplimiento de la obligación de consignar en la Memoria de las cuentas anuales la información referida a las operaciones amparadas en el régimen fiscal de las fusiones, que pasa a ser grave en el nuevo esquema clasificatorio de las infracciones tributarias. La sanción consistirá en multa pecuniaria fija de 200 euros por cada dato omitido, en cada uno de los primeros cuatro años en que no se incluya la información, y de 1.000 euros por cada dato omitido, en cada uno de los años siguientes, con el límite del cinco por ciento del valor por el que la entidad adquirente haya reflejado los bienes y derechos transmitidos en su contabilidad. La sanción podrá ser objeto de reducción en los términos del art. 188.3 LGT (artículo 2.Segundo. Tres de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 107.4 de la LIS; actualmente, art. 93.4 del TRLIS).

g) *Transparencia fiscal internacional*

En consonancia con el artículo 20 (subcapitalización) y con base en la misma idea, no discriminar entre residentes en territorio español y residentes en otros estados de la Unión Europea, se modifica el régimen de transparencia fiscal internacional en el mismo sentido de no aplicación de esta norma anti-elusión en el supuesto de que la entidad no residente en territorio español sea residente en otro estado de la Unión Europea, salvo que resida en un territorio calificado como paraíso fiscal (artículo 2.Primer. Trece de la Ley 62/2003, que introdujo el apartado 15 en el artículo 121 de la LIS; actualmente, art.107.15 del TRLIS).

h) *Entidades navieras en función del tonelaje*

Se modifica el apartado 2 del artículo 135 quáter de la LIS, actualmente art. 125.2 del TRLIS relativo a la determinación de la base imponible dentro de este régimen, para los períodos iniciados a partir del 1 de julio de 2004. Se modifica este apartado al objeto de adaptar la regulación de la infracción a que se refiere al

nuevo régimen de infracciones y sanciones contenido en la nueva Ley General Tributaria. La infracción cuyo régimen se actualiza es la disposición de una reserva indisponible o la falta de una mención en la memoria en el régimen especial de entidades navieras en función del tonelaje, que pasa a ser grave en el nuevo esquema. La sanción se mantiene en el 5% del importe de la diferencia a que se refiere la reserva y la mención en la memoria. La sanción podrá ser objeto de reducción en los términos del art. 188.3 LGT (artículo 2.Segundo. Cuatro de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 135.quáter.2 de la LIS; actualmente, art. 125.2 del TRLIS).

i) Préstamos de valores¹

La disposición adicional decimoctava de la Ley 62/2003, contiene una regulación completa de determinadas operaciones de préstamo de valores, tanto desde la óptica del prestamista como de la del prestatario, y considerando la posibilidad de que, ambos, sean contribuyentes del IS o del IRPF.

Revalorizaciones contables voluntarias

Se modifica el apartado 2 del artículo 141 de la LIS (actualmente, 135.2 del TRLIS) relativo a revalorizaciones contables voluntarias, para los períodos iniciados a partir del 1 de julio de 2004. Se modifica este apartado al objeto de adaptar la regulación de la infracción a que se refiere al nuevo régimen de infracciones y sanciones contenido en la nueva Ley General Tributaria. La infracción cuyo régimen se actualiza es la falta de una mención en la memoria de las cuentas anuales de un período impositivo de las revalorizaciones contables que no se hayan integrado en la base imponible, que pasa a ser grave en el nuevo esquema. La sanción se mantiene en el 5% del importe de la revalorización. La sanción podrá ser objeto de reducción en los términos del art. 188.3 de

¹ No es en puridad un régimen especial regulado en el TRLIS.

la LGT (artículo 2.Segundo. Cinco de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 141.2 de la LIS; actualmente, art. 135.2 del TRLIS).

Obligación de retener

Se añade en el artículo 59 del nuevo RIS, relativo a los supuestos en los que no existe obligación de retener la letra x) para las rentas derivadas de la variación en los compromisos por pensiones que estén instrumentados en un contrato de seguro colectivo que haya sido objeto de un plan de financiación, en tanto no se haya dado cumplimiento íntegro al mismo.

Asimismo, en el artículo 60 del nuevo RIS se completa la relación de sujetos obligados a practicar retención o ingreso a cuenta, incluyéndose, de acuerdo con lo previsto en los artículos 140 y 141 de la Ley del Impuesto, a los representantes de determinadas entidades que operan en España en régimen de libre prestación de servicios, designados de acuerdo con dispuesto en el artículo 86.1 y la disposición adicional decimoséptima de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en el artículo 55.7 y la disposición adicional segunda de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, respectivamente.

Pagos a cuenta

Se aclara la regulación de la opción para realizar los pagos fraccionados para las entidades que tengan el período impositivo partido (distinto del año natural) en el supuesto de que el cálculo del pago fraccionado por el sistema de base imponible, que es obligatorio para las grandes empresas y optativo para las demás. En este caso, se señala que el pago fraccionado será a cuenta del período impositivo que esté en curso el día anterior al inicio de cada uno de los períodos

de pago, es decir, el período impositivo que esté en curso el 31 de marzo, 30 de septiembre o 30 de noviembre (artículo 2. Primero. Nueve de la Ley 62/2003, a efectos de lo previsto en el artículo 38.3 párrafo dos de la LIS, actualmente art. 45.3 párrafo dos del TRLIS).

La Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2004 recoge la forma de determinar los pagos fraccionados del impuesto durante 2004.

3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

El ámbito poblacional de los datos estadísticos utilizados se divide en dos clases distintas, constituidas, por un lado, por el conjunto de todas las entidades societarias cuyas liquidaciones se ajustan al esquema propiamente dicho del tributo y, por otra parte, se consideran las sociedades patrimoniales, cuyo régimen especial se implantó en el ejercicio 2003 y reemplazó parcialmente a la extinta transparencia fiscal.

La información estadística correspondiente a las variables que intervienen en las liquidaciones del impuesto para las sociedades patrimoniales no puede agregarse a la de las restantes entidades, debido a que para las primeras se utilizan las reglas de la normativa del IRPF. Por esta razón se opta por ofrecer por separado los datos estadísticos de las sociedades patrimoniales que se incluyen en el Capítulo 5, a LIS cuestión que habrá de tenerse en cuenta a la hora de interpretar correctamente las comparaciones de las cifras de los ejercicios 2003 y 2004.

3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS

En el ejercicio 2004, estaban obligados a presentar la declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo, con independencia de que hubiesen o no desarrollado actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al Impuesto, salvo las entidades exentas que se indican más adelante.

El conjunto de los sujetos pasivos del IS en el ejercicio 2004 quedaba integrado por:

- Toda clase de entidades, cualesquiera que fuese su forma o denominación, siempre que tuviesen personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles. Se incluyen, entre otras:

- Las sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).
- Las sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.
- Las sociedades cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.
- Las sociedades unipersonales.
- Las agrupaciones de interés económico, españolas y europeas.
- Las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo, tanto públicas como privadas.
- Los entes públicos (pertenecientes a las Administraciones del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Organismos Autónomos, etc.).

Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del TRLIS:

- Los fondos de inversión mobiliaria, los fondos de inversión en activos del mercado monetario y los fondos de inversión inmobiliaria.
- Las uniones temporales de empresas.
- Los fondos de capital-riesgo.
- Los fondos de pensiones.
- Los fondos de regulación del mercado hipotecario.
- Los fondos de titulización hipotecaria.
- Los fondos de titulización de activos.

- Los fondos de garantía de inversiones.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.

Como únicas excepciones a la obligación general de declarar, el TRLIS contemplaba las siguientes:

Los entes del sector público declarados exentos por el artículo 9.1 del TRLIS, esto es: Estado, Comunidades Autónomas, Entidades locales, Organismos autónomos del Estado y entidades de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales, Banco de España, Fondos de Garantía de Depósitos, Fondos de Garantías de Inversiones, Entidades públicas gestoras de la Seguridad Social, Instituto de España y las Reales Academias Oficiales integradas en el mismo, Instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española y los restantes organismos públicos mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado², así como los entes públicos de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, respecto de aquellos periodos impositivos en que no tengan ingresos sometidos al IS, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones que dan derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos sujetos pasivos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 136.3 del TRLIS, los sujetos pasivos acogidos al régimen de las entidades parcialmente exentas no tenían tampoco la obligación de presentar declaración, siempre y cuando cumpliesen los siguientes requisitos:

² Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejo Económico y Social, Instituto Cervantes, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Consejo de Seguridad Nuclear, Ente Público RTVE, Universidades no transferidas, Agencia de Protección de Datos, Instituto Español de Comercio (ICEX), Consorcio de la Zona Especial Canaria, Comisión Nacional de Energía y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

- a) Sus ingresos totales no superasen 100.000 euros anuales.
- b) Los ingresos correspondientes a las rentas no exentas sometidas a retención no superasen 2.000 euros anuales.
- c) Todas las rentas no exentas que obtengan estuviesen sometidas a retención.

3.1.1. Número total de declarantes

El número total de declarantes en el ejercicio 2004 fue de 1.167.974 (incluyéndose a las sociedades patrimoniales), con un crecimiento del 7,8% respecto al ejercicio anterior, en el que se presentaron 1.083.564 declaraciones. Esta tasa de variación es superior en cuatro décimas porcentuales a la del ejercicio 2003 (el 7,4%) y es coherente con el sustancial ritmo de creación de empresas entre los años 2003 y 2004, que se desprende de los datos del Directorio Central de Empresas del INE, según el cual el número de empresas creció el 7,7% en 2004.

En el Cuadro 1 se recoge la evolución del número total de declarantes durante el período 2000-2004.

Cuadro 1
EVOLUCIÓN NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES*. IS 2000-2004

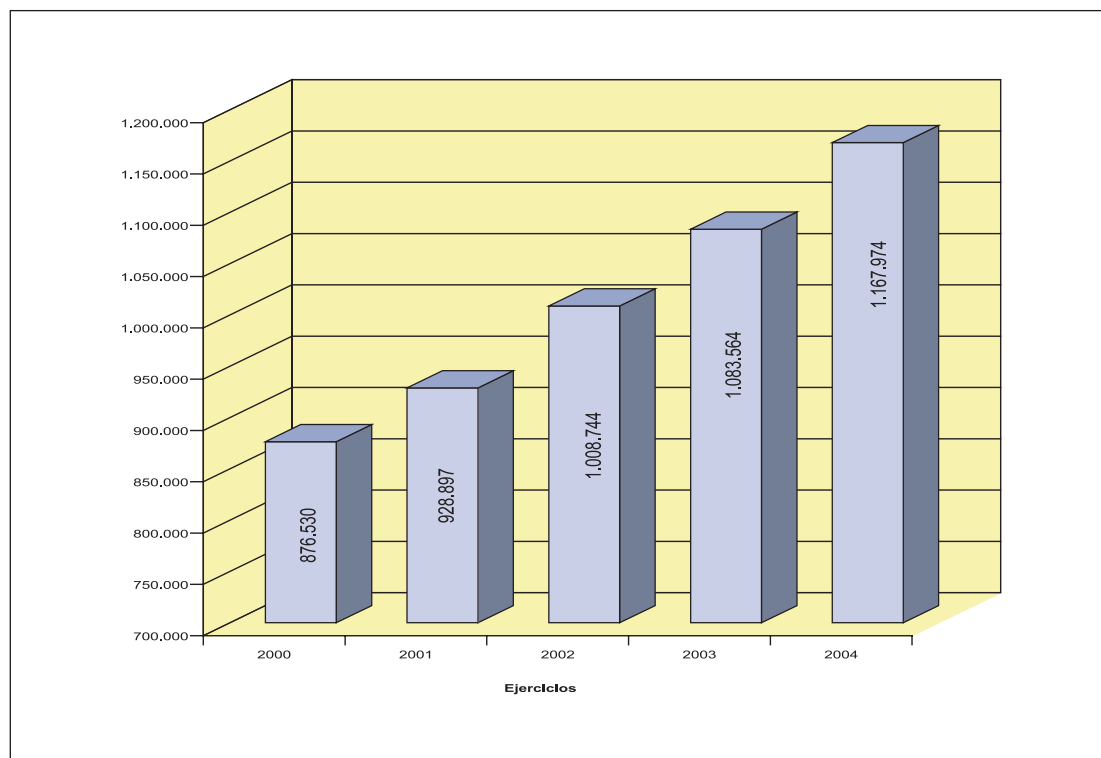
Ejercicio	Número de declarantes	Tasas de variación
2000	876.530	10,68%
2001	928.897	5,97%
2002	1.008.744	8,60%
2003	1.083.564	7,42%
2004*	1.167.974	7,79%

* Datos estadísticos a 31-12-2005.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

La representación de esta información se muestra en el Gráfico 1.

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES. IS 2000-2004



Los declarantes del IS en 2004 supusieron tan sólo un 35,2% de la población total de empresas activas en España a lo largo de dicho año, incluidas las empresas individuales³, lo que refleja una de las características más relevantes del tejido empresarial de nuestro país: el predominio de empresarios individuales sobre las entidades con personalidad jurídica. Esto se confirma con los datos procedentes de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El número de declaraciones del IRPF en las que se recogían rendimientos de actividades económicas correspondientes a empresarios individuales, profesionales y artistas fue de 3.036.321 en el ejercicio 2004.

³ Según el DIRCE, las empresas activas a 1 de enero de 2004 eran 2.942.583, a las que habría que añadir 374.094 empresas que comenzaron su actividad en dicho año (altas). El 35,2% se obtiene del cociente entre el número total de declarantes y el total de empresas activas a lo largo de 2004 (3.316.677).

3.1.2. Declarantes por regímenes de tributación

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2004 fueron 98.866, el 8,5% de las declaraciones presentadas. En 2003, las entidades acogidas al régimen general de tributación fueron 104.567 y la participación sobre el total de declarantes, del 10,4%. La menor importancia relativa del régimen general en 2004 mantiene la tendencia observada desde hace algunos años de una disminución gradual y sistemática en la dimensión de este colectivo y obedece en gran parte al trasvase de declarantes al régimen especial de las entidades de reducida dimensión, como consecuencia del aumento de 5 a 6 millones de euros en el límite de la cifra neta de negocios que delimita el ámbito de aplicación de dicho régimen, para los períodos impositivos que se hayan iniciado a partir del 27 de abril de 2003 y cuyo efecto principal se produce en 2004.

Los números de declarantes que se acogieron a los distintos regímenes especiales de tributación en los ejercicios 2003 y 2004 se presentan en el Cuadro 2. Cabe advertir que una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales.

Cuadro 2
NÚMERO DE DECLARANTES EN RÉGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN.
IS 2003 Y 2004

Regímenes especiales ⁽¹⁾	Declarantes			Participación s/ total declarantes		
	2003	2004	Tasas de variación	2003	2004	Variación porcentual
Empresas de reducida dimensión ⁽³⁾	880.460	992.947	12,78%	81,26%	85,01%	3,76
Sociedades Patrimoniales	42.037	50.969	21,25%	3,88%	4,36%	0,48
Transparencia fiscal	8.770	3.444	-60,73%	0,81%	0,29%	-0,51
<i>Interna</i>	8.722	3.387	-61,17%	0,80%	0,29%	-0,51
<i>Internacional</i>	48	57	18,75%	0,00%	0,00%	0,00
Canarias ⁽³⁾	33.157	38.709	16,74%	3,06%	3,31%	0,25
<i>Entidades ZEC</i>	90	94	4,44%	0,01%	0,01%	0,00
Cooperativas	23.066	32.708	41,80%	2,13%	2,80%	0,67
<i>Cooperativas protegidas</i>	6.776	7.650	12,90%	0,63%	0,65%	0,03
<i>Cooperativas especialmente protegidas</i>	13.842	14.263	3,04%	1,28%	1,22%	-0,06
<i>Resto de cooperativas</i>	2.448	10.795	340,97%	0,23%	0,92%	0,70
Agrupaciones de interés económico y UTE's	12.749	13.916	9,15%	1,18%	1,19%	0,01
<i>Agrupaciones de interés económico españolas y UTE's</i>	12.527	13.833	10,43%	1,16%	1,18%	0,03
<i>Agrupaciones europeas de interés económico</i>	222	83	-62,61%	0,02%	0,01%	-0,01
Entidades sin fines lucrativos	7.466	8.299	11,16%	0,69%	0,71%	0,02
Consolidación fiscal (decl. individuales)	9.088	10.469	15,20%	0,84%	0,90%	0,06
<i>Sociedades dominantes o cabeceras de grupo</i>	1.199	1.449	20,85%	0,11%	0,12%	0,01
<i>Sociedades dependientes</i>	7.889	9.020	14,34%	0,73%	0,77%	0,04
Instituciones de Inversión Colectiva	5.698	5.892	3,40%	0,53%	0,50%	-0,02
Entidades parcialmente exentas	9.414	10.216	8,52%	0,87%	0,87%	0,01
Comunidades titulares de montes vecinales	992	1.052	6,05%	0,09%	0,09%	0,00
Entidades de tenencia de valores extranjeros	492	298	-39,43%	0,05%	0,03%	-0,02
Minería	321	360	12,15%	0,03%	0,03%	0,00
Sociedades y fondos de capital-riesgo	106	98	-7,55%	0,01%	0,01%	0,00
Investigación y explotación de hidrocarburos	28	12	-57,14%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	42	169	302,38%	0,00%	0,01%	0,01
Sociedades de desarrollo industrial regional	21	7	-66,67%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades navieras en función del tonelaje	6	12	100,00%	0,00%	0,00%	0,00
Fusiones, escisiones, aport. de activos y canje de valores	278	288	3,60%	0,03%	0,02%	0,00
Otros regímenes especiales ⁽²⁾⁽³⁾	2.387	2.567	7,54%	0,22%	0,22%	0,00

⁽¹⁾ Una misma declaración puede estar en varios regímenes especiales.

⁽²⁾ En «otros regímenes especiales» se incluyen a las entidades a las que es de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VIII de la LIS u otras concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes que se enumeran en el cuadro, como puede ser el caso de las entidades a las que sea de aplicación en el régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.

⁽³⁾ Se incluyen en el 2004 las Sociedades Patrimoniales que pertenecen a este régimen especial. El número de empresas de reducida dimensión sin sociedades patrimoniales en 2004 fue de 956.471, el número de entidades pertenecientes al régimen especial de Canarias sin sociedades patrimoniales en 2004 fue de 37.196 y el número de entidades incluidas en otros regímenes especiales sin sociedades patrimoniales en 2004 fue de 2.348. Se presentan estos datos para poder realizar comparaciones homogéneas.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

En el ejercicio 2004, las sociedades que tributaron en el régimen especial de **empresas de reducida dimensión**⁴, fueron 992.947, el 85% del total de declarantes. Respecto al ejercicio anterior, se registró un aumento del 12,8% en el número de este colectivo de declarantes. El crecimiento de este colectivo de declarantes fue más intenso que en el ejercicio anterior (5,5% en 2003). El principal factor de este comportamiento fue la ampliación del concepto de empresa de reducida dimensión a la que se ha aludido anteriormente. Otro factor que ha influido en el incremento es el distinto criterio de contabilización, ya que el número de 2004 incluye a las sociedades patrimoniales que pertenecen a este régimen, mientras que la cifra de 2003 no contiene a las sociedades patrimoniales, al no disponerse de información sobre la distribución de ellas, en el caso de que pertenezcan simultáneamente a otros regímenes especiales. Si se toma el número de entidades de reducida dimensión que no eran, a su vez, sociedades patrimoniales, el cual se situaba en 2004 en 956.471, la tasa de variación se reduce hasta el 8,6 %.

El régimen especial para las empresas de reducida dimensión consistía para el ejercicio 2004 en la aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 90.151,82 euros de base imponible y en una serie de incentivos fiscales⁵ que tenían la finalidad de reducir la carga fiscal, principalmente mediante el diferimiento de impuestos.

⁴ En 2004 se consideraban empresas de reducida dimensión, a efectos de poder aplicar el régimen fiscal especial previsto en la LIS, aquellas cuya cifra neta de negocios en el periodo impositivo inmediato anterior fuese inferior a 6 millones de euros.

⁵ Libertad de amortización para inversiones en elementos del inmovilizado material nuevo de escaso valor (cuando no exceda de 601,01 euros por unidad), hasta un máximo de 12.020,24 euros y en activos materiales nuevos que generen creación de empleo, por un importe igual al resultado de multiplicar la cantidad de 90.151,82 euros por el incremento de plantilla; aceleración de la amortización fiscal de las inversiones en activos materiales nuevos no asociadas con creación de empleo, de las inversiones en elementos del inmovilizado inmaterial y de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material afectos; dotación de una provisión por posibles insolvencias de deudores; deducción en la cuota del 10% del importe de las inversiones y gastos relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación.

El número de **sociedades patrimoniales** era de 50.969 en el ejercicio 2004, registrándose un crecimiento del 21,3 % y una subida de medio punto porcentual en su peso respecto al total, de manera que se situaba ya en el 4,4% respecto al total de declarantes. Obsérvese que, como contrapartida, el número de la suprimida transparencia fiscal interna ha disminuido de manera notable (sólo persisten los acogidos al régimen transitorio), con una tasa del -61,2% y su participación resulta ya residual, menos del 3 por mil.

Las empresas acogidas en 2004 al **régimen fiscal especial de Canarias** fueron 38.709 (37.196, en el caso de excluirse aquellas entidades que se acogieron al régimen de sociedades patrimoniales), dentro de las cuales se incluyen 94 entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC). En relación con el ejercicio 2003, el número de declarantes de este régimen especial creció un 16,7% (el 12,2 %, en términos homogéneos sin contabilizar las sociedades patrimoniales), lo que conllevó un aumento de dos décimas porcentuales en su participación en el total de declaraciones. Sin embargo, las entidades de la ZEC registraron un incremento del 4,4 %, al pasar de 90 entidades en 2003 a las mencionadas 94 en 2004.

La ZEC es una institución creada por la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias con objeto de facilitar el establecimiento de nuevas sociedades en el Archipiélago Canario, si bien su regulación fue modificada posteriormente por el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio. Las entidades de la ZEC son empresas de nueva creación inscritas en el Registro Oficial que funciona para tal efecto, previo cumplimiento de una serie de requisitos referentes a volumen de inversión en activos fijos, creación de empleo, su inclusión en un listado de actividades permitidas y ámbito de actuación, entre otros.

Además de los incentivos fiscales ya contemplados en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (reserva para inversiones, bonificaciones y deducciones por inversiones), se establece que las entidades ZEC puedan aplicar unos tipos de gravamen especiales sobre un importe máximo de la base imponible, dependiendo

del número de empleos creados y del tipo de actividad desarrollada por la entidad ZEC, sin exceder de una cantidad previamente fijada que varía entre 1,5 y 120 millones de euros, en general, salvo para ciertas actividades concretas en que los límites se mueven en un rango comprendido entre 1.125.000 euros y 75 millones de euros. Dichos tipos oscilaban en 2004 entre un mínimo del 1% y un máximo del 5%, dependiendo de la creación neta de empleo, del año de autorización para la implantación de la empresa en la ZEC, del tiempo transcurrido desde la misma, de si la entidad es nueva o preexistente y de si la actividad está o no escasamente presente en Canarias.

Las **cooperativas** presentaron un total de 32.708 declaraciones por el ejercicio 2004, cifra superior en el 41,8% a la del ejercicio anterior. En este número se incluyen 7.650 declaraciones de cooperativas protegidas y 14.263 de cooperativas especialmente protegidas, con unas tasas de variación respecto a 2003 del 12,9% y 3%, respectivamente. Sin embargo, la razón de que se haya registrado un crecimiento tan elevado proviene de que el número del resto de cooperativas se ha multiplicado casi por cinco veces, pasando de 2.448, en 2003, a 10.795, en 2004. Su participación en el total de declaraciones aumentó en 7 décimas porcentuales, situándose en el 2,8 %.

Las cooperativas protegidas, además de regirse por las reglas especiales previstas en el IS para todas las cooperativas regularmente constituidas e inscritas, disfrutan de determinados beneficios fiscales, entre los que destacan la aplicación de distintos tipos impositivos en función de que la base imponible derive de resultados cooperativos o extracooperativos y la libertad de amortización en relación con los elementos del activo que cumplan determinados requisitos. Las cooperativas especialmente protegidas⁶, además de los anteriores incentivos fiscales, gozan de una serie de bonificaciones que consisten en una reducción del 50% de

⁶ Aquellas que estén incluidas en algunos de los tipos siguientes: cooperativas de trabajo asociado; cooperativas agrarias; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; cooperativas del mar; y cooperativas de consumidores y usuarios.

la cuota íntegra, si bien en las explotaciones agrarias asociativas prioritarias esta bonificación es del 80% y en las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos⁷, dicho coeficiente es del 90% durante los primeros cinco años de actividad social.

Las declaraciones presentadas por **Agrupaciones de interés económico (AIEs)** y **Uniones Temporales de Empresas (UTEs)** fueron 13.916, cifra superior en un 9,2% a la del ejercicio anterior. El peso del conjunto de estas entidades apenas varió, manteniéndose en el 1,2%.

Las **entidades sin fines lucrativos** acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, fueron 8.299 en 2004, lo que supuso un incremento del 11,2% respecto a 2003, si bien su participación relativa apenas varió, manteniéndose entorno al 0,7%. Las peculiaridades de este régimen consisten, principalmente, en la exención o integración parcial de determinados rendimientos e incrementos de patrimonio en la base imponible y en la aplicación a ésta de un tipo de gravamen del 10%.

Las declaraciones de empresas integrantes de grupos acogidos al **régimen de consolidación fiscal (declaraciones individuales)** crecieron el 15,2%, al pasar de 9.088, en 2003 a 10.469, en 2004. En esa cifra se incluyen 1.449 declaraciones de sociedades dominantes o cabeceras de grupo y 9.020 de sociedades dependientes, con unas tasas de variación respecto a 2003 del 20,9% y 14,3%, respectivamente. Su participación en el total de declaraciones experimentó una subida de una décima porcentual, de tal modo que se situó en el 0,9% en 2004. Se entiende por grupo en consolidación fiscal el conjunto de sociedades anónimas, limitadas y comanditarias

⁷ Si integran, al menos, un 50% de socios minusválidos y dichos socios se encuentren en situación de desempleo en el momento de constituirse la cooperativa.cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.

por acciones, formado por una sociedad dominante y las sociedades dependientes de ella, que reúnen determinados requisitos sobre su grado de dominio y la permanencia del mismo. La especialidad del régimen de grupos de sociedades consiste en que se permite la compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos dentro del grupo y otra serie de prácticas que suponen un ahorro o un diferimiento del impuesto respecto al régimen de tributación individual.

Otro de los regímenes especiales previstos en el TRLIS es el relativo a las **instituciones de inversión colectiva** (sociedades y fondos de inversión mobiliarios e inmobiliarios). Las principales peculiaridades de este régimen consisten en la aplicación de un tipo de gravamen del 1%, siempre que cumplan determinados requisitos⁸ (en caso contrario, tributan al tipo general del 35%) y en la imposibilidad de practicar deducciones en la cuota ni la exención de rentas en la base imponible para evitar la doble imposición internacional.

Las declaraciones presentadas por las instituciones de inversión colectiva acogidas a este régimen especial pasaron de 5.698 en 2003 a 5.892 en 2004, lo que supuso un incremento del 3,4%. Su participación en el total de declaraciones se mantuvo a un nivel similar en ambos ejercicios, el 0,5%.

En relación con las **entidades exentas**, hay que distinguir entre las exenciones subjetivas o totales y las objetivas o parciales. Las primeras tienen su origen en las propias características del sujeto pasivo (afectan esencialmente a determinados entes del sector público). En las exenciones objetivas o parciales se atiende fundamentalmente a la

⁸ En el caso de las sociedades de inversión mobiliaria, los valores representativos de su capital han de estar admitidos a negociación en Bolsa de Valores. Para sociedades y fondos de inversión inmobiliarios se exige que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras, tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad representen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo. También se requiere que estas inversiones no se enajenen hasta que no hayan transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie autorización expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

finalidad perseguida por la entidad. Así, aquellas entidades⁹ que no persigan como propósito central de su actividad el ánimo de lucro (aunque ocasionalmente puedan tenerlo), quedan exentas de tributar por el IS respecto de las rentas derivadas estrictamente del desempeño de su finalidad social, debiendo tributar por el resto¹⁰.

En 2004, el número de declaraciones de entidades parcialmente exentas se incrementó un 8,5%, pasando de 9.414 a 10.216. Sin embargo su participación en el total de declaraciones se mantuvo a un nivel similar en ambos ejercicios, el 0,9%.

Las **comunidades titulares de montes vecinales en mano común** deben presentar declaración por el IS cuando obtengan ingresos sometidos al mismo, incurran en gastos ó realicen inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios dirigidos al uso social al que el monte está destinado y/o con la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social. El tipo de gravamen aplicable a estas comunidades es del 25%. En el ejercicio 2004, las

⁹ Las entidades parcialmente exentas incluidas en el artículo 9.3 del TRLIS quedan integradas por:

- Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que no sea de aplicación el Título II de la Ley 49/2002.
- Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos de trabajadores y los partidos políticos.
- Los Fondos de Promoción de Empleo constituidos al amparo de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre Reconversión y Reindustrialización.
- Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.
- La Entidad de Derecho Público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

¹⁰ Están exentas las rentas siguientes:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica cuando la totalidad del producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

declaraciones acogidas a este régimen especial fueron 1.052, cifra superior en un 6,1% a la del ejercicio anterior, aunque su participación se mantiene por debajo del 0,1%.

Los declarantes de los regímenes especiales de tenencia de valores extranjeros, de la minería, de las sociedades y fondos de capital-riesgo, de las entidades dedicadas a la investigación y explotación de hidrocarburos, de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, de las sociedades de desarrollo industrial regional, de las entidades navieras en función del tonelaje y de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores tuvieron también unas participaciones residuales en el ejercicio 2004, siendo siempre el número de entidades acogidos a cada uno de esos regímenes menor de 400, como puede observarse en el Cuadro 2.

Las **entidades de tenencia de valores extranjeros** se caracterizan por el hecho de que su objeto social ha de comprender la gestión y administración de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollen actividades empresariales en el extranjero. El régimen consiste en que en la entidad residente están exentas las rentas procedentes de sus participaciones, ya sea a través de dividendos o de plusvalías obtenidas en la transmisión de los títulos, siempre que cumplan determinados requisitos referentes al grado de participación y a la actividad de la entidad extranjera participada.

Las declaraciones de entidades de tenencia de valores extranjeros pasaron de 492 en 2003 a 298 en 2004, lo que supuso una disminución del 39,4%. Su participación en el total de declaraciones cayó hasta el 0,03%.

Las entidades acogidas en 2004 al régimen especial de la **minería** fueron 360 (321 en 2003). Los beneficios fiscales de este régimen se basan en la libertad de amortización durante 10 años de las inversiones realizadas en activos relacionados con la actividad de la minería y en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinen en concepto de factor de

agotamiento (ya sea a través de reducciones en la base imponible mediante ajustes extracontables negativos o por la consideración de gasto deducible de tales dotaciones), siempre que se cumplan ciertos requisitos relativos a la cuantía de las dotaciones, plazo de inversión de la reserva y destino final de la misma.

Las **sociedades y fondos de capital-riesgo** declarantes del IS en 2004 fueron 98 (106 en 2003). Las especialidades en la tributación por IS de estas entidades consisten en que los dividendos y participaciones en beneficios que perciban de aquellas sociedades que promuevan o fomenten disfrutan de una deducción por doble imposición interna del 100% y, además, las rentas obtenidas por la transmisión de acciones y participaciones de dichas sociedades gozan de una exención parcial conforme a una escala de coeficientes variables en función del tiempo transcurrido entre la adquisición y la transmisión.

Las **sociedades de desarrollo industrial regional** presentaron 7 declaraciones en el ejercicio 2004 (21 en 2003). Estas entidades son sociedades públicas de carácter mercantil (sociedades anónimas) dedicadas a la promoción industrial regional mediante la mediación financiera a medio y largo plazo y la prestación de servicios. Estas empresas gozan de los mismos beneficios fiscales que las sociedades y fondos de capital-riesgo en relación con la deducción por doble imposición de dividendos y la exención parcial de las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones.

El régimen especial de **investigación y explotación de hidrocarburos** sólo es aplicable a empresas cuyo objeto social sea exclusivamente la exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos (con carácter complementario también pueden realizar las funciones de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos). Las empresas acogidas a este régimen aplicaban en 2004 el tipo de gravamen especial del 40% a su base imponible. Las restantes peculiaridades respecto al sistema de

tributación general del IS residen, básicamente, en el régimen de amortizaciones de las inversiones intangibles y gastos de investigación, en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinen en concepto de factor de agotamiento que no superen ciertos límites y en las compensaciones de bases imponibles negativas. Las entidades acogidas a este régimen especial en 2004 fueron 12 (28 en 2003).

El régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas** se implantó en 2003 y se pueden acoger al mismo aquellas sociedades que tengan por objeto social exclusivo el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español. Los incentivos fiscales consistían en 2004 en dos bonificaciones, una general del 85%, sobre la cuota íntegra derivada del arrendamiento de viviendas y de la transmisión de las mismas y otra del 97%, si se cumplían otros requisitos adicionales, entre los cuales se incluían que la renta anual que deba satisfacer el arrendatario no excediera del resultado de aplicar un 4% al precio legal máximo de venta de las viviendas protegidas en arrendamiento y que el contrato de arrendamiento de la vivienda incluya la opción de compra. Las entidades acogidas a este régimen especial fueron 169 (42 en 2003), incremento que se explica por el hecho de que la aplicación de este régimen comenzó en 2003, en caso de períodos impositivos iniciados a partir del 27 de abril de dicho año y, por consiguiente, su pleno efecto se trasladó hasta 2004.

El régimen especial de las **entidades navieras en función del tonelaje**, al que podían acogerse las entidades inscritas en alguno de los Registros de Empresas Navieras referidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, cuya actividad comprendiese la explotación de buques propios o arrendados, siempre que cumpliesen las condiciones y requisitos exigidos por la LIS, tenía como característica más relevante, la determinación de la base imponible a través del régimen de estimación objetiva, mediante la aplicación de una escala en función de las toneladas de registro neto de cada uno de los buques, sin que el resultado que se obtenga pueda ser objeto de reducción posterior por ningún

tipo de deducción o bonificación. Como se observa en el Cuadro 2, las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2004 fueron 12 (6 en 2003).

En el régimen especial de las **fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores**, se establece que las fusiones u operaciones similares no implican gravamen alguno sobre las plusvalías determinadas por la diferencia entre el valor real de los elementos del activo y del pasivo transferidos y su valor fiscal en el momento de efectuarse la operación, sino sólo cuando dichas plusvalías se realiza verdaderamente. Las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2004 fueron 288 (278 en 2003).

Por último, en el Cuadro 2, bajo la denominación de «otros regímenes especiales», se recogen un total de 2.567 entidades en 2004 y 2.387 entidades en 2003. Esta rúbrica incluye a las entidades a las que era de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII del TRLIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes anteriores, como, por ejemplo, las entidades a las que sea de aplicación el régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.

3.1.3. Declarantes por formas jurídicas de entidades

Conviene señalar que, a partir de este subapartado y hasta el final del Capítulo 3, los datos estadísticos se refieren exclusivamente al colectivo formado por las entidades distintas de las sociedades patrimoniales, cuya información se ofrece por separado en el Capítulo 5.

En el Cuadro 3 se muestra la distribución de los declarantes del IS por formas jurídicas de entidades para cada uno de los ejercicios del bienio 2003-2004, atendiendo para su clasificación al Código de Identificación Fiscal (CIF) consignado en las declaraciones.

Cuadro 3
NÚMERO DE DECLARANTES* POR FORMAS JURÍDICAS DE ENTIDADES.
IS 2003-2004

Forma jurídica	2003		2004		Tasas de variación
	Declarantes	%	Declarantes	%	
Sociedades Anónimas	118.912	11,42%	115.977	10,38%	-2,47%
Sociedades de Responsabilidad Limitada	852.844	81,88%	926.748	82,97%	8,67%
Sociedades regulares colectivas	443	0,04%	415	0,04%	-6,32%
Sociedades comanditarias	93	0,01%	90	0,01%	-3,23%
Comunidades de bienes	974	0,09%	955	0,09%	-1,95%
Sociedades cooperativas	30.937	2,97%	32.382	2,90%	4,67%
Asociaciones y no definidas	34.757	3,34%	37.855	3,39%	8,91%
Comunidades de propietarios	55	0,01%	45	0,00%	-18,18%
Corporaciones locales	25	0,00%	32	0,00%	28,00%
Organ. autón., Inst. religiosos, cámaras agrarias	2.454	0,24%	2.495	0,22%	1,67%
Órganos de la Admin. gen. del Estado y de las CCAA	9	0,00%	11	0,00%	22,22%
Otras	24	0,00%	0	0,00%	-100,00%
TOTAL	1.041.527	100%	1.117.005	100%	7,25%

* Excluyendo las sociedades patrimoniales.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

Se vuelve a poner de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, el fuerte y creciente protagonismo de las declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo número representó en el ejercicio 2004 el 83% del total de declarantes. Los siguientes colectivos más numerosos eran: las Sociedades Anónimas, abarcando el 10,4% del total de declaraciones, las asociaciones y demás entidades no definidas, con el 3,4% y las sociedades cooperativas, con el 2,9%. Las restantes figuras societarias tuvieron una participación prácticamente residual.

Las **Sociedades de Responsabilidad Limitada** crecieron el 8,7% entre los ejercicios 2003 y 2004, de manera que su número fue de 926.748 en ese último ejercicio, y pasaron de representar el 81,9% del total de declaraciones en 2003 al mencionado 83% en 2004, confirmando así la tendencia creciente de ejercicios anteriores.

El incremento del número de declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada se debe, por un lado, a la creación de nuevas empresas que adoptaron desde su constitución esta forma societaria y, por otro lado, a la

transformación de Sociedades Anónimas en Sociedades de Responsabilidad Limitada. Según el DIRCE, a lo largo del año 2004 se constituyeron 157.224 sociedades¹¹, de las cuales un 74,9% fueron Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 1,9% Sociedades Anónimas y el 23,2% restante optó por otras formas jurídicas (en 2003, estas proporciones fueron del 72,5%, 2,2% y 25,3%, respectivamente).

Por su parte, las **Sociedades Anónimas** fueron 115.977, lo que supuso una disminución del 2,5% respecto al ejercicio 2003. Su participación respecto al total retrocedió en un punto porcentual, al pasar del 11,4% en 2003 al 10,4% en 2004.

Las declaraciones de **sociedades cooperativas** crecieron el 4,7% en 2004, situándose en un total de 32.382¹², el 2,9% de las declaraciones del ejercicio.

El número de declaraciones de las **asociaciones y las entidades no definidas** fue de 37.855 en 2004, con un crecimiento del 8,9% respecto al ejercicio anterior y una participación en el total de declarantes del 3,4% (3,3% en 2003).

Los declarantes con personalidad jurídica distinta de las mencionadas en los párrafos anteriores tuvieron un escaso peso respecto al total de declarantes, sin llegar a superar en ningún caso el 0,3%.

3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos

En el Cuadro 4, el número de declarantes del IS en el ejercicio 2004 (sin contabilizarse las sociedades patrimoniales) se distribuye en función de los ingresos,

¹¹ Estas son las denominadas *altas puras*, esto es, las unidades que comenzaron el desarrollo de actividades en 2004 y que anteriormente no estaban inscritas en el DIRCE ni siquiera con situación de cese de actividad.

¹² El número de entidades cooperativas no coincide con el que aparece en el Cuadro 2, donde se recogen los declarantes de cada uno de los regímenes especiales de tributación, debido al diferente criterio de clasificación utilizado en uno y otro caso (el CIF en la clasificación por formas jurídicas de entidades y las marcas consignadas en las casillas destinadas a la identificación del régimen tributario y otras características de los declarantes, en la clasificación por regímenes especiales).

expresados en miles de euros. A efectos de la distribución por intervalos, tanto del número de declarantes como del resto de las magnitudes del impuesto, que se utiliza a lo largo de este libro, el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad es el correspondiente al importe del haber de su cuenta de resultados, minorado, en su caso, en la cuantía de las pérdidas del ejercicio. El Gráfico 2 muestra la representación de la distribución recogida en el Cuadro 4.

Cuadro 4
NÚMERO DE DECLARANTES* POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2004

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declaraciones	%	% acum.
0	110.254	9,87%	9,87%
0 - 10	112.739	10,09%	19,96%
10 - 50	141.381	12,66%	32,62%
50 - 100	124.700	11,16%	43,78%
100 - 250	204.332	18,29%	62,08%
250 - 500	141.484	12,67%	74,74%
500 - 1.000	109.930	9,84%	84,59%
1.000 - 3.000	105.323	9,43%	94,01%
3.000 - 5.000	27.231	2,44%	96,45%
5.000 - 6.000	7.381	0,66%	97,11%
6.000 - 7.500	5.915	0,53%	97,64%
7.500 - 10.000	6.279	0,56%	98,20%
10.000 - 25.000	12.066	1,08%	99,28%
25.000 - 50.000	4.221	0,38%	99,66%
50.000 - 75.000	1.312	0,12%	99,78%
75.000 - 100.000	679	0,06%	99,84%
100.000 - 250.000	1.099	0,10%	99,94%
250.000 - 500.000	357	0,03%	99,97%
500.000 - 750.000	136	0,01%	99,98%
750.000 - 1.000.000	40	0,00%	99,99%
Más de 1.000.000	146	0,01%	100,00%
TOTAL	1.117.005	100%	

* Excluyendo las sociedades patrimoniales.

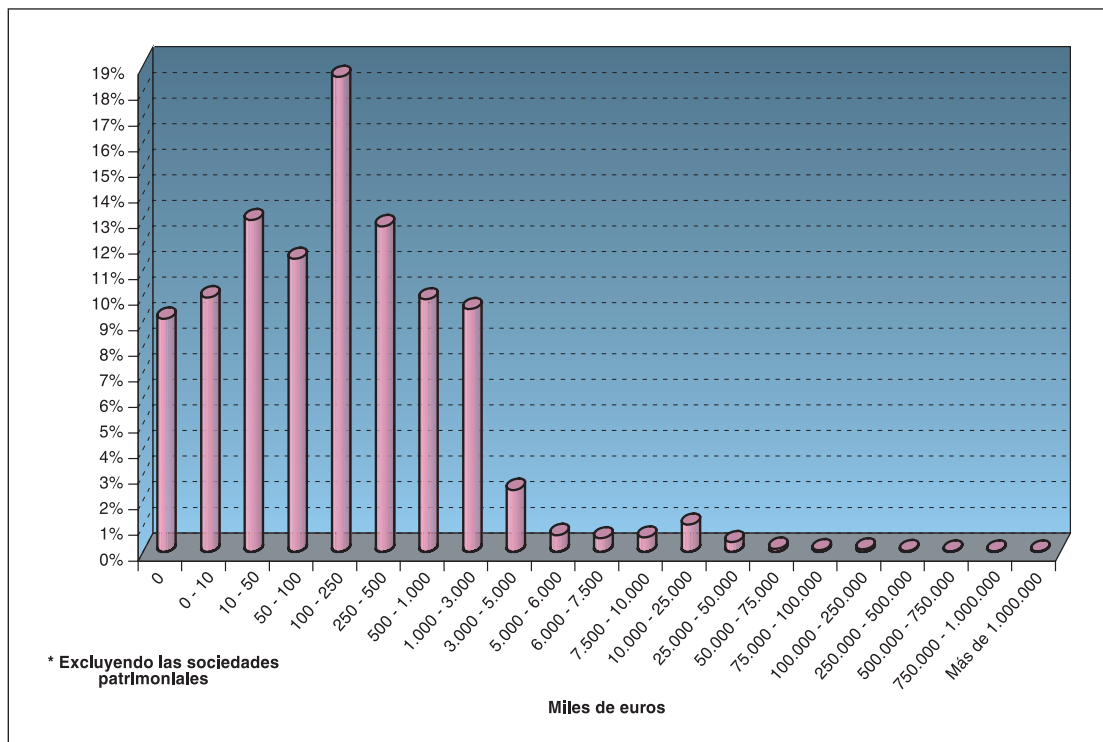
Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

Se observa en el Cuadro 4 que más de la mitad de los declarantes se situó en los tramos inferiores a 250.000 euros. Concretamente, en el ejercicio 2004 los declarantes con ingresos por debajo de ese umbral fueron 693.406, lo que representó una proporción del 62,1% respecto al total, permaneciendo prácticamente igual que en el ejercicio 2003, el 62%.

Las sociedades que, en el ejercicio 2004, declararon un volumen de ingresos comprendidos entre un cuarto y cinco millones de euros fueron 383.968, el 34,4 % del total (el 34,5% en 2003).

Por encima de 5 millones de euros de ingresos se encontraban 39.631 declarantes, el 3,5% del total (la misma fracción en 2003), situándose en los tramos más altos de la distribución, esto es, por encima de 500 millones de euros, 322 declarantes, el 0,03% del colectivo formado por la totalidad de declarantes (el 0,02% en el ejercicio 2003).

Gráfico 2
DISTRIBUCIÓN RELATIVA DEL NÚMERO DE DECLARANTES* POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2004



Según se desprende de la información recogida en el Cuadro 4, más de las tres cuartas partes de los declarantes del IS en el ejercicio 2004 se situaron en el intervalo de 10.000 euros a tres millones de euros.

3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas

Como se indicó al comienzo de este apartado, en el ejercicio 2004 estaban obligados a presentar declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo (con las excepciones ya comentadas), con independencia de que hubiesen desarrollado o no actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al Impuesto.

Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permaneciese inactiva o que, habiendo tenido actividad, no se hubiesen generado, como consecuencia de la misma, rentas sometidas a tributación, no eximían al sujeto pasivo de la obligación de presentar la correspondiente declaración.

En 2004, las sociedades inactivas fueron 122.768, cifra superior en el 50,5% a la correspondiente al ejercicio anterior (81.558). Por ello, la importancia relativa de estas entidades respecto al total de declarantes registró un importante aumento, pasando de una participación del 7,8% en 2003 al 11% en 2004.

El número de sociedades con pérdidas en 2004 ascendió a 388.278 (en 2003, fueron 359.126), es decir, el 34,8% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2004 superior en cuatro décimas porcentuales a la observada en 2003 (el 34,4%).

3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES

Antes de comenzar a analizar el resultado del proceso de liquidación del IS en el ejercicio 2004, se ha considerado de interés ofrecer, de forma sintética, y a título meramente informativo, cuál era la estructura del patrimonio y la situación económico-financiera de las empresas declarantes en 2004, a través de la información recogida en las distintas partidas del balance y de la cuenta de resultados consignada por éstas en sus declaraciones.

Se ha optado por presentar esta información diferenciando tres grupos distintos de entidades: entidades no financieras, entidades de crédito y entidades aseguradoras, dado que la normativa contable aplicable y, en consecuencia, la estructura de las cuentas que se han de presentar, difiere según el sector de actividad al que pertenezca la sociedad¹³. Esta misma clasificación es la que se establece en el Modelo 200 de declaración-liquidación del IS.

3.2.1. Entidades no financieras

La inmensa mayoría de las declaraciones del IS en 2004, 1.116.353, esto es, el 99,9% de las 1.117.005 declaraciones presentadas en total (sin contabilizarse a las sociedades patrimoniales), correspondían a entidades no financieras. Estas entidades aportaron un saldo de resultado contable de 82.097 millones de euros, lo que representaba el 85,5% del beneficio neto correspondiente a la totalidad de las entidades societarias.

¹³ Las entidades no financieras aplican el Plan General de Contabilidad, con pequeñas peculiaridades en varios sectores de actividad; las entidades aseguradoras tienen su propio Plan de Contabilidad; y las entidades de crédito se someten a las normas contables establecidas por el Banco de España.

En el Cuadro 5 se recogen el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran el balance declarado por este grupo de entidades.

Cuadro 5
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2004
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/			Mill. Euros	% s/ total
Accionistas/socios desemb. no exigidos	17.289	3.454	0,12%	Fondos propios	1.102.050	1.223.707	42,82%
Gastos de establecimiento	298.692	5.096	0,18%	Ingresos distribuir varios ejercicios	67.810	41.402	1,45%
Inmovilizado inmaterial	359.102	79.781	2,79%	Provisiones riesgos y gastos	26.783	42.771	1,50%
Inmovilizado material	848.022	557.527	19,51%	Acreeedores largo plazo	535.981	717.586	25,11%
Inmovilizado financiero	412.903	850.891	29,77%	Acreeedores corto plazo	1.022.504	828.529	28,99%
Acciones propias	5.087	2.971	0,10%	Provisi. riesgos y gastos corto plazo	8.127	3.800	0,13%
Deudores operac. tráfico largo plazo	5.656	7.230	0,25%				
Gastos a distribuir varios ejercicios	233.970	13.960	0,49%				
Accionistas desembolsos exigidos	1.838	592	0,02%				
Existencias	560.166	322.799	11,30%				
Deudores corto plazo	991.407	445.698	15,60%				
Inversiones financieras temporales	246.978	439.653	15,38%				
Acciones propias corto plazo	4.371	3.342	0,12%				
Tesorería	1.056.348	119.021	4,16%				
Ajustes por periodificación	92.663	5.779	0,20%				
TOTAL ACTIVO	1.103.982	2.857.795	100%	TOTAL PASIVO	1.103.982	2.857.795	100%

Fuente: Departamento de Infomática Tributaria (AEAT).

El valor patrimonial acumulado por la totalidad de las entidades no financieras en el ejercicio 2004, se situó en 2,9 billones de euros, produciéndose un incremento del 14,1% respecto al año anterior, como consecuencia sobre todo, por parte del activo, del crecimiento del inmovilizado financiero en el 18,3% y de las inversiones financieras temporales en el 12,3% y, por parte del pasivo, de la expansión de la partida «acreeedores a largo plazo» en el 23,6%.

Dentro del activo, la partida «deudores por operaciones de tráfico a largo plazo» fue la que registró el mayor incremento, un 36,3%. Sin embargo, su peso sigue siendo muy reducido (por debajo del 0,3%).

Del resto de partidas que conforman el activo, destacaron los crecimientos de las «existencias» con una tasa del 21,5% y de los créditos recogidos bajo la rúbrica de «acciones propias a corto plazo», la cual se incrementó en el 17%.

De las rúbricas del pasivo, sobresalieron los incrementos de los «acreedores a largo plazo», con una tasa del 23,6% y las «provisiones por riesgos y gastos a corto plazo», con un crecimiento del 37,4%; sin embargo, el peso del conjunto de las provisiones, tanto a largo como a corto plazo, sigue siendo muy reducido (por debajo del 0,2%). Por otra parte la partida de «acreedores a corto plazo registró también un crecimiento sustancial, el 12,6%.

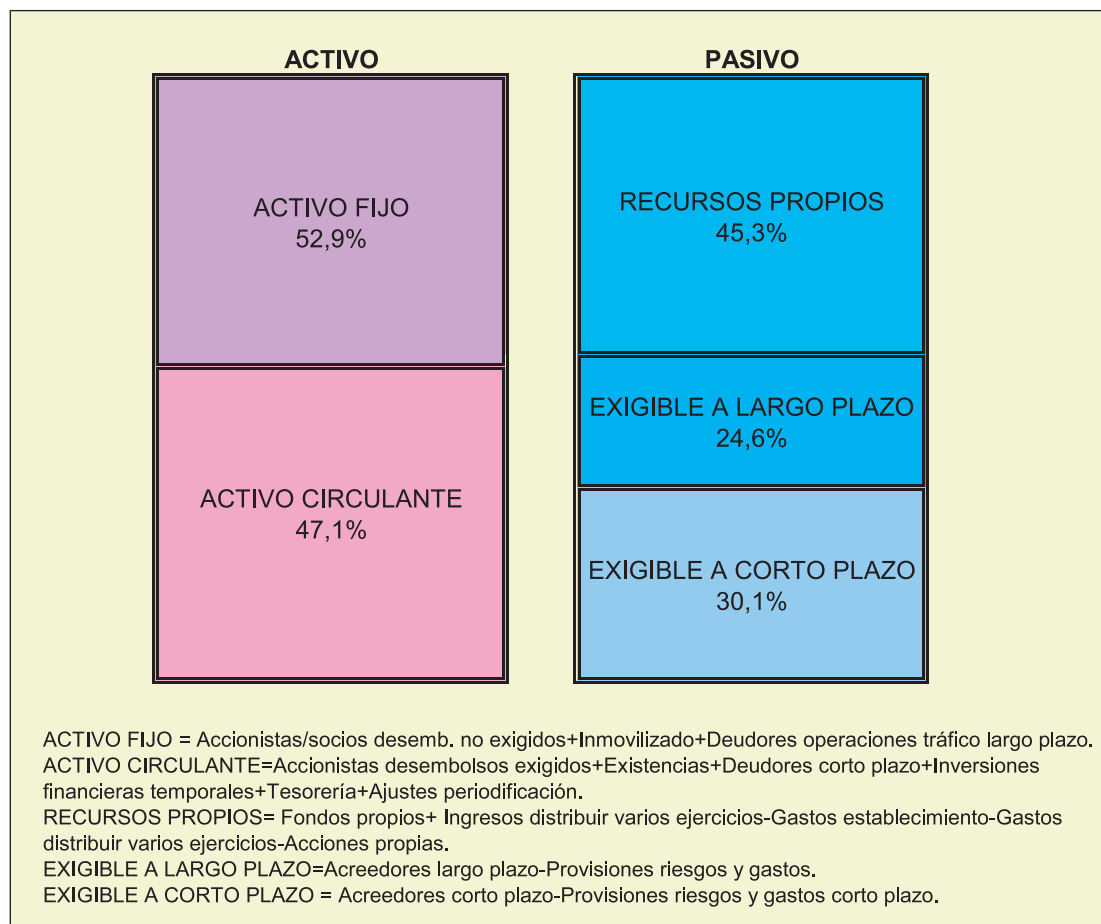
Desde el punto de vista cuantitativo, las partidas más relevantes en el activo fueron las referentes a los inmovilizados financiero y material, los cuales representaron el 29,8% y el 19,5%, respectivamente, del activo total declarado por estas entidades. También destacó el valor de las deudas exigibles a corto plazo, con un peso del 15,6%, así como las inversiones financieras temporales, con un peso del 15,4% y las existencias, con una participación del 11,3%.

Los fondos propios, con una participación del 42,8%, constituyeron la principal partida del pasivo en el balance declarado en 2004 por las sociedades no financieras. En segundo lugar se situó la partida de «acreedores a corto plazo», la cual absorbió el 29% del pasivo y el tercer elemento a destacar sería el epígrafe de «acreedores a largo plazo», con un peso del 25,1%.

Dado que las entidades no financieras constituyen una inmensa mayoría de la población de declarantes del IS, se considera interesante exponer una breve interpretación de la estructura de su balance, tanto en el corto como en el largo plazo.

En el Gráfico 3 se muestra la situación económica y financiera que se desprende del balance de estas entidades, a través de la estructura de masas patrimoniales, lo que permite formarse una opinión rápida sobre la solidez financiera y la potencia de sus medios de acción.

Gráfico 3
BALANCE DE ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2004



La estructura de masas patrimoniales correspondiente al ejercicio 2004 fue similar con respecto a la del ejercicio anterior, en el que el reparto había sido ya bastante equilibrado, de tal forma que tan solo se produjo un leve incremento del activo fijo en 2 décimas porcentuales y la disminución equivalente del activo circulante.

En lo que se refiere al pasivo, se registró un aumento de dos puntos porcentuales en el pasivo exigible a largo plazo y una disminución de 5 décimas porcentuales en el pasivo exigible a corto plazo, mientras que los recursos propios descendieron 1,6 puntos porcentuales (el 45,3% en 2004 y el 46,9% en 2003).

El objetivo del análisis de la situación financiera a corto plazo se centra en la capacidad de las empresas para atender a sus compromisos a corto plazo, para lo cual debe medirse la liquidez del activo, que vendrá dada por la capacidad que tengan sus componentes para convertirse en dinero para satisfacer las deudas.

Una medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas viene dada por el *fondo de maniobra*. En general, disponer de un fondo de maniobra positivo es una garantía de la estabilidad de la empresa. Una de las expresiones que se pueden utilizar para calcular el fondo de maniobra viene dada por la siguiente igualdad:

$$\text{Fondo de maniobra} = \text{Activo circulante} - \text{Pasivo exigible a corto plazo}$$

La cuantía apropiada del fondo de maniobra depende de la naturaleza de la empresa. Cuanto más rápida sea la capacidad de conversión de los activos circulantes en disponibilidades, más fácilmente se afrontarán las deudas a corto plazo, pudiendo disponerse de menor fondo de maniobra. En términos generales, se considera que el fondo de maniobra es suficiente cuando su importe equivale al valor de las existencias.

El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2004 ascendió a 508.813 millones de euros, registrándose un incremento del 15,7% respecto a 2003 (fondo de maniobra de 439.927 millones de euros en 2003). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 322.799 millones de euros (265.785 millones de euros en 2003), se puede afirmar que, en 2004, el grado de liquidez de estas empresas se ha incrementado respecto al ejercicio 2003 (la diferencia entre el valor del fondo de maniobra y el importe de las existencias fue 174.142 millones de euros en 2003 y de 186.014 millones de euros en 2004).

Se puede ampliar la perspectiva temporal del análisis para medir la capacidad que tienen las empresas de satisfacer sus deudas a largo plazo. Para ello puede adoptarse

una perspectiva estática, a partir de la estructura del balance, mediante el cálculo de distintos «ratios», teniendo en cuenta las limitaciones que conlleva su utilización, dado que su interpretación viene condicionada por el sector en el que opera la empresa. Uno de estos indicadores es la *ratio de endeudamiento*, que permite medir el grado de dependencia que tienen las empresas en función de la procedencia de los recursos financieros que utiliza. Dicha «ratio» de endeudamiento se define como:

$$\text{«Ratio» de endeudamiento} = \text{Pasivo exigible} / \text{Recursos propios}$$

El valor que tome esta «ratio» debe ser, a lo sumo, la unidad, siendo recomendables valores inferiores a la unidad. De esta manera, la principal fuente de financiación ha de ser los recursos propios, quedando relegadas las deudas externas de las empresas a un papel secundario.

Si se considera que las cuantías del pasivo exigible (suma del exigible a largo y a corto plazo) y de los recursos propios equivalen al resultado de la división de las operaciones del pasivo descritas en el Gráfico 3, según la información declarada en 2004 por las entidades no financieras residentes, el valor de la «ratio» de endeudamiento global de éstas sería de 1,21. De esta forma, estas entidades habrían acudido a la financiación ajena en una medida mayor de la deseable, habiéndose incrementado ligeramente con relación al año anterior, ya que el valor de la «ratio» de endeudamiento global en 2003 era de 1,13.

También se puede medir la «calidad del endeudamiento», expresión con la que se quiere destacar cuál es el peso que tienen las deudas a corto plazo sobre el total de la deuda. La calidad del endeudamiento es mejor en tanto en cuanto la proporción de la financiación ajena a corto plazo sea menor que la del largo plazo. Para analizar dicha calidad, la «ratio» de endeudamiento se desglosa en dos coeficientes, en función de los vencimientos que presenten los recursos ajenos utilizados:

«Ratio» de endeudamiento a corto plazo = Pasivo exigible a corto plazo /
Recursos propios

«Ratio» de endeudamiento a largo plazo = Pasivo exigible a largo plazo /
Recursos propios

En 2004, para las entidades no financieras, el valor de la «ratio» de endeudamiento a corto plazo fue de 0,67 y el de largo plazo, de 0,54 (0,65 y 0,48, respectivamente, en 2002). Estos resultados, confirman la conclusión que se desprende de la evolución de la «ratio» de endeudamiento global, esto es, que ha aumentado ligeramente, por lo que las entidades no financieras continúan presentando un nivel de endeudamiento superior al aconsejable, en el que sigue observándose un predominio de la financiación ajena a corto plazo, aunque la diferencia con el endeudamiento a largo plazo continúa recortándose como ocurriera en los años precedentes.

Por último, la *ratio de garantía* o de solvencia global de las empresas mide la seguridad de cobro que ofrecen las empresas a sus acreedores e informa de la denominada «distancia a la quiebra». Su valor debería ser mayor que la unidad, siendo lo ideal que se sitúe entre 1,5 y 2,5. Cuanto mayor sea el valor de la «ratio», mayor garantía ofrece la empresa en relación con el pago de todas las deudas contraídas y, por el contrario, su reducción y aproximación a la unidad supone un acortamiento de la distancia a la quiebra.

La «ratio» de garantía se obtiene comparando el activo con valor de realización frente a todos los pasivos exigibles:

«Ratio» de garantía = Activo real / Pasivo exigible

El valor de la «ratio» de garantía para la totalidad de las empresas no financieras en 2004 fue de 1,58, un nivel que continúa estando dentro del intervalo que se considera aceptable, pero que registró una disminución respecto al ejercicio anterior (en 2003, esta «ratio» se había situado en 1,62), lo que, por otra parte, resulta

coherente con el hecho del incremento en la tasa de crecimiento del fondo de maniobra y el incremento del pasivo exigible.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades no financieras en el ejercicio 2004 se recoge en el Cuadro 6.

Cuadro 6
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2004
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				HABER			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Reducción exist. prod. term. en fabricación	4.956	11.758	0,65%	Importe neto cifra negocios	854.774	1.534.050	85,33%
Aprovisionamientos y consumos explotac.	771.551	972.967	54,12%	Aumentos exist. prod. term. y en curso	7.424	22.185	1,23%
Gastos de personal	782.469	233.583	12,99%	Trabajos para el inmovilizado	3.076	3.902	0,22%
Dotación amortización inmovilizado	769.850	53.717	2,99%	Otros ingresos de explotación	24.008	28.705	1,60%
Variación provisiones				Ingresos financieros	580.702	43.780	2,44%
De tráfico	120.600	6.602	0,37%	Ingr. de participaciones en capital	6.202	25.700	1,43%
De inversiones financieras	17.936	-209	-0,01%	Ingr. de otros val. neg. y créditos inmov.	5.553	5.585	0,31%
De inmovilizado	14.441	12.900	0,72%	Otros intereses e ingresos asimilados	31.871	17.362	0,97%
Otros gastos de explotación	977.194	246.236	13,70%	Diferencias positivas de cambio	44.186	15.190	0,84%
Gastos financieros y asimilados	754.006	91.093	5,07%	Beneficios procedentes de inmovilizado	82.436	20.006	1,11%
Diferencias negativas de cambio	42.539	6.398	0,36%	Benef. oper. con acciones/oblig. propias	2.314	8.993	0,50%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	69.775	8.176	0,45%	Subvenc. de capital transferidas al result.	51.284	2.456	0,14%
Pérdidas oper. con acciones/oblig. propias	1.355	226	0,01%	Ingresos extraordinarios	278.648	11.597	0,65%
Gastos extraordinarios	223.361	10.958	0,61%	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	52.362	2.147	0,12%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	83.136	4.018	0,22%	Resultado del ejercicio (pérdidas)	387.049	33.234	1,85%
Impuesto sobre Sociedades	626.547	23.356	1,30%	Discrepancias estadísticas*	-	22.800	1,27%
Otros impuestos	43.463	582	0,03%				
Resultado del ejercicio (beneficios)	609.653	115.331	6,42%				
TOTAL DEBE	1.006.104	1.797.692	100%	TOTAL HABER	1.006.104	1.797.692	100%

(*) Se derivan de la desigualdad entre el importe de la partida «total haber» o la partida «total debe» y el resultado de la suma de los importes de sus componentes.

Fuente: Departamento de Infomática Tributaria (AEAT).

El importe del Debe/Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 2004 fue de 1,8 billones de euros, cifra superior en el 11,4% a la del ejercicio precedente (1,6 billones en 2003).

Más de la mitad de las entidades no financieras que presentaron este estado contable, en concreto, 609.653, el 60,6% del total, obtuvieron resultados positivos en 2004, por un importe global de 115.331 millones de euros. Las entidades con pérdidas fueron 387.049, el 38,5% del total, y aportaron una cifra de resultados negativa de 33.234 millones de euros. En 2003, las entidades no financieras con beneficios

representaron el 61,3% del total y aportaron un total de 101.004 millones de euros, mientras que aquellas que declararon un resultado contable negativo supusieron un 37,8% del total y declararon unas pérdidas de 32.042 millones de euros.

Dentro de las partidas de gasto destaca la referente a los aprovisionamientos y consumos de explotación, con el 54,1% del importe total del debe de la cuenta de resultados. Los gastos de personal representaron un 13%, proporción similar a la correspondiente partida denominada «otros gastos de explotación», con un peso del 13,7%, procedente en su mayor parte de los gastos derivados de servicios exteriores.

Del resto de partidas de gastos sobresalen los gastos financieros y asimilados, con una participación del 5,1% y la dotación a la amortización del inmovilizado, con un 3%.

En lo referente a las partidas de ingresos, aparte de la correspondiente al importe neto de la cifra de negocios, con un importe de 1,5 billones de euros, lo que supuso el 85,3% del haber de la cuenta de resultados, y un incremento respecto a 2003 del 10,1%, destacó la partida a los ingresos financieros, con una participación del 2,4%, mientras que los otros ingresos de explotación supusieron el 1,6%.

3.2.2. Entidades de crédito

El número de entidades de crédito declarantes en el ejercicio 2004 fue de 284, lo que supuso el 0,03% del total. No obstante, estas entidades aportaron en conjunto 11.012 millones de euros, el 11,5% del beneficio neto sometido al IS en dicho ejercicio. En 2003 las entidades de crédito habían sido 289, representando también el 0,03% de la cifra global de declarantes.

Por otra parte, resulta destacable la diferencia existente entre el beneficio medio de este colectivo de entidades y el beneficio medio global. Así, el beneficio medio de las entidades de crédito en 2004 fue de 39 millones de euros en términos netos,

cifra superior en un 18,2% a la media de 2003, que se situó en 33 millones de euros. Por su parte, el beneficio neto medio global se ha incrementado un 12,6%, al pasar de 85.504 euros en 2003 a 96.293 euros en 2004.

En el Cuadro 7 se recogen las principales partidas del Balance y de la Cuenta de Resultados de las entidades de crédito, según se desprende de la información aportada por éstas en sus declaraciones.

Cuadro 7
ENTIDADES DE CRÉDITO. IS 2004
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Caja y bancos centrales	275	20.197	1,25%	Banco de España	26	21.748	1,35%
Entidades de crédito	270	224.178	13,87%	Entidades de crédito	246	276.182	17,09%
Crédito a las administrac. públicas españolas	186	38.452	2,38%	Acreedores. Adm. públicas españolas	195	43.326	2,68%
Creditos a otros sectores residentes	265	914.444	56,58%	Acreedores. Otros sectores residentes	224	725.704	44,90%
Créditos a no residentes	166	38.635	2,39%	Acreedores no residentes	171	96.260	5,96%
Cartera de renta fija	185	175.476	10,86%	Empréstitos y otros valores negociables	64	163.493	10,12%
Activos dudosos	253	8.108	0,50%	Financiaciones subordinadas	86	56.071	3,47%
Cartera de renta variable	231	107.387	6,64%	Cuentas diversas	267	43.641	2,70%
Inmovilizado	275	17.545	1,09%	Cuentas de periodificación	276	19.716	1,22%
Aplicación fondo obra social	123	2.342	0,14%	Fondos especiales	275	57.052	3,53%
Activos inmateriales	202	881	0,05%	Capital o fondo de dotación	259	13.833	0,86%
Valores propios y accionistas	21	110	0,01%	Reservas	270	85.501	5,29%
Cuentas diversas	278	48.073	2,97%	Fondo obra social	125	2.903	0,18%
Cuentas de periodificación	273	19.868	1,23%	Beneficios	258	11.278	0,70%
Pérdidas pendientes de regularizar	36	475	0,03%				
TOTAL ACTIVO	283	1.616.169	100%	TOTAL PASIVO	283	1.616.169	100%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				HABER			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Intereses y cargas asimiladas	271	24.644	31,02%	Intereses y rendimientos asimilados	282	49.147	61,87%
Corretajes y comisiones varias	273	2.407	3,03%	Rendimientos cartera de renta variable	198	6.293	7,92%
Pérdidas por operaciones financieras	181	1.622	2,04%	Comisiones percibidas	268	11.959	15,05%
Gastos de personal	275	13.638	17,17%	Beneficios por operaciones financieras	194	3.827	4,82%
Gastos generales	281	6.574	8,28%	Recuper. otros fondos y activos en suspenso	264	5.417	6,82%
Contribuciones e impuestos	267	292	0,37%	Productos diversos	216	316	0,40%
Amort. y saneam. inmov. y activos inmater.	271	1.917	2,41%	Beneficios extraordinarios y atípicos	265	2.255	2,84%
Quebrantos diversos	218	519	0,65%	Pérdidas netas	20	225	0,28%
Insolvencias	262	7.641	9,62%				
Quebrantos extraordinarios	256	6.977	8,78%				
Impuesto sobre Beneficios	264	1.946	2,45%				
Otros impuestos	30	25	0,03%				
Beneficio neto	260	11.237	14,15%				
TOTAL DEBE	283	79.439	100%	TOTAL HABER	283	79.439	100%

Fuente: Departamento de Infomática Tributaria (AEAT).

El volumen total del patrimonio de las entidades de crédito en 2004 ascendió a 1,6 billones de euros, cifra que representó un 34,7% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio. Respecto al ejercicio 2003, se produjo un crecimiento del 20,3% en el valor de los activos declarados por estas entidades y se registró un incremento de 1,3 puntos porcentuales en la participación en el activo total respecto al año anterior (33,4% en 2003).

La principal partida del activo fue la de «créditos a otros sectores residentes», cuyo importe supuso el 56,6% de la cifra global de activo. Le siguen en importancia cuantitativa las partidas referentes a activos en entidades de crédito y a los elementos que integran la cartera de renta fija, con unas participaciones del 13,9% y 10,8%, respectivamente.

En el pasivo sobresale la partida «acreedores de otros sectores residentes», en la que se recogen los distintos tipos de depósitos efectuados por residentes (que no formen parte de la Administración Pública española), con un peso del 44,9%. También destacan las obligaciones contraídas con otras entidades de crédito, que tuvieron una participación en la cifra total de pasivo del 17,1%.

Las entidades de crédito que presentaron pérdidas en 2004 fueron 20, por un importe total de 225 millones de euros (22 entidades y 174 millones de euros en 2003), mientras que las entidades con beneficios fueron 260, que aportaron un total de 11.237 millones de euros (257 entidades y 9.383 millones de euros en 2003).

Si se atiende a la estructura de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se observa cómo los intereses, los rendimientos asimilados y las comisiones percibidas supusieron el 84,8% del importe total del haber de esta cuenta. En el lado de los gastos, sobresalieron los intereses y cargas asimiladas, con un peso del 31% en el total del debe, así como los gastos de personal, que representaron el 17,2%.

3.2.3. Entidades aseguradoras

Las entidades aseguradoras que presentaron declaración en 2004 fueron 368, lo que supuso una disminución de 14 entidades en términos absolutos y del 3,7% en términos relativos respecto a 2003, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de las operaciones de concentración, tanto las fusiones como las cesiones de cartera, continuando así con la tendencia de años anteriores. Sin embargo, el beneficio neto declarado por estas se ha incrementado el 43,3%, al pasar de 2.043 millones de euros en 2003 a 2.928 millones de euros en 2004, aunque su participación relativa en el beneficio neto total declarado en el ejercicio por la totalidad de las sociedades residentes, solo se ha incrementado ligeramente hasta situarse en el 3,1% (el 2,6% en 2003).

En el Cuadro 8 se recoge la estructura del Balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

Cuadro 8
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2004
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mil. Euros	% s/ total			Mil. Euros	% s/ total
Accionistas por desembolsos no exigidos	56	498	0,27%	Capital y reservas	365	17.358	9,44%
Gastos de establecimiento	85	42	0,02%	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	84	340	0,18%
Inmovilizado inmaterial	234	733	0,40%	Pasivos subordinados	11	441	0,24%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	69	196	0,11%	Provisiones técnicas	351	141.820	77,12%
Inversiones materiales	259	5.109	2,78%	Provisiones técnicas seguro vida cuando tomadores asumen riesgo de la inversión	82	9.020	4,90%
Inv. financ. en empresas del grupo y asociadas	186	13.707	7,45%	Provisiones para riesgos y gastos	241	1.081	0,59%
Otras inversiones financieras	353	127.723	69,45%	Depósitos recibidos por reaseguro cedido	142	1.856	1,01%
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	62	398	0,22%	Deudas	359	10.821	5,88%
Invers. por cuenta de tomadores de seguros de vida que asuman riesgo de la inversión	79	9.011	4,90%	Ajustes por periodificación	172	1.164	0,63%
Participación del reaseguro en prov. técnicas	191	5.291	2,88%				
Créditos	354	9.741	5,30%				
Otros activos	363	6.568	3,57%				
Ajustes por periodificación	295	4.885	2,66%				
TOTAL ACTIVO	366	183.902	100%	TOTAL PASIVO	366	183.902	100%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT).

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes creció el 9,2%, al pasar de 168.441 millones de euros en 2003 a 183.902 millones de euros en 2004.

La principal partida del activo fue la relativa a las inversiones financieras distintas de las realizadas en empresas del grupo y asociadas, con una participación en el total del 69,5% (el 68% en 2003). En el lado de las obligaciones destacaron las provisiones técnicas, que representaron el 77,1% del importe global del pasivo (el 77,7% en 2003).

En el Cuadro 9 se recoge la Cuenta de Resultados de las entidades aseguradoras. En este caso, y a diferencia de las entidades de crédito y de las entidades no financieras, la Cuenta de Resultados no se configura como una cuenta tradicional de dobles partidas sino que adopta la forma de lista, de tal manera que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto¹⁴, es decir, se reflejan saldos. Además, la Cuenta de Resultados está formada por la cuenta técnica del ramo de vida y de los ramos distintos del de vida y por la cuenta no técnica. La primera recoge los ingresos y gastos propios de la actividad aseguradora, mientras que la segunda añade los ingresos y gastos que no hayan sido imputados a la cuenta técnica.

En el ejercicio 2004, las entidades aseguradoras obtuvieron unos beneficios en términos netos de 2.928 millones de euros, lo que supuso un incremento del 43,3% respecto al resultado obtenido en el ejercicio precedente (2.043 millones euros). La distribución del beneficio entre la división por ramos fue muy desequilibrada en 2004, de igual forma que en años anteriores, a favor de los seguros no de vida, con un importe de 2.908 millones de euros, frente a 778 millones de euros registrados en los seguros de vida.

La composición de la Cuenta de Resultados que recoge el Cuadro 9, pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras fueron

¹⁴ Esta es la estructura establecida por el Plan de Contabilidad para las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, que incorpora a la legislación nacional la normativa contable recogida en la Directiva 91/674/CEE, del Consejo, de 19 de diciembre, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros.

las primas cobradas a los asegurados, las cuales supusieron un total de 42.524 millones de euros (23.589 millones de euros las procedentes de seguros de vida y 18.935 millones de euros de otros seguros distintos del de vida), con un incremento del 12,3% en relación con la cantidad total percibida por este concepto en 2003 (37.868 millones de euros).

Cuadro 9
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2004
CUENTA DE RESULTADOS

Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)
CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	270	23.589
Ingresos de las inversiones	249	1.910
Otros ingresos técnicos	106	219
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	267	-16.417
Variación de otras provisiones técnicas, netas de Reaseguro	84	-164
Participación en beneficios y extornos	52	-100
Gastos de explotación netos	266	-4.544
Variación de la provisión de estabilización	97	-632
Otros gastos técnicos	224	-349
Gastos de las inversiones	237	-605
Resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida	272	2.908
CUENTA TÉCNICA-SEGURO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	176	18.935
Ingresos de las inversiones	175	7.333
Plusvalías no realizadas de las inversiones	72	1.054
Otros ingresos técnicos	71	80
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	179	-16.091
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	162	-6.646
Participación en beneficios y extornos	93	-382
Gastos de explotación netos	172	-1.124
Otros gastos técnicos	143	-116
Gastos de las inversiones	166	-1.617
Minusvalías no realizadas de las inversiones	49	-649
Resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida	181	778
CUENTA NO TÉCNICA		
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida	272	2.908
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	181	778
Ingresos de las inversiones	243	884
Gastos de las inversiones	222	-384
Otros ingresos	252	653
Otros gastos	248	-652
Ingresos extraordinarios	239	92
Gastos extraordinarios	240	-184
Impuesto sobre beneficios	284	-1.167
Resultado del ejercicio	354	2.928

Fuente: Departamento de Infomática Tributaria (AEAT).

Por el lado de los gastos destacaron aquellos destinados a cubrir los siniestros ocurridos durante el ejercicio, que supusieron un total de 32.508 millones de euros en términos netos (16.091 millones de euros en el ramo de vida, cantidad que, respecto al año anterior, supuso un incremento del 4,1% y 16.417 millones de euros en el ramo de no vida, cifra que, respecto al año anterior, se tradujo en un incremento del 12,9%). También destaca la minoración al resultado del ejercicio que conllevó la «variación de otras provisiones técnicas», con 6.810 millones de euros, la mayor parte de los cuales (6.646 millones de euros) correspondieron al ramo de seguro de vida.

En el Cuadro 10, y a modo de resumen, se presentan el número de declarantes y el importe del total activo/pasivo, de los recursos propios y del resultado contable, tanto para la totalidad de los declarantes del IS como para cada uno de los tres colectivos de entidades: no financieras, de crédito y aseguradoras.

Cuadro 10
ACTIVO/PASIVO, RECURSOS PROPIOS Y RESULTADO CONTABLE
DE LAS ENTIDADES DECLARANTES. IS 2004

Concepto	Entidades no financieras			Entidades de crédito			Entidades aseguradoras			Total	
	Número declar.	Importe		Número declar.	Importe		Número declar.	Importe		Número declar.	Importe Mill. euros
		Mill. euros	% s/ total		Mill. euros	% s/ total		Mill. euros	% s/ total		
Activo/Pasivo	1.103.982	2.857.795	61,35%	283	1.616.169	34,70%	366	183.902	3,95%	1.104.631	4.657.866
Recursos propios⁽¹⁾	-	1.243.082	91,22%	-	102.127	7,49%	-	17.460	1,28%	-	1.362.669
Result. Contable	996.707	82.097	85,48%	280	11.012	11,47%	354	2.928	3,05%	997.341	96.037
Beneficios	609.653	115.331		260	11.237		314	2.994		610.227	129.562
Pérdidas	387.049	33.234		20	225		45	66		387.114	33.525

⁽¹⁾ En entidades no financieras = fondos propios + ingresos distribuir varios ejercicios-gastos establecimiento-gastos distribuir varios ejercicios-acciones propias; en entidades de crédito = capital o fondo de dotación + reservas + fondo obra social-valores propios y accionistas; en entidades aseguradoras = capital y reservas + ingresos distribuir varios ejercicios-gastos establecimiento-gastos distribuir varios ejercicios.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Si se comparan estos datos con los correspondientes al ejercicio 2003, se obtienen los siguientes incrementos: el 15,9% en el total del valor patrimonial; el 11,8% en los recursos propios; y 19,7% en el resultado contable neto, lo que es fruto de la combinación de un incremento del 15,1% en los beneficios y un crecimiento del 3,7% en el importe de las pérdidas.

3.3. RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES

El TRLIS, en su artículo 10, establece que la base imponible del Impuesto, dentro del régimen de estimación directa, se calcula partiendo del resultado contable (determinado conforme a las normas previstas en el Código de Comercio, demás leyes relativas a su determinación y disposiciones de desarrollo) y se corrige aplicando los preceptos contenidos en el propio TRLIS.

En los siguientes subapartados se analiza la evolución del resultado contable en el período 2000-2004, así como el valor de dicha variable y los principales ajustes o correcciones extracontables realizados, para llegar hasta la base imponible del IS en 2004.

3.3.1. Resultado contable

En el Cuadro 11 se muestra la evolución del resultado contable en el período 2000-2004, distinguiendo entre el resultado contable positivo, negativo y neto. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 4.

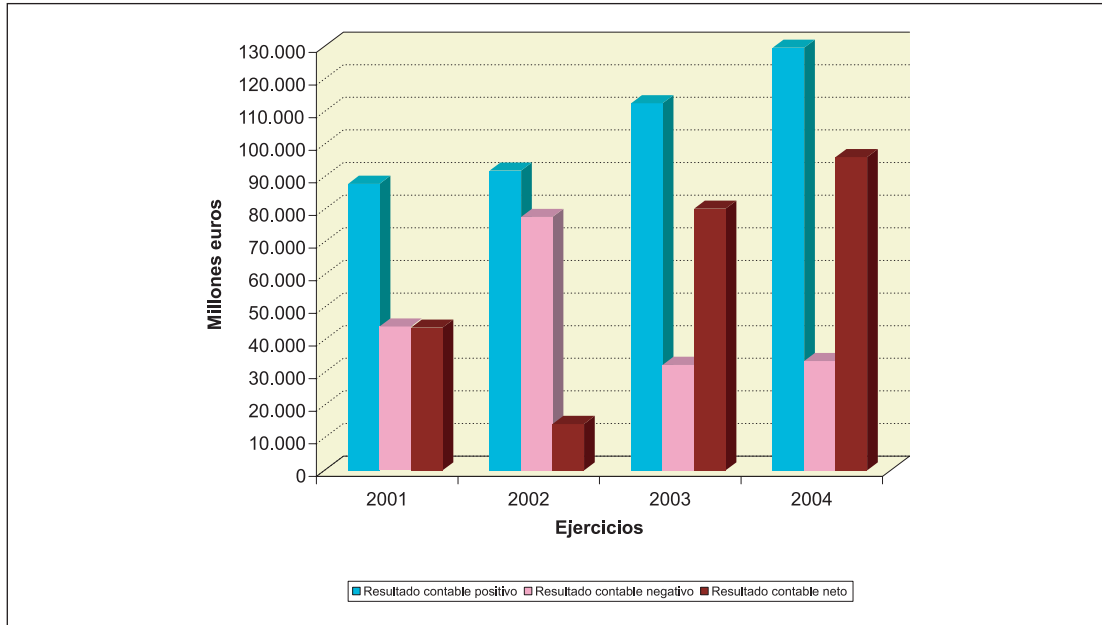
Cuadro 11
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE. IS 2000-2004

Ejercicios	Resultado contable positivo			Resultado contable negativo			Resultado contable neto		
	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
2000	n.d.	n.d.	-	n.d.	n.d.	-	799.603	52.530.270	65.695
2001	526.012	87.836.693	166.986	322.126	44.102.911	136.912	848.138	43.733.782	51.564
2002	556.685	91.898.254	165.081	357.534	77.677.414	217.259	914.219	14.220.840	15.555
2003	580.145	112.539.397	193.985	357.966	32.326.954	90.307	938.111	80.212.443	85.504
2004	610.227	129.562.393	212.318	387.114	33.525.371	86.603	997.341	96.037.022	96.293
Tasas de variación	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media
01/00	-	-	-	-	-	-	6,07%	-16,75%	-21,51%
02/01	5,83%	4,62%	-1,14%	10,99%	76,13%	58,69%	7,79%	-67,48%	-69,83%
03/02	4,21%	22,46%	17,51%	0,12%	-58,38%	-58,43%	2,61%	464,05%	449,68%
04/03	5,19%	15,13%	9,45%	8,14%	3,71%	-4,10%	6,31%	19,73%	12,62%

n.d. = no disponible.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

Gráfico 4
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE. IS 2001-2003



En el ejercicio 2004, el resultado contable positivo se incrementó en un 15,1%, mientras que el resultado contable negativo aumentó el 3,7%, lo que implicó que el resultado contable neto, magnitud que fue consignada por 997.341 entidades, el 89,3% del total de declarantes del impuesto, ascendiera a 96.037 millones de euros, lo que supuso un incremento del 19,7% respecto a 2003 (80.212 millones de euros).

Los beneficios declarados ascendieron a 129.562 millones de euros, correspondientes a 610.227 entidades, mientras que las pérdidas totales alcanzaron la cifra de 33.525 millones de euros, procedentes de 387.114 declarantes.

El aumento del resultado contable neto en 2004 se debió, fundamentalmente, a la combinación de los siguientes factores:

1. El empuje alcista de las cotizaciones en las bolsas nacionales e internacionales durante 2004 hizo que, por segundo año consecutivo, los principales índices

cerraran el ejercicio con ganancias, que fueron especialmente intensas en el caso de los mercados españoles, en un contexto de reducción de los tipos de interés a largo plazo y de mejoría de los beneficios de las empresas cotizadas superior a la esperada por los analistas. El índice general de la Bolsa de Madrid acumuló una revalorización anual del 22,2 % en comparación a 2003.

2. La mejora de la actividad económica apoyada por el fortalecimiento de la demanda interna.
3. La aportación de los dividendos procedentes del exterior (de las filiales de Latinoamérica, principalmente).
4. El incremento del empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, el cual fue del 2,1 % en 2004, lo que supuso la creación de 354.000 empleos netos.
5. La continuación de la tendencia de reducción de los gastos financieros.
6. La contención de los costes salariales unitarios.

Todo ello hizo que el importe del resultado contable en aquellas entidades que declararon pérdidas tan sólo creciera en el 3,7 % (-32.327 millones de euros en 2003 y -33.525 millones de euros en 2004), mientras que, en las sociedades con beneficios, dicha variable aumentara en el 15,1 % (112.539 millones de euros en 2003 y 129.562 millones de euros en 2004).

La cuantía media del resultado contable neto se incrementó el 12,4 %, al pasar de 85.504 euros en 2003 a 96.077 euros en 2004, siendo su incremento del 9,3 % para las empresas que declararon beneficios y del -4,4 %, para las de resultado de signo negativo.

En el Cuadro 12 se muestra la distribución por tramos de ingresos del resultado contable, en términos netos, del ejercicio 2004.

Cuadro 12

RESULTADO CONTABLE NETO POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2004

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	313	0,03%	0,03%	21.685	0,02%	0,02%	69.280
0 - 10	109.250	10,95%	10,99%	-36.055	-0,04%	-0,01%	-330
10 - 50	139.943	14,03%	25,02%	-529.844	-0,55%	-0,57%	-3.786
50 - 100	123.829	12,42%	37,43%	-281.230	-0,29%	-0,86%	-2.271
100 - 250	203.085	20,36%	57,80%	15.236	0,02%	-0,84%	75
250 - 500	140.657	14,10%	71,90%	959.520	1,00%	0,16%	6.822
500 - 1.000	109.300	10,96%	82,86%	2.167.449	2,26%	2,41%	19.830
1.000 - 3.000	104.710	10,50%	93,36%	6.552.642	6,82%	9,24%	62.579
3.000 - 5.000	27.069	2,71%	96,07%	4.436.389	4,62%	13,85%	163.892
5.000 - 6.000	7.319	0,73%	96,80%	1.737.097	1,81%	15,66%	237.341
6.000 - 7.500	5.860	0,59%	97,39%	1.834.441	1,91%	17,57%	313.045
7.500 - 10.000	6.221	0,62%	98,02%	2.784.047	2,90%	20,47%	447.524
10.000 - 25.000	11.920	1,20%	99,21%	9.823.116	10,23%	30,70%	824.087
25.000 - 50.000	4.156	0,42%	99,63%	7.000.564	7,29%	37,99%	1.684.447
50.000 - 75.000	1.290	0,13%	99,76%	3.815.755	3,97%	41,96%	2.957.950
75.000 - 100.000	666	0,07%	99,82%	3.092.910	3,22%	45,18%	4.644.009
100.000 - 250.000	1.078	0,11%	99,93%	7.984.462	8,31%	53,50%	7.406.737
250.000 - 500.000	355	0,04%	99,97%	6.688.732	6,96%	60,46%	18.841.497
500.000 - 750.000	135	0,01%	99,98%	6.489.361	6,76%	67,22%	48.069.338
750.000 - 1.000.000	40	0,00%	99,99%	1.926.413	2,01%	69,23%	48.160.328
Más de 1.000.000	145	0,01%	100,00%	29.554.333	30,77%	100,00%	203.822.985
TOTAL	997.341	100%		96.037.022	100%		96.293

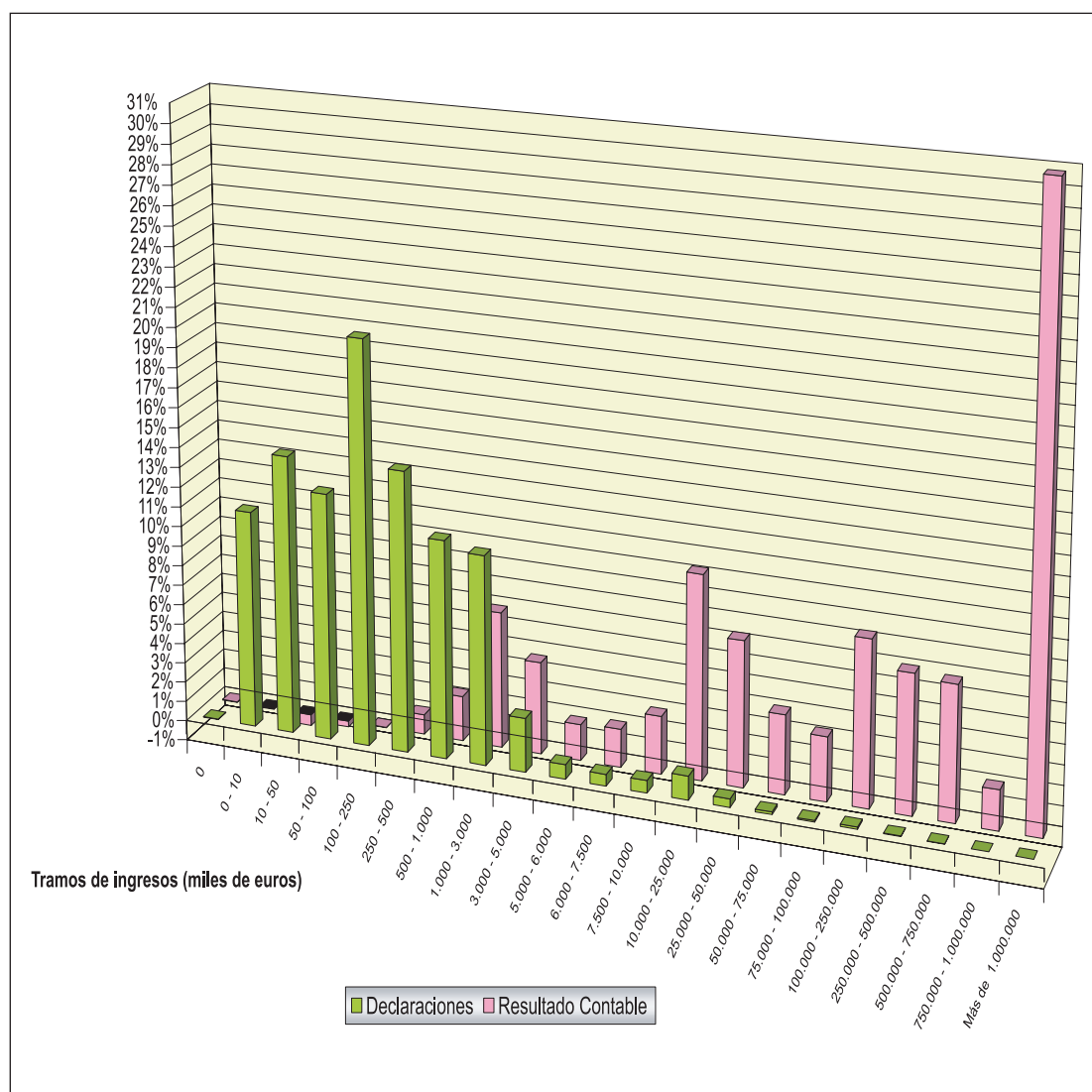
Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

De la información que se refleja en el Cuadro 12, cabe destacar, entre otros aspectos, los importes negativos de las entidades con ingresos inferiores a 100.000 euros. El resultado contable negativo para esas entidades es algo habitual, según se constata en la información estadística de ejercicios anteriores.

Los mayores resultados, desde el punto de vista contable, los obtuvieron las entidades con ingresos superiores a 100 millones de euros, las cuales, con una representación del 1,7 por mil (1.753 sociedades) respecto al total de los declarantes de la partida, acumularon un resultado contable neto de 52.643 millones de euros, esto es, el 54,8 % del saldo total.

En el Gráfico 5 se representa la distribución relativa del número de declaraciones y del importe del resultado contable declarado para el ejercicio 2004, en función del volumen de ingresos de las sociedades.

Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE POR TRAMOS DE INGRESOS.
IS 2004



3.3.2. Ajustes extracontables

Las correcciones sobre el resultado contable para obtener la base imponible del IS pueden tener su origen en diferencias sobre la calificación o imputación de determinados ingresos y gastos, en la distinta valoración que ofrecen la normativa fiscal y la contable para determinadas operaciones o en la aplicación de incentivos fiscales. Estas correcciones o ajustes, a su vez, pueden ser de signo positivo o negativo.

Además, hay que tener en cuenta que la posibilidad de compensar las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores también da lugar a una corrección o ajuste del resultado contable obtenido por la entidad a la hora de calcular el importe de la renta gravable por el IS.

Entre los conceptos que dieron lugar a correcciones o ajustes al resultado contable en el ejercicio 2004, cabe citar los siguientes:

- Imputación de bases imponibles positivas o negativas de agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresas y transparencia fiscal (régimen transitorio).
- Libertad de amortización y aceleración de amortizaciones.
- Operaciones de arrendamiento financiero.
- Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente.
- Cuotas del propio IS, en función de la distinta consideración que tienen para las normas mercantiles y fiscales.
- Otros gastos contables que no son deducibles fiscalmente (donativos, liberalidades, multas, sanciones, recargos, pérdidas de juegos, gastos de servicios con personas o entidades residentes en paraísos fiscales, etc.).
- Aplicación del valor normal de mercado en sustitución del valor contable.

- Corrección de rentas en la transmisión de bienes inmuebles por el efecto de la depreciación monetaria.
- Integración de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios, por las rentas pendientes de imputar por estar acogidas al anterior sistema de diferimiento.
- Gastos o ingresos contabilizados en ejercicio distinto al de su devengo.
- Operaciones a plazo o con precio aplazado.
- Calificación de intereses como dividendos en la subcapitalización.
- Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos.
- Exenciones contempladas en el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y en el de entidades parcialmente exentas.
- Exenciones contempladas en el programa de apoyo al acontecimiento de excepcional interés público «Copa del América 2007».
- Valoración fiscal de bienes y derechos de operaciones realizadas por entidades acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.
- Dividendos y plusvalías obtenidos por entidades de tenencia de valores extranjeros.
- Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera.
- Exención para las rentas procedentes de actividades empresariales desarrolladas en el extranjero a través de filiales o por medio de establecimientos permanentes.
- Deducción por inversiones para la implantación de empresas en el extranjero.

- Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje.
- Diferimiento de las plusvalías en procesos de concentración empresarial.
- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero.
- Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas.
- Dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias.
- Dotaciones del factor agotamiento en los regímenes especiales de la minería, de la investigación y explotación de hidrocarburos.
- Beneficios de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común que se destinen a inversiones de uso social y financiación de obras públicas.
- Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Entre los ajustes anteriores habría que subrayar, como novedades en 2004, el derivado del programa de apoyo al acontecimiento de excepcional interés público «Copa del América 2007». La celebración de dicho evento en España ha sido declarado de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siendo aplicables a este programa los beneficios máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley. Los sujetos pasivos del IS a los que sean de aplicación el régimen fiscal establecido en la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 62/2003, incluirán las correcciones al resultado contable que les sean aplicables. Asimismo, esa disposición adicional señala que las personas jurídicas residentes en España constituidas con motivo del acontecimiento por la entidad organizadora de la «Copa del América 2007» o por los equipos participantes, estarán exentas del IS por las rentas obtenidas durante la celebración del

acontecimiento y en la medida en que estén directamente relacionadas con su participación en dicho evento.

Las correcciones o ajustes al resultado contable del ejercicio 2004 arrojaron un saldo positivo de 7.469 millones de euros, frente al saldo negativo de 1.834 millones de euros en 2003. Los ajustes positivos dieron lugar a un incremento del resultado contable de 96.605 millones de euros, mientras que los de signo negativo lo minoraron en 89.136 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2003 del 17,6 % y del 6,2 %, respectivamente.

En el Cuadro 13 figuran los importes de las principales correcciones o ajustes practicados sobre el resultado contable tanto de signo positivo como negativo, de los ejercicios 2003 y 2004. En el Anexo Estadístico se presenta la distribución por tramos de ingresos de cada uno de estos ajustes.

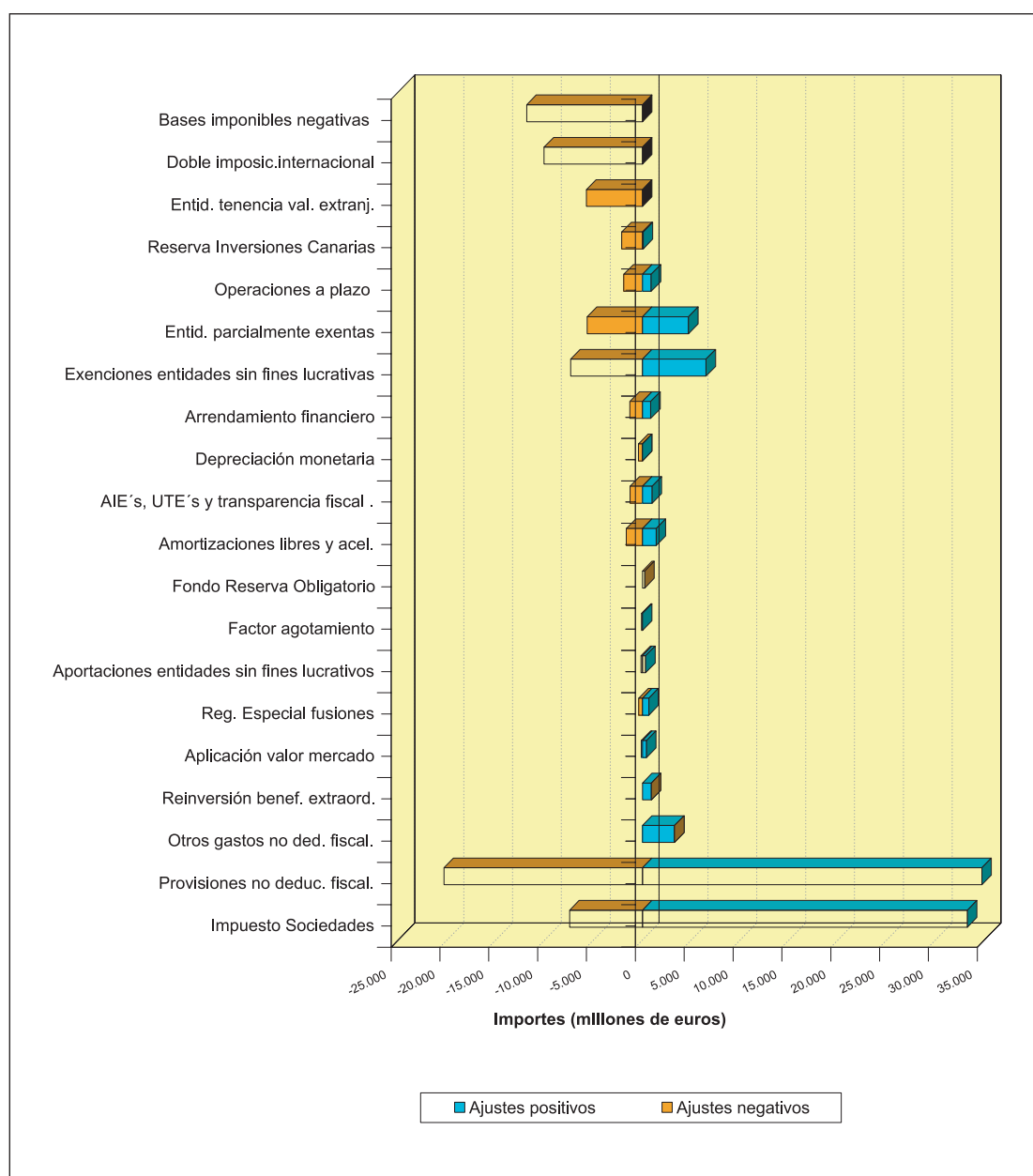
Cuadro 13
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE. IS 2002 Y 2003

Concepto	2003			2004			Tasas de variación 2004/2003		
	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	S. positivo	S. negativo	Saldo
	<i>Cifras absolutas expresadas en miles de euros</i>								
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	643.312	1.187.164	-543.852	965.772	1.278.632	-292.860	53,23%	7,70%	46,15%
Transparencia fiscal internacional	51.361	60.199	-8.837	19.488	20.794	-1.306	-62,06%	-65,46%	85,22%
Amortizaciones libres y aceleradas	1.322.271	1.733.005	-410.734	1.396.659	1.648.243	-251.584	5,63%	-4,89%	38,75%
Operaciones de arrendamiento financiero	846.854	1.206.355	-359.502	845.731	1.287.783	-442.052	-0,13%	6,75%	-22,96%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	25.481.292	20.552.608	4.928.684	34.730.608	20.322.775	14.407.833	36,30%	-1,12%	192,33%
Impuesto sobre Sociedades	28.648.121	8.397.984	20.250.137	33.255.683	7.456.476	25.799.207	16,08%	-11,21%	27,40%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.755.462	-	2.755.462	3.278.733	-	3.278.733	-	-	18,99%
Aplicación del valor normal de mercado	196.819	328.850	-132.031	419.586	133.134	286.452	113,18%	-59,52%	316,96%
Depreciación monetaria	-	571.894	-571.894	-	404.572	-404.572	-	-29,26%	29,26%
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.361.893	-	1.361.893	908.031	-	908.031	-33,33%	-	-33,33%
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	2.451.969	2.229.706	222.262	2.472.867	2.501.867	-29.000	0,85%	12,21%	-113,05%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	616.748	1.462.845	-846.097	893.728	1.905.602	-1.011.874	44,91%	30,27%	-19,59%
Subcapitalización	52.319	-	52.319	27.024	-	27.024	-48,35%	-	-48,35%
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	240.395	86.207	154.188	326.368	163.543	162.825	35,76%	89,71%	5,60%
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	5.673.679	6.280.977	-607.298	6.508.255	7.356.026	-847.771	14,71%	17,12%	-39,60%
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	-	-	-	4.752	5.916	-1.164	-	-	-
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	6.250.990	5.522.889	728.100	4.714.526	5.647.193	-932.667	-24,58%	2,25%	-228,10%
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje de valores	240.518	161.578	78.940	654.412	374.721	279.691	172,08%	131,91%	254,31%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	2.865.904	-2.865.904	-	5.726.542	-5.726.542	-	99,82%	-99,82%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	5.941.297	-5.941.297	-	10.068.193	-10.068.193	-	69,46%	-69,46%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	80.698	81.852	-1.155	71.578	122.111	-50.533	-11,30%	49,18%	-4275,72%
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	408	248	-160	8.410	49.269	-40.859	1959,89%	19736,89%	-16350,82%
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	442.863	372.564	70.299	12.229	45.719	-33.490	-87,24%	-87,73%	-147,64%
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	9.911	119.432	-109.521	5.326	1.255	4.071	-46,26%	-98,95%	103,72%
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	-	217.415	-217.415	-	236.188	-236.188	-	8,63%	-6,63%
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	82.489	2.068.906	-1.986.417	75.478	2.117.017	-2.041.538	-8,50%	2,33%	-2,77%
Factor de agotamiento	2.469	97.348	-94.879	2.428	110.691	-108.263	-1,65%	13,71%	-14,11%
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	17.035	-17.035	-	13.469	-13.469	-	-20,93%	20,93%
Otras correcciones ⁽¹⁾	4.665.088	9.272.314	-4.607.226	4.987.208	8.284.522	-3.297.314	6,90%	-10,65%	28,43%
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	13.114.920	-13.114.920	-	11.853.500	-11.853.500	-	-8,62%	9,62%
TOTAL	82.117.926	83.951.498	-1.833.572	96.604.881	89.135.753	7.469.127	17,64%	6,18%	507,35%

⁽¹⁾ Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una s.a. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la caballería ganadera, la fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de refianzamiento, las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

En el Gráfico 6 se representan los importes de las principales correcciones realizadas en el ejercicio 2004, diferenciando entre los ajustes positivos y los negativos, ordenadas según su saldo, de menor a mayor valor.

Gráfico 6
PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE.
IS 2004



El ajuste cuantitativamente más importante en 2004 fue el referente al **Impuesto sobre Sociedades**, con un saldo positivo de 25.799 millones de euros, lo que supuso que se incrementara en un 27,4% respecto a 2003 (20.250 millones de euros). Ello fue debido a que el ajuste positivo creció el 16,1%, alcanzando la cifra de 33.256 millones de euros, mientras que el ajuste negativo, por el contrario, disminuyó el 11,2%, situándose en 7.456 millones de euros.

La necesidad de la corrección por el IS viene impuesta por la distinta consideración que para las normas mercantiles y fiscales tienen las cuotas de dicho Impuesto. Desde el punto de vista mercantil y contable, es una cifra a consignar en el debe o en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias, dependiendo de si el saldo de la cuenta o el conjunto de cuentas representativas de dicho concepto es deudor o acreedor, respectivamente. Sin embargo, el TRLIS no considera deducibles los gastos derivados del propio impuesto. En consecuencia, siempre que en la cuenta de resultados de la empresa se recoja alguna cantidad por este concepto, independientemente del criterio utilizado para su contabilización, habrá que proceder a realizar el correspondiente ajuste contable.

Las distribuciones por tramos de ingresos de los ajustes negativos o positivos derivados de la contabilización del ingreso o gasto por IS revela una alta concentración del importe en las empresas con mayores ingresos (ver Cuadro I.6 del Anexo Estadístico). Así, las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, con una participación residual en el número total de declarantes (una centésima porcentual), computaron el 21,3% de los ajustes positivos por este concepto y el 28,5% de los negativos.

En 2004 el ajuste por las **dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente**, tuvo un saldo positivo de 14.408 millones de euros, cifra que prácticamente triplica a la del ejercicio anterior (4.929 millones de euros), debido a que los ajustes positivos crecieron a una tasa del 36,3%, mientras que las correcciones de signo negativo apenas disminuyeron un 1,1%.

El ajuste positivo por dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente procede cuando se dotan provisiones que no son fiscalmente deducibles;

por ejemplo, dotaciones a provisiones para la cobertura de riesgos previsibles. El ajuste negativo se hará cuando se produzca la contabilización como ingreso del exceso, la aplicación o la recuperación del valor de tales dotaciones, disminuyendo el resultado contable en la cuantía en que fue objeto de aumento, en el período impositivo en que se dotaron contablemente las provisiones.

La distribución por tramos de ingresos de esta corrección (ver Cuadro I.5 del Anexo Estadístico) muestra una gran concentración en las entidades con mayores niveles de ingresos. En concreto, el 59,9% del importe total de los ajustes positivos y el 46,8% de los negativos correspondieron a empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros.

Dentro de los ajustes con saldo positivo, también cabe destacar aquellos derivados de la contabilización de **otros gastos no deducibles fiscalmente**, concepto que se tradujo en un aumento del resultado contable de 3.279 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 19% respecto al año 2003. Entre los gastos a los que se refiere este ajuste se pueden citar, a título de ejemplo, las cantidades distribuidas entre los socios de las cooperativas a cuenta de sus beneficios, los donativos y las liberalidades, las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, las pérdidas del juego y los gastos derivados de operaciones realizadas con personas o entidades residentes en paraísos fiscales.

En relación con la corrección derivada de **la reinversión de beneficios extraordinarios**, cabe señalar que, en 2002, la entrada en vigor de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios supuso la eliminación de dicho sistema de diferimiento, por lo que desaparecieron los ajustes negativos por este concepto. No obstante, los contribuyentes que en su momento se hubiesen acogido al anterior sistema de diferimiento debían integrar en la base imponible del período la parte de las rentas que correspondiese de acuerdo con la antigua regulación de este sistema, razón por la cual siguen apareciendo en los ejercicios 2003 y 2004 ajustes extracontables positivos

por este concepto. Por ello, el ajuste positivo disminuyó en un 33,3 %, alcanzando la cifra de 908 millones de euros.

Dentro de los ajustes con saldo negativo, cabe destacar aquellos derivados del régimen fiscal especial de la **compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores**, concepto que supuso una minoración del resultado contable de 11.854 millones de euros y su tasa de variación respecto a 2003 fue del -9,6% (3.115 millones de euros).

La corrección de signo negativo del ajuste derivado de las **exenciones para evitar la doble imposición internacional**, procede al declararse exentas las rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente situado fuera del territorio español cuando se cumplan una serie de requisitos y los dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español cuando cumplan también una serie de requisitos. Este concepto que supuso una minoración del resultado contable de 10.068 millones de euros en 2004, tuvo una tasa de variación respecto al ejercicio anterior del 69,5% (5.941 millones de euros).

Estudiando la distribución por tramos se observa que los ajustes negativos por este concepto se concentraron de manera muy acusada en las empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, las cuales, con el 4,4% de declarantes, aportaron el 79% del importe total de los ajustes negativos (ver Cuadro I.20 del Anexo Estadístico).

Por otro lado, cabe señalar el comportamiento de las correcciones extracontables derivadas del régimen fiscal de las **entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE)**, el cual se tradujo en una minoración del resultado contable de 5.727 millones de euros, produciéndose prácticamente su duplicación respecto a 2003 (2.866 millones de euros). La corrección se realiza por los dividendos percibidos por las ETVE de las entidades no residentes en las que participa, así como de las rentas derivadas de la transmisión de esas participaciones.

Las dotaciones para la **reserva para inversiones en Canarias (RIC)** dieron lugar a ajustes que en términos netos, fueron de signo negativo, por valor de 2.042 millones de euros, produciéndose un incremento del 2,8% respecto al ejercicio 2003 (1.986 millones de euros). Este ajuste procede cuando el sujeto pasivo establecido en Canarias destina parte de sus beneficios a dotar la reserva para inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. La corrección se realiza por el importe de los beneficios destinados a esta reserva hasta el límite del 90% de la parte de beneficio obtenido en el mismo período que no sea objeto de distribución, en cuanto proceda de establecimientos situados en Canarias. Las cantidades destinadas a la RIC deberán materializarse en el plazo máximo de tres años, contados desde la fecha del impuesto correspondiente al ejercicio en que se había dotado la misma, en la realización de algunas de las siguientes inversiones; adquisición de activos fijos situados o recibidos en Canarias, la suscripción de inversiones financieras de instituciones públicas canarias o la de títulos representativos del capital de sociedades que desarrollen su actividad en el archipiélago.

Además, cabe resaltar la magnitud del saldo negativo de los **ajustes por operaciones a plazo o con precio aplazado**, lo que supone un incremento del 19,6% respecto a 2003 (846 millones de euros), alcanzando un importe de 1.012 millones de euros en 2004. Este ajuste se produce porque el TRLIS prevé que, en aquellas ventas o ejecuciones de obra cuyo precio se perciba, total o parcialmente, mediante pagos sucesivos, siempre que el período transcurrido entre la entrega y el vencimiento del último o único plazo sea superior al año, los sujetos pasivos pueden optar por el criterio de devengo o de corriente monetaria.

Asimismo, destaca el comportamiento de las correcciones extracontables derivadas del **régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas**, con un saldo negativo de 933 millones de euros, frente a unos ajustes positivos de 728 millones de euros en 2003, como consecuencia fundamentalmente de la disminución en un 24,6% en las correcciones positivas, pasando de 6.251 millones de euros, en el ejercicio 2003, a 4.715 millones de euros en el ejercicio 2004.

Del resto de ajustes destacan los derivados del régimen fiscal de las **entidades sin fines lucrativos** (rentas exentas), con unos ajustes cuyo saldo ha sido negativo por valor de 847 millones de euros (607 millones de euros, en 2003), los derivados de **operaciones de arrendamiento financiero**, con un saldo negativo de 442 millones de euros, y los derivados de la corrección de rentas por **depreciación monetaria**, con un saldo negativo de 405 millones de euros.

Igualmente, cabe señalar otras correcciones que dieron lugar a ajustes negativos y positivos de considerable magnitud, si bien sus saldos resultantes no fueron demasiado elevados. Tales son los casos de los ajustes derivados de las **AIEs, UTEs y transparencia fiscal interna en régimen transitorio**, con un saldo negativo de 293 millones de euros (986 millones de euros de aumentos y 1.279 millones de euros de disminuciones) y los derivados de **amortizaciones libres y aceleradas**, con un saldo negativo de 252 millones de euros (1.397 millones de euros, de aumentos y 1.648 millones de euros de disminuciones del resultado contable).

3.4. BASE IMPONIBLE

La base imponible representa la materialización del hecho imponible, es decir, la expresión cuantitativa de la renta obtenida por el sujeto pasivo, la cual, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para concretar la obligación tributaria principal, esto es, el pago del impuesto.

La base imponible en el IS se determina en régimen de estimación directa, por el de estimación objetiva (desde 2002) y, subsidiariamente, por estimación indirecta.

En el régimen de estimación directa, la base imponible es el resultado contable corregido por los ajustes extracontables derivados de la divergencia entre la normativa fiscal y la contable.

La estimación indirecta sólo es aplicable cuando por la estimación directa no se pueda determinar, total o parcialmente, la base imponible del sujeto pasivo¹⁵. La estimación indirecta podrá llevarse a cabo:

- Aplicando los datos y antecedentes que sean relevantes al efecto.
- Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes y rendimientos que sean normales en el respectivo sector económico, una vez atendidas las dimensiones de las unidades productivas o familiares que deban compararse en términos tributarios.
- Valorando los índices, signos o módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos o antecedentes que se posean en supuestos similares o equivalentes.

La base imponible puede determinarse por el régimen de estimación objetiva cuando el TRLIS establezca su aplicación. Dicha base puede calcularse, total o parcialmente, mediante la aplicación de signos, índices o módulos a los sectores de actividad que determine el TRLIS. Actualmente y desde 2002, este régimen sólo se aplica a las entidades navieras en función del tonelaje.

En el Cuadro 14 se recoge la evolución de la base imponible, distinguiendo entre la de signo positivo, negativo y su saldo. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 7.

¹⁵ Las causas que motivan la aplicación de este método están tasadas legalmente:

- Falta de presentación de declaraciones.
- Cuando las declaraciones presentadas no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos.
- Cuando los sujetos pasivos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables.

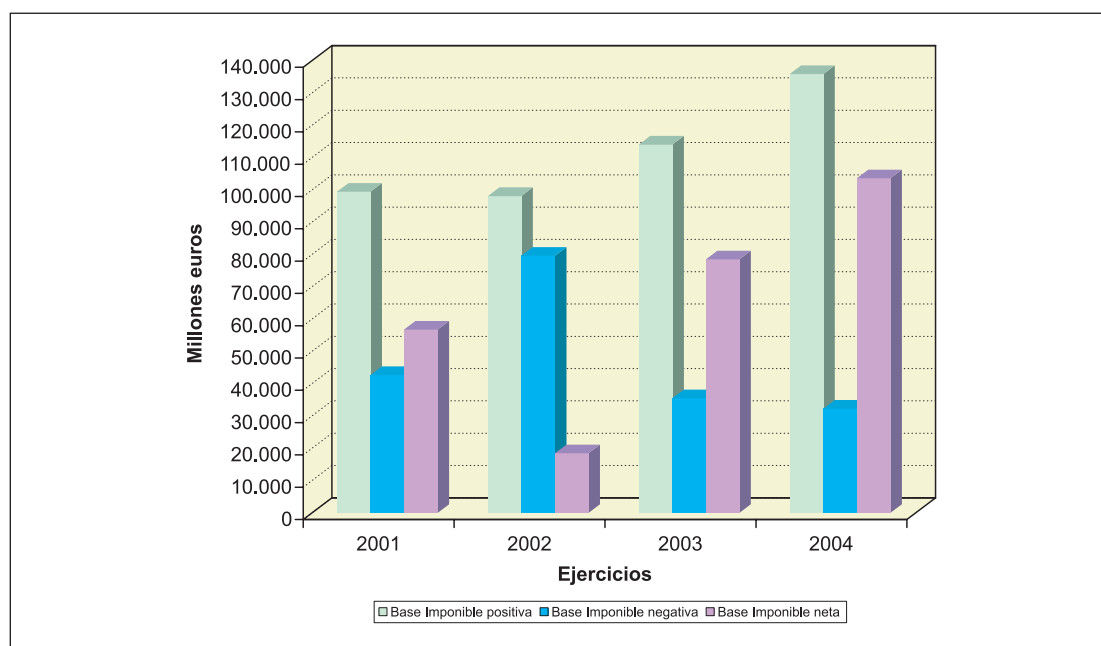
Cuadro 14
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE. IS 2000-2004

Ejercicios	Base imponible positiva			Base imponible negativa			Base imponible neta		
	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
2000	405.770	82.549.130	203.438	n.d.	n.d.	-	n.d.	n.d.	-
2001	426.224	99.479.019	233.396	314.784	42.690.552	135.619	741.008	56.788.467	76.637
2002	450.505	98.128.342	217.819	348.704	79.647.314	228.410	799.209	18.481.028	23.124
2003	462.525	114.058.514	246.600	349.472	35.523.191	101.648	811.997	78.535.323	96.719
2004	488.243	135.903.053	278.351	378.282	32.277.110	85.326	866.525	103.625.943	119.588
Tasas de variación	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media
01/00	5,04%	20,51%	14,73%	-	-	-	-	-	-
02/01	5,70%	-1,36%	-6,67%	10,78%	86,57%	68,42%	7,85%	-67,46%	-69,83%
03/02	2,67%	16,23%	13,21%	0,22%	-55,40%	-55,50%	1,60%	324,95%	318,26%
04/03	5,56%	19,15%	12,88%	8,24%	-9,14%	-16,06%	6,72%	31,95%	23,65%

n.d. = no disponible.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

Gráfico 7
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE. IS 2001-2004



En 2004, las entidades que consignaron en sus declaraciones una base imponible no nula fueron 866.525, lo que representa el 77,6% de la totalidad de contribuyentes (sin contabilizar las sociedades patrimoniales). El importe neto de la base imponible ascendió a 103.626 millones de euros y su cuantía media por contribuyente fue de 119.588 euros.

El número de declaraciones del ejercicio 2004 con una base imponible no nula superó al de 2003 en el 6,7%, mientras que su importe tuvo un crecimiento del 32%.

Por un lado, el importe de la base imponible positiva ascendió a 135.903 millones de euros en 2004, con un crecimiento del 19,2% respecto a 2003. El número de declarantes de esta partida en 2004 ascendió a 488.243, incrementándose en el 5,6% respecto a 2003. Como resultado de esas variaciones, la cuantía media de la base imponible positiva creció el 12,9% respecto 2003.

Por otra parte, el importe de la base imponible negativa ascendió a 32.277 millones de euros en 2004 (con una caída del 9,1% respecto a 2003). Su valor medio se situó en 85.326 euros, registrándose una disminución del 16,1%.

La distribución de la base imponible positiva del ejercicio 2004, por tramos de ingresos (no se dispone de información análoga para la base imponible de signo negativo ni tampoco del saldo) queda reflejada en el Cuadro 15.

Cuadro 15

BASE IMPONIBLE POSITIVA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2004

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	250	0,05%	0,05%	4.881	0,00%	0,00%	19.523
0 - 10	12.240	2,51%	2,56%	49.644	0,04%	0,04%	4.056
10 - 50	39.790	8,15%	10,71%	274.025	0,20%	0,24%	6.887
50 - 100	48.242	9,88%	20,59%	489.481	0,36%	0,60%	10.146
100 - 250	99.496	20,38%	40,97%	1.825.381	1,34%	1,95%	18.346
250 - 500	82.981	17,00%	57,96%	2.708.256	1,99%	3,94%	32.637
500 - 1.000	73.440	15,04%	73,00%	4.143.176	3,05%	6,99%	56.416
1.000 - 3.000	79.019	16,18%	89,19%	10.213.007	7,51%	14,50%	129.247
3.000 - 5.000	21.755	4,46%	93,64%	6.358.356	4,68%	19,18%	292.271
5.000 - 6.000	5.985	1,23%	94,87%	2.520.785	1,85%	21,03%	421.184
6.000 - 7.500	4.577	0,94%	95,81%	2.730.801	2,01%	23,04%	596.636
7.500 - 10.000	4.900	1,00%	96,81%	3.970.308	2,92%	25,97%	810.267
10.000 - 25.000	9.408	1,93%	98,74%	13.781.568	10,14%	36,11%	1.464.878
25.000 - 50.000	3.275	0,67%	99,41%	10.492.339	7,72%	43,83%	3.203.768
50.000 - 75.000	1.007	0,21%	99,62%	5.794.015	4,26%	48,09%	5.753.739
75.000 - 100.000	506	0,10%	99,72%	4.485.506	3,30%	51,39%	8.864.636
100.000 - 250.000	829	0,17%	99,89%	10.832.700	7,97%	59,36%	13.067.189
250.000 - 500.000	283	0,06%	99,95%	10.719.585	7,89%	67,25%	37.878.392
500.000 - 750.000	105	0,02%	99,97%	7.167.254	5,27%	72,52%	68.259.564
750.000 - 1.000.000	34	0,01%	99,98%	2.600.566	1,91%	74,44%	76.487.236
> 1.000.000	121	0,02%	100%	34.741.421	25,56%	100%	287.119.180
TOTAL	488.243	100%		135.903.053	100%		278.351

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

La ya apuntada baja presencia de las entidades con bases imponibles positivas (488.243 en 2004) en el total de declarantes del IS (representando el 43,7%, si se excluye a las sociedades patrimoniales), es especialmente relevante en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos. Así, por ejemplo, sólo el 5,6% de las empresas con ingresos menores a 10.000 euros obtuvieron una base imponible positiva, mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000 millones de euros era del 82,9%.

Por otra parte, se observa en el Cuadro 15 que el importe de la base imponible positiva procede fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 7,5 millones de euros, las cuales, representando tan sólo el 4,2% de los declarantes de esta partida, acumularon más de las tres cuartas partes del importe total declarado, concretamente, el 77%.

En el tramo de ingresos más altos, con más de 1.000 millones de euros, se encontraban 121 entidades, el 0,02% del total de declarantes con base imponible positiva, las cuales aportaron 34.741 millones de euros, esto es, el 25,6% del importe total en 2004. La cuantía media de dicha variable en el mismo tramo sobrepasó la cifra de 287 millones de euros.

En el tramo de ingresos más altos, con más de 1.000 millones de euros, se encontraban 121 entidades, el 0,02% del total de declarantes con base imponible positiva (101 entidades e idéntica proporción en 2003), las cuales aportaron 34.741 millones de euros, esto es, el 25,6% de la base imponible del ejercicio (26.023 millones de euros en 2003, el 22,9% del total). La cuantía media de dicha variable en el mismo tramo aumentó el 11,4%, al pasar de 258 millones de euros en 2003 a 278 millones de euros en 2004.

3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN

La cuota íntegra del IS se obtiene mediante la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período impositivo, para cada sujeto pasivo. El resultado anterior puede ser positivo, cuando así lo sea la base imponible, o nulo, si la base imponible es cero o negativa o bien el tipo de gravamen es cero (fondos de pensiones).

Cuadro 16
TIPOS DE GRAVAMEN. IS 2004

Entidad	Tipo de gravamen
En general	35%
Entidades de reducida dimensión ⁽¹⁾	30%/35%
Mutuas de seguros generales	25%
Mutualidades de previsión social	25%
Mutuas accidentes trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	25%
Sociedades de garantía recíproca (SGR)	25%
Sociedades de refinanzamiento de SGR	25%
Cooperativas de crédito ⁽²⁾	25%
Cajas rurales ⁽²⁾	25%
Colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos de trabajadores y partidos políticos	25%
Entidades sin fines lucrativos distintas de la Ley 49/2002	25%
Fondos de promoción de empleo	25%
Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	25%
Comunidades de montes vecinales	25%
Cooperativas fiscalmente protegidas ⁽²⁾	20%
Sociedades Patrimoniales ⁽³⁾	15%/40%
Entidades sin fines lucrativos de la Ley 49/2002	10%
Entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC) ⁽⁴⁾	1%-5%
Instituciones de inversión colectiva financieras	1%
Sociedades y fondos de inversión inmobiliarios ⁽⁵⁾	1%
Fondo de regulación del mercado hipotecario	1%
Fondo de pensiones	0%
Sociedades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos ⁽⁶⁾	40%

⁽¹⁾ Estas entidades tributaban al 30% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 90.151,82 euros y al 35% por la parte de base imponible restante.

⁽²⁾ La base imponible correspondiente a los resultados extracooperativos estaba sujeta al tipo general.

⁽³⁾ El tipo de gravamen será del 40% para la parte general de la base imponible y la parte especial de la base imponible tributará al 15%.

⁽⁴⁾ El tipo variaba entre un mínimo del 1% y un máximo del 5% en función del tiempo transcurrido desde el año de autorización de la entidad, de la creación neta de empleo y de la realización o no de actividades escasamente implantadas en el archipiélago canario.

⁽⁵⁾ Siempre que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble urbano para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad, representasen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo. En caso contrario, tributaban al tipo general.

⁽⁶⁾ Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros siempre que, en este último caso, la actividad no se desarrolle con exclusividad, tributaban al tipo general del 35%.

Fuente: *Elaboración propia.*

Los tipos aplicables para los ejercicios que se iniciaron dentro de 2004 no sufrieron ninguna modificación respecto a los vigentes en el ejercicio 2003. El Cuadro 16 recoge los distintos tipos impositivos así como los sujetos pasivos a los que les resultaba aplicable cada uno de ellos.

En el Cuadro 17 se recoge la evolución de la cuota íntegra durante el período 2000-2004.

Cuadro 17
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2000-2004

Ejercicios	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
2000	398.459	25.547.476	64.116
2001	418.191	31.997.495	76.514
2002	443.062	31.891.798	71.980
2003	454.309	36.774.635	80.946
2004	479.405	43.892.711	91.557
Tasas de variación			
01/00	4,95%	25,25%	19,34%
02/01	5,95%	-0,33%	-5,93%
03/02	2,54%	15,31%	12,46%
04/03	5,52%	19,36%	13,11%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

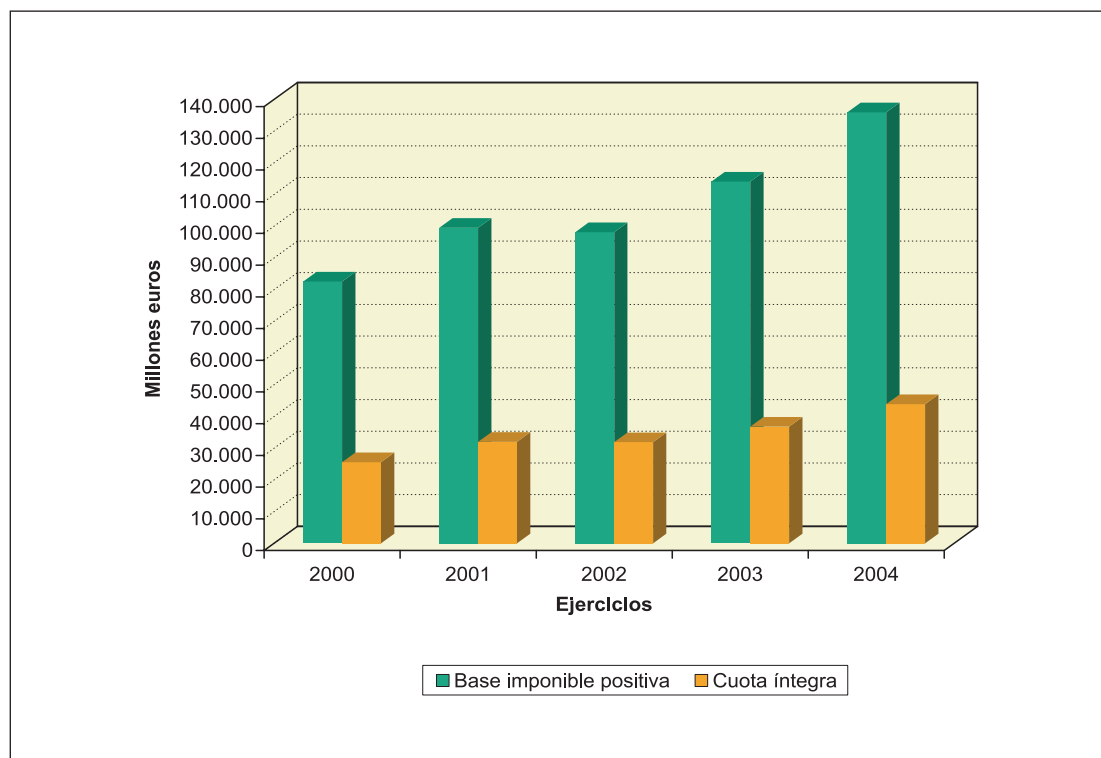
La cuota íntegra en el ejercicio 2004 ascendió a 43.893 millones de euros, cifra que supone un incremento del 19,4%, respecto al ejercicio anterior. Su cuantía media fue de 91.557 euros, lo que supuso un crecimiento del 13,1% respecto al año 2003.

El incremento de la cuota íntegra a una tasa algo superior a la de la base imponible positiva (19,2%) está relacionado con el descenso del peso de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo reducido del 1%, y la disminución de las bases imponibles de las entidades sin fines lucrativos y de las cooperativas fiscalmente protegidas.

Respecto al número de declarantes de esta partida (cuota íntegra), en el ejercicio 2004 se produjo un aumento del 5,5% respecto al ejercicio anterior, situándose en 479.405, el 42,9% del total de declarantes del IS, sin contabilizarse a las sociedades patrimoniales.

En el Gráfico 8 se representa la relación existente entre la base imponible positiva y la cuota íntegra y sus evoluciones durante el período 2000-2004.

Gráfico 8
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POSITIVA Y LA CUOTA ÍNTEGRA.
IS 2000-2004



El Cuadro 18 muestra la distribución de la cuota íntegra por tramos de ingresos en el ejercicio 2004.

Cuadro 18
CUOTA ÍNTEGRA POR TRAMOS DE INGRESO. IS 2004

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	190	0,04%	0,04%	1.120	0,00%	0,00%	5.897
0 - 10	11.190	2,33%	2,37%	11.822	0,03%	0,03%	1.056
10 - 50	38.794	8,09%	10,47%	76.767	0,17%	0,20%	1.979
50 - 100	47.395	9,89%	20,35%	142.866	0,33%	0,53%	3.014
100 - 250	97.903	20,42%	40,77%	531.829	1,21%	1,74%	5.432
250 - 500	81.863	17,08%	57,85%	814.381	1,86%	3,60%	9.948
500 - 1.000	72.543	15,13%	72,98%	1.252.971	2,85%	6,45%	17.272
1.000 - 3.000	77.905	16,25%	89,23%	3.137.269	7,15%	13,60%	40.270
3.000 - 5.000	21.374	4,46%	93,69%	1.960.317	4,47%	18,07%	91.715
5.000 - 6.000	5.862	1,22%	94,91%	791.154	1,80%	19,87%	134.963
6.000 - 7.500	4.457	0,93%	95,84%	902.415	2,06%	21,92%	202.471
7.500 - 10.000	4.781	1,00%	96,84%	1.247.243	2,84%	24,77%	260.875
10.000 - 25.000	9.158	1,91%	98,75%	4.298.267	9,79%	34,56%	469.346
25.000 - 50.000	3.182	0,66%	99,41%	3.261.456	7,43%	41,99%	1.024.970
50.000 - 75.000	978	0,20%	99,62%	1.803.289	4,11%	46,10%	1.843.853
75.000 - 100.000	495	0,10%	99,72%	1.479.052	3,37%	49,47%	2.987.983
100.000 - 250.000	804	0,17%	99,89%	3.453.120	7,87%	57,33%	4.294.925
250.000 - 500.000	279	0,06%	99,95%	3.556.352	8,10%	65,44%	12.746.782
500.000 - 750.000	100	0,02%	99,97%	2.347.016	5,35%	70,78%	23.470.158
750.000 - 1.000.000	34	0,01%	99,98%	906.303	2,06%	72,85%	26.655.979
Más de 1.000.000	118	0,02%	100,00%	11.917.702	27,15%	100,00%	100.997.472
TOTAL	479.405	100%		43.892.711	100%		91.557

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

Se vuelve a poner de manifiesto la elevada concentración del importe de la cuota íntegra en las entidades con mayores ingresos. Por otra parte, si se compara esta información con la correspondiente al ejercicio 2003, se observa un ligero desplazamiento de la cuota hacia niveles de ingresos más elevados.

Así, los declarantes con ingresos superiores a tres millones de euros, el 10,8% del total de declarantes de esta partida (el 10,4% en 2003), aportaron el 86,4% del importe de la cuota íntegra (el 85,3% en el 2004).

Si se eleva el nivel de ingresos hasta diez millones de euros, se obtiene que la participación de los declarantes por encima de ese nivel disminuye hasta el 3,2% y la aportación en términos del importe de la cuota íntegra es del 75,2% (el 3% y el 73,6%, respectivamente, en 2002).

La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a mil millones de euros, en el que se encontraban el 0,02% de los declarantes de la partida, los cuales contribuyeron con el 27,2% de la cuota íntegra total. La concentración de este intervalo se ha incrementado sensiblemente respecto a 2003, ya que mientras que en dicho ejercicio la participación de los declarantes era idéntica, el 0,02%, la aportación a la cuota íntegra de éstos fue menor en tres puntos porcentuales, el 24,1%.

El tipo medio de gravamen se define mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva. En 2004 el tipo medio fue del 32,3%, proporción superior en una décima porcentual al del ejercicio anterior, en el que se situó en el 32,2%. Este comportamiento se debe a que, si bien tanto la base imponible como la cuota íntegra presentaron tasas de variación positivas, el incremento de esta última magnitud (19,4%) fue ligeramente superior al de la base imponible (19,2%), como consecuencia, principalmente, de la ligera pérdida en el peso del colectivo que tributa al tipo reducido del 1%.

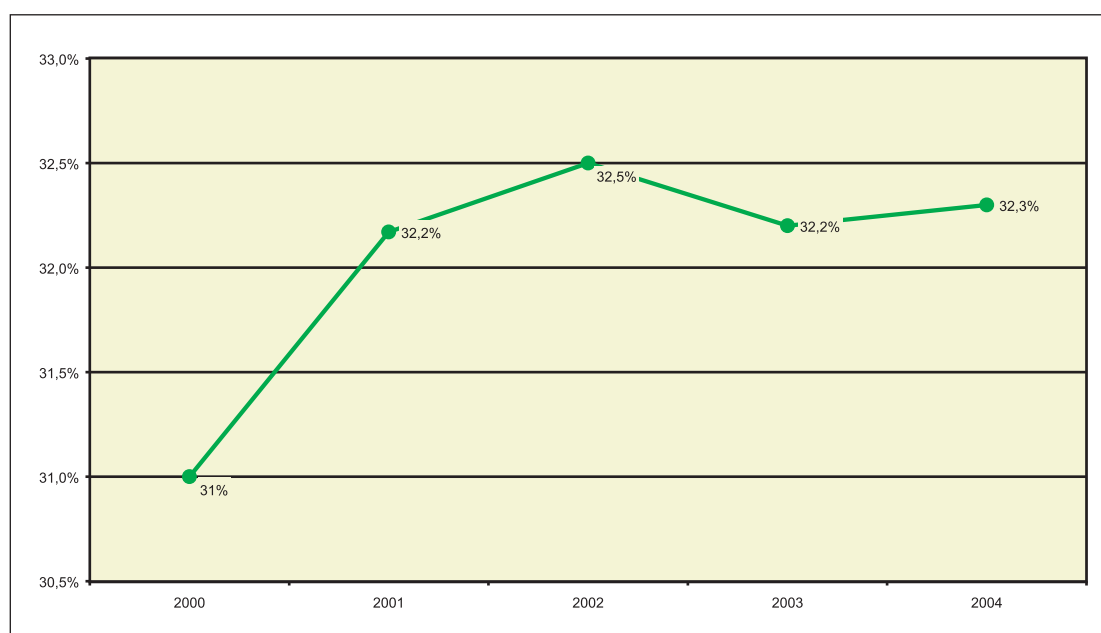
Conviene resaltar que el tipo medio había ido incrementándose sistemáticamente desde 2000 hasta 2002, produciéndose por tanto una ruptura en la serie en 2003, tal y como se aprecia en el Gráfico 9 que se inserta más adelante, pero ha vuelto a repuntar levemente en 2004. Así, en 2001 aumentó en 1,2 puntos, hasta situarse en el 32,2 %; en 2002 volvió a incrementarse en tres décimas porcentuales, hasta alcanzar el 32,5%; en 2003, retrocedió en tres décimas porcentuales, hasta regresar de nuevo al 32,2% y, por último, aumentó otra vez en 2004, en una décima porcentual, hasta el 32,3%.

Las causas de esta evolución hasta 2002 y el repunte ligero de 2004 no se encontraban en un aumento de la carga impositiva sobre los sujetos pasivos del IS, pues el tipo de gravamen general había permanecido constante en el 35% desde 1983 y alguno de los tipos de gravamen especiales, como el aplicable a las empresas de reducida dimensión (el 30%), había ido incrementando su participación, debido a las reiteradas ampliaciones en la definición de dicho régimen especial. Sin embargo, los pesos de varios de los colectivos que tributaban a tipos reducidos decrecieron ligeramente en dichos ejercicios y, en consecuencia, se produjeron ligeras disminuciones en el tipo medio.

Si se consultan los datos del Cuadro 23 que se inserta más adelante, en el que figuran los tipos medios resultantes en cada uno de los tramos de ingresos, se observa que el tipo medio de gravamen aumenta a medida que lo hace el nivel de ingresos, desde un mínimo de 23,8% en las entidades con ingresos no superiores a 10.000 euros hasta alcanzar el 33,1% en aquellas con ingresos comprendidos entre 6 y 7,5 millones de euros. A partir de este último intervalo, el tipo medio registra una serie de oscilaciones: su valor retrocede en los tramos siguientes, hasta el 31,1% en el intervalo entre 25 y 50 millones de euros y vuelve a aumentar en los dos tramos siguientes, de manera que se alcanza el 33% en el tramo comprendido entre 75 y 100 millones de euros. En los siguientes tramos vuelve a disminuir y aumentar alternativamente, hasta alcanzar su valor más alto en el tipo medio del 34,9%, en el penúltimo tramo, y disminuye en el último intervalo hasta el 34,3%, donde se sitúan las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros.

En el Gráfico 9 se representa la evolución del tipo medio de gravamen del IS en el período 2000-2004.

Gráfico 9
EVOLUCIÓN DEL TIPO MEDIO DE GRAVAMEN. IS 2000-2004



3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA

Una vez obtenida la cuota íntegra, se detraen de la misma los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada «cuota íntegra ajustada positiva». Esta cuota, a su vez, se minora en el importe de los créditos fiscales que, a efectos de la exposición, se han agrupado bajo la denominación de deducciones por inversión y creación de empleo, generándose de esta forma la cuota líquida, la cual ha de ser siempre una cantidad no negativa y constituye el impuesto sobre beneficios correspondientes al ejercicio de que se trate.

La existencia de las **bonificaciones** se basa en razones de política económica o social, según los casos, que aconsejan disminuir la tributación de ciertos sujetos pasivos o determinados rendimientos. El cálculo del importe de la bonificación se realiza aplicando el coeficiente que en cada caso proceda a la cuota bonificable, esto es, a la parte de cuota que corresponda a las rentas bonificadas. La fórmula a aplicar es:

$$\text{Cuota bonificable} = \text{Tipo de gravamen} \times \text{Renta bonificada}$$

$$\text{Bonificación} = \text{Coeficiente} \times \text{Cuota bonificable}$$

Donde:

- El tipo de gravamen es el que corresponda al sujeto pasivo.
- La renta bonificada es la parte de la base imponible que se deriva de las actividades o rendimientos objeto de bonificación.
- El coeficiente es el porcentaje de bonificación aplicable.

Las rentas bonificadas en 2004 y sus coeficientes de bonificación fueron:

- Los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por las entidades domiciliadas en dicho territorio o en otros, cuando se

- dedicasen, mediante sucursal o establecimiento permanente, a la producción de determinados bienes en el archipiélago canario. Dichos bienes habían de ser propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarcase en los puertos canarios y se manipulase o transformase en el archipiélago¹⁶. El coeficiente de bonificación era del 50% (artículo 26 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).
- Los rendimientos procedentes de la explotación desarrollada por empresas navieras inscritas en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, o que contasen con buques que estuvieran inscritos en dicho Registro o que estuviesen adscritos a los servicios regulares entre las islas Canarias o entre éstas y el resto del territorio nacional. El coeficiente era del 90% (artículo 76 de la Ley 19/1994).
 - Las obtenidas por las cooperativas especialmente protegidas definidas en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. El porcentaje de bonificación, con carácter general, era del 50%¹⁷ de la totalidad de las rentas obtenidas por estas entidades (artículo 34.2 de la Ley 20/1990).
 - Las rentas obtenidas en Ceuta, Melilla o sus dependencias, por entidades que operasen efectiva y materialmente en estos territorios, a las que se aplicó un coeficiente de bonificación del 50% (artículo 33 del TRLIS).

¹⁶ Esta bonificación no era de aplicación a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias propios de actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón.

¹⁷ El porcentaje de bonificación se incrementaba hasta el 80% para las rentas obtenidas por cooperativas agrarias especialmente protegidas que tuvieran la condición de explotaciones asociativas agrarias prioritarias, y hasta el 90% para las rentas obtenidas por cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas durante los cinco primeros años de su actividad social, siempre que durante todo ese tiempo estuviesen integradas, al menos, por un 50% de socios minusválidos y se acreditase que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo.

- Las rentas obtenidas por empresas exportadoras de producciones cinematográficas o audiovisuales españolas y de libros, fascículos y otros productos editoriales. El coeficiente de bonificación era del 99% (artículo 34 del TRLIS).
- Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios que fuesen competencia de entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se hubiesen explotado por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. El coeficiente aplicado fue del 99% (artículo 34 del TRLIS).
- Los rendimientos derivadas de determinados préstamos y empréstitos, con un coeficiente del 95% (disposición transitoria undécima del TRLIS y disposición transitoria tercera del Reglamento del IS).
- Los rendimientos de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, con unos coeficientes del 85% y 97%, según el caso (artículo 54 quinquies del TRLIS).

Las **deducciones por doble imposición** tienen como objetivo paliar el fenómeno de la doble imposición que se produce en el IS cuando, entre los resultados sometidos a tributación, se incluyen rentas que ya han tributado previamente en otra sociedad o en otro territorio.

EL TRLIS contiene dos clases de deducción por doble imposición: interna e internacional.

La **deducción por doble imposición interna** tiene como objeto evitar la doble imposición económica que soporta una misma renta en dos sujetos pasivos diferentes. Los beneficios tributan en la sede de la sociedad que los obtiene y se gravan nuevamente en el socio cuando tales beneficios se distribuyen en forma de dividendos o bien se transmite la participación, por la plusvalía generada.

La deducción consiste en minorar de la cuota íntegra del IS una determinada fracción del producto de la base imponible derivada de los dividendos y de las plusvalías, que puede denominarse base de la deducción, por el tipo impositivo correspondiente a la sociedad perceptora del dividendo o la plusvalía, esto es:

$$\text{Deducción} = (\text{Fracción} \times \text{Base de deducción}) \times \text{Tipo impositivo}$$

El TRLIS contempla dos modalidades de deducción por doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna.

En el caso de los **dividendos**, las fracciones de deducción establecidas para el ejercicio 2004 eran las siguientes:

- El 50%, con carácter general.
- El 100%, cuando los dividendos procediesen de:
 - Entidades en las que la participación, directa o indirecta, fuese igual o superior al 5% de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuera exigible el dividendo.
 - Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
 - Sociedades que las sociedades y fondos de capital-riesgo promoviesen.
 - Sociedades y fondos de capital-riesgo.
 - Sociedades participadas por las sociedades de desarrollo industrial regional.
- El 10% ó 5%, cuando los dividendos proviniesen de cooperativas protegidas o especialmente protegidas, respectivamente.

La deducción por la obtención de **plusvalías de fuente interna** podía aplicarse cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen o al 40%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos casos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si éste era menor.

En aquellos casos en los que la deducción por doble imposición interna no se hubiese podido aplicar por insuficiencia de cuota íntegra, podían deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyesen en los siete años inmediatos y sucesivos.

La **deducción por doble imposición internacional** trata de evitar tanto la doble imposición jurídica como la económica. La jurídica se manifiesta cuando una renta de un sujeto pasivo se grava en dos Estados diferentes. La económica aparece cuando una misma renta se grava en dos sujetos pasivos diferentes por dos Estados distintos.

Para el ejercicio 2004, el TRLIS contemplaba las siguientes causas de aplicación de la deducción por doble imposición internacional, que, a su vez, daban origen a las distintas modalidades de esta deducción:

- La inclusión en la base imponible del IS de la renta positiva de una o varias entidades no residentes en territorio español, en el caso del régimen de transparencia fiscal internacional.
- El pago en el extranjero por parte del sujeto pasivo de un impuesto similar al IS.

- La percepción por parte de una sociedad residente en España de dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes.

Las deducciones por doble imposición internacional referentes a impuestos soportados por el sujeto pasivo y dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en aquellos supuestos en los que no se hayan podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron por insuficiencia de cuota, pueden aplicarse en los diez ejercicios siguientes.

Las minoraciones de la cuota íntegra derivadas de la aplicación de las deducciones agrupadas bajo la denominación **de deducciones por inversión y creación de empleo**, fueron la que se enumeran a continuación:

- Deducciones por **inversiones realizadas hasta 1996**. En este grupo se recogían las deducciones procedentes de diferentes modalidades o periodos impositivos según la regulación establecida en la LIS entonces vigente (Ley 61/1978, de 27 de diciembre) y la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

El TRLIS establece un límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones para el conjunto de estas deducciones, sin perjuicio del respeto a los límites establecidos en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del límite del 15% para la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

- Deducciones para el **estímulo a la realización de determinadas actividades** en el régimen general, que englobaban las siguientes modalidades y coeficientes:
 - a) El 10% de las inversiones realizadas en bienes del activo material destinados a la **protección del medio ambiente**, del importe destinado a la adquisición de vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera

nuevos¹⁸ y de las instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes renovables (artículo 39 bis del TRLIS). Sólo se tiene derecho a esta deducción por la parte de la inversión que no hubiera sido financiada mediante subvenciones.

- b) La cantidad de 6.000 euros por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores minusválidos** en el periodo impositivo respecto a la plantilla media de trabajadores minusválidos en el periodo inmediatamente anterior, siempre que la contratación se haya realizado con carácter indefinido y a jornada completa (artículo 41 del TRLIS).
- c) El 30% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en **actividades de investigación y desarrollo (I+D)**, siempre que se cumplan determinados requisitos (artículo 35 del TRLIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo fueran mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 30% hasta dicha media y el 50% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establece una deducción adicional del 20% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D y de aquellos correspondientes a proyectos de I+D contratados con Universidades, Organismos Públicos de Investigación o Centros de Investigación y Tecnología (artículo 35.1 del TRLIS). Se establece también una deducción del 10% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estén afectos exclusivamente a las actividades de I+D.
- d) El 15% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** encargados a Universidades, Organismos públicos de Investigación o

¹⁸ Tratándose de vehículos con motor diesel o motor de encendido con chispa alimentado con gas natural o con gas licuado del petróleo, han de cumplir los requisitos sobre emisión de gases, partículas contaminantes y humos establecidos en la Directiva 88/77/CEE.

Centros de Innovación y Tecnología y del 10% del importe de las inversiones realizadas en diseño industrial, ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, «know-how» y diseños y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP o similares, con el límite de la deducibilidad en adquisición de patentes, licencias, know-how y diseños de 1.000.000 euros (artículo 35.2 del TRLIS).

- e) El 10% de las inversiones y gastos del periodo realizados por las entidades acogidas al régimen especial de las entidades de reducida dimensión que estuvieran relacionados con la mejora de la capacidad de acceso y manejo de información de transacciones comerciales a través de Internet, así como con la mejora de sus procesos internos mediante el uso de **tecnologías de la información y la comunicación** (acceso y presencia en Internet, comercio electrónico e incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a los procesos industriales). La parte de inversión o gasto financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 36 del TRLIS).
- f) El 10% del importe de las inversiones realizadas en **sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite** que se incorporen a vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera (sistemas GPS), así como por las inversiones en plataformas de acceso para personas discapacitadas o en anclajes de fijación de sillas de ruedas que se incorporen a vehículos de transporte público de viajeros por carretera. La parte de las inversiones financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 38.4 y 38.5 del TRLIS).
- g) El 25% de las inversiones efectivamente realizadas en la **creación de sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero**, en la

adquisición de participaciones de sociedades extranjeras o en la constitución de filiales directamente relacionadas con la exportación de bienes o servicios o con la contratación de servicios turísticos en España, siempre que la participación fuera, como mínimo, del 25% del capital social de la filial (artículo 37.1, apartado a) del TRLIS). Asimismo, procedía aplicar esta deducción cuando se llevasen a cabo inversiones en propaganda y publicidad de proyección plurianual para lanzamiento de productos, apertura y prospección de mercados en el extranjero, concurrencia a ferias, exposiciones y otras manifestaciones análogas, incluyendo en este caso las celebradas en España con carácter internacional (artículo 37.1, apartado b) del TRLIS). Para calcular la deducción, el importe de las inversiones o de los gastos en actividades de exportación debía minorarse en el 65% de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades. Esta deducción no procedía cuando la inversión o el gasto se hubiese realizado en un Estado o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal (artículo 37.2 del TRLIS).

- h) El 15% de las actuaciones para la protección y difusión del **Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial**. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 38.1 del TRLIS).
- i) El 20% de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el sujeto pasivo sea el productor de la obra (artículo 38.2 del TRLIS). El coeficiente del 20% se aplicará sobre el coste de la producción minorado en la parte financiada por el coproductor financiero. Este último tendrá derecho a una deducción del 5% de la inversión que financie, con el límite del 5% de la renta del periodo derivada de las inversiones en producciones españolas de

largometrajes cinematográficos que haya financiado, siempre que su aportación esté comprendida entre el 10% y el 25% del coste total de la producción. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 38.2 del TRLIS).

- j) El 5% del importe de las inversiones realizadas en la **edición de libros** que permitan la confección de un soporte físico, previo a su producción industrial seriada, aplicándose sólo sobre la parte de la inversión no subvencionada (artículo 38.3 del TRLIS).
- k) El 5% de los gastos realizados en actividades de **formación profesional** durante el periodo impositivo, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades e imputables como ingreso en el periodo impositivo. Entre dichos gastos se incluyen los destinados a habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (conexión a Internet y adquisición de equipos). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicará el 5% hasta dicha media y el 10% sobre el exceso respecto de la misma (artículo 40 del TRLIS).

El 10% de las **contribuciones empresariales a planes de pensiones** o mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial o aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. La base de la deducción por las contribuciones imputadas a los trabajadores con retribuciones brutas superiores a 27.000 euros, se reduce en la proporción que corresponde al exceso sobre esa cantidad. Cuando los sujetos pasivos del IS realizan aportaciones a favor de patrimonios protegidos de discapacitados, siempre que estos sean trabajadores de la entidad con retribuciones brutas anuales inferiores a

27.000 euros o se trate de sus parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, se tiene derecho a la aplicación de una deducción en la cuota íntegra con un coeficiente del 10% sobre las cantidades aportadas, estando sometidas su base a un límite máximo de 8.000 euros anuales. Las aportaciones que excedan de dicho tope podrán trasladarse a los cuatro períodos impositivos siguientes, hasta agotar, en su caso, en cada uno de ellos la base máxima de deducción (artículo 43 del TRLIS):

- l) El 10% de las inversiones y gastos en locales homologados por la Administración pública competente para prestar el servicio de **primer ciclo de educación infantil** a los hijos de los trabajadores de la entidad, y los gastos derivados de la contratación de este con un tercero debidamente autorizado (artículo 38.6 del TRLIS).

- m) El 15% de las inversiones efectuadas en los términos municipales de Barcelona y Sant Adrià del Besòs, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el «Consortio Organizador del **Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004**»¹⁹, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para promocionar dicho acontecimiento y reciban la aprobación del citado Consorcio (disposición adicional quinta de la Ley 14/2000).

- n) El 15% de las inversiones efectuadas en los términos municipales enumerados en el anexo del Real Decreto 895/2003, de 11 de julio, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el «Consejo Jacobeo», incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para

¹⁹ El disfrute de los beneficios fiscales recogidos en la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, requería el reconocimiento previo de la Administración Tributaria sobre su procedencia, en los términos determinados reglamentariamente.

promocionar el «**Año Santo Jacobo 2004**» y reciban la aprobación del citado Consejo (disposición adicional segunda de la Ley 53/2002).

- o) El 15% de las inversiones efectuadas en el término municipal de Caravaca de la Cruz, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por la «Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste», incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción de «**Caravaca Jubilar 2003**» y reciban la aprobación de la citada Agencia (disposición adicional vigésima segunda de la Ley 53/2002).
- p) El 15% de los gastos e inversiones realizados realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el «Consortio Almería 2005», incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción de «**XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005**» y reciban la aprobación del citado Consorcio (disposición adicional sexta de la Ley 62/2003).
- q) El 15% de los gastos e inversiones realizados realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el «Consortio para la conmemoración del IV Centenario de la Publicación de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha», incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción de «**IV Centenario del Quijote**» y reciban la aprobación del citado Consorcio (disposición adicional vigésima de la Ley 62/2003).
- r) El 15% de los gastos e inversiones realizados realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el Consorcio Valencia 2007, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción de «**Copa del América 2007**» y reciban la aprobación del citado Consorcio

(disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 62/2003). Además en este caso se establecen incentivos adicionales para la entidad organizadora, los participantes y las operaciones vinculadas al evento, afectando al IS.

Todas las deducciones por inversiones y creación de empleo estaban sometidas al límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. No obstante, en lo que se refiere a las deducciones contenidas en los apartados a) a l), el límite conjunto se elevaba hasta el 45% cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio periodo impositivo excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo generadas en el ejercicio 2004 que, como consecuencia de la operatividad del anterior límite, no hubiesen podido aplicarse en la declaración de dicho ejercicio, podrán aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos, excepto las deducciones por actividades de investigación científica e innovación tecnológica y por inversiones para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación, cuyo plazo es de quince años.

- Deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos**, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El coeficiente de la deducción era del 35%. Las cantidades pendientes se podrán aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.

- Deducciones por inversiones y gastos efectuados en el territorio afectado por el «**Proyecto Cartuja 93**», siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 31/1992, de 26 de noviembre, de Incentivos Fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93²⁰. Si bien estos incentivos dejaron de estar vigentes en 2002, subsiste la posibilidad de aplicar las deducciones pendientes de ejercicios anteriores.

- Deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** y que estuviesen acogidas al régimen especial establecido en el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. Las principales peculiaridades para el ejercicio 2004 eran las siguientes:
 1. Los tipos o porcentajes de deducción aplicables eran superiores en un 80% a los establecidos en el régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.
 2. El límite aplicable era un 80% superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales.

Estas deducciones debían respetar el límite del 70% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. No obstante, dicho límite conjunto del 70% (el límite general del 35% más el diferencial mínimo de 35 puntos) se elevaba al 81% (límite especial del 45% incrementado en el 80%, lo que equivale a aumentarlo en 36 puntos) cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la comunicación y la información correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio ejercicio

²⁰ La disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2000 prorrogó la vigencia de la Ley 31/1992 hasta el 31 de diciembre de 2001.

excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

- Deducciones por **apoyo fiscal a la inversión**, que incluyen un conjunto de deducciones reguladas en disposiciones anteriores al TRLIS y que aún continúan aplicándose.

- Deducción por **reinversión de beneficios extraordinarios**. El ejercicio 2002 fue el primero en que se aplicó esta deducción, en su régimen general, en sustitución del extinto sistema de diferimiento que operaba en la base imponible. La deducción consiste en la aplicación de un determinado coeficiente²¹ sobre el importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales que se detallan en el artículo 42.3 del TRLIS a condición de reinversión dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la puesta a disposición del elemento patrimonial y los tres años posteriores. Los elementos patrimoniales objeto de la reinversión deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo cinco años, salvo pérdida justificada, o tres, en el caso de bienes muebles.

A esta deducción no le era de aplicación el límite del 35% (o en su caso del 45%) de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones. Además, las cantidades no deducidas en el ejercicio por insuficiencia de cuota podían aplicarse en las declaraciones de los periodos impositivos que concluyesen en los diez años inmediatos y sucesivos.

²¹ El coeficiente de deducción era en 2004 del:

- 20%, cuando la entidad tributara al tipo general de gravamen o cumpliera los requisitos del régimen especial de las empresas de reducida dimensión
- 10%, para entidades sujetas al tipo de gravamen del 25%
- 5%, en caso de tributar al 20%
- 25%, para las sociedades gravadas con el 40%.

Por último, cabe señalar que el TRLIS establece el orden que debe observarse en la aplicación de las deducciones anteriores. Así, en primer lugar se deben practicar las deducciones por doble imposición y las bonificaciones y, sólo después, las deducciones por inversiones. Dentro de estas últimas se aplicarán, en primer lugar, los saldos pendientes correspondientes a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material de 1996; en segundo lugar, la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios; y posteriormente, si aún queda cuota, se aplicarán el resto de deducciones.

El Cuadro 19 se recoge la evolución del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra a lo largo del período 2000-2004.

Cuadro 19
**EVOLUCIÓN DE LAS MINORACIONES
EN LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2000-2004**

Ejercicio	Importe (miles de euros)	Tasas de variación
2000	6.815.014	47,59%
2001	10.019.080	47,01%
2002	9.445.277	-5,73%
2003	9.442.385	-0,03%
2004	11.355.156	20,26%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2004 ascendió a 11.355 millones de euros, frente a 9.442 millones de euros en 2003, lo que supuso un crecimiento del 20,3%. Tal y como se aprecia en los datos incluidos en el Cuadro 19, la evolución de esta magnitud a lo largo del último quinquenio ha sido bastante errática, produciéndose tanto incrementos muy elevados en los ejercicios 2000, 2001 y 2004, como disminuciones moderadas en los 2002 y 2003, lo que tiene su explicación por diversos cambios normativos, el efecto de la sustitución del sistema de diferimiento por la deducción por reinversión de beneficios

extraordinarios, así como la evolución de la base imponible y la cuota íntegra, ya que algunas de las minoraciones están sujetas a límites relativos respecto a la última de las citadas.

En el Cuadro 20 se ofrece la información relativa a los importes total y medio, y el número de declarantes de cada una de las bonificaciones, las deducciones por doble imposición y las deducciones por inversiones y creación de empleo en los ejercicios 2003 y 2004.

Cuadro 20
MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2003 Y 2004

Concepto	2003			2004			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
BONIFICACIONES	-	231.997	-	-	351.662	-	-	51,58%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	369	27.666	74.976	369	29.725	80.556	0,00%	7,44%	7,44%
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	61	17.542	287.580	76	55.663	732.408	24,59%	217,31%	154,68%
Cooperativas especialmente protegidas	4.701	31.644	6.731	4.635	26.870	5.797	-1,40%	-15,09%	-13,88%
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	938	26.814	28.586	995	29.774	29.924	6,08%	11,04%	4,68%
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	412	88.000	213.592	431	140.579	326.169	4,61%	59,75%	52,71%
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	10	114	11.370	19	415	21.842	90,00%	264,99%	92,10%
Operaciones financieras	575	40.217	69.943	576	68.636	119.160	0,17%	70,66%	70,37%
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	5.835.925	-	-	7.689.034	-	-	31,75%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	4.321.785	-	-	5.611.362	-	-	29,84%	-
Dividendos al 5/10%	162	1.349	8.325	200	694	3.470	23,46%	-48,54%	-58,32%
Dividendos al 50%	6.590	129.197	19.605	7.206	151.644	21.044	9,35%	17,37%	7,34%
Dividendos al 100%	6.112	4.019.939	657.713	7.277	5.224.494	717.946	19,06%	29,96%	9,16%
Plusvalías	318	171.300	538.680	352	234.530	666.278	10,69%	36,91%	23,69%
Deducciones por doble imposición internacional	-	217.615	-	-	238.211	-	-	9,46%	-
Transparencia fiscal internacional	7	102	14.590	7	220	31.429	0,00%	115,42%	115,42%
Impuestos pagados en el extranjero	887	117.716	132.713	1.045	189.826	181.652	17,81%	61,26%	36,88%
Dividendos y participaciones en beneficios	246	99.797	405.678	313	48.165	153.882	27,24%	-51,74%	-62,07%
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	2.693	1.296.525	481.443	2.911	1.839.461	631.900	8,10%	41,88%	31,25%
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	3.374.463	-	-	3.314.460	-	-	-1,78%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	439	28.544	65.021	240	12.994	54.142	-45,33%	-54,48%	-16,73%
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	33.125	950.549	28.696	35.852	1.174.682	32.765	8,23%	23,58%	14,18%
<i>Protección medio ambiente</i>	4.468	55.591	12.442	4.567	89.590	19.617	2,22%	61,16%	57,67%
<i>Creación empleo minusválidos</i>	958	4.352	4.543	1.017	6.406	6.299	6,16%	47,20%	38,66%
<i>Investigación y desarrollo e innovación tecnológica</i>	3.754	250.911	66.838	3.750	299.781	79.942	-0,11%	19,48%	19,60%
<i>Tecnologías de la información y comunicación</i>	7.256	5.998	827	8.154	6.084	746	12,38%	1,44%	-9,73%
<i>Vehículos transporte por carretera</i>	354	2.026	5.723	304	1.587	5.220	-14,12%	-21,66%	-8,77%
<i>Producciones cinematográficas</i>	47	11.152	237.274	41	19.087	465.537	-12,77%	71,15%	96,20%
<i>Protección Patrimonio Histórico</i>	57	2.189	38.396	46	1.656	36.000	-19,30%	-24,33%	-6,24%
<i>Actividades de exportación</i>	5.696	171.062	30.032	5.728	170.699	29.801	0,56%	-0,21%	-0,77%
<i>Formación profesional</i>	11.095	26.003	2.344	12.731	32.179	2.528	14,75%	23,75%	7,65%
<i>Edición de libros</i>	164	3.466	21.135	156	4.943	31.686	-4,88%	42,61%	49,92%
<i>Contribuciones a planes de pensiones</i>	779	33.761	43.339	930	36.898	39.675	19,38%	9,29%	-8,45%
<i>Guarderías para hijos de trabajadores</i>	31	330	10.656	68	762	11.206	119,35%	130,68%	5,16%
<i>Fórum Universal Culturas Barcelona 2004</i>	45	48.537	1.078.611	59	66.509	1.127.271	31,11%	37,03%	4,51%
<i>Año Santo Jacobo 2004</i>	43	4.409	102.537	65	38.303	589.277	51,16%	768,73%	474,70%
<i>Caravaca Jubilar 2003</i>	10	101	10.099	-	-	-	-	-	-
<i>XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005</i>	-	-	-	3	228	76.000	-	-	-
<i>IV Centenario del Quijote</i>	-	-	-	3	3.369	1.123.000	-	-	-
<i>Copa América 2007</i>	-	-	-	1	0	176	-	-	-
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</i>	-	330.662	-	-	396.601	-	-	19,94%	-
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2.306	68.126	29.543	3.659	82.095	22.436	58,67%	20,50%	-24,05%
Proyecto Cartuja 1993	8	36	4.515	7	94	13.429	-12,50%	160,27%	197,45%
Inversiones en Canarias	6.746	183.964	27.270	6.784	175.657	25.893	0,56%	-4,52%	-5,05%
Apoyo fiscal a la inversión	1.768	66.010	37.336	1.903	132.312	69.528	7,64%	100,44%	86,22%
Reinversión beneficios extraordinarios	10.532	2.077.233	197.231	11.610	1.736.626	149.580	10,24%	-16,40%	-24,16%
Total	-	9.442.385	-	-	11.355.156	-	-	20,26%	-

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

Cuadro 20
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2003 y 2004

Concepto	2003			2004			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
BONIFICACIONES	-	231.997	-	-	351.662	-	-	51,58%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	369	27.666	74.976	369	29.725	80.556	0,00%	7,44%	7,44%
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	61	17.542	287.580	76	55.663	732.408	24,59%	217,31%	154,68%
Cooperativas especialmente protegidas	4.701	31.644	6.731	4.635	26.870	5.797	-1,40%	-15,09%	-13,88%
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	938	26.814	28.586	995	29.774	29.924	6,08%	11,04%	4,68%
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	412	88.000	213.592	431	140.579	326.169	4,61%	59,75%	52,71%
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	10	114	11.370	19	415	21.842	90,00%	264,99%	92,10%
Operaciones financieras	575	40.217	69.943	576	68.636	119.160	0,17%	70,66%	70,37%
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	5.835.925	-	-	7.689.034	-	-	31,75%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	4.321.785	-	-	5.611.362	-	-	29,84%	-
Dividendos al 5/10%	162	1.349	8.325	200	694	3.470	23,46%	-48,54%	-58,32%
Dividendos al 50%	6.590	129.197	19.605	7.206	151.644	21.044	9,35%	17,37%	7,34%
Dividendos al 100%	6.112	4.019.939	657.713	7.277	5.224.494	717.946	19,06%	29,96%	9,16%
Plusvalías	318	171.300	538.680	352	234.530	666.278	10,69%	36,91%	23,69%
Deducciones por doble imposición internacional	-	217.615	-	-	238.211	-	-	9,46%	-
Transparencia fiscal internacional	7	102	14.590	7	220	31.429	0,00%	115,42%	115,42%
Impuestos pagados en el extranjero	887	117.716	132.713	1.045	189.826	181.652	17,81%	61,26%	36,88%
Dividendos y participaciones en beneficios	246	99.797	405.678	313	48.165	153.882	27,24%	-51,74%	-62,07%
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	2.693	1.296.525	481.443	2.911	1.839.461	631.900	8,10%	41,88%	31,25%
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	3.374.463	-	-	3.314.460	-	-	-1,78%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	439	28.544	65.021	240	12.994	54.142	-45,33%	-54,48%	-16,73%
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	33.125	950.549	28.696	35.852	1.174.682	32.765	8,23%	23,58%	14,18%
	4.468	55.591	12.442	4.567	89.590	19.617	2,22%	61,16%	57,67%
<i>Protección medio ambiente</i>	958	4.352	4.543	1.017	6.406	6.299	6,16%	47,20%	38,66%
<i>Creación empleo minusválidos</i>	3.754	250.911	66.838	3.750	299.781	79.942	-0,11%	19,48%	19,60%
<i>Investigación y desarrollo e innovación tecnológica</i>	7.256	5.998	827	8.154	6.084	746	12,38%	1,44%	-9,73%
<i>Tecnologías de la información y comunicación</i>	354	2.026	5.723	304	1.587	5.220	-14,12%	-21,66%	-8,77%
<i>Vehículos transporte por carretera</i>	47	11.152	237.274	41	19.087	465.537	-12,77%	71,15%	96,20%
<i>Producciones cinematográficas</i>	57	2.189	38.396	46	1.656	36.000	-19,30%	-24,33%	-6,24%
<i>Protección Patrimonio Histórico</i>	5.696	171.062	30.032	5.728	170.699	29.801	0,56%	-0,21%	-0,77%
<i>Actividades de exportación</i>	11.095	26.003	2.344	12.731	32.179	2.528	14,75%	23,75%	7,85%
<i>Formación profesional</i>	164	3.466	21.135	156	4.943	31.686	-4,88%	42,61%	49,92%
<i>Edición de libros</i>	779	33.761	43.339	930	36.898	39.675	19,38%	9,29%	-8,45%
<i>Contribuciones a planes de pensiones</i>	31	330	10.656	68	762	11.206	119,35%	130,68%	5,16%
<i>Guarderías para hijos de trabajadores</i>	45	48.537	1.078.611	59	66.509	1.127.271	31,11%	37,03%	4,51%
<i>Fórum Universal Culturas Barcelona 2004</i>	43	4.409	102.537	65	38.303	589.277	51,16%	768,73%	474,70%
<i>Año Santo Jacobo 2004</i>	10	101	10.099	-	-	-	-	-	-
<i>Caravaca Jubilar 2003</i>	-	-	-	3	228	76.000	-	-	-
<i>XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005</i>	-	-	-	3	3.369	1.123.000	-	-	-
<i>IV Centenario del Quijote</i>	-	-	-	1	0	176	-	-	-
<i>Copa América 2007</i>	-	330.662	-	-	396.601	-	-	19,94%	-
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	2.306	68.126	29.543	3.659	82.095	22.436	58,67%	20,50%	-24,05%
Proyecto Cartuja 1993	8	36	4.515	7	94	13.429	-12,50%	160,27%	197,45%
Inversiones en Canarias	6.746	183.964	27.270	6.784	175.657	25.893	0,56%	-4,52%	-5,05%
Apoyo fiscal a la inversión	1.768	66.010	37.336	1.903	132.312	69.528	7,64%	100,44%	86,22%
Reinversión beneficios extraordinarios	10.532	2.077.233	197.231	11.610	1.736.626	149.580	10,24%	-16,40%	-24,16%
Total	-	9.442.385	-	-	11.355.156	-	-	20,26%	-

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005

Como se aprecia en el cuadro 19, la fuerte expansión del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2004 se debe, sobre todo, a las deducciones por doble imposición interna (con una tasa de variación del 29,8%) y los saldos pendientes de ejercicios anteriores de las deducciones por doble imposición (con una tasa de variación del 41,9%). En conjunto, estos factores explican en torno al 95,7% del incremento del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra.

a) Bonificaciones

El importe agregado de la totalidad de las bonificaciones aplicadas sobre la cuota íntegra del IS en 2004 ascendió a 352 millones de euros, cifra superior en el 51,6% a la del ejercicio anterior (232 millones de euros), crecimiento que no cabe atribuir a un concepto determinado, sino que se debe al empuje de varias clases de bonificaciones, tal y como se comprobará a continuación.

Las bonificaciones cuantitativamente más relevantes fueron las aplicadas a las rentas obtenidas por **actividades exportadoras de producciones cinematográficas²², audiovisuales y editoriales y por la prestación de servicios públicos locales**, con un importe agregado cercano a 140 millones de euros y un crecimiento del 59,8% respecto a 2003 (88 millones de euros). Si bien se trata de dos bonificaciones distintas, en la información estadística disponible figura agregada las cifras de ambas, por lo que no es posible individualizar los datos correspondientes a cada una de ellas.

Las bonificaciones relacionadas con el territorio del archipiélago canario supusieron un total de 85 millones de euros en 2004, experimentando un crecimiento del 88,9% respecto al importe de las mismas en 2003 (45 millones de euros). Estas bonificaciones se establecieron en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y se refieren a

²² Cabe señalar que esta bonificación era incompatible con la modalidad de deducción por inversiones de las empresas exportadoras, respecto de los mismos bienes en los que se hubiese realizado la inversión, y con la modalidad de deducción por inversiones en bienes de producciones cinematográficas y edición de libros.

las rentas procedentes de la explotación de empresas navieras de Canarias y a los rendimientos de la venta de bienes corporales producidos en el archipiélago.

Así la bonificación por la **venta de bienes corporales en Canarias**, se consignó en 369 declaraciones (idéntico número que en el ejercicio 2003), por un importe total de 30 millones de euros, lo que supuso una tasa de variación del 7,4% respecto al ejercicio anterior.

El número de declaraciones en las que se consignó la bonificación aplicable a las **explotaciones navieras de Canarias** en 2004 fue superior en el 24,6% al del ejercicio anterior (76 en 2004 frente a 61 en 2003), mientras que el importe bonificado se triplicó holgadamente, al pasar de 18 millones de euros en 2003 a 56 millones de euros en 2004.

La bonificación a las entidades que operaban en **Ceuta y Melilla** supuso una minoración en la cuota íntegra del IS de 2004 de 30 millones de euros, registrándose un incremento del 11% respecto a la cifra correspondiente a 2003 (27 millones de euros). Asimismo, el número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación se incrementó en el 6,1% (938 en 2003 y 995 en 2004).

La bonificación establecida a favor de las **cooperativas especialmente protegidas** sobresale por el importante número de declaraciones en las que se consignó en relación con el resto de bonificaciones, 4.635, el 1,4% menos que en el ejercicio anterior. Su importe en 2004 disminuyó el 15,1% respecto a 2003, situándose en 27 millones de euros (32 millones en 2003).

Por otra parte, las bonificaciones **por rentas derivadas de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas**, aplicables únicamente a los períodos impositivos que se iniciaron a partir del 27 de abril de 2003, pasaron de 10 a 19 sociedades en 2004 y el importe casi se cuadruplicó (114 millones de euros en 2003 y 415 millones de euros en 2004).

Por último, el importe de la bonificación por **rentas derivadas de determinadas operaciones financieras** en 2004 fue de 69 millones de euros, cifra superior en el

70,7% a la del ejercicio anterior. Esta bonificación se estableció de manera transitoria para préstamos y empréstitos emitidos por empresas de determinados sectores económicos que contaban con este tipo de incentivo al amparo de la anterior regulación del IS (Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades) y corresponden, en la actualidad, sólo a obligaciones emitidas por empresas concesionarias de autopistas. La cantidad minorada en 2003 por este grupo de bonificaciones estuvo en torno a 40 millones de euros.

b) Deducciones por doble imposición

El importe agregado de la totalidad de las deducciones por doble imposición ascendió a 7.689 millones de euros en 2004, lo que supuso un aumento del 31,8% respecto al ejercicio 2003, como consecuencia, fundamentalmente, del comportamiento de las **deducciones por doble imposición interna**, las cuales, con 5.611 millones de euros (el 49,4% del total de las minoraciones practicadas sobre la cuota íntegra en 2004), registraron, como se ha señalado anteriormente, un incremento del 29,8% respecto a 2003.

Dentro de las deducciones por doble imposición interna, destacó la deducción por dividendos al 100%, que fue consignada en 7.277 declaraciones por un importe total de 5.225 millones de euros, lo que supuso una media de 717.946 euros por declaración. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2003, se obtienen unos incrementos del 30% en el importe minorado, del 19,1% en el número de declaraciones en que se consignó y, como consecuencia, del 9,2% en la cuantía media.

La deducción por plusvalías derivadas de la transmisión de participaciones en el capital social de entidades residentes en España registró un incremento del 36,9% (171 millones de euros en 2003 y 235 millones de euros en 2004), lo que supuso un cambio de tendencia, ya que en 2003 registró una disminución del 64,2%.

La deducción por doble imposición interna de dividendos al 50%, modalidad que se aplica con carácter general, ascendió a 152 millones de euros en 2004, cantidad

que, repartida entre las 7.206 declaraciones en las que se consignó, supuso una deducción media de 21.044 euros. En 2003, el importe total de esta modalidad de deducción fue de 129 millones de euros, correspondiente a 6.590 declaraciones, con una media de 19.605 euros por declarante. Las tasas de variación entre ambos ejercicios son, por lo tanto, del 17,4% para el importe total, del 9,4% para el número de declaraciones y del 7,3% para la cuantía media.

El importe de la deducción por dividendos al 10/5% (aplicable a los dividendos que provienen de cooperativas protegidas y especialmente protegidas, respectivamente) disminuyó el 48,5%, alcanzando la cifra de 0,7 millones de euros (1,3 millones en 2003). El número de declaraciones a las que afectó esta deducción se incrementó con una tasa del 23,5% (162 en 2003 y 200 en 2004). En consecuencia, la cuantía media por declarante disminuyó el 58,3%, al pasar de 8.325 euros en 2003 a 3.470 euros en 2004.

Las **deducciones para evitar la doble imposición internacional** en 2004 totalizaron un importe total de 238 millones de euros, lo que supuso un incremento del 9,5% respecto al ejercicio anterior (218 millones de euros).

Ese crecimiento en el importe total de las deducciones por doble imposición internacional en 2004, procedía de los impuestos pagados en el extranjero (con una tasa de variación del 61,3%) y la transparencia fiscal internacional (con una tasa de variación del 115,2%), crecimientos que quedaron compensados parcialmente con una caída de la deducción por dividendos y participaciones en beneficios de entidades no residentes del 51,7%.

En el ejercicio 2004, la deducción por transparencia fiscal internacional afectó a 7 declaraciones y su importe fue de 0,2 millones de euros (0,1 millones de euros en 2003).

Por su parte, la deducción por impuestos pagados en el extranjero se consignó en 1.045 declaraciones y supuso una minoración de 190 millones de euros en el ejercicio 2004 (118 millones de euros en 2003).

Y por último, la deducción por dividendos y participaciones en beneficios de entidades no residentes se consignó en 313 declaraciones y supuso una minoración de 48 millones de euros en el ejercicio 2004 (100 millones de euros en 2003).

El Cuadro 20 recoge también el importe de los **saldos pendientes de ejercicios anteriores** por las deducciones por doble imposición interna e internacional que no pudieron aplicarse por insuficiencia de cuota en el ejercicio en el que se generaron. El saldo aplicado en 2004, correspondiente a las deducciones por doble imposición de los ejercicios 1999 a 2003, ascendió a 1.839 millones de euros y fue consignado en 2.911 declaraciones. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2003, se obtienen unos incrementos del 41,9% del importe minorado y del 8,1% en el número de declaraciones en que se consignó.

c) Deducciones por inversiones y creación de empleo

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo supuso una minoración de la cuota íntegra de 3.314 millones de euros, cifra inferior en el 1,8% a la del ejercicio 2003.

En 2004, el conjunto de las **deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo**²³ se recogieron en 35.852 declaraciones y alcanzaron un importe total de 1.175 millones de euros, de los cuales

²³ Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, creación de empleo para trabajadores minusválidos, actividades de investigación científica e innovación tecnológica, inversiones y gastos en tecnologías de la información y la comunicación, medidas de apoyo al sector transporte, inversiones en producciones cinematográficas, edición de libros y protección Patrimonio Histórico Español y Mundial, actividades de exportación, gastos de formación profesional e inversiones, contribuciones a los planes de pensiones, inversiones y gastos primer ciclo de educación infantil y gastos relacionados con los acontecimientos de «Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004», «Año Santo Jacobeo 2004», «XV Juegos del Mediterráneo.Almería 2005», «IV Centenario del Quijote» y «Copa del América».

correspondieron a saldos pendientes de ejercicios anteriores un total de 397 millones de euros y el resto, 778 millones de euros, a deducciones por inversiones y gastos realizados en 2004. En relación con el período impositivo de 2003, se produjo un incremento del 8,2% en el número de declarantes y del 23,6% en el importe global de estas deducciones.

Cabe destacar, en primer lugar, la deducción por inversiones y gastos en **investigación y desarrollo e innovación tecnológica**, cuyo importe ascendió a 300 millones de euros, con una tasa de variación del 19,5% respecto a 2003, mientras que el número de declaraciones en las que se consignó esta deducción fue de 3.750 en 2004, sin apenas variación respecto al ejercicio precedente (3.754).

La deducción aplicada en 2004 por dichos conceptos supuso el 34% de la cuantía total de la deducción generada en dicho ejercicio, la cual ascendió a 881 millones de euros, quedando, por lo tanto, pendientes de aplicación para períodos impositivos futuros un total de 581 millones de euros.

La segunda de las deducciones de este grupo por orden de importancia cuantitativa es la relativa a las **empresas exportadoras**, cuyo importe fue de 171 millones de euros, manteniéndose prácticamente igual respecto a 2003. De manera análoga, tampoco varió excesivamente el número de declaraciones en las que se consignó esta deducción, el cual fue de 5.728 en 2004 frente a 5.696 en 2003. Como consecuencia, su cuantía media también ha permanecido casi estable, situándose en 29.801 en 2004 (30.032 euros en 2003).

Cabe señalar que, de la información consignada por los sujetos pasivos en las declaraciones del IS, se deduce que el importe de la deducción generada por actividades exportadoras en el propio ejercicio 2004 se incrementó en el 52,9%, al pasar de 497 millones de euros en 2003 a 760 millones de euros en 2004, comportamiento similar al alza espectacular de la inversión española en el extranjero entre ambos ejercicios. Según la información recogida en los informes

sobre flujos de inversiones exteriores que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a partir de las declaraciones efectuadas al Registro de Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, la inversión española en el extranjero durante 2004 ascendió a 46.730 millones de euros, cifra superior en el 52,8% a la obtenida en el año 2003.

La deducción por inversiones y gastos relacionados con la **protección del medio ambiente** ascendió a 90 millones de euros, lo que supuso un incremento del 61,2% respecto al ejercicio anterior. El crecimiento tan importante se debe a que se ha eliminado la restricción a las empresas de reducida dimensión para la deducción del 10% del importe de las inversiones consistentes en las adquisiciones de bienes nuevos destinados al aprovechamiento de energías renovables, pudiéndose aplicar actualmente por la totalidad de los sujetos pasivos del IS.

Las deducciones correspondientes a las actividades **del «Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004»** minoraron la cuota íntegra de 2004 en casi 67 millones de euros, con una tasa de variación del 37% respecto a 2003, mientras que el número de declaraciones en las que se consignó esta deducción registró un incremento del 31,1%, al pasar de 45 en 2003 a 59 en 2004.

Por otra parte, destaca la deducción correspondiente a la actividad del **«Año Santo Jacobo 2004»**, al minorar la cuota íntegra de 2004 en 38 millones de euros, con una tasa de variación del 769% respecto a 2003, mientras que el número de declaraciones en las que se consignó esta deducción registró un incremento del 51,2%, al pasar de 43 en 2003 a 65 en 2004.

Otro de los componentes del grupo de deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades que presentó tasas de variación positivas en 2004 fue la deducción por las **contribuciones empresariales a planes de pensiones**. Esta deducción supuso una minoración de 37 millones, cifra superior en el 9,3% a la de 2003 (34 millones de euros). La deducción generada en 2004 por contribuciones realizadas en

el propio ejercicio fue de 54 millones de euros, de los que quedaron pendientes de aplicar para ejercicios futuros, por lo tanto, un total de 17 millones de euros.

La deducción por gastos realizados en la **formación profesional** de los trabajadores de la empresa, supuso una minoración de 32 millones de euros, cifra superior en el 23,8% a la de 2003 (26 millones de euros). El número de declaraciones creció a una tasa del 14,8%, al pasar de 11.095 en 2003 a 12.731 en 2004. Como consecuencia, su cuantía media era de 2.528 euros en 2004, con un incremento del 7,9%, respecto del 2003.

Además; conviene señalar que, dentro de las deducciones para el incentivo a la realización de determinadas actividades y creación de empleo en el ejercicio 2004, se recogen tres nuevos conceptos de deducciones por las inversiones relacionadas con la celebración de los siguientes acontecimientos de excepcional interés público: «**XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005**», «**IV Centenario del Quijote**» y «**Copa del América 2007**», cuyos importes fueron aún muy reducidos, de manera que, en su conjunto, apenas llegaron a una cantidad total de 3,6 millones de euros.

Por otra parte, la deducción relacionada con **las producciones cinematográficas** la cual, con 41 declarantes, 6 menos que en 2003, presentó un incremento en su importe del 71,2%, al pasar de 11 millones de euros en 2003 a 19 millones de euros en 2004.

La deducción relacionada con la **creación de empleo de minusválidos** registró un crecimiento del 47,2% en su importe (6,4 millones de euros en 2004 y 4,4 millones de euros en 2003).

El resto de deducciones comprendidas entre las destinadas a incentivar determinadas actividades y a la creación de empleo presentaron variaciones positivas, con excepción de: la deducción relacionada con los **sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite** que se incorporen a vehículos industriales o

comerciales de transporte por carretera (sistemas GPS), la cual registró un descenso del 21,7% en su importe (1,6 millones de euros en 2004 y 2 millones de euros en 2003), la relacionada con las actuaciones para la **Protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y Mundial** que disminuyó con una tasa del 24,3% (1,7 millones de euros en 2004 y 2,2 millones de euros en 2003).

El importe agregado correspondiente al conjunto de las deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** ascendió a 176 millones de euros, cifra inferior en el 4,5% a la de 2003. Las declaraciones en las que se consignaron esas deducciones fueron 6.784, por lo que la cuantía media se situó en 25.893 euros, cifra inferior en el 5,1% a la del ejercicio 2003 (27.270 euros).

Las deducciones englobadas bajo la denominación «apoyo fiscal a la inversión» supusieron en 2004 un importe total de 132 millones de euros, duplicándose la cuantía respecto al ejercicio anterior. Estas deducciones se refieren a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos, regulados en disposiciones anteriores a 1996.

El importe total del conjunto de deducciones contempladas en la disposición transitoria octava del TRLIS (deducciones pendientes de aplicar que corresponden a ejercicios anteriores y cuyos conceptos estaban regulados en normativas precedentes del tributo) se situó en 2004 en 13 millones de euros, con una disminución del 54,5% respecto a la cifra de 2003 (29 millones de euros).

Las deducciones asociadas a las inversiones para el desarrollo de los planes y programas de actividades relativas al «**Proyecto Cartuja 93**», dejó de estar vigente desde 2002, tienden a su desaparición y su importe en 2004 fue ya tan sólo de 94 mil euros, procediendo únicamente de las cantidades pendientes de aplicar de ejercicios precedentes.

La deducción por **reinversión de beneficios extraordinarios** se consignó en 11.610 declaraciones por un importe total de 1.737 millones de euros en 2004,

absorbiendo de esta forma el 4% de la cuota íntegra del ejercicio. Se constituyó así esta deducción en la segunda causa más importante de minoración de la cuota íntegra del IS en 2004, después de la deducción por doble imposición interna de dividendos al 100% que, como ya se vio, absorbió el 11,9% de dicha cuota. Cabe señalar que el hecho de que esta deducción no esté sometida a ningún límite respecto de la cuota íntegra incrementa su capacidad real de disminuir la carga tributaria por el Impuesto.

Estudiando la distribución por tramos se observa que las deducciones por este concepto se concentraron de manera muy acusada en las empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, las cuales, con el 0,54% de declarantes, aportaron el 31,9% del importe total de la deducción (ver Cuadro IV.6 del Anexo Estadístico).

Comparando con 2003, el importe de dicha deducción disminuyó el 16,4% respecto al ejercicio anterior.

La deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos** minoró la cuota íntegra de 2004 en 82 millones de euros, con un incremento del 20,5% respecto a 2003. Las declaraciones en las que se consignaron esas deducciones fueron 3.659, incrementándose en el 58,7% respecto al ejercicio anterior. Por tanto, la cuantía media se situó en 22.437 euros, cifra inferior en el 24,1% a la del ejercicio 2003 (29.543 euros).

Por último, conviene señalar que el importe global de las minoraciones del ejercicio 2004 produjo un recorte de la cuota íntegra del 25,9%, frente a un 25,7% en 2003. Las deducciones por doble imposición lo hicieron en el 17,5% (el 15,9% en 2003), las deducciones por inversiones y creación de empleo, en el 7,6%, (el 9,2% en 2003) y las bonificaciones en el 0,8% (el 0,6% en 2003) de dicha cuota.

3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN

La **cuota líquida** se obtiene mediante la diferencia aritmética entre la cuota íntegra y las minoraciones anteriormente mencionadas. El resultado de esta operación da lugar a la variable que en los modelos de declaración del impuesto se denomina «cuota líquida positiva», la cual, a efectos del análisis del presente apartado, se identifica con la cuota líquida del IS, concepto que mide la carga final del tributo para el conjunto de sujetos pasivos distintos de las sociedades patrimoniales.

El Cuadro 21 recoge la evolución del número de declarantes, el importe y la cuantía media de la cuota líquida durante el periodo 2000-2004.

Cuadro 21
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA LÍQUIDA. IS 2000-2004

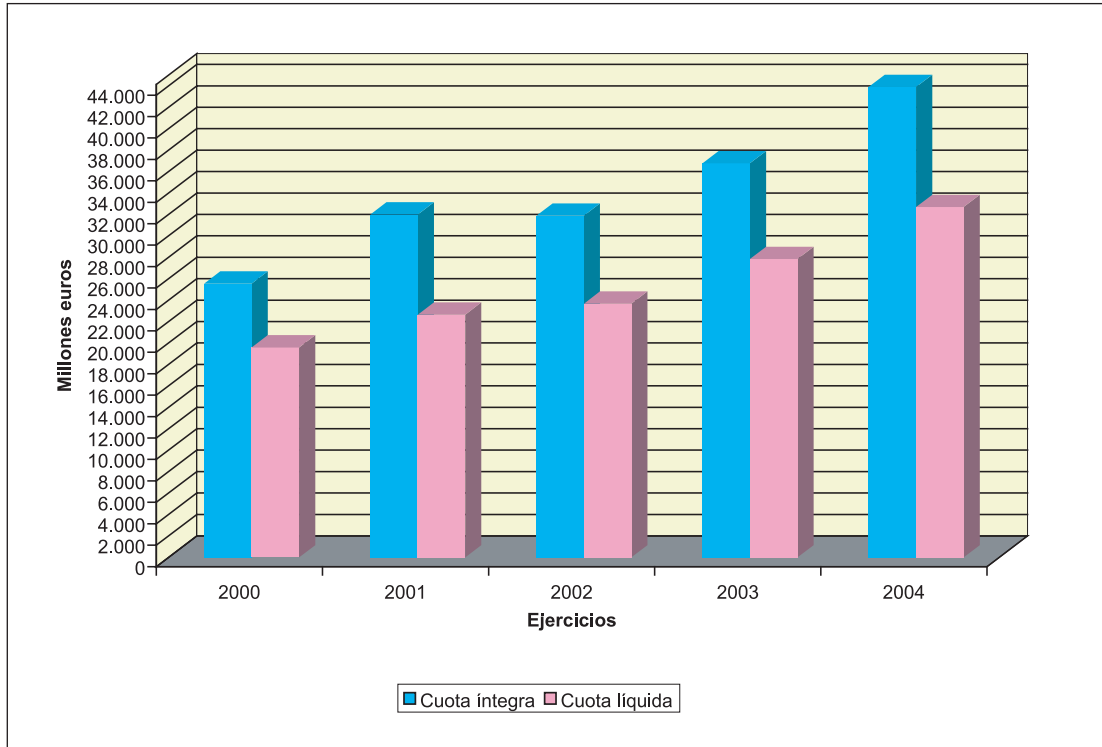
Ejercicios	Declarantes	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Tasas de variación		
				Declarantes	Importe	Media
2000	395.251	19.591.205	49.566	10,57%	20,12%	8,64%
2001	414.210	22.648.911	54.680	4,80%	15,61%	10,32%
2002	438.458	23.673.726	53.993	5,85%	4,52%	-1,26%
2003	449.399	27.841.384	61.952	2,50%	17,60%	14,74%
2004	473.795	32.695.452	69.008	5,43%	17,43%	11,39%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

El importe de la cuota líquida del ejercicio 2004 fue de 32.695 millones de euros, lo que supuso un incremento del 17,4% respecto al año anterior. Este crecimiento es similar al del ejercicio precedente (la tasa de variación en 2003 había sido del 17,6%) y mantiene la tendencia de un fuerte ritmo de crecimiento anual que se había observado ya en los ejercicios 2001 y 2002 (las tasas de variación fueron del 20,1% y 15,6%, respectivamente).

En el Gráfico 10 se comparan las evoluciones de las cuotas íntegra y líquida en el período 2000-2004.

Gráfico 10
EVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS ÍNTEGRA Y LÍQUIDA. IS 2000-2004



El Cuadro 22 recoge la distribución de la cuota líquida por tramos de ingresos en el ejercicio 2004. En él se pone de manifiesto una concentración semejante a la observada en las distribuciones de la base imponible y de la cuota íntegra.

Así, por ejemplo, más de las tres cuartas partes, concretamente el 75,3%, del importe lo generaron las entidades con ingresos superiores a 7,5 millones de euros, las cuales representaron el 4,1% del número total de declarantes con cuota líquida, aportando las 108 entidades con ingresos por encima de 1.000 millones de euros que tuvieron cuota líquida distinta de cero, el 24,5% del importe total de dicha variable en 2004.

El tipo efectivo de gravamen se define mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible de signo positivo, el cual en 2004 fue del 24,1%, produciéndose así una disminución de tres décimas porcentuales respecto al resultante en el ejercicio anterior (el 24,4%).

Cuadro 22
CUOTA LÍQUIDA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2004

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	184	0,04%	0,04%	1.032	0,00%	0,00%	5.608
0 - 10	11.054	2,33%	2,37%	10.516	0,03%	0,04%	951
10 - 50	38.416	8,11%	10,48%	71.154	0,22%	0,25%	1.852
50 - 100	46.938	9,91%	20,39%	133.405	0,41%	0,66%	2.842
100 - 250	96.943	20,46%	40,85%	486.217	1,49%	2,15%	5.015
250 - 500	81.072	17,11%	57,96%	719.671	2,20%	4,35%	8.877
500 - 1.000	71.747	15,14%	73,10%	1.073.376	3,28%	7,63%	14.961
1.000 - 3.000	76.987	16,25%	89,35%	2.614.274	8,00%	15,63%	33.957
3.000 - 5.000	21.062	4,45%	93,80%	1.627.151	4,98%	20,60%	77.255
5.000 - 6.000	5.762	1,22%	95,01%	662.015	2,02%	22,63%	114.893
6.000 - 7.500	4.365	0,92%	95,93%	693.067	2,12%	24,75%	158.778
7.500 - 10.000	4.672	0,99%	96,92%	978.296	2,99%	27,74%	209.395
10.000 - 25.000	8.892	1,88%	98,80%	3.343.432	10,23%	37,97%	376.004
25.000 - 50.000	3.052	0,64%	99,44%	2.570.104	7,86%	45,83%	842.105
50.000 - 75.000	937	0,20%	99,64%	1.457.725	4,46%	50,29%	1.555.737
75.000 - 100.000	468	0,10%	99,74%	1.047.927	3,21%	53,49%	2.239.161
100.000 - 250.000	749	0,16%	99,90%	2.635.355	8,06%	61,55%	3.518.498
250.000 - 500.000	264	0,06%	99,95%	2.313.525	7,08%	68,63%	8.763.353
500.000 - 750.000	92	0,02%	99,97%	1.571.517	4,81%	73,43%	17.081.701
750.000 - 1.000.000	31	0,01%	99,98%	677.328	2,07%	75,51%	21.849.277
Más de 1.000.000	108	0,02%	100,00%	8.008.365	24,49%	100,00%	74.151.531
TOTAL	473.795	100%		32.695.452	100%		69.008

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

Ahora bien, el tipo efectivo de gravamen tal como se define en el párrafo anterior no constituye el mejor indicador de la carga tributaria real que soportan los sujetos pasivos del IS, ya que en su cálculo intervienen algunos componentes que distorsionan el resultado, por lo que, tras aislar sus efectos, se obtendrán otros tipos alternativos sobre la tributación efectiva. Entre esos elementos espurios para el cálculo del tipo efectivo, se encuentran, en primer lugar, las deducciones en la cuota por doble imposición interna de dividendos y de plusvalías de fuente interna que son minoraciones técnicas que no persiguen eximir de tributación ciertas rentas, sino evitar gravar dos o más veces los mismos beneficios; estas reducen considerablemente el tipo efectivo, al intervenir en el numerador del cociente que se utiliza para su cálculo.

El segundo factor distorsionante a tener en cuenta es la presencia de un ajuste extracontable por exenciones para evitar la doble imposición internacional²⁴. Como quiera que la aplicación de ese ajuste negativo altera a la baja la base imponible, su extracción del cálculo reduciría la medida de la imposición efectiva.

Por coherencia, también habría que eliminar el efecto de las deducciones en la cuota por doble imposición internacional que, en el cálculo del tipo efectivo, reducen el denominador y, por consiguiente, al suprimirse, se produce una adicional subida en la medida de la carga impositiva.

Además, con este segundo tipo efectivo corregido de la totalidad de deducciones y exenciones por doble imposición se mediría de una forma más satisfactoria la carga tributaria que el Estado español establece para los sujetos pasivos del IS en la fuente de las rentas que se someten a imposición, sin el tratamiento dado a los pagos ya efectuados en el extranjero por otros impuestos análogos o por la normativa vigente en otros países.

El primero de los tipos efectivos corregidos a los que se acaba de aludir es el resultado de dividir la suma de la cuota líquida y las deducciones por doble imposición interna por la base imponible (se denota por *tec1*). Con ello se consigue mejorar la medida de la tributación media de los beneficios obtenidos por las sociedades, sin que quede distorsionada por el importe de los dividendos y plusvalías obtenidos por ellas.

El **tec1** fue del 28,2% en el ejercicio 2004 y coincide con su valor en 2003.

El segundo de los tipos corregidos se halla mediante el cociente entre la cuota líquida aumentada por las deducciones por doble imposición (tanto interna como internacional) y la base imponible incrementada con las exenciones por doble imposición internacional (se denota por *tec2*). Con esta medida se consigue una medida más fidedigna de la tributación efectiva de los beneficios obtenidos por las

²⁴ Estas exenciones son relativas a los dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes en territorio español, más las debidas a las rentas de fuente extranjera derivadas de las transmisiones de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.

sociedades en la fuente, sin el efecto espurio de los dividendos pagados entre ellos ni de los impuestos exigibles en otros países.

El **tec2** fue del 27,7% en el ejercicio 2004, con una diferencia de cinco centésimas respecto al otro tipo efectivo corregido y experimentando una bajada semejante respecto a 2003 (el 28,1%).

Los tipos efectivos corregidos, junto con sus diferencias con respecto a los tipos medio y efectivo en cada uno de los intervalos de ingresos, pueden apreciarse en las dos últimas columnas del Cuadro 23.

Cuadro 23
TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS. IS 2004

Tramos de ingresos (miles de euros)	Tipo medio (1)	Tipo efectivo (2)	Tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo medio y tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo efectivo y tipos efectivos corregidos	
			tec1 (3)	tec 2 (4)	Respecto tec1 (5)=(1)-(3)	Respecto tec2 (6)=(1)-(4)	Respecto tec1 (7)=(3)-(2)	Respecto tec2 (8)=(4)-(2)
0	22,96%	21,14%	21,14%	21,66%	+1,82	+1,29	+0,00	+0,52
0 - 10	23,81%	21,18%	22,72%	22,81%	+1,09	+1,01	+1,54	+1,62
10 - 50	28,01%	25,97%	26,51%	26,80%	+1,50	+1,21	+0,55	+0,84
50 - 100	29,19%	27,25%	28,07%	28,30%	+1,12	+0,89	+0,81	+1,05
100 - 250	29,14%	26,64%	27,82%	28,06%	+1,31	+1,08	+1,19	+1,42
250 - 500	30,07%	26,57%	28,42%	28,67%	+1,65	+1,40	+1,84	+2,09
500 - 1.000	30,24%	25,91%	28,32%	28,65%	+1,92	+1,59	+2,41	+2,75
1.000 - 3.000	30,72%	25,60%	28,54%	28,81%	+2,18	+1,91	+2,94	+3,21
3.000 - 5.000	30,83%	25,59%	28,47%	28,52%	+2,36	+2,31	+2,88	+2,93
5.000 - 6.000	31,39%	26,26%	29,51%	29,67%	+1,87	+1,72	+3,25	+3,40
6.000 - 7.500	33,05%	25,38%	28,42%	28,66%	+4,63	+4,38	+3,04	+3,28
7.500 - 10.000	31,41%	24,64%	28,49%	28,79%	+2,92	+2,62	+3,85	+4,15
10.000 - 25.000	31,19%	24,26%	28,22%	28,39%	+2,96	+2,80	+3,96	+4,12
25.000 - 50.000	31,08%	24,50%	28,09%	28,28%	+2,99	+2,80	+3,60	+3,79
50.000 - 75.000	31,12%	25,16%	28,34%	28,42%	+2,78	+2,71	+3,18	+3,26
75.000 - 100.000	32,97%	23,36%	29,02%	27,80%	+3,95	+5,18	+5,66	+4,43
100.000 - 250.000	31,88%	24,33%	28,72%	27,95%	+3,15	+3,93	+4,40	+3,62
250.000 - 500.000	33,18%	21,58%	27,92%	29,34%	+5,25	+3,84	+6,34	+7,76
500.000 - 750.000	32,75%	21,93%	27,48%	28,22%	+5,26	+4,52	+5,56	+6,30
750.000 - 1.000.000	34,85%	26,05%	29,35%	30,78%	+5,51	+4,07	+3,30	+4,73
Más de 1.000.000	34,30%	23,05%	27,74%	25,51%	+6,56	+8,80	+4,69	+2,46
TOTAL	32,30%	24,06%	28,19%	27,67%	+4,11	+4,63	+4,13	+3,61

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005 y elaboración propia.

Notas:

Tipo efectivo = cuota líquida/base imponible.

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida + deducciones doble imposición interna)/base imponible.

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida + deducciones doble imposición interna + deducciones doble imposición internacional)/(base imponible + exenciones doble imposición internacional).

La variabilidad del tipo efectivo de gravamen según el nivel de ingresos de las sociedades obedece a las mismas causas señaladas al analizar el tipo medio, si bien la evolución en uno y otro caso difiere por la influencia, entre otros factores, de las deducciones por doble imposición interna e internacional, por lo cual es más relevante el estudio de los tipos efectivos corregidos.

Si se exceptúan las empresas situadas en los dos primeros intervalos, se observa cómo los tipos efectivos corregidos se situaron en una franja comprendida entre el 26,5% y el 30,8%.

Por otra parte, merece destacarse la gran diferencia existente entre el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos para las entidades con ingresos comprendidos entre 250 y 500 millones de euros. Así, mientras el tipo efectivo de estas entidades se situaba en el 21,6%, el tec1 era del 27,9% mientras que el tec2 era del 29,3%, esto es, hay una brecha de en torno a ocho puntos entre el tipo efectivo y los corregidos. Ello se debe sobre todo al importante peso de las deducciones por doble imposición interna en dicho intervalo.

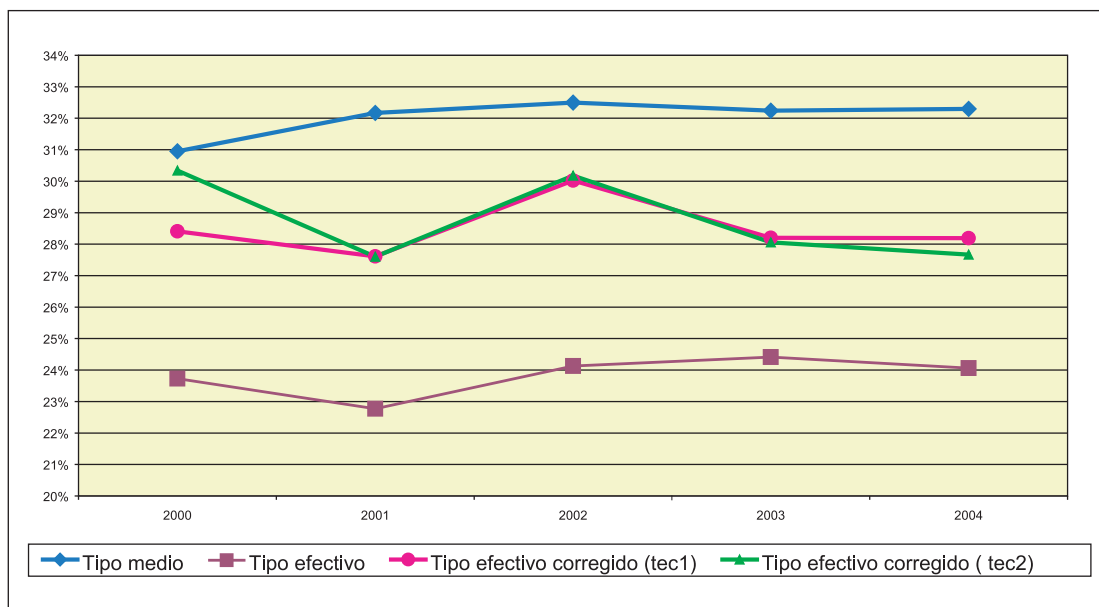
El Cuadro 24 se recoge la evolución de los tipos medio, efectivo y efectivos corregidos durante el período 2000-2004. La representación de esta serie de «ratios» se muestra en el Gráfico 11.

Cuadro 24
**EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO, EFECTIVO Y EFECTIVO CORREGIDO.
IS 2000-2004**

Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipos efectivos corregidos	
			tec1	tec2
2000	30,95%	23,73%	28,41%	30,34%
2001	32,17%	22,77%	27,61%	27,60%
2002	32,50%	24,13%	30,02%	30,18%
2003	32,24%	24,41%	28,20%	28,06%
2004	32,30%	24,06%	28,19%	27,67%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005 y elaboración propia.

Gráfico 11
EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS DE GRAVAMEN. IS 2000-2004



En el Gráfico 11 se observa claramente que la evolución del tipo efectivo durante el cuatrienio 2000-2004 ha sido la contraria a la del tipo medio, con excepción del ejercicio 2002, en el que ambas «ratios» tuvieron crecimientos. En 2004, también se produjo una evolución opuesta en los tipos medio y efectivo, de tal modo que el tipo medio ha tenido un ligero crecimiento, pasando del 32,2% al 32,3%, mientras que el tipo efectivo disminuyó ligeramente alcanzando el 24,1% (24,4% en 2003), debido al fuerte empuje de las minoraciones de la cuota íntegra.

Si se compara el tipo medio de gravamen con el tipo efectivo corregido tec1 desde los ejercicios 2000 a 2004, se puede obtener una aproximación a la evolución del peso del conjunto de los incentivos fiscales en la cuota íntegra del IS a lo largo de dicho periodo, una vez excluido el efecto de las deducciones destinadas a evitar la doble imposición interna. La conclusión de esta comparación es un alejamiento del peso de estos incentivos entre 2000 y 2001, dado que la diferencia entre ambos tipos pasó de 2,5 puntos porcentuales en 2000 a 4,6 puntos en 2001. En 2002

vuelven a disminuir la diferencia hasta los 2,5 puntos produciéndose un alejamiento en el 2003, al incrementarse la diferencia hasta los 4 puntos y en el 2004 se mantiene la diferencia de los 4 puntos.

Por otra parte, si se comparan los dos tipos efectivos corregidos en los cuatro últimos años, se observan valores muy parecidos, al neutralizarse prácticamente los efectos de las exenciones en el denominador y de las deducciones por doble imposición internacional en el numerador de la «ratio», con una pequeña abertura en 2004.

También se puede realizar la comparación entre el tipo medio y el efectivo corregido tec2 sin incluir las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). El Cuadro 25 ofrece los datos de la comparación para el período 2000-2004.

Cuadro 25
EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO, EFECTIVO Y EFECTIVO CORREGIDO Tec2 SIN IIC*. IS 2000-2004

Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipo efectivo corregido tec2
2000	33,00%	25,29%	32,35%
2001	33,45%	23,66%	28,62%
2002	33,53%	24,88%	31,10%
2003	33,30%	25,21%	28,94%
2004	33,33%	24,82%	30,47%

* Instituciones de Inversión Colectiva.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AEAT.

Se observa que, al aislar el efecto de las IIC, el tipo medio no ha variado significativamente en el período 2000-2004, manteniéndose en torno al 33%. Sin embargo, el tipo efectivo ha mostrado la misma evolución que el tipo efectivo con las IIC pero con unos valores superiores, lo mismo que el tipo efectivo corregido tec2, con excepción del año 2004, donde el tec2 con las IIC desciende respecto al ejercicio anterior mientras que sin las IIC se incrementa.

3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA

3.8.1. Deducciones del «Programa PREVER»

El «Programa Prever» de modernización del parque de vehículos automóviles, regulado inicialmente por el Real Decreto-Ley 6/1997 y posteriormente por la Ley 39/1997, comenzó a aplicarse el 11 de abril de 1997.

Una de las medidas recogida en el Programa se configuró como un estímulo para la inversión empresarial, propiciando la renovación de los vehículos industriales y comerciales. No obstante, su mecánica se apartaba de la habitual de las deducciones por inversiones, ya que el importe del beneficio fiscal tenía la misma consideración que las retenciones e ingresos a cuenta. La deducción la aplica el fabricante, el primer receptor en España de los vehículos o, en su caso y en lugar de éstos, la entidad que mantenga relaciones de distribución con el concesionario o vendedor final de los vehículos, quienes a su vez deben restituir a los concesionarios o vendedores las bonificaciones otorgadas a los compradores y, en su caso, a los arrendatarios financieros, de vehículos industriales nuevos o usados con una antigüedad no superior a tres años, siempre que se cumplan los requisitos establecidos al efecto. Su importe máximo es de 480,81 por unidad.

Desde el 1 de enero de 2004, la anterior deducción se amplió con la correspondiente al «Programa Prever» en la modalidad de vehículos industriales usados, con una antigüedad no superior a 3 años. Su importe máximo es de 480,81 euros por unidad.

En este supuesto, la deducción la aplica el vendedor final del vehículo usado, siempre que se trate de fabricantes de vehículos, importadores, distribuidores, concesionarios o empresarios que desarrollen la actividad de compra-venta de vehículos. De esta forma, quedan excluidas las transacciones entre particulares.

Para acogerse al «Programa Prever» en la modalidad de vehículos industriales comerciales, debe entregarse uno con más de siete años y comprar otro de menos de tres años.

En 2004, el número de sociedades que aplicaron la deducción por el «Programa Prever» fue de 3.374, por un importe total de 46 millones de euros, produciéndose unos incrementos del 372 por ciento y del 246 por ciento, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior, en el que el importe deducido había sido de 13,2 millones de euros y las sociedades beneficiadas, 715. Estos incrementos tan elevados pudieran deberse en parte a la aplicación del «Programa Prever» por primera vez sobre vehículos automóviles de turismo seminuevos.

3.8.2. Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del IS figuran en los modelos de declaración bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

Cabe señalar que, en el análisis que se lleva a cabo en este apartado, el ámbito de referencia de estas dos modalidades de pagos a cuenta es diferente. Así, mientras las retenciones e ingresos a cuenta corresponden a la totalidad de las rentas declaradas por el colectivo de contribuyentes del IS (exceptuando a las sociedades patrimoniales), los pagos fraccionados que se tienen en cuenta en el análisis son únicamente los imputables al ámbito de la Administración General del Estado (en adelante, AGE), quedando, por tanto, excluidos los correspondientes a las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de las rentas obtenidas en régimen de tributación conjunta.

El régimen de tributación conjunta entre la AGE y las Administraciones Forales utiliza como criterio de reparto, en lo que al IS se refiere, el volumen de operaciones

realizadas en cada uno de los territorios (común y foral). Los porcentajes correspondientes a cada una de las Administraciones según este criterio, no se aplican sobre las retenciones e ingresos a cuenta efectuados, sino sobre los pagos fraccionados del ejercicio y, posteriormente, sobre la cuota diferencial, para determinar la proporción de deuda tributaria que corresponde a cada una de las Administraciones.

Están obligadas a **retener o efectuar ingresos a cuenta** todas aquellas entidades que satisfagan o abonen rentas sujetas al IS. No obstante, en 2004 no existía obligación de retener ni de ingresar a cuenta respecto de:

- Los rendimientos de los valores emitidos por el Banco de España que constituyan instrumento regulador de intervención en el mercado monetario y los rendimientos de las Letras del Tesoro²⁵.
- Los intereses que constituyan derecho a favor del Tesoro como contraprestación de los préstamos del Estado al crédito oficial.
- Los intereses y comisiones de préstamos que constituyan ingreso de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito inscritos en los registros oficiales del Banco de España, residentes en territorio español, con excepción de los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que integran la cartera de valores de las referidas entidades.
- Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo que realice la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con sociedades en las que tenga participación mayoritaria en el capital, no pudiendo extenderse esta excepción a los intereses de cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.

²⁵ No obstante, las entidades de crédito y demás instituciones financieras que formalicen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre Letras del Tesoro, estarán obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

- Los intereses percibidos por las sociedades de valores como consecuencia de los créditos otorgados en relación con operaciones de compra o venta de valores, así como los intereses percibidos por las sociedades y agencias de valores respecto de las operaciones activas de préstamos o depósitos con entidades inscritas en alguno de los registros relativos a entidades financieras mantenidos por la Comisión Nacional del mercado de Valores, por el Banco de España o por la Dirección General de Seguros y los percibidos como contraprestación a las garantías constituidas para operar como miembros de los mercados de futuros y opciones financieras.
- Las primas de conversión de obligaciones en acciones.
- Las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones.
- Los beneficios percibidos por una sociedad matriz residente en España de sus sociedades filiales residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuando se trate únicamente de mediaciones de pago y se cumplan determinados requisitos.
- Los rendimientos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos en los siguientes supuestos:
 - Cuando se trate de arrendamientos de viviendas por empresas para sus empleados.
 - Cuando la renta satisfecha por el arrendatario a un mismo arrendador no supere los 900 euros anuales.
 - Cuando el arrendador esté obligado a tributar por el Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y no resulte cuota cero.

- Cuando los rendimientos deriven de contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley 26/1998, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, en cuanto tengan por objeto bienes inmuebles urbanos.
- Los rendimientos que sean exigibles entre una agrupación de interés económico española o europea y sus socios, así como los que sean exigibles entre una unión temporal y sus empresas miembros.
- Los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingresos de los fondos de titulización.
- Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito y establecimientos financieros residentes en España.
- Los rendimientos satisfechos a entidades exentas del IS en virtud de un tratado internacional suscrito por España.
- Los dividendos o participaciones en beneficios, intereses y demás rendimientos satisfechos entre sociedades que formen parte de un grupo que tribute en el régimen de los grupos de sociedades.
- Los dividendos o participaciones en beneficios repartidos por agrupaciones de interés económico, españolas o europeas, y por uniones temporales de empresas, salvo aquellas que deban tributar conforme a las normas generales del impuesto, que correspondan a socios que deban soportar la imputación de la base imponible y procedan de períodos impositivos durante los cuales la entidad haya tributado según lo dispuesto en el régimen especial del Capítulo II del Título VII del TRLIS.
- Las rentas obtenidas por las entidades exentas a que se refiere el apartado 1 del artículo 9 de la Ley del Impuesto.

- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades participadas, directa e indirectamente, al menos en un 5%, siempre que dicha participación se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.
- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de activos financieros siempre que estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado oficial de valores español.
- Los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuando su base de retención no sea superior a 300,51 euros.
- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de Deuda emitida por Administraciones públicas de países de la OCDE y activos financieros negociados en mercados organizados de dichos países.
- Las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de instituciones de inversión colectiva obtenidas por las sociedades y fondos de inversión mobiliaria de fondos, así como las percibidas por las sociedades y fondos de inversión mobiliaria subordinados.
- Las cantidades satisfechas por entidades aseguradoras a los fondos de pensiones como consecuencia del aseguramiento de planes de pensiones.
- Las rentas obtenidas por el cambio de activos en los que estén invertidas las provisiones de los seguros de vida en los que el tomador asume el riesgo de la inversión.
- Las rentas derivadas del ejercicio de las funciones de liquidación de entidades aseguradoras y de los procesos concursales a que estas se encuentren sometidas obtenidas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

- La renta que se ponga como manifiesto en las empresas tomadoras como consecuencia de la variación de los compromisos por pensiones que estén instrumentados en un contrato de seguro colectivo que haya sido objeto de un plan de financiación, en tanto no se haya dado cumplimiento íntegro al mismo.

Los tipos que se aplicaban en 2004 para efectuar la retención o el ingreso a cuenta se contienen en el Cuadro 26.

Cuadro 26
TIPOS DE RETENCIÓN. IS 2004

Clases de renta	Tipo de retención o ingreso a cuenta
General	15%
Arrendamiento de inmuebles urbanos	15% ⁽¹⁾
Transmisión reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva	15%
Cesión del derecho a la explotación	20%

⁽¹⁾ El tipo correspondiente se divide por dos cuando se trata de rentas procedentes de inmuebles situados en Ceuta, Melilla o sus dependencias, obtenidas por entidades domiciliadas en dichos territorios o que operen en ellos mediante establecimiento o sucursal.

Fuente: *Elaboración propia.*

El Cuadro 27 recoge el número de declarantes, así como el importe total y la cuantía media de las retenciones e ingresos a cuenta para los ejercicios 2003 y 2004.

Cuadro 27
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA. IS 2003 Y 2004

Concepto	2003			2004			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe	Media
Retenciones e ingresos a cuenta realizados por la entidad declarante	360.281	1.738.219	4.825	364.649	1.791.750	4.914	1,21%	3,08%	1,84%
Retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE's, UTE's y sociedades en transparencia fiscal	8.873	79.706	8.983	9.285	77.695	8.368	4,64%	-2,52%	-6,85%
TOTAL	-	1.817.925	-	-	1.869.445	-	-	2,83%	-

Fuente: *Memoria de la Administración Tributaria 2005.*

Como se aprecia en el Cuadro 27, las retenciones e ingresos a cuenta consignados en las declaraciones del ejercicio 2004 ascendieron a 1.869 millones de euros, de los que 78 millones correspondieron a retenciones e ingresos a cuenta imputados por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal. En el ejercicio 2003 el importe de estos pagos a cuenta había sido de de 1.818 millones de euros, 80 de los cuales procedían de imputaciones de entidades transparentes. El incremento del importe, ha sido, por tanto, del 2,8%.

Todos los sujetos pasivos del IS deben realizar **pagos fraccionados** en los primeros veinte días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre. Sin embargo, la sociedad limitada nueva empresa no tendrá la obligación de efectuar los pagos fraccionados a cuenta de las liquidaciones correspondientes a los dos primeros períodos impositivos concluidos desde su constitución.

El TRLIS establece dos modalidades para el cálculo del pago fraccionado. En una de ellas la base de cálculo está formada por la cuota íntegra del último periodo impositivo cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en el primer día de los veinte a los que se aludía anteriormente, minorada en las deducciones y bonificaciones, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a dicho plazo. Otra posibilidad es considerar como base de cálculo del pago fraccionado la parte de la base imponible del periodo de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural²⁶. En esta última modalidad, de la cuota resultante se deducen las bonificaciones que le fueran de aplicación al sujeto pasivo, las retenciones e ingresos a cuenta, y los pagos fraccionados efectuados que correspondan al periodo impositivo.

La cuantía del pago fraccionado es el resultado de aplicar a la base de cálculo, determinada a través de cualquiera de las dos opciones señaladas, el porcentaje que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de cada año. El porcentaje aplicable en

²⁶ Esta segunda modalidad tiene el carácter de obligatoria para aquellas entidades con un volumen de operaciones superior a 6.010.121 euros durante los doce meses anteriores a la fecha de inicio de los periodos impositivos dentro de 2004.

la primera modalidad en 2004 fue del 18%. Para la segunda modalidad, el porcentaje era el resultado de multiplicar por cinco séptimos el tipo de gravamen redondeado por defecto. En esta materia no hubo ninguna alteración respecto a los baremos del año anterior, permaneciendo por tanto, estables los coeficientes para el cálculo de los pagos fraccionados.

En los modelos de declaración del IS se distingue entre los pagos a cuenta realizados por la entidad declarante y aquellos que les han sido imputados por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal de las que sean socios.

El Cuadro 28 recoge el número de declarantes, el importe total y la media de los pagos fraccionados imputables a la AGE de los ejercicios 2003 y 2004.

Cuadro 28

PAGOS FRACCIONADOS CORRESPONDIENTES A LA AGE. IS 2003 Y 2004

Concepto	2003			2004			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Pagos fraccionados realizados por la entidad declarante	-	11.528.138	-	-	12.860.987	-	-	11,56%	-
Primero	337.445	3.114.202	9.229	356.288	3.327.309	9.339	5,58%	6,84%	1,19%
Segundo	371.089	5.435.251	14.647	394.309	6.227.914	15.795	6,26%	14,58%	7,84%
Tercero	367.872	2.978.684	8.097	391.497	3.305.764	8.444	6,42%	10,98%	4,28%
Pagos fraccionados imputados por AIE's, UTE's y sociedades en transparencia fiscal	892	24.702	27.693	399	5.299	13.281	-55,27%	-78,55%	-52,04%
Total	-	11.552.841	-	-	12.866.286	-	-	11,37%	-

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

El importe total de los pagos fraccionados, imputables a la AGE y correspondientes al ejercicio 2004, ascendieron a 12.861 millones de euros, cifra que aumenta hasta 12.866 millones de euros si se incluyen los pagos fraccionados imputados por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal, lo que supone un incremento del 11,4% respecto a 2003, derivado fundamentalmente de su fuerte impulso en el segundo pago del año, en el cual se registró un crecimiento del 14,6% respecto a idéntico pago del año anterior.

El primero de los pagos fraccionados de los que realizaron las entidades declarantes en 2004 ascendió a 3.327 millones de euros, registrándose un crecimiento del 6,8% respecto al año anterior y correspondiente a 356.288 declaraciones, de donde resultó una media de 9.339 euros.

El segundo pago fraccionado ascendió a 6.228 millones de euros, con un incremento del 14,6% respecto al año anterior. Esa cantidad, partida entre las 394.309 declaraciones en las que se consignó, arrojó una cuantía media de 15.795 euros, cifra superior en un 7,8% a la de 2003.

También aumentó la cuantía media del tercer pago fraccionado, el 4,3%, situándose en 8.444 euros en 2004, lo que supuso un crecimiento del 11% respecto al año anterior.

Sin que se pueda evaluar en qué magnitud, la favorable evolución de la tasa de variación de los pagos fraccionados está positivamente influenciada por el mayor dinamismo de los beneficios empresariales y por el aporte recaudatorio del remanente de plusvalías pendientes de integrar en la base imponible del antiguo sistema de diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios, para acogerse a la deducción del 20% que ha aumentado respecto al año anterior.

Atendiendo a la modalidad de cálculo del pago fraccionado, la mayor parte de las entidades declarantes en 2004, aproximadamente el 87% (87,9% en 2003), optaron por la alternativa basada en la cuota íntegra del último periodo impositivo vencido con anterioridad a la fecha de realización del pago. Estas entidades aportaron en torno al 22,6%, 13,1% y 27,2% del importe del primer, segundo y tercer pago fraccionado, respectivamente (23,3%, 15,7% y 30,3% en 2003).

Las entidades que optaron por la segunda modalidad de cálculo del pago fraccionado, aquella que parte de la base imponible devengada en los tres, nueve u once meses de cada año natural, representaron en torno al 8% del total de declarantes (8,1% en 2003), si bien su aportación fue muy superior a la del otro

grupo de entidades, al estar incluidas en esta modalidad las grandes empresas. De forma aproximada, aportaron el 77,3% del importe del primer pago fraccionado, el 86,5% del segundo y el 72,2% del tercero (76,6%, 84,1% y 69,4%, respectivamente, en 2003).

Por último, existía en 2004 un colectivo de entidades, con una representación aproximada del 3,2% del total de declarantes (3,5% en 2003), que no tuvieron ninguna aportación en términos de pagos a cuenta debido a que su cuota era nula.

3.9. CUOTA DIFERENCIAL

El procedimiento de liquidación en el IS finaliza con la determinación de la cuota diferencial, que se obtiene por la diferencia entre la cuota líquida y la suma de los pagos a cuenta y, en su caso, las deducciones del Programa PREVER.

En aquellos casos en los que la entidad declarante sea socio de una sociedad que tribute por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal, para la obtención de la cuota diferencial habrán de detrarse, además, las cuotas que le hayan sido imputadas por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal.

En definitiva:

$$\text{Cuota diferencial} = \text{Cuota líquida} - (\text{Pagos a cuenta} + \text{Deducción Programa PREVER} + \text{Cuotas imputadas})$$

La cuota diferencial obtenida en cada una de las declaraciones puede ser una cantidad positiva o a ingresar o, por el contrario, presentar una cifra negativa o a devolver.

Cabe señalar que, la cuota diferencial a la que se refiere este apartado es la correspondiente a la AGE, quedando, por tanto, excluida la parte imputable a las Diputaciones Forales del País Vasco y/o a la Comunidad Foral de Navarra como consecuencia de las rentas obtenidas por aquellas sociedades en régimen de tributación conjunta.

En el ejercicio 2004, la parte de cuota imputada por las AIE's, UTE's y entidades en el régimen transitorio de transparencia fiscal correspondiente a la AGE disminuyó el 93% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 31,1 millones de euros en 2003 a 2,2 millones de euros en 2004.

La cuota diferencial del IS correspondiente a la AGE en los ejercicios 2003 y 2004 se recoge en el Cuadro 29.

Cuadro 29

CUOTA DIFERENCIAL DEL IS CORRESPONDIENTE A LA AGE. IS 2003 Y 2004

Concepto	2002			2003			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Decl.	Importe	Media
Cuota diferencial positiva	391.808	15.724.253	40.133	412.994	19.687.375	47.670	5,41%	25,20%	18,78%
Cuota diferencial negativa	227.273	2.488.426	10.949	239.588	2.731.101	11.399	5,42%	9,75%	4,11%
Cuota diferencial AGE	619.081	13.235.827	21.380	652.582	16.956.274	25.983	5,41%	28,11%	21,53%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT).

En el ejercicio 2004, la cuota diferencial positiva imputable a la AGE fue de 19.687 millones de euros, cifra superior en el 25,2% a la de 2003. Por su parte, la cuota diferencial negativa se incrementó en el 9,8%, alcanzando un importe de 2.731 millones de euros en 2004. Como resultado, el saldo de la cuota diferencial en 2004, 16.956 millones de euros, registró una tasa de variación positiva del 28,1% respecto al ejercicio anterior.

4. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

Dada la relevancia de las empresas de reducida dimensión en el tejido empresarial de nuestro país, se considera que pudiera ser de interés ofrecer una síntesis de las cifras estadísticas correspondientes a las variables de la liquidación del impuesto para ese colectivo, examinar su aportación relativa en comparación a la totalidad de los contribuyentes del IS y, en tercer lugar, saber cuáles han sido las variaciones más significativas que se han registrado entre los ejercicios 2002 y 2003.

Dicha tarea se lleva a cabo en el presente apartado, en el se presentan las principales magnitudes del IS para el colectivo de declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en el ejercicio 2004 y se ofrece su comparación con la información correspondiente al período impositivo 2003.

A efectos fiscales, el concepto de empresa de reducida dimensión (en adelante, ERD) gira en torno al importe neto de la cifra de negocios, entendiéndose por tal la suma del importe de las ventas y prestaciones de servicios derivados de la actividad ordinaria de la empresa y del precio de adquisición o coste de producción de los bienes o servicios entregados a cambio de activos no monetarios, o como contraprestación de servicios que representan gastos para la empresa (sin incluir los productos consumidos por la propia empresa, los trabajos realizados para sí misma, los ingresos financieros ni las subvenciones, salvo cuando estas últimas se otorguen en función de las unidades de producto vendidas y forme parte del precio de venta de los bienes y servicios), minorado todo ello en el importe de las devoluciones de ventas, los «*rappels*» sobre ventas o prestaciones de servicios y los descuentos comerciales efectuados sobre ingresos computados en la cifra anual de negocios. No se incluyen en el cálculo el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales que graven la fabricación o importación de ciertos bienes.

Para que una empresa pudiera acogerse en 2004 al régimen fiscal especial de las ERD, su cifra neta de negocios en el ejercicio inmediato anterior había de ser inferior a 6 millones de euros. Si la entidad fuese de nueva creación, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al primer periodo impositivo en que se hubiese desarrollado efectivamente la actividad.

No obstante, cuando el periodo impositivo inmediato anterior hubiese tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante menos de un año, el importe neto de la cifra de negocios se elevaba al año. Como consecuencia, en estos casos, la cifra neta de negocios a efectos de la aplicación del régimen especial de las ERD podía superar la cuantía de los ingresos obtenidos por la entidad en el periodo impositivo de referencia.

Por otra parte, si la entidad formaba parte de un grupo de sociedades, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Ello implica la existencia de entidades que, si bien individualmente tenían una cifra neta de negocios inferior al umbral exigido, no pudieron acogerse a los beneficios fiscales del régimen especial de las ERD porque el grupo en su conjunto superaba dicho límite. A tenor de esta circunstancia, hay que tener en cuenta que, como ya señaló, en relación con los grupos de empresas, los datos estadísticos utilizados para el análisis que se lleva a cabo en esta publicación no incluyen los correspondientes a las declaraciones de grupos consolidados sino sólo los de las declaraciones presentadas individualmente por las entidades pertenecientes al grupo.

Los incentivos fiscales para las ERD en el ejercicio 2004, según lo preceptuado por el TRLIS, consistían básicamente en los siguientes:

- Aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 90.151,82 euros de base imponible (artículo 114 del TRLIS).
- Libertad de amortización para los elementos del activo material nuevos (adquiridos o construidos por la propia empresa), siempre que, durante los

veinticuatro meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los activos adquiridos entrasen en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incrementase respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores y dicho incremento se mantuviese durante un periodo adicional de otros veinticuatro meses. La cuantía de la inversión que podía beneficiarse del régimen de libertad de amortización era la resultante de multiplicar la cifra de 90.151,82 euros por el referido incremento calculado con dos decimales (artículo 109 del TRLIS).

- Libertad de amortización para los elementos del inmovilizado material nuevos cuyo valor unitario no excediese de 601,01 euros, con el límite de 12.020,24 euros (artículo 110 del TRLIS).
- Amortización acelerada para los elementos del inmovilizado material nuevos y del inmovilizado inmaterial, multiplicando por 1,5 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 111 del TRLIS).
- Deducción de la dotación para la cobertura del riesgo por insolvencias hasta el límite del 1% sobre los deudores existentes al final del periodo impositivo (artículo 112 del TRLIS).
- Aceleración de la amortización de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice el importe total obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material, también afectos. Estos elementos podían amortizarse en función del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 113 del TRLIS).
- Deducción del 10% por gastos e inversiones para el fomento de las tecnologías de información y de las comunicaciones, entre las cuales cabe destacar el acceso y presencia en Internet, el uso del comercio electrónico y

la incorporación de las nuevas tecnologías a los procesos industriales (artículo 36 del TRLIS).

Como ya se comentó en el apartado referente al número de declaraciones por regímenes de tributación, las entidades acogidas al régimen especial de reducida dimensión en 2004 fueron 992.947, lo que supuso un incremento del 12,8% respecto al ejercicio anterior y una subida de tres puntos y medio porcentuales en el peso de estas entidades en el conjunto de declarantes del Impuesto, al pasar del 81,3% en 2003 al 85% en 2004.

El Cuadro 30 se recoge el número de declaraciones correspondientes a ERD distribuido por tramos de ingresos para los ejercicios 2003 y 2004, apreciándose, tal como cabría esperar por la propia definición de ERD, una elevada concentración en los niveles de ingresos bajos y medios.

Cuadro 30

**NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN*.
IS 2003 Y 2004**

Tramos de ingresos (miles de euros)	2003			2004			Variación porcentual	
	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% sobre total declar.
0	70.405	8,00%	74,22%	84.379	8,82%	76,53%	19,85%	2,31
0 - 10	86.234	9,79%	83,27%	95.109	9,94%	84,36%	10,29%	1,10
10 - 50	120.976	13,74%	89,62%	128.052	13,39%	90,57%	5,85%	0,96
50 - 100	109.412	12,43%	91,77%	115.370	12,06%	92,52%	5,45%	0,75
100 - 250	177.414	20,15%	91,76%	188.665	19,73%	92,33%	6,34%	0,57
250 - 500	120.588	13,70%	91,00%	129.563	13,55%	91,57%	7,44%	0,57
500 - 1.000	91.901	10,44%	89,47%	98.978	10,35%	90,04%	7,70%	0,57
1.000 - 3.000	82.420	9,36%	83,49%	89.329	9,34%	84,81%	8,38%	1,32
3.000 - 5.000	16.931	1,92%	67,25%	19.735	2,06%	72,47%	16,56%	5,22
5.000 - 7.500	3.329	0,38%	27,22%	5.893	0,62%	44,32%	77,02%	17,10
7.500 - 10.000	416	0,05%	7,12%	737	0,08%	11,74%	77,16%	4,62
10.000 - 25.000	372	0,04%	3,37%	559	0,06%	4,63%	50,27%	1,26
Más de 25.000	62	0,01%	0,85%	102	0,01%	1,28%	64,52%	0,43
TOTAL	880.460	100%	84,54%	956.471	100%	85,63%	8,63%	1,09

* Sin sociedades patrimoniales.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Cabe advertir que la variable que se ha tomado como referencia en la tramificación que se recoge tanto en este cuadro como en todos aquellos en los que aparecen datos distribuidos por intervalos de ingresos, ha sido el importe del haber de la cuenta de resultados de las entidades declarantes minorado, en su caso, en la cuantía de las pérdidas del ejercicio. Dicha variable difiere de aquella otra que delimita el colectivo de entidades de reducida dimensión, esto es, la cifra neta de negocio, debido, fundamentalmente, a la existencia de ingresos de índole financiero, de ingresos extraordinarios y de partidas de ajuste. Esta es la razón que explica que en el Cuadro 30 figuren entidades de reducida dimensión en niveles de ingresos superiores a seis millones de euros.

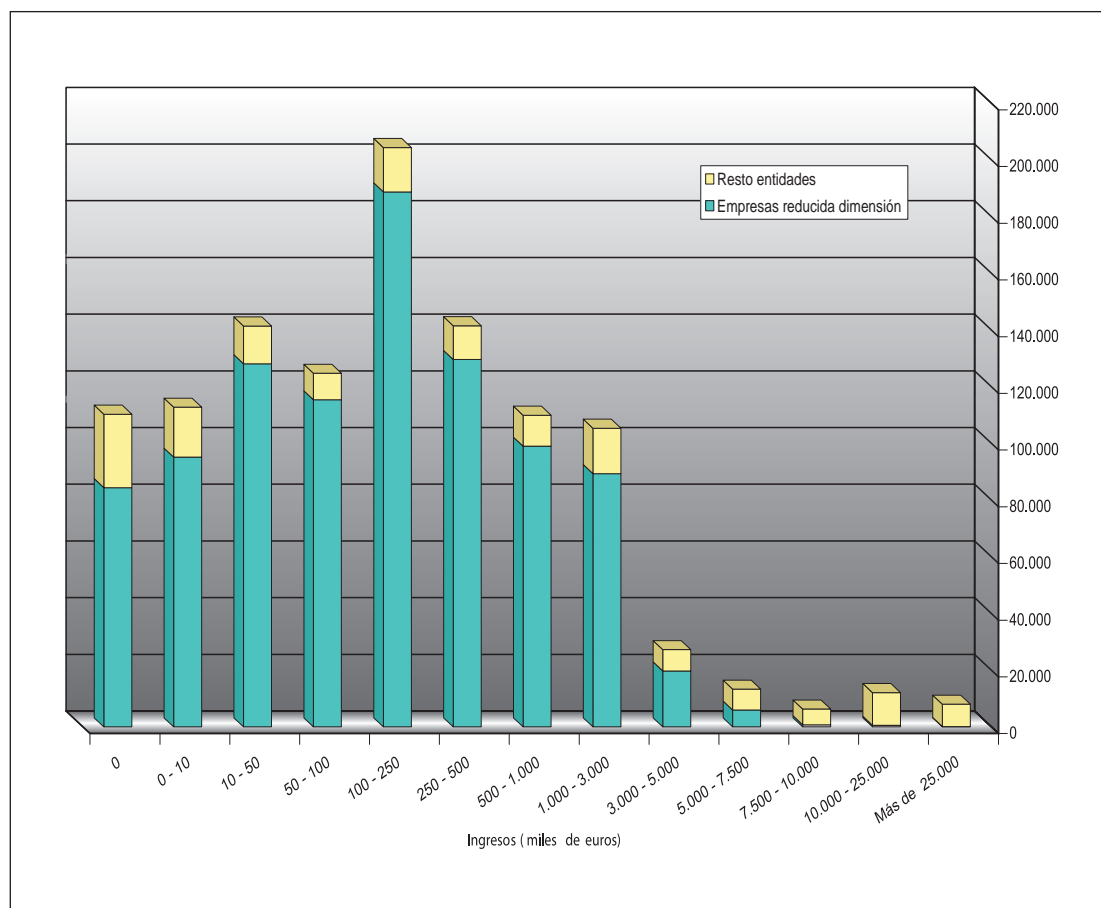
En 2004, más de la mitad de las ERD, el 63,9%, tuvieron unos ingresos inferiores a 250.000 euros (el 64,1% en 2003). Estas entidades representaron el 88,2% del total de declarantes del IS con dicho nivel de ingresos (el 87,4% en 2003).

Si se eleva el nivel de ingresos hasta un millón de euros, la participación en el total de ERD se incrementa hasta el 87,8% (88,2% en 2003) y su peso respecto al total de declarantes se situaría en el 88,9% (88,2% en 2003).

A partir de 7,5 millones de euros de ingresos, la participación de las ERD, por su propia definición, fue residual, alcanzando tan sólo el 0,1% del total de las entidades acogidas a este régimen fiscal especial.

En el Gráfico 12 se representa el número de ERD en el ejercicio 2004 y su comparación con el resto de empresas en cada uno de los tramos, de acuerdo con los datos recogidos en el Cuadro 30.

Gráfico 12
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2004



El Cuadro 31 muestra un resumen de las principales magnitudes del IS correspondientes a los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en los ejercicios 2003 y 2004. El Gráfico 13 muestra la participación de las ERD en las distintas magnitudes en el ejercicio 2004.

Cuadro 31
PRINCIPALES MAGNITUDES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN.
IS 2003 Y 2004

Conceptos	2003			2004			Variaciones 04/03		
	Declar.	Importe		Declar.	Importe		Declar.	Importe	
		Miles euros	% s/ total		Miles euros	% s/ total		%	% s/ total
Resultado contable neto	805.542	10.194.367	12,71%	867.118	12.038.143	12,53%	7,64%	18,09%	-0,17
Ajustes extracontables	-	687.912	-37,52%	-	1.510.640	20,23%	-	119,60%	57,74
<i>Total aumentos</i>	-	8.942.591	10,89%	-	10.630.655	11,00%	-	18,88%	0,11
<i>Total disminuciones</i>	-	8.254.679	9,83%	-	9.120.015	10,23%	-	10,48%	0,40
Base imponible positiva	395.152	19.855.130	17,41%	422.308	24.137.706	17,76%	6,87%	21,57%	0,35
Cuota íntegra	392.234	6.394.455	17,39%	419.117	7.878.844	17,95%	6,85%	23,21%	0,56
Tipo medio de gravamen	-	32,21%	-	-	32,64%	-	-	-	-
Minoraciones en cuota íntegra	-	793.935	8,41%	-	1.120.501	9,87%	-	41,13%	1,46
<i>Bonificaciones</i>	-	44.840	19,33%	-	40.062	11,39%	-	-10,66%	-7,94
<i>Deducciones doble imposición</i>	-	376.924	6,46%	-	533.811	6,94%	-	41,62%	0,48
<i>Ded. inversiones y creación empleo</i>	-	372.171	11,03%	-	546.628	16,49%	-	46,88%	5,46
Cuota líquida	389.046	5.601.623	20,12%	415.461	6.759.583	20,67%	6,79%	20,67%	0,55
Tipo efectivo de gravamen	-	28,21%	-	-	28,00%	-	-	-	-
Tipo efectivo corregido tec1	-	29,88%	-	-	30,01%	-	-	-	-
Tipo efectivo corregido tec2	-	30,04%	-	-	30,07%	-	-	-	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-	447.005	24,59%	-	559.589	29,93%	-	25,19%	5,34
Pagos fraccionados (Estado)	-	2.109.264	18,26%	-	2.587.343	20,11%	-	22,67%	1,85
Cuota diferencial (Estado)	528.763	3.024.480	22,85%	564.538	3.662.438	21,60%	6,77%	21,09%	-1,25

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Notas:

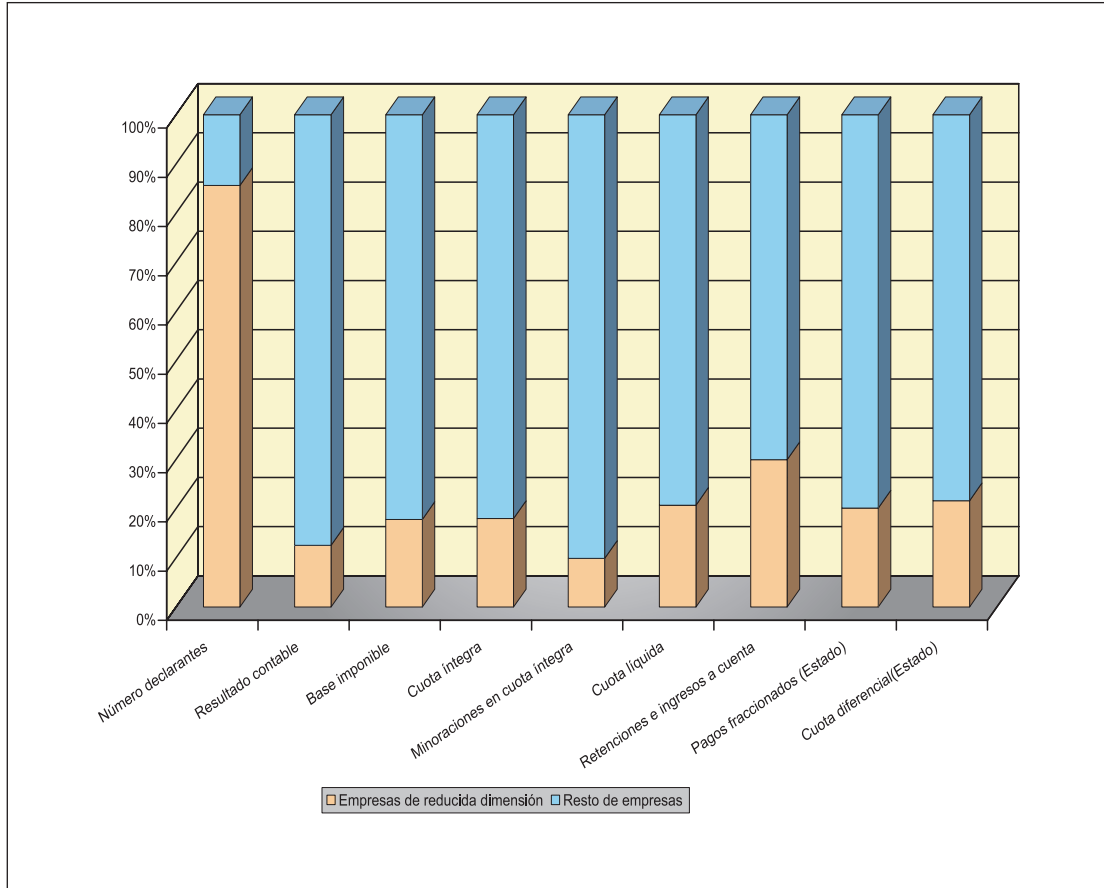
Tipo efectivo = cuota líquida/base imponible.

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida + deducciones doble imposición interna)/base imponible.

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida + deducciones doble imposición interna + deducciones doble imposición internacional)/(base imponible + exenciones doble imposición internacional).

El **resultado contable neto** declarado por las ERD en 2004 creció el 18,1% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe de 12.038 millones de euros, el 12,5% del resultado contable global (el 12,7% en 2003).

Gráfico 13
PARTICIPACIONES DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
EN LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO.
IS 2004



El conjunto de las **correcciones al resultado contable** que efectuaron las ERD en 2004 arrojaron un importe agregado por un saldo positivo de 1.511 millones de euros, lo que supuso un incremento del 119,6% respecto al saldo resultante en 2003 (688 millones de euros), como consecuencia de unos ajustes positivos de 10.631 millones de euros (tasa del 18,8%) y otros negativos de 9.120 millones de euros (tasa del 10,5%). La información detallada por conceptos acerca de los ajustes que las ERD llevaron a cabo en los ejercicios 2003 y 2004 se recoge en el Cuadro 32.

Cuadro 32
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE EN LAS EMPRESAS
DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2003 Y 2004

Ajustes	2003					2004					Tasas de variación
	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	
	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	% s/ajuste global		Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	% s/ajuste global		
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	87.543	13,61%	75.262	6,34%	12.281	63.206	6,41%	67.429	5,27%	-4.223	-134,39%
Amortizaciones libres y aceleradas	216.103	16,34%	501.427	28,93%	-285.325	250.112	17,91%	540.420	32,79%	-290.308	-1,75%
Operaciones de arrendamiento financiero	267.464	31,58%	412.947	34,23%	-145.483	302.270	35,74%	457.810	35,55%	-155.540	-6,91%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	231.245	0,91%	106.083	0,52%	125.162	183.481	0,53%	309.643	1,52%	-126.162	-200,80%
Impuesto sobre Sociedades	6.047.767	21,11%	929.705	11,07%	5.118.062	7.229.824	21,74%	1.129.640	15,15%	6.100.184	19,19%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	459.823	16,69%	-	-	459.823	534.574	16,30%	-	-	534.574	16,26%
Aplicación del valor normal de mercado	49.512	25,16%	11.184	3,40%	38.329	52.818	12,59%	13.590	10,21%	39.228	2,35%
Depreciación monetaria	-	-	80.790	14,13%	-80.790	-	-	83.273	20,58%	-83.273	-3,07%
Reinversión de beneficios extraordinarios	259.225	19,03%	-	-	259.225	323.289	35,60%	-	-	323.289	24,71%
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	61.034	2,49%	65.449	2,94%	-4.416	60.064	2,43%	61.060	2,44%	-996	77,44%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	170.975	27,72%	577.036	39,45%	-406.062	255.608	28,60%	487.329	25,57%	-231.721	42,93%
Subcapitalización	4.005	7,66%	-	-	4.005	1.527	5,65%	-	-	1.527	-61,88%
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	36.612	15,23%	27.256	31,62%	9.357	37.854	11,60%	28.069	17,16%	9.785	4,58%
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	344.891	6,08%	413.695	6,59%	-68.803	512.239	7,87%	623.479	8,48%	-111.240	-61,68%
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	-	-	-	-	-	1.134	23,86%	1.292	21,84%	-158	-
Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	443.717	7,10%	502.870	9,11%	-59.153	503.365	10,68%	569.909	10,09%	-66.544	-12,50%
Ré. esp. fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores	13.756	5,72%	21.005	13,00%	-7.249	41.933	6,41%	11.712	3,13%	30.221	516,91%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	55.126	1,92%	-55.126	-	-	67.437	1,18%	-67.437	-22,33%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	50.067	0,84%	-50.067	-	-	115.581	1,15%	-115.581	-130,85%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	24	0,03%	12.495	15,26%	-12.471	495	0,69%	9.742	7,98%	-9.247	25,65%
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	1.992	0,45%	2.819	0,76%	-827	1.529	12,50%	8.030	17,56%	-6.501	-686,33%
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	-	-	23.832	10,96%	-23.832	-	-	24.410	10,33%	-24.410	-2,43%
Reserva para inversiones en Canarias	39.309	47,65%	872.217	42,16%	-832.908	44.791	59,34%	854.226	40,35%	-809.435	2,82%
Factor de agotamiento	-	-	7.679	7,89%	-7.679	-	-	5.394	4,87%	-5.394	29,76%
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	-	2.656	15,59%	-2.656	-	-	2.883	21,41%	-2.883	-8,56%
Otras correcciones (*)	207.593	4,45%	260.879	2,81%	-53.286	230.542	4,62%	332.783	4,02%	-102.241	-91,87%
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	3.242.200	24,72%	-2.538.489	-	-	3.314.874	27,97%	-3.314.874	-30,58%
TOTAL	8.942.591	9,91%	8.254.679	9,83%	687.913	10.630.655	11,01%	9.120.015	10,24%	1.510.640	119,60%

(*) Se puede citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas en la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

El ajuste cuantitativamente más relevante fue el correspondiente al IS, con un saldo positivo de 6.100 millones de euros, cifra superior en el 19,2% a la de 2003, seguido del correspondiente a las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, las cuales supusieron un ajuste negativo de 3.315 millones de euros, el 30,6% más que en 2003.

También destacó la corrección relativa a las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, la cual minoró el resultado contable, de forma neta, en 809 millones de euros, el 2,8% menos que en 2003.

El cuarto concepto reseñable está constituido por los ajustes por operaciones a plazo o con precio aplazado, los cuales tuvieron una variación en el saldo del 42,9%, al pasar de un saldo por valor de -406 millones de euros en 2003 a -232 millones de euros en 2004.

En quinto lugar, destaca el ajuste negativo de las exenciones para evitar la doble imposición internacional al pasar de 50 millones de euros en 2003 a 116 millones de euros en 2004, duplicándose así holgadamente su cuantía.

Además, se observa que en bastantes de las partidas de ajustes al resultado contable se registraron sustanciales variaciones entre 2003 y 2004, tanto en los aumentos como en las disminuciones y en los saldos.

Las ERD aportaron el 17,8% de la **base imponible** positiva del IS en 2004, proporción ligeramente superior (cuatro décimas porcentuales más) a la registrada en 2003, como consecuencia de un incremento del 21,6% en el importe de esta magnitud, que pasó de 19.855 millones de euros en 2003 a 24.138 millones de euros en 2004, mientras que el crecimiento de la base imponible de signo positivo para el total de declarantes del impuesto había sido ligeramente inferior a aquella, con una tasa del 19,2% respecto a 2003. La cuantía media por declarante de esta magnitud aumentó el 13,8%, al pasar de 50.247 euros en 2003 a 57.157 euros en 2004.

La **cuota íntegra** correspondiente a las ERD ascendió en 2004 a 7.879 millones de euros, lo que supuso un aumento del 23,2% respecto a 2003 y un ligero aumento (seis décimas porcentuales más) en su participación respecto al importe global de dicha magnitud, al pasar del 17,4% en 2003 al 18% en 2004, debido a que la cuota íntegra para el total de declarantes creció a un ritmo inferior al de las ERD, con una tasa del 19,4% respecto a 2003. La cuota íntegra media por declarante de esta partida se situó en 18.799 euros, cifra superior en el 15,3% a la del ejercicio 2003.

El **tipo medio de gravamen** en 2004 para el conjunto de las ERD fue del 32,6%, esto es, cuatro décimas porcentuales por encima del tipo medio de 2003 (32,2%). Como ya se indicó anteriormente, la diferencia entre los tipos medios de los ejercicios 2003 y 2004 para la totalidad de declarantes del IS fue sólo de una décima porcentual.

Las **minoraciones en la cuota íntegra** aplicadas por las ERD en 2004 registraron un aumento del 41,1%, situándose en 1.121 millones de euros. No obstante, a pesar de ese notable crecimiento, las minoraciones aplicadas por las ERD aún representaron sólo el 9,9% de las minoraciones totales en el ejercicio 2004 (el 8,4% en 2003).

El detalle de los distintos tipos de minoraciones en la cuota íntegra de este colectivo y sus variaciones entre los ejercicios 2003 y 2004 se recogen en el Cuadro 33 y en el Gráfico 14 se representa la estructura de estas minoraciones. Las participaciones respecto a las minoraciones aplicadas por la totalidad de los declarantes en ambos ejercicios se muestran en el Cuadro 34.

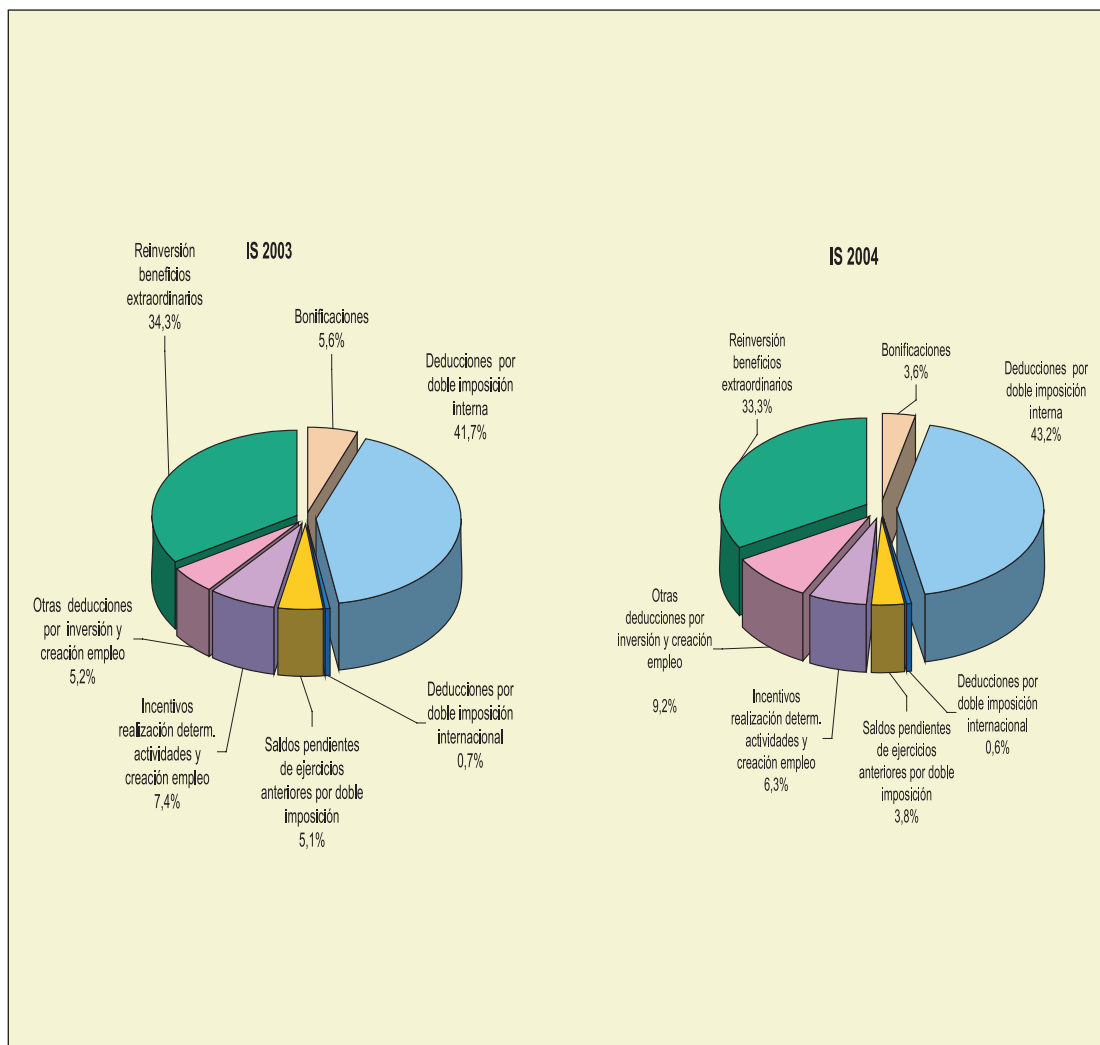
En las ERD, las deducciones por doble imposición interna al 100% tuvieron el mayor protagonismo dentro del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra. Así, en 2004 estas deducciones crecieron el 48,7%, alcanzando un importe de 449 millones de euros, cifra que representó el 40% del total de minoraciones.

Cuadro 33
MINORACIONES EN LACUOTA ÍNTEGRA EN LAS EMPRESAS
DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2003 Y 2004

Concepto	2003			2004			Variación porcentual		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Estructura	Declar.	Importe (Miles euros)	Estructura	Declar.	Importe	Estructura
BONIFICACIONES	-	44.840	5,65%	-	40.062	3,58%	-	-10,66%	-2,07
Venta bienes corporales producidos en Canarias	272	2.974	0,37%	284	2.850	0,25%	4,41%	-4,16%	-0,12
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	13	684	0,09%	15	315	0,03%	15,38%	-53,98%	-0,06
Cooperativas especialmente protegidas	2.527	6.631	0,84%	2.499	7.389	0,66%	-1,11%	11,42%	-0,18
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	748	7.382	0,93%	802	9.521	0,85%	7,22%	28,98%	-0,08
Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	219	16.802	2,12%	226	13.364	1,19%	3,20%	-20,46%	-0,92
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	2	3	0,00%	5	9	0,00%	150,00%	223,72%	0,00
Operaciones financieras	322	10.364	1,31%	309	6.614	0,59%	-4,04%	-36,18%	-0,72
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	376.924	47,48%	-	533.811	47,64%	-	41,62%	0,16
Deducciones por doble imposición interna	-	331.425	41,74%	-	484.454	43,24%	-	46,17%	1,49
Dividendos al 5/10%	95	159	0,02%	115	177	0,02%	21,05%	11,14%	0,00
Dividendos al 50%	4.048	17.936	2,26%	4.577	22.078	1,97%	13,07%	23,09%	-0,29
Dividendos al 100%	2.845	301.659	38,00%	3.722	448.648	40,04%	30,83%	48,73%	2,04
Plusvalías	129	11.670	1,47%	129	13.551	1,21%	0,00%	16,12%	-0,26
Deducciones por doble imposición internacional	-	5.057	0,64%	-	6.355	0,57%	-	25,67%	-0,07
Transparencia fiscal internacional	1	0	0,00%	1	6	0,00%	0,00%	5900%	0,00
Impuesto pagado en el extranjero	255	3.423	0,43%	340	3.821	0,34%	33,33%	11,64%	-0,09
Dividendos y participaciones en beneficios	105	1.634	0,21%	136	2.528	0,23%	29,52%	54,69%	0,02
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	1.616	40.443	5,09%	1.781	43.002	3,84%	10,21%	6,33%	-1,26
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	372.171	46,88%	-	546.628	48,78%	-	46,88%	1,91
Inversiones realizadas hasta 1996	239	645	0,08%	112	388	0,03%	-53,14%	-39,87%	-0,05
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	21.777	58.640	7,39%	24.211	70.642	6,30%	11,18%	20,47%	-1,08
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.157	1.700	0,21%	2.001	2.973	0,27%	72,95%	74,84%	0,05
Proyecto Cartuja 1993	4	22	0,00%	2	33	0,00%	-50,00%	48,75%	0,00
Reinversión beneficios extraordinarios	6.067	272.275	34,29%	7.040	373.517	33,33%	16,04%	37,18%	-0,96
Inversiones en Canarias	5.767	29.398	3,70%	5.861	31.302	2,79%	1,63%	6,47%	-0,91
Apoyo fiscal a la Inversión	1.254	9.489	1,20%	1.345	67.773	6,05%	7,26%	614,26%	4,85
TOTAL	-	793.935	100%	-	1.120.501	100%	-	41,13%	-

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Gráfico 14
ESTRUCTURA DE LAS MINORIZACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA
EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2003 Y 2004



Cuadro 34

**MINORACIONES EN LACUOTA ÍNTEGRA
PARTICIPACIÓN EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN EL TOTAL
DE DECLARANTES. IS 2003 Y 2004**

Concepto	2003		2004		Variación porcentual	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
BONIFICACIONES	-	19,33%	-	11,33%	-	-7,99
Venta bienes corporales producidos en Canarias	73,71%	10,75%	76,96%	9,59%	3,25	-1,16
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	21,31%	3,90%	19,74%	0,57%	-1,57	-3,34
Cooperativas especialmente protegidas	53,75%	20,96%	53,92%	25,77%	0,16	4,82
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	79,74%	27,53%	80,60%	31,98%	0,86	4,45
Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	53,16%	19,09%	52,44%	9,51%	-0,72	-9,59
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	56,00%	25,77%	53,65%	9,64%	-2,35	-16,13
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	6,46%	-	6,94%	-	0,48
Deducciones por doble imposición interna	-	7,67%	-	8,63%	-	0,96
Dividendos al 5/10%	58,64%	11,81%	57,50%	25,50%	-1,14	13,70
Dividendos al 50%	61,43%	13,88%	63,52%	14,56%	2,09	0,68
Dividendos al 100%	46,55%	7,50%	51,15%	8,59%	4,60	1,08
Plusvalías	40,57%	6,81%	36,65%	5,78%	-3,92	-1,03
Deducciones por doble imposición internacional	-	2,32%	-	2,67%	-	0,34
Transparencia fiscal internacional	14,29%	0,00%	14,29%	2,73%	0,00	2,73
Impuestos pagados en el extranjero	28,75%	2,91%	32,54%	2,01%	3,79	-0,89
Dividendos y participaciones en beneficios	42,68%	1,64%	43,45%	5,25%	0,77	3,61
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	60,01%	3,12%	61,18%	2,34%	1,17	-0,78
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	11,03%	-	16,49%	-	5,46
Inversiones realizadas hasta 1996	54,44%	2,26%	46,67%	2,99%	-7,78	0,73
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	65,74%	6,17%	67,53%	6,01%	1,79	-0,16
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	-	-	-	-	-	-
Proyecto Cartuja 1993	50,00%	61,43%	28,57%	35,11%	-21,43	-26,32
Reinversión beneficios extraordinarios	57,61%	13,11%	103,77%	212,64%	46,17	199,53
Inversiones en Canarias	85,49%	15,98%	307,99%	23,66%	222,50	7,68
Apoyo fiscal a la inversión	70,93%	14,37%	11,58%	3,90%	-59,34	-10,47
TOTAL	-	8,41%	-	9,87%	-	1,46

Fuente: Elaboración propia.

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo, con 547 millones de euros, tuvo en 2004 una participación del 48,8% en el total de minoraciones en la cuota íntegra de las ERD. Más de dos tercios del importe de este conjunto de deducciones, 374 millones de euros, provenían de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios cuya tasa de variación respecto a 2003 fue del 37,2%. También sobresalieron las deducciones por incentivos para la realización de determinadas actividades y la creación de empleo, cuyo importe agregado ascendió a 71 millones de euros y registró un incremento del 20,5% respecto al ejercicio anterior. Las

deducciones por apoyo fiscal a la inversión, el tercer grupo de mayor importancia cuantitativa dentro de los créditos fiscales por inversiones, minoraron la cuota íntegra en 68 millones de euros, cifra que se multiplicó por siete respecto a la de 2003.

Las bonificaciones supusieron el 3,6% de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD y su importe ascendió a 40 millones de euros, cifra inferior en el 10,7% a la de 2003, como consecuencia de la disminución registrada por la principal partida de este conjunto de minoraciones, la relativa a exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y a la prestación de servicios locales, cuyo monto pasó de 17 millones de euros en 2003 a 13 millones de euros en 2004, lo que se tradujo en una tasa de variación del -20,5%.

Las ERD aportaron el 20,7% de la **cuota líquida** del IS en el ejercicio 2004, participación que fue superior en seis décimas porcentuales a la observada en 2003 (el 20,1%), como consecuencia del aumento del 20,7% registrado por dicha magnitud, pasando de 5.602 millones de euros en 2003 a 6.760 millones de euros en 2004, mientras que el importe de la cuota líquida para la totalidad de los declarantes experimentó un crecimiento del 17,4% respecto a 2003. La cuota líquida media por declarante de la partida fue de 16.270 euros, cifra superior en el 13% a la correspondiente al ejercicio 2003 (14.398 euros).

El **tipo efectivo de gravamen** se situó en el 28% y el tipo efectivo corregido tec1 en el 30%, porcentajes similares a 2003 (28,2% y 29,9%, respectivamente). De forma análoga a la evolución del tec1, el tipo efectivo corregido tec2 se situó en el 30,1%, siendo sólo superior en una décima porcentual al valor de dicho indicador en 2003 (el 30%), circunstancia que contrasta con la reducción en el tipo efectivo que se había registrado en 2004 para la totalidad de declarantes (tres décimas porcentuales menos).

Las **retenciones e ingresos a cuenta** efectuados por las ERD ascendieron a un total de 560 millones de euros, con un incremento del 25,2% respecto al periodo impositivo 2003 y una participación relativa del 29,9% en comparación con el

importe total de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por el colectivo total de declarantes del IS en 2004.

La parte imputable a la AGE de los **pagos fraccionados** realizados por las ERD en 2004 ascendieron a 2.587 millones de euros, lo que representó el 20,1% de los correspondientes a la totalidad de declarantes del IS en dicho ejercicio, registrándose un incremento del 22,7% respecto a 2003.

Por último, la **cuota diferencial** neta imputable a la AGE correspondiente a las ERD fue de 3.662 millones de euros, con un crecimiento del 21,1% respecto a 2003. Sin embargo, la participación respecto al total disminuyó en ocho décimas porcentuales respecto a 2003, situándose en el 21,6%, debido a que el incremento fue menor del que experimentó la cuota diferencial para la globalidad de los declarantes del impuesto (recuérdese su tasa del 28,1%).

5. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES

Coincidiendo con la reforma parcial del IRPF, la Ley 46/2002 introdujo un cambio sustancial en la normativa del IS al suprimirse el régimen de transparencia fiscal y la creación simultánea, en sustitución parcial de aquel, del nuevo régimen especial de las sociedades patrimoniales (actualmente, este régimen especial de las sociedades patrimoniales ha quedado derogado, en virtud de lo establecido en la reforma fiscal de 2006, Ley 35/2006, de 28 de noviembre), de tal forma que la situación a partir del ejercicio 2003 para las extintas sociedades transparentes era la siguiente:

- En el caso de sociedades de profesionales, artistas y deportistas, se les aplica el régimen general del IS u otro régimen especial si cumplen con sus condiciones, sin que formen parte del nuevo régimen de sociedades patrimoniales.
- En el caso de sociedades de cartera o de mera tenencia de bienes, pasan a tributar por el nuevo régimen de sociedades patrimoniales.

Las características principales del régimen de las sociedades patrimoniales son:

- Es un régimen ideado para las sociedades en las que remansen su patrimonio las personas físicas, por lo que existen normas que, si bien no prohíben, sí discriminan en contra de la presencia como socios de personas jurídicas.
- Se establece una tributación definitiva en la sociedad patrimonial, a diferencia de la antigua transparencia fiscal en la que la imposición en la sociedad era a cuenta de la tributación definitiva (por la imputación) que se producía en el socio. En consecuencia, dejan de imputarse los beneficios a los socios. Además, dichos beneficios no volverán a tributar cuando pasen a las personas físicas, vía dividendo o plusvalía.

- Como consecuencia de las características anteriores, la liquidación del impuesto se efectúa con arreglo a la normativa del IRPF, de tal modo que se divide su base imponible en dos partes, general y especial, sobre las que se aplican por separado los siguientes tipos impositivos: el 40% (ante la imposibilidad de aplicar una escala progresiva se opta por un tipo fijo próximo al marginal máximo de IRPF), sobre la primera y el 15% (igual que en el IRPF), sobre la segunda.

La aplicación con carácter general de las normas del IRPF para el cálculo de la base imponible supone utilizar un sistema analítico para determinar la base imponible (en lugar de sintético, como en el IS con carácter general) en el que habrán de distinguirse las rentas en función del origen (rendimientos del capital mobiliario, inmobiliario, de actividades económicas y ganancias patrimoniales), fijando los gastos que sean deducibles en cada caso y aplicando las normas de imputación temporal y de integración y compensación de rentas del IRPF. No obstante, existen determinadas matizaciones a la aplicación de la normativa de IRPF:

- 1) No se aplican las reducciones en concepto del mínimo personal y familiar del Capítulo III del Título II del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLIRPF), a estas sociedades, ni tampoco la posibilidad de reinversión de participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva prevista en el artículo 95.1 a) 2º párrafo de dicho texto refundido.
- 2) En el supuesto de ganancias patrimoniales, no se aplican los coeficientes de abatimiento de las plusvalías, previstos en la disposición transitoria novena del TRLIRPF.
- 3) En el supuesto de rendimientos de actividades económicas, no cabe la estimación objetiva ni la directa simplificada, sino sólo la modalidad normal del régimen de estimación directa.

4) En el supuesto de que alguno de los socios sea sujeto pasivo del IS o del IRNR no se aplican ninguna de las siguientes reducciones:

- Reducción del 50% de los rendimientos netos derivados del arrendamiento de viviendas (art. 21.2 del TRLIRPF).
- Reducción del 40% de los rendimientos netos del capital mobiliario e inmobiliario y de actividades económicas con un período de generación superior a dos años o calificados reglamentariamente como obtenidos de forma notoriamente irregular (art. 21.3, 24.2 y 30 del TRLIRPF).
- Reducciones del 40% y del 75% sobre determinados rendimientos procedentes de contratos de seguros percibidos en forma de capital (artículo 94 del TRLIRPF).

Dicho de otro modo, las anteriores reducciones sólo se aplican cuando todos los socios sean personas físicas. En este caso debe tenerse en cuenta que dichas reducciones, en cuanto vinculadas a rendimientos irregulares, tenían por objeto atenuar el impacto de la progresividad al incluirse en la base imponible general, sin que tal progresividad exista en las sociedades patrimoniales.

5) Las bases negativas se compensan según lo dispuesto en el TRLIRPF. En puridad, ha de entenderse que se compensan como las bases liquidables generales negativas en el IRPF, es decir, en el plazo de cuatro años. También deben tenerse en cuenta los saldos negativos resultantes de la integración y compensación de ganancias y pérdidas que se compensan como establece el TRLIRPF.

6) Los tipos de gravamen se aplican directamente sobre la base imponible (a diferencia del IRPF donde se aplican sobre la base liquidable), lo que supone

la inaplicación de todas las reducciones previstas en la normativa del IRPF sobre la base imponible (tales como las contribuciones a sistemas de previsión social y las pensiones compensatorias). Como ya se ha indicado antes, sobre la base imponible general se aplica el tipo del 40 % y sobre la base imponible especial, el tipo del 15 %.

- 7) Las deducciones a aplicar son exclusivamente las previstas en el artículo 69 del TRLIRPF, en sus apartados 2 (deducciones para incentivar determinadas actividades económicas, excluida la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios), 3 (deducción por donativos), 4 (deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla) y 5 (deducción por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial), así como las deducciones por doble imposición de dividendos (art.81 del TRLIRPF) y por doble imposición internacional (art.82 del TRLIRPF).

- 8) Los pagos fraccionados de las sociedades patrimoniales se calculan de acuerdo a la normativa del IS, teniendo en cuenta las especialidades que derivan de las normas anteriores. De este modo, si se aplica el sistema basado en la cuota íntegra del último ejercicio (apartado 2 del artículo 45 del TRLIS), aquella se minorará en las deducciones aplicables a este tipo de entidades, así como en las retenciones e ingresos a cuenta. En la segunda opción, basada en la base imponible de los 3,9 u 11 primeros meses (apartado 3 del artículo 45 del TRLIS), la cuota resultante únicamente se minorará en el importe de la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados aplicables. En este sentido puede surgir el problema de que, a la fecha de efectuar el pago fraccionado, la entidad todavía no tenga por cierto si finalmente va a tener la condición de sociedad patrimonial en dicho período impositivo y, por tanto, no tenga certeza sobre la normativa aplicable para calcular el pago fraccionado.

Por otro lado, es preciso indicar que la disposición transitoria primera de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y por la que se modifican las Leyes del IS y del IRNR, mantiene con carácter transitorio el régimen de transparencia fiscal (actualmente regulado en la disposición transitoria decimoquinta del TRLIS), estableciendo que:

1. Las bases imponibles positivas de sociedades transparentes que correspondan a períodos impositivos en los que haya sido de aplicación dicho régimen, así como los demás conceptos pendientes de imputar que procedan de dichos períodos impositivos, se imputarán de acuerdo con las normas reguladoras del régimen de transparencia fiscal vigentes en tales períodos.
2. En la transmisión de acciones y participaciones en el capital de sociedades que hayan tenido la consideración de transparentes en períodos impositivos anteriores, el valor de adquisición se incrementará en el importe de los beneficios sociales obtenidos en dichos períodos que, sin efectiva distribución, hubieran sido imputados a los socios como rentas de sus acciones o participaciones en el período de tiempo comprendido entre su adquisición y transmisión.
3. Los dividendos y participaciones en beneficios de dichas sociedades que procedan de períodos impositivos durante los cuales la sociedad que los distribuye se hallase sujeta al régimen de transparencia fiscal, no tributarán en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto sobre Sociedades. El importe de estos dividendos o participaciones en beneficios no se integrará en el valor de adquisición de las acciones o participaciones de los socios a quienes hubiesen sido imputados.

Tratándose de los socios que adquirieron las acciones o participaciones con posterioridad a la imputación, se disminuirá el valor de adquisición de las mismas en dichos importes.

4. No estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta los dividendos o participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 3 anterior.
5. Las bases imponibles negativas pendientes de compensar por las sociedades transparentes que pasen a tributar por el régimen especial de sociedades patrimoniales, podrán ser compensadas, dentro del plazo que restase a la sociedad transparente, y en las condiciones establecidas en el artículo 25 del TRLIS, con la parte general o especial de la base imponible positiva de la sociedad patrimonial, a opción de ésta.
6. Las deducciones para evitar la doble imposición establecidas en el Capítulo II del Título VI del TRLIS, pendientes de deducir por insuficiencia de cuota podrán deducirse en los plazos establecidos en dicha normativa.

Este régimen transitorio se complementa con el proceso de disolución y liquidación de las sociedades transparentes, regulado en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, (actualmente regulado en la disposición transitoria decimosexta del TRLIS), cuyo plazo terminaba con el primer semestre de 2004 (el acuerdo de disolución durante 2003 y seis meses adicionales para realizar los actos necesarios para la liquidación del haber social de la entidad transparente).

El Cuadro 35 muestra un resumen del número de declarantes y de los importes de las principales magnitudes del IS en las sociedades patrimoniales durante los ejercicios 2003 y 2004, cifras que, como ya se señaló al principio de este apartado, no pueden agregarse a los datos estadísticos de las restantes entidades, debido a que aquellas liquidan el impuesto con arreglo a las reglas del IRPF. Los datos que se publicaron en la precedente edición de este libro sobre las sociedades patrimoniales se refería al ejercicio 2003, pero se trataba de información provisional, razón por la cual hay algunas diferencias respecto a la que se recoge en este Cuadro 35, la cual tiene carácter definitiva, tanto para el ejercicio 2003 como para 2004.

Cuadro 35
PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES.
IS 2003 y 2004

Conceptos	2003			2004			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
1. Ingresos íntegros del trabajo	88	4.999	56.807	101	5.927	58.683	14,77%	18,56%	3,30%
2. Rendimientos netos reducidos del capital:	-	715.049	-	-	874.084	-	-	22,24%	-
2.1 Inmobiliario	18.364	466.138	25.383	21.539	550.938	25.579	17,29%	18,19%	0,77%
2.2 Mobiliario	19.042	248.911	13.072	22.388	323.146	14.434	17,57%	29,82%	10,42%
3. Rendimientos netos reducidos de actividades económicas	5.310	30.342	5.714	6.805	26.254	3.858	28,15%	-13,47%	-32,48%
4. Rentas imputadas	8.620	25.665	2.977	11.148	23.841	2.139	29,33%	-7,11%	-28,17%
5. Régimen de atribución de rentas	-	3.018	-	-	4.157	-	-	37,74%	-
6. Ganancias y pérdidas patrimoniales con período generación menor o igual a un año	-	72.852	-	-	122.038	-	-	67,51%	-
6.1 Saldos positivos	2.672	76.272	28.545	3.250	123.578	38.024	21,63%	62,02%	33,21%
6.2 Saldos negativos	293	3.420	11.672	266	1.540	5.789	-9,22%	-54,97%	-50,40%
7. Compensaciones de bases imponibles negativas, ejercicios anteriores	11.339	128.690	11.349	10.544	106.206	10.073	-7,01%	-17,47%	-11,25%
8. Parte general de la base imponible	24.600	725.827	29.505	31.854	952.770	29.911	29,40%	31,27%	1,37%
9. Ganancias y pérdidas patrimoniales con período de generación superior a un año	5.584	2.747.766	492.077	7.340	5.021.332	684.105	31,45%	82,74%	39,02%
10. Compensaciones de bases imponibles negativas, ejercicios anteriores	1.946	86.271	44.333	1.834	72.521	39.543	-5,76%	-15,94%	-10,80%
11. Parte especial de la base imponible	5.108	2.668.347	522.386	6.797	4.935.260	726.094	33,07%	84,96%	39,00%
12. Base imponible total	-	3.394.174	-	-	5.888.030	-	-	73,47%	-
13. Cuota íntegra total	23.694	709.651	29.951	30.567	1.064.081	34.811	29,01%	49,94%	16,23%
14. Tipo medio: (14)=(13)/(12)	-	20,91%	-	-	18,07%	-	-	-2,84%	-
15. Deducción por donativos	65	126	1.931	93	348	3.742	43,08%	177,19%	93,73%
16. Deducción por protección del Patrimonio Histórico	5	27	5.303	2	22	11.000	-60,00%	-17,03%	107,42%
17. Deducción por actividades económicas	165	2.261	13.703	206	1.142	5.544	24,85%	-49,49%	-59,54%
18. Deducción por rendimientos obtenidos en Ceuta y Melilla	36	124	3.435	50	410	8.200	38,89%	231,56%	138,72%
19. Deducciones por doble imposición interna	-	55.726	-	-	62.996	-	-	13,05%	-
20. Deducciones por doble imposición internacional	-	1.032	-	-	1.254	-	-	21,51%	-
21. Cuota resultante de la autoliquidación	23.378	654.068	27.978	30.216	997.438	33.010	29,25%	52,50%	17,99%
22. Tipo efectivo: (22)=(21)/(12)	-	19,27%	-	-	16,94%	-	-	-2,33%	-
23. Total retenciones e ingresos a cuenta	25.964	136.758	5.267	30.670	165.681	5.402	18,13%	21,15%	2,56%
24. Total pagos fraccionados AGE	-	87.633	-	-	186.724	-	-	113,08%	-
25. Cuota diferencial AGE	30.392	429.048	14.117	37.352	644.304	17.250	22,90%	50,17%	22,19%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2005.

En primer lugar, se reitera que el número de sociedades patrimoniales en el ejercicio 2004 fue de 50.969, lo que representa el 4,4% respecto al total de declarantes del tributo y supone un crecimiento del 21,2% respecto al ejercicio 2003, en el cual el número de sociedades patrimoniales había sido de 42.037.

En 2004, el importe de los rendimientos íntegros del trabajo ascendió a 6 millones de euros y el número de los declarantes de los mismos fue de 101. Si se comparan estas cifras con las correspondientes al ejercicio 2003, resultan unas tasas de variación del 18,6% y 14,8 %, respectivamente.

Los rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario en 2004 registraron un aumento del 18,2%, hasta situarse en el importe de 551 millones de euros y el número de los declarantes de este tipo de renta fue de 21.539, con una tasa de variación del 17,3% respecto a 2003.

Las rentas procedentes del capital mobiliario ascendieron a 323 millones de euros, lo que supuso un aumento del 29,8% respecto a 2003, mientras que el número de declarantes que consignaron estas rentas tuvo una tasa de variación del 17,6%, siendo de 22.388.

Los rendimientos netos reducidos de actividades económicas en 2004 ascendieron a 26 millones de euros, cifra que supuso una disminución del 13,5% respecto al ejercicio anterior; sin embargo, el número de sus declarantes fue de 6.805, aumentando el 28,2% respecto a 2003.

Las rentas imputadas cayeron con una tasa del -7,1%, hasta situarse en 24 millones de euros en 2004, mientras que, por el contrario, el número de sus declarantes aumentó el 29,3% respecto al ejercicio anterior.

El saldo positivo de las ganancias patrimoniales generadas en un período de hasta un año, 124 millones de euros, creció el 62% y el de signo negativo registró una disminución del 55%, hasta situarse en 1,5 millones de euros. Como consecuencia de ello, el saldo neto se incrementó con una tasa del 67,5%, alcanzando el valor de 122 millones de euros en 2004.

Las ganancias patrimoniales netas generadas en un período superior al año, integradas en la parte especial de la base imponible, mostraron un comportamiento aún más expansivo, aportando un total de 5.021 millones de euros, cifra superior en el 82,7% a la obtenida en 2003.

El importe de la parte general de la base imponible se situó en 953 millones de euros, con un crecimiento del 31,3% respecto a 2003, mientras que el crecimiento

de la parte especial de la base imponible fue muy superior, con una tasa del 85%, alcanzando la cifra de 4.935 millones de euros, de tal forma que el total de la base imponible de las sociedades patrimoniales alcanzó el valor de 5.888 millones de euros y se incrementó en el 73,5% respecto al ejercicio anterior.

La cuota íntegra del ejercicio 2004 alcanzó el importe de 1.064 millones de euros, con un crecimiento del 50% respecto al ejercicio anterior.

Como consecuencia de lo anterior, el tipo medio de las sociedades patrimoniales se situó en el 18,1%, produciéndose una disminución cercana a los tres puntos porcentuales respecto al tipo medio resultante en el ejercicio anterior (el 20,9% en 2003).

Entre las deducciones en la cuota, tuvo un papel preponderante la relativa a la doble imposición interna, con un importe de 63 millones de euros, experimentándose un crecimiento del 13,1% respecto a 2003.

El importe de la cuota resultante de la autoliquidación fue de 997 millones de euros en 2004, con un crecimiento del 52,5% respecto a 2003 y conduciendo a un tipo efectivo del 16,9%, más de dos puntos porcentuales que el registrado un año antes, el 19,3%.

Agregando esta cuota resultante de la autoliquidación de las sociedades patrimoniales con la cuota resultante líquida de las restantes entidades, resulta una cuota total del IS de 33.693 millones de euros en 2004, con un crecimiento del 18,2% respecto al importe de 2003, 28.495 millones de euros.

Por último, la cuota diferencial imputable a la AGE arrojó un valor de 644 millones de euros, con un incremento del 50,2% respecto a 2003.

Si se añade esa cuota diferencial de las sociedades patrimoniales y la correspondiente a las restantes entidades, se obtiene una cuota diferencial total del IS en el ejercicio 2004, asignable a la AGE de 17.601 millones de euros, lo que supone un incremento del 28,8% respecto a la cifra de 2003, la cual fue de 13.665 millones de euros.

6. DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En este apartado se presentan de forma resumida los resultados obtenidos en el IS 2004 para cada uno de determinados grupos de sectores de actividad económica y su comparación con 2003. Para ello, las entidades declarantes se han clasificado, según su principal actividad económica, en las siguientes agrupaciones de sectores:

1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras.
2. Energía.
3. Industria.
4. Construcción.
5. Comercio y reparaciones.
6. Hostelería y restauración.
7. Transportes y comunicaciones.
8. Servicios financieros y seguros.
9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios).
10. Servicios inmobiliarios (inversión y promoción).
11. Alquileres inmobiliarios.
12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales.
13. No clasificados.

En el Cuadro 36 se recoge el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del impuesto en el ejercicio 2004 para cada una de las agrupaciones señaladas. El apartado VII del Anexo Estadístico contiene información más detallada de los ajustes extracontables y de las minoraciones de la cuota íntegra en cada una de las agrupaciones.

Cuadro 36

DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2004

Variable	TOTAL AGRUPACIONES DE SECTORES		ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS		ENERGÍA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		COMERCIO Y REPARACIONES		HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	
	Declar.*	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
	1.117.005		34.140		4.234		126.283		155.967		259.283		63.040	
RESULTADO CONTABLE NETO	997.341	96.037.022	30.580	374.089	3.559	6.670.197	117.368	9.740.231	138.978	7.452.220	237.951	11.088.525	57.600	379.556
Participación %	100%	100%	3,07%	0,39%	0,36%	6,95%	11,77%	10,14%	13,93%	7,76%	23,86%	11,55%	5,78%	0,40%
AJUSTES EXTRACONTABLES		7.469.132		-25.205		187.886		4.023.804		1.319.516		3.696.575		135.498
TOTAL AUMENTOS	-	96.604.882	-	467.737	-	4.089.066	-	14.408.408	-	5.076.640	-	9.608.150	-	1.319.042
Participación %	-	100%	-	0,48%	-	4,23%	-	14,91%	-	5,26%	-	9,95%	-	1,37%
TOTAL DISMINUCIONES	-	89.135.750	-	492.942	-	3.901.180	-	10.384.605	-	3.757.124	-	5.911.575	-	1.183.544
Participación %	-	100%	-	0,55%	-	4,38%	-	11,65%	-	4,22%	-	6,63%	-	1,33%
BASE IMPONIBLE POSITIVA	488.243	135.903.053	14.389	856.064	1.522	7.619.570	65.865	19.486.297	77.727	10.924.728	123.319	18.616.684	23.551	1.796.562
Participación %	100%	100%	2,95%	0,63%	0,31%	5,61%	13,49%	14,34%	15,92%	8,04%	25,26%	13,70%	4,82%	1,32%
CUOTA INTEGRAL	479.405	43.892.711	13.973	278.840	1.427	2.652.019	64.965	6.615.151	74.421	3.282.098	122.389	6.358.000	23.378	603.219
Participación %	100%	100%	2,91%	0,64%	0,30%	6,04%	13,55%	15,07%	15,52%	7,48%	25,5%	14,49%	4,88%	1,37%
Tipo medio de gravamen	-	32,30%	-	32,57%	-	34,81%	-	33,95%	-	30,04%	-	34,15%	-	33,58%
MINORAC. EN CUOTA INTEGRAL		11.355.157		81.574		995.726		1.241.456		558.411		1.033.036		136.173
Participación %	-	100%	-	0,72%	-	8,77%	-	10,93%	-	4,92%	-	9,10%	-	1,20%
BONIFICACIONES	-	351.662	-	4.352	-	32.303	-	50.409	-	18.242	-	25.861	-	815
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	-	7.689.034	-	37.505	-	796.412	-	446.498	-	409.201	-	523.781	-	45.517
DED. INVERS. Y CREAC. EMPLEO	-	3.314.460	-	39.717	-	167.012	-	744.549	-	130.967	-	483.394	-	89.841
CUOTA LÍQUIDA	473.795	32.695.452	13.771	197.586	1.381	1.656.068	64.462	5.404.990	74.172	2.724.051	121.695	5.339.404	23.218	465.540
Participación %	100%	100%	2,91%	0,60%	0,29%	5,07%	13,61%	16,53%	15,65%	8,33%	25,69%	16,33%	4,90%	1,42%
Tipo efectivo de gravamen	-	24,06%	-	23,08%	-	21,73%	-	27,74%	-	24,93%	-	28,68%	-	25,91%
Tipo efectivo corregido tec1	-	28,19%	-	27,17%	-	27,66%	-	29,75%	-	28,37%	-	31,09%	-	27,60%
Tipo efectivo corregido tec2	-	27,67%	-	27,40%	-	30,49%	-	28,31%	-	28,37%	-	31,13%	-	28,42%
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		1.869.445		14.234		31.690		102.816		89.502		145.329		39.473
Participación %	-	100,00%	-	0,76%	-	1,70%	-	5,50%	-	4,79%	-	7,77%	-	2,11%
PAGOS FRACCIONADOS (AGE)		12.866.286		66.085		283.985		2.805.176		981.587		2.381.627		236.666
Participación %	-	100%	-	0,51%	-	2,21%	-	21,81%	-	7,63%	-	18,52%	-	1,64%
CUOTA DIFERENCIAL (AGE)	652.582	16.956.274	20.786	117.041	2.237	1.008.570	83.683	2.373.253	85.503	1.561.478	157.593	2.664.928	33.447	187.437
Participación %	100%	100%	3,19%	0,69%	0,34%	5,95%	12,82%	14,00%	13,10%	9,21%	24,15%	15,72%	5,13%	1,11%

* Excluidas las sociedades patrimoniales.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Cuadro 36 (Continuación)

DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2004

Variable	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS		SERVICIOS A LAS EMPRESAS (EXCEPTO INMOBILIARIOS)		SERVICIOS INMOBILIARIOS (EXCEPTO ALQUILERES)		ALQUILERES INMOBILIARIOS		ENSEÑANZA, SANIDAD Y OTROS SERVICIOS PERSONALES		NO CLASIFICADOS	
	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
NÚMERO DE EMPRESAS	43.222		19.235		147.161		100.569		45.090		85.882		32.899	
RESULTADO CONTABLE NETO	39.691	6.588.748	17.996	25.187.343	132.138	13.824.329	90.145	9.253.587	37.214	3.944.915	78.957	957.176	15.164	576.108
Participación %	3,98%	6,86%	1,80%	26,23%	13,25%	14,39%	9,04%	9,64%	3,73%	4,11%	7,92%	1,00%	1,52%	0,60%
AJUSTES EXTRACONTABLES	-	1.916.052	-	121.955	-	-6.554.422	-	2.655.087	-	401.563	-	-378.793	-	-30.385
TOTAL AUMENTOS	-	7.334.031	-	22.789.334	-	15.086.240	-	5.791.798	-	2.526.027	-	7.004.080	-	1.104.329
Participación %	-	7,59%	-	23,59%	-	15,62%	-	6,00%	-	2,61%	-	7,25%	-	1,14%
TOTAL DISMINUCIONES	-	5.417.979	-	22.667.379	-	21.640.662	-	3.136.710	-	2.124.464	-	7.382.873	-	1.134.714
Participación %	-	6,08%	-	25,43%	-	24,28%	-	3,52%	-	2,38%	-	8,28%	-	1,27%
BASE IMPONIBLE POSITIVA	18.896	12.795.590	9.928	26.552.939	64.722	14.800.350	36.127	14.136.070	17.356	4.947.535	31.923	2.561.629	2.918	809.034
Participación %	3,87%	9,42%	2,03%	19,54%	13,26%	10,89%	7,40%	10,40%	3,55%	3,64%	6,54%	1,88%	0,60%	0,60%
CUOTA ÍNTEGRA	18.623	4.410.915	9.134	7.112.858	63.828	4.946.713	35.886	4.831.053	17.312	1.689.303	31.261	831.061	2.808	281.481
Participación %	3,88%	10,05%	1,9%	16,21%	13,31%	11,27%	7,49%	11,01%	3,61%	3,85%	6,52%	1,89%	0,59%	0,64%
Tipo medio de gravamen	-	34,47%	-	26,79%	-	33,42%	-	34,18%	-	34,14%	-	32,44%	-	34,79%
MINORAC. EN CUOTA ÍNTEGRA	-	1.081.418	-	2.584.031	-	2.144.450	-	595.726	-	649.738	-	109.525	-	143.891
Participación %	-	9,52%	-	22,76%	-	18,89%	-	5,25%	-	5,72%	-	0,96%	-	1,27%
BONIFICACIONES	-	39.212	-	35.060	-	12.024	-	106.609	-	13.769	-	10.250	-	2.754
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	-	736.775	-	1.927.666	-	1.914.339	-	310.758	-	390.994	-	45.779	-	103.810
DED. INVERS. Y CREAC. EMPLEO	-	305.431	-	621.305	-	218.088	-	178.359	-	244.975	-	53.496	-	37.327
CUOTA LÍQUIDA	18.265	3.336.517	8.985	4.545.122	62.042	2.852.581	35.349	4.213.917	16.727	1.099.406	30.992	722.022	2.736	138.247
Participación %	3,86%	10,20%	1,90%	13,90%	13,09%	8,72%	7,46%	12,89%	3,53%	3,36%	6,54%	2,21%	0,58%	0,42%
Tipo efectivo de gravamen	-	26,08%	-	17,12%	-	19,27%	-	29,81%	-	22,22%	-	28,19%	-	17,09%
Tipo efectivo corregido tec1	-	29,21%	-	21,65%	-	29,52%	-	31,81%	-	29,54%	-	29,54%	-	26,72%
Tipo efectivo corregido tec2	-	31,65%	-	22,61%	-	23,03%	-	31,94%	-	30,09%	-	29,93%	-	28,74%
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	-	56.588	-	775.784	-	148.257	-	179.840	-	243.128	-	36.728	-	6.075
Participación %	-	3,03%	-	41,50%	-	7,93%	-	9,62%	-	13,01%	-	1,96%	-	0,32%
PAGOS FRACCIONADOS (AGE)	-	478.817	-	2.458.997	-	1.064.652	-	1.295.415	-	451.299	-	311.406	-	45.276
Participación %	-	3,72%	-	19,12%	-	8,28%	-	10,07%	-	3,51%	-	2,42%	-	0,35%
CUOTA DIFERENCIAL (AGE)	26.128	2.660.835	14.894	1.213.929	86.365	1.618.931	57.503	2.705.838	26.437	434.298	45.739	370.624	4.956	39.111
Participación %	4,00%	15,69%	2,28%	7,16%	13,23%	9,55%	8,81%	15,96%	4,05%	2,56%	7,01%	2,19%	0,76%	0,23%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

El sector de las **actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**, con una representación del 3,1% del total de declarantes, fue el que tuvo el menor peso tanto en términos de base imponible como de cuota líquida, por debajo en ambos casos de un punto porcentual (0,7%). La carga tributaria de este sector, medida a través del tipo medio de gravamen, se situó en el 32,6%, nivel similar a la media global, mientras que su tipo efectivo, el 23,1%, fue inferior al global en un punto porcentual. Esta diferencia se reduce a casi tres décimas porcentuales, si se atiende al tipo efectivo corregido tec2, el 27,4%.

En el sector de la **energía** se observa que posee cierto peso en el importe de las principales variables del impuesto. Así, las empresas comprendidas en este sector representaron tan sólo el 0,4% de la población declarante del IS en 2004 y, sin embargo, aportaron en torno al 5,6% de la base imponible y al 5,1% de la cuota líquida. También destaca la sustancial aportación del sector a las minoraciones en la cuota íntegra, que absorbieron el 8,8% del importe del total de esta magnitud, la mayor parte de las cuales (el 96,8% del total de los incentivos) correspondieron a deducciones por doble imposición interna y a las deducciones para incentivar el desarrollo de determinadas actividades. De ello se deriva la importante diferencia existente entre los tipos medio y efectivo, cifrada en trece puntos porcentuales (el tipo medio fue del 34,8% y el efectivo del 21,7%). Si se compara el tipo medio con el tipo efectivo corregido tec2 (30,5%), tras eliminar el efecto de las deducciones por doble imposición interna e internacional, la diferencia anterior queda reducida a 4 puntos porcentuales.

El sector de la **industria**, con el 11,3% de los declarantes del IS en 2004, fue el que aportó una mayor cuota líquida, el 16,5% del total. El tipo medio de gravamen del sector se situó en el 34% y el tipo efectivo tec2 en el 28,3%, es decir, 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente, por encima de los valores globales de estas magnitudes.

El sector de la **construcción**, el segundo en importancia en cuanto al número de declarantes (el 14% del total), tuvo una participación del 8% en la base imponible global del ejercicio y del 8,3% en la cuota líquida. Su tipo medio de gravamen fue 2,3 puntos

porcentuales inferior al global, situándose en el 30%, mientras que su tipo efectivo, el 24,9%, fue superior al tipo efectivo global en 0,8 puntos. El tipo efectivo corregido tec2 para este sector fue del 28,4%, valor superior al tipo global en 0,7 puntos.

La agrupación económica con mayor número de declarantes fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de **comercio y reparaciones**, que presentaron el 23,2% de las declaraciones. La participación de estas entidades en la base imponible del impuesto fue del 13,7%, mientras que su aportación a la cuota líquida del IS en el ejercicio 2004 fue algo mayor, el 16,3%, ocupando el segundo lugar detrás de la industria (16,5%). El tipo medio de gravamen se situó en el 34,2% y el tipo efectivo en el 28,7%. Si se compara el tipo efectivo de este sector con el tipo efectivo global se obtiene una diferencia positiva de 4,5 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto la moderada incidencia de las bonificaciones y deducciones en este sector, las cuales absorbieron el 9% de su cuota íntegra. Aún así, si se descuenta el efecto de las deducciones por doble imposición interna y la doble imposición internacional, el tipo efectivo corregido tec2, el 31%, todavía difiere en más de 3 puntos porcentuales del global.

Los pesos en los importes totales de la base imponible y la cuota líquida del sector de **hostelería y restauración**, que aportaron el 5,6% del número total de declaraciones del IS en 2004, fueron del 1,3% y 1,4%, respectivamente, situándose sólo por encima de los valores del sector de la agricultura. El tipo medio de gravamen para estas empresas se situó en el 33,6% y el tipo efectivo en el 25,9%, superando este último casi en 2 puntos porcentuales al tipo efectivo global.

El sector de **transportes y comunicaciones**, con el 3,9% de los declarantes del ejercicio, aportó el 9,4% de la base imponible y el 10,2% de la cuota líquida. El tipo medio de gravamen de esta agrupación fue del 34,5% y el tipo efectivo fue del 26,1%. En este sector las deducciones por doble imposición tanto interna como internacional tuvieron un efecto significativo, como refleja el hecho de que el tipo corregido tec2, 31,7%, difiera en cuatro puntos porcentuales del tipo efectivo.

En el sector de **servicios financieros y de seguros**, se observa la más alta participación en el importe de la base imponible declarada, de tal modo que siendo tan sólo su representación del 1,7% en el total de declarantes, aportó el 19,5% de la base imponible global. La participación de este sector económico en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2004 fue del 13,9%, ocupando el tercer lugar detrás de la industria (16,5%) y del comercio y reparaciones (16,3%). El tipo medio que resulta para esta agrupación, el 26,8%, es el menor de todos los sectores, y a una distancia considerable del resto situándose en casi seis puntos porcentuales por debajo del tipo medio global. Este comportamiento se debe, fundamentalmente, a la aplicación de tipos de gravamen reducidos en un gran número de estas entidades (instituciones de inversión colectiva, cooperativas de crédito, cajas rurales y mutuas de seguros generales, entre otras). El tipo efectivo de gravamen del sector fue del 17,1%, con una diferencia respecto al tipo efectivo global de 7 puntos porcentuales. El tipo efectivo corregido del sector tec1 se situó en el 21,7%, esto es, en torno a 6,5 puntos por debajo del tipo efectivo corregido global tec1, debido al destacado papel de las deducciones por doble imposición interna.

Las entidades dedicadas a la prestación de **servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)** constituyeron otro de los colectivos de declarantes más numerosos en el ejercicio 2004, con una representación del 13,2% del total de declaraciones presentadas. La aportación de estas entidades a la base imponible global fue del 10,9%, mientras que el peso en términos de cuota líquida fue el 8,7%. Los datos estadísticos de este sector ponen de manifiesto el notable papel de las minoraciones en la cuota íntegra en la disminución de la carga fiscal final, especialmente de las deducciones por doble imposición de dividendos y de plusvalías internas (estas deducciones absorbieron algo más del 58,6% del importe de la cuota íntegra declarada por estas empresas), lo que se pone de manifiesto en la gran diferencia existente entre el tipo medio y el tipo efectivo de gravamen, distancia que, por otra parte, resulta mucho menor si lo que se compara con el tipo medio es el tipo

efectivo corregido tec1. Así, el tipo medio de gravamen del sector fue del 33,4% y el tipo efectivo se situó casi en 14 puntos porcentuales por debajo, el 19,3%, esto es, la diferencia más elevada de todos los sectores. Por su parte, el tipo efectivo corregido tec1 se situó en el 29,5%, con una diferencia de cuatro puntos porcentuales respecto a su tipo medio.

Las empresas dedicadas a la prestación de **servicios inmobiliarios** distintos de los alquileres, el 9% de las entidades declarantes del IS en 2004, aportaron el 10,4% del importe total de la base imponible y el 12,9% de la cuantía de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen de esta agrupación de sectores fue del 34,2% y el tipo efectivo del 29,8%, el más elevado de todas las agrupaciones. Su tipo efectivo corregido tec1 se situaba en el 31,8%.

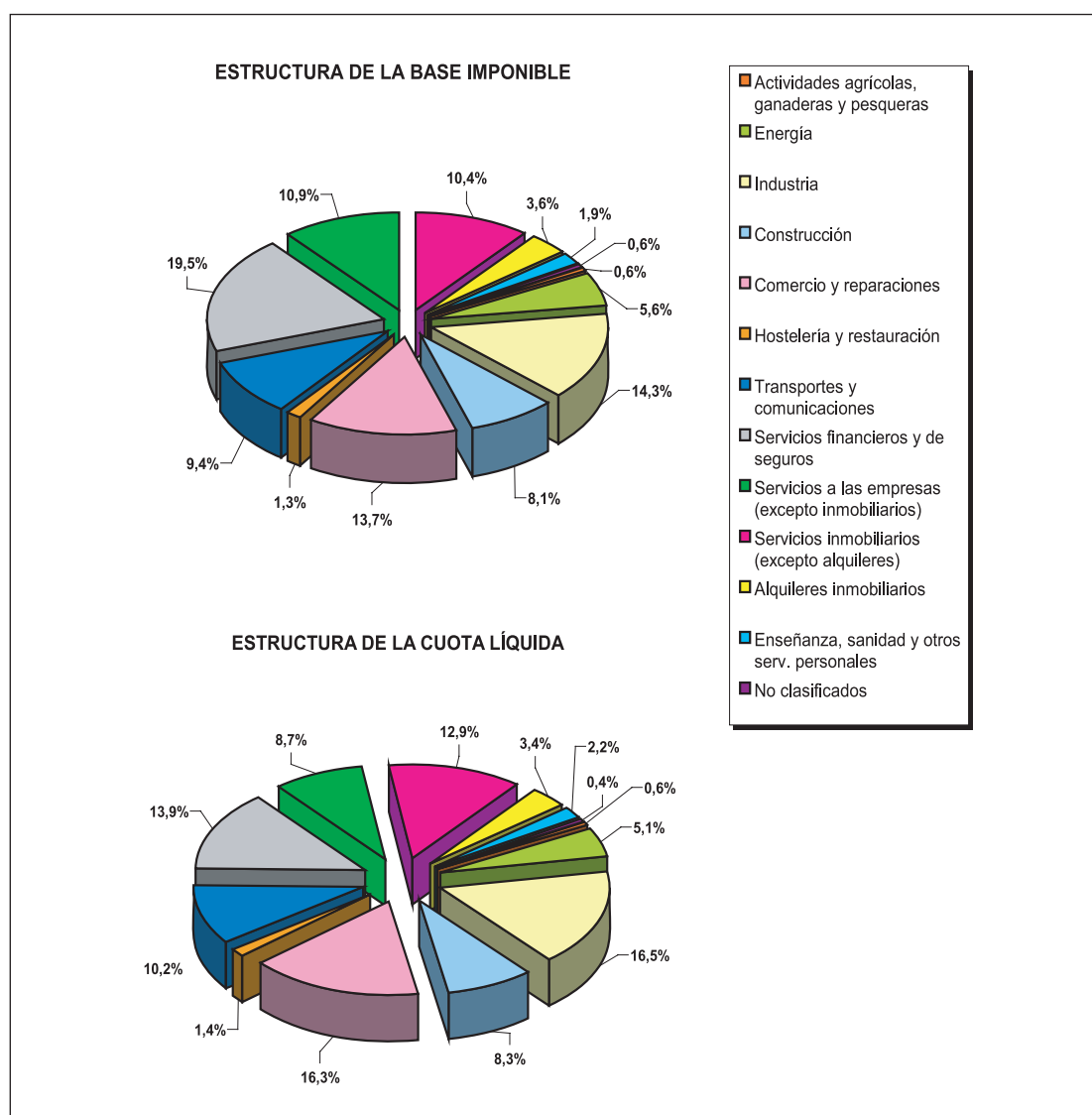
Las sociedades dedicadas a **alquileres inmobiliarios** representaron el 4% del colectivo de declarantes del IS en 2004 y aportaron el 3,6% de la base imponible y el 3,4% de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen para estas sociedades se situó en el 34,1% y el tipo efectivo, en el 22,2%, casi dos puntos porcentuales por debajo del global.

Aquellas entidades comprendidas en el sector de la **enseñanza, la sanidad y otros servicios personales**, que supusieron el 7,7% de los declarantes, tuvieron una participación en la base imponible global del impuesto de tan sólo el 1,9% y del 2,2% en términos de cuota líquida. El tipo medio de gravamen del sector fue del 32,4% y el tipo efectivo del 28,2%, siendo este último más de cuatro puntos superior al global.

Por último, en el Cuadro 36 se recoge la información correspondiente a la agrupación, heterogénea y de cierre, de **no clasificados**, que se refiere a todas aquellas empresas que no consignaron en su declaración ningún código de actividad o lo hicieron de forma errónea, por lo que no es posible incluirlas en ninguna de las agrupaciones anteriores.

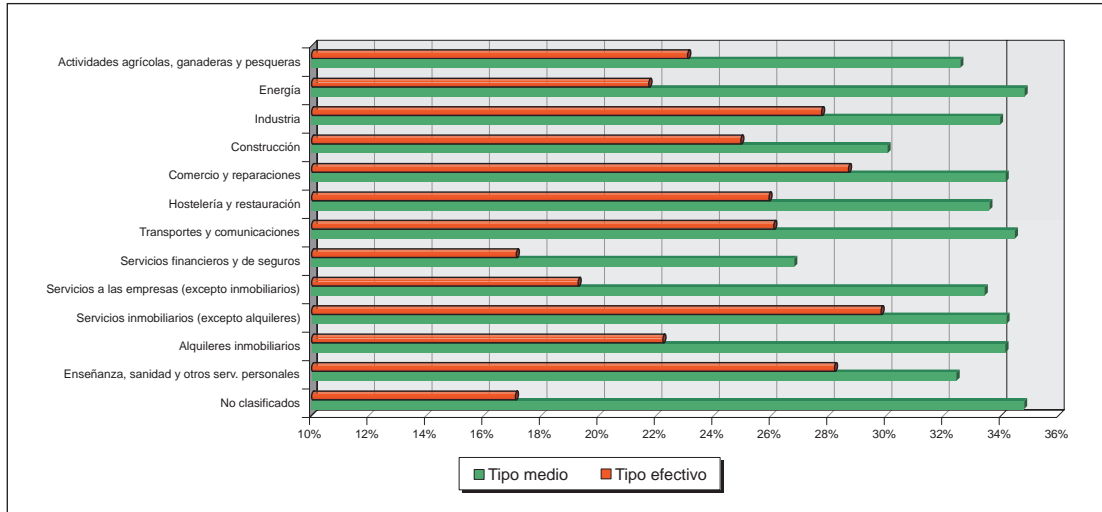
En el Gráfico 15 se presenta la estructura del importe de la base imponible y de la cuota líquida del IS por agrupaciones de sectores de actividad económica en el ejercicio 2004.

Gráfico 15
ESTRUCTURA DE LA BASE IMPONIBLE Y DE LA CUOTA LÍQUIDA
SEGÚN AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD.
IS 2004



La representación de los tipos medio y efectivo de gravamen de cada una de ellas se recoge en el Gráfico 16.

Gráfico 16
TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD.
IS 2004



En el Cuadro 37 se muestra la evolución entre los ejercicios 2003 y 2004 del número de declarantes, de las cuantías medias de la base imponible, de la cuota íntegra y de la cuota líquida, así como los tipos medios y efectivos de gravamen en cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad.

El número de declarantes creció en 2004 en todos los sectores económicos, con excepción del grupo heterogéneo de no clasificados, que disminuyó el 61,5%.

Respecto a las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida, destacan los sustanciales crecimientos que se produjeron en el sector de servicios a las empresas (excepto inmobiliarios), con tasas del 36,6%, 35,1% y 38,6%, respectivamente, así como en el sector de los transportes y comunicaciones, con tasas del 32,5%, 33,2% y 20,2%, respectivamente.

En sentido opuesto, destacan las disminuciones de las cuantías medias de la base imponible y la cuota íntegra registrados en el sector de la construcción, con tasas del -9,2% y -12,1%, respectivamente, así como en el sector de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, con disminuciones de las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida del -3,9%, -3,4% y -11%, respectivamente.

DECLARANTES, CUANTÍAS MEDIAS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES Y TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD. IS 2003 Y 2004

AGRUPACIONES DE SECTORES	Número de declarantes*			Base imponible media (miles de euros)			Cuota íntegra media (miles de euros)			Tipo medio de gravamen			Cuota líquida media (miles de euros)			Tipo efectivo de gravamen		
	2003	2004	Tasas de variación	2003	2004	Tasas de variación	2003	2004	Tasas de variación	2003	2004	Variación porcentual	2003	2004	Tasas de variación	2003	2004	Variación porcentual
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	32.011	34.140	6,65%	62	59	-3,94%	21	20	-3,44%	32,45%	32,57%	0,12	16	14	-10,99%	24,96%	23,08%	-1,88
Energía	3.075	4.234	37,69%	5.082	5.006	-1,49%	1.887	1.858	-1,49%	34,79%	34,81%	0,02	1.267	1.199	-5,32%	22,61%	21,73%	-0,88
Industria	119.234	126.283	5,91%	273	296	8,33%	95	102	7,51%	34,24%	33,95%	-0,29	77	84	9,35%	27,51%	27,74%	0,23
Construcción	138.402	155.967	12,69%	155	141	-9,22%	50	44	-12,05%	30,97%	30,04%	-0,93	37	37	0,01%	22,60%	24,93%	2,33
Comercio y reparaciones	237.743	259.283	9,06%	131	151	15,36%	44	52	17,10%	33,66%	34,15%	0,49	38	44	14,40%	28,95%	28,68%	-0,27
Hostelería y restauración	55.953	63.040	12,67%	72	76	5,58%	24	26	6,89%	33,15%	33,58%	0,43	21	20	-4,16%	28,53%	25,91%	-2,61
Transportes y comunicaciones	40.077	43.222	7,85%	511	677	32,48%	178	237	33,18%	34,33%	34,47%	0,14	152	183	20,16%	28,82%	26,08%	-2,75
Servicios financieros y seguros	17.691	19.235	8,73%	2.476	2.675	8,00%	709	779	9,89%	26,51%	26,79%	0,28	501	506	0,98%	18,47%	17,12%	-1,36
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	117.561	147.161	25,18%	167	229	36,59%	57	78	35,09%	33,87%	33,42%	-0,45	33	46	38,55%	19,18%	19,27%	0,10
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	85.334	100.569	17,85%	336	391	16,61%	115	135	16,64%	34,18%	34,18%	0,00	103	119	16,22%	29,99%	29,81%	-0,18
Alquileres inmobiliarios	33.456	45.090	34,77%	218	285	31,03%	74	98	31,83%	33,89%	34,14%	0,26	52	66	27,48%	23,01%	22,22%	-0,79
Enseñanza, sanidad u otros servicios personales	75.454	85.882	13,82%	76	80	6,16%	25	27	6,22%	32,41%	32,44%	0,03	22	23	4,52%	28,63%	28,19%	-0,45
No clasificados	85.536	32.899	-61,54%	265	277	4,43%	93	100	7,59%	33,89%	34,79%	0,90	42	51	19,94%	14,27%	17,09%	2,82
TOTAL	1.041.527	1.117.005	7,25%	247	278	6,28%	81	92	13,11%	32,24%	32,30%	0,06	62	69	11,39%	24,41%	24,06%	-0,35

* Excluidas las sociedades patrimoniales.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

La agrupación de sectores que registró el mayor aumento de su tipo medio de gravamen fue el de comercio y reparaciones, con una subida del de medio punto porcentual respecto a 2003.

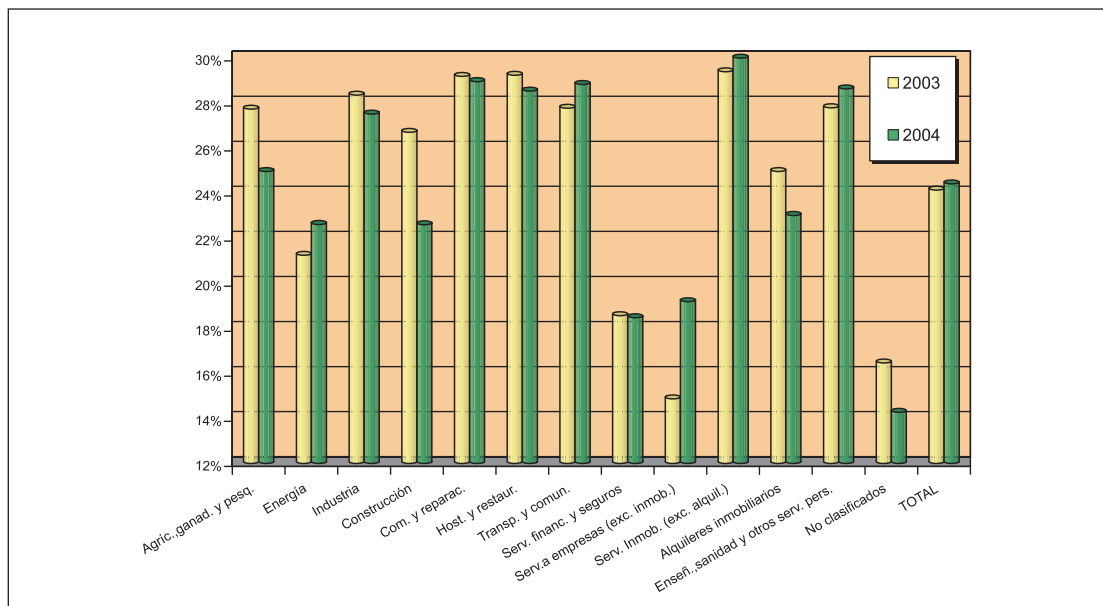
En el lado opuesto, el sector en el que se registró la mayor bajada del tipo medio de gravamen fue el de construcción, con una variación de -0,9 puntos porcentuales.

El aumento más relevante del tipo efectivo se produjo en el sector de la construcción, en el que el tipo efectivo se situó más de 2,3 puntos porcentuales por encima del correspondiente al periodo impositivo 2003.

Por el contrario, el mayor retroceso en el tipo efectivo se registró en el sector de transportes y comunicaciones, con una caída superior a 2,7 puntos porcentuales respecto al periodo impositivo anterior.

En el Gráfico 17 se representan los tipos efectivos de gravamen para cada uno de los sectores de actividad en los ejercicios 2003 y 2004.

Gráfico 17
TIPOS EFECTIVOS POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD.
IS 2003 Y 2004



7. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN

En este apartado se resumen de los resultados obtenidos en el IS de los ejercicios 2003 y 2004 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de cada sujeto pasivo del Impuesto.

Como ya se indicó en el Apartado 3.5, los tipos de gravamen del IS vigentes durante el ejercicio 2004, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28 del TRLIS, eran los siguientes:

- **0%**: fondos de pensiones.
- **1%-5%**: entidades de la Zona Especial Canaria.
- **1%**: instituciones de inversión colectiva financieras, sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que satisficieran determinadas condiciones y el fondo de regulación del mercado hipotecario.
- **10%**: fundaciones y demás entidades sin fines lucrativos que cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- **15/40%**: sociedades patrimoniales.
- **20%**: cooperativas fiscalmente protegidas, por la parte de la base imponible distinta de la procedente de los resultados extracooperativos.
- **25%**: mutuas de seguros generales, mutualidades de previsión social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, sociedades de garantía recíproca (SGR), sociedades de reafianzamiento de SGR, cooperativas de crédito, cajas rurales, comunidades de montes vecinales en mano común, fondos de promoción de empleo, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, colegios profesionales, asociaciones

empresariales, cámaras oficiales, sindicatos, partidos políticos y entidades sin fines lucrativos que no cumplan los requisitos de la Ley 49/2002.

- **30%:** entidades de reducida dimensión sobre la parte de la base imponible que no excediese de 90.151,82 euros.
- **35%:** aplicable con carácter general.
- **40%:** sociedades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

En el Cuadro 38 se presentan el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del IS acumulados en cada uno de los colectivos formados por las entidades gravadas con un mismo tipo impositivo, con la salvedad de las sociedades patrimoniales. Hay que advertir que para efectuar dicha clasificación, sólo se han seleccionado a las entidades declarantes con base imponible positiva y con gravamen positivo (se excluyen los fondos de pensiones), ya que estas son las únicas que tuvieron una aportación al pago del impuesto.

Por otra parte, conviene señalar que la variable de clasificación en este caso ha sido la casilla de los modelos de declaración en la que las entidades han de consignar el tipo de gravamen al que están sometidas. En el Capítulo 4, dedicado a las ERD, los datos presentados corresponden a las declaraciones en las que las entidades se han identificado como tales señalando la casilla correspondiente de las que figuran en la primera página de los modelos de declaración. Esta diferencia de clasificación unida al hecho de que en la distribución por tipos de gravamen sólo se recogen las entidades con base imponible positiva, hace que los datos presentados en el Capítulo 4 difieran de los que, en el presente Capítulo, se recogen para las entidades gravadas al tipo del 30%, aplicable a la parte de la base liquidable de las ERD que no exceda de 90.151,82 euros.

Cuadro 38

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN. ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA. IS 2003 Y 2004

Importes en miles de euros

Variable	Tipo 1%			Tipo 10%			Tipo 20%			Tipo 25%			Tipo 30%			Tipo 35%		
	2003	2004	Tasas de variación	2003	2004	Tasas de variación	2003	2004	Tasas de variación	2003	2004	Tasas de variación	2003	2004	Tasas de variación	2003	2004	Tasas de variación
NÚMERO DE DECLARANTES	2.132	2.573	20,68%	1.000	886	-11,40%	10.951	11.186	2,15%	3.972	4.170	4,98%	388.277	418.369	7,75%	55.385	50.138	-9,47%
RESULTADO CONTABLE NETO	4.133.586	4.533.818	9,68%	126.842	111.233	-12,31%	470.320	446.639	-5,04%	661.808	1.749.194	164,31%	15.938.677	19.179.834	20,34%	69.561.376	84.545.944	21,54%
AJUSTES EXTRACONTABLES	-384.470	-189.840	50,62%	-67.006	-68.230	-1,83%	-16.836	-13.362	20,63%	1.423.563	91.512	-93,57%	3.463.813	4.775.464	37,87%	18.320.250	19.981.286	9,07%
TOTAL AUMENTOS	86.101	109.695	27,40%	635.475	616.415	-3,00%	114.066	107.615	-5,66%	4.788.229	3.970.526	-17,08%	6.995.361	8.482.549	21,26%	46.948.701	57.130.946	21,69%
TOTAL DISMINUCIONES	470.571	299.535	-36,35%	702.481	684.645	-2,54%	130.902	120.977	-7,58%	3.364.666	3.879.014	15,29%	3.531.548	3.707.085	4,97%	28.628.451	37.449.660	30,81%
BASE IMPONIBLE POSITIVA	3.749.116	4.343.978	15,87%	59.832	42.951	-28,21%	452.418	432.796	-4,34%	1.424.228	1.840.705	29,24%	19.402.467	23.951.091	23,44%	87.847.928	104.232.734	18,65%
CUOTA INTEGRAL	37.513	43.583	16,18%	5.378	3.509	-34,75%	85.346	82.196	-3,69%	360.047	478.408	32,87%	6.287.425	7.857.194	24,97%	29.995.754	35.407.931	18,04%
MINORAC. EN CUOTA ÍNTEGRA	18	23	24,41%	515	487	-5,35%	42.179	36.398	-13,71%	48.698	55.598	14,17%	765.582	1.103.022	44,08%	8.430.383	10.113.954	19,97%
BONIFICACIONES	0	0	-	13	5	-65,86%	30.359	27.398	-9,75%	250	2.966	1085,46%	37.758	32.494	-13,94%	162.461	285.832	75,94%
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	0	2	-	258	183	-28,96%	690	1.323	91,79%	14.425	19.101	32,42%	361.521	529.210	46,38%	5.328.975	7.113.806	33,49%
DED. INVERSIONES Y CREAC. EMPLEO	18	21	13,90%	244	299	22,55%	11.131	7.677	-31,03%	34.024	33.531	-1,45%	366.303	541.318	47,78%	2.938.947	2.714.316	-7,64%
CUOTA LÍQUIDA	37.494	43.560	16,18%	4.862	3.022	-37,84%	43.147	45.788	6,12%	311.485	422.807	35,74%	5.522.930	6.752.335	22,26%	21.919.110	25.412.899	15,94%
Tipo efectivo de gravamen	1,00%	1,00%	0,00	8,13%	7,04%	-1,09	9,54%	10,58%	1,04	21,87%	22,97%	1,10	28,47%	28,19%	-0,27	24,95%	24,38%	-0,57
Tipo efectivo corregido tec1	1,00%	1,00%	0,00	8,55%	7,42%	-1,13	9,66%	10,83%	1,17	22,69%	24,01%	1,32	30,09%	30,19%	0,10	29,41%	29,27%	-0,14
Tipo efectivo corregido tec2	1,00%	1,00%	0,00	8,56%	7,46%	-1,10	9,63%	10,89%	1,26	22,87%	24,14%	1,28	30,29%	30,33%	0,04	30,05%	28,75%	-1,30
RETENCIONES E INGR. A CUENTA	37.336	51.931	39,09%	3.778	1.294	-65,75%	8.936	9.473	6,01%	87.869	84.710	-3,60%	345.820	383.704	10,95%	892.158	876.693	-1,73%
PAGOS FRACCIONADOS AGE	4.921	6.035	22,62%	1.569	1.218	-22,37%	17.405	20.648	18,63%	118.467	224.790	89,75%	1.918.310	2.359.411	22,99%	9.153.821	9.864.566	7,76%
CUOTA DIFERENCIAL AGE	-4.836	-14.408	-197,95%	-494	548	210,93%	16.444	15.212	-7,49%	89.483	95.614	6,85%	3.242.143	4.000.272	23,38%	10.695.084	13.641.598	27,55%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

Los declarantes del IS que tuvieron una base imponible positiva y tributaron al tipo del **1%** en 2004 fueron 2.573, cifra superior en el 20,7% a la de 2003 (2.132), como consecuencia del incremento del número de instituciones de inversión colectiva con beneficios. Así, los declarantes de este colectivo con base imponible positiva en 2004 representaron el 45% de las de instituciones de inversión colectiva que operaban en España a 31 de diciembre de dicho año, mientras que la participación en 2003 había sido del 38,4%²⁷.

El resultado contable de estas entidades se incrementó a una tasa sustancialmente menor a la registrada en el número de declarantes, el 9,7%, pasando de 4.134 millones de euros, en 2003, a 4.534 millones de euros, en 2004.

La tasa de variación de la base imponible fue también de signo positivo y sensiblemente mayor que la registrada en el resultado contable, el 15,9%, pasando de 3.749 millones de euros en 2003 a 4.344 millones de euros en 2004. La cuota íntegra aportada por estos declarantes se situó en 44 millones de euros, registrando un crecimiento del 16,2%. El valor y la tasa de variación de la cuota líquida fueron similares a los de la cuota íntegra, dado que las minoraciones en la cuota íntegra para estas entidades apenas tuvieron relevancia. Por ello, tanto el tipo efectivo como los tipos efectivos corregidos coincidieron con el gravamen nominal del 1%.

El número de entidades sin fines lucrativos con base imponible positiva y cuyo gravamen era del **10%** disminuyó un 11,4% respecto a 2003, situándose en un total de 886, mientras que el número de entidades con base imponible nula se ha incrementado en el 14,9% respecto a 2003, pasando de 4.068 a 4.673. Asimismo, el total de entidades sin fines lucrativos ascendió a 8.299, con un incremento del 11,2%.

El resultado contable neto declarado por esas entidades disminuyó el 12,3% y la variación de los ajustes extracontables negativos, con una tasa semejante a la registrada en los de signo positivo, condujeron a que la base imponible de estas

²⁷ Según los datos publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el «Informe sobre Instituciones de Inversión Colectiva» del cuarto trimestre de 2004, el número total de este tipo de entidades a 31 de diciembre de 2003 era de 5.556 y a 31 de diciembre de 2004 de 5.718.

entidades cayera el 28,2% respecto al ejercicio 2003, situándose en 43 millones de euros en 2004 (60 millones de euros, en 2003). El importe de la cuota íntegra registró una tasa de variación negativa del 34,8%, al pasar de 5,3 millones de euros en 2003 a 3,5 millones de euros en 2004.

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por dichas entidades disminuyeron el 5,4%, manteniéndose para los dos ejercicios en torno a 0,5 millones de euros. Por ello, la cuota líquida disminuyó el 37,8%, hasta situarse en 3 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen disminuyó en más de un punto porcentual, al pasar del 8,1% en 2003 al 7% en 2004, al igual que los tipos efectivos corregidos, situándose en ambos casos cerca del 7,5%, frente al 8,6% del ejercicio 2003.

Las cooperativas fiscalmente protegidas, gravadas al **20%** por la parte de la base imponible procedente de los resultados cooperativos, que obtuvieron una base imponible positiva en 2004, fueron 11.186, esto es el 51,1% del total de cooperativas protegidas, con un incremento del 2,2% respecto a 2003. Sin embargo, la base imponible aportada por estas entidades disminuyó el 4,3%, alcanzando una cuantía de 433 millones de euros. La tasa de variación de la cuota íntegra también fue negativa, pero menor, disminuyó en el 3,7%, situándose en un importe de 82 millones de euros.

Las minoraciones en la cuota íntegra para las entidades gravadas al 20% tienen más relevancia que en los dos grupos de entidades anteriores. En el ejercicio 2004, estas minoraciones ascendieron a 36 millones de euros, disminuyendo el 13,7% respecto a 2003. La mayor parte de las minoraciones en la cuota íntegra fueron debidas a la aplicación de las bonificaciones específicas para este tipo de entidades, lo que hizo que el importe del conjunto de bonificaciones se situara en 27 millones de euros en 2004 (30 millones de euros en 2003).

Las deducciones por inversiones y creación de empleo minoraron la cuota íntegra de esas entidades en 8 millones de euros, mientras que las deducciones por doble imposición, a diferencia de lo que ocurrió en el resto de entidades, tuvieron una participación residual

(1,3 millones de euros en 2004). La cuota líquida de estas entidades se incrementó el 6,1% alcanzando en 2004 un importe de 46 millones de euros.

Como consecuencia de la disminución de las minoraciones en la cuota íntegra, el tipo efectivo de gravamen aumentó un punto situándose en torno al 10,6% en 2004. Por otra parte, el incremento en las deducciones por doble imposición hizo que los tipos efectivos corregidos se situaran en niveles superiores al tipo efectivo alcanzando el 10,8%.

Los declarantes del IS con base imponible positiva y que tributaban al **25%** en el ejercicio 2004 fueron 4.170, lo que supuso un incremento del 5% respecto al ejercicio anterior. La base imponible aportada por estas entidades aumentó el 29,2%, al pasar de 1.424 millones de euros en 2003 a 1.841 millones de euros en 2004, circunstancia que es consecuencia del fuerte empuje de los resultados contables netos de estas entidades, con una tasa de variación del 164,3% que se atenúa con una considerable caída de las correcciones extracontables de signo positivo.

La cuota íntegra aportada por este colectivo de declarantes ascendió a 478 millones de euros, cifra superior en el 32,9% a la de 2003.

Las minoraciones en la cuota íntegra, 56 millones de euros, representaron tan sólo el 11,6% del importe de dicha magnitud, correspondiendo la mayor parte (34 millones de euros) a deducciones por inversiones y creación de empleo.

La cuota líquida se incrementó el 35,7% alcanzando un importe de 423 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen en 2003 fue del 23%, un punto porcentual más que en el ejercicio anterior y los tipos efectivos corregidos se situaron en torno al 24% (22,7% en 2003).

Las entidades de reducida dimensión con base imponible positiva, gravadas en el IS al tipo del **30%** sobre la parte de base imponible que no excediera de 90.151,82 euros, fueron 418.369, lo que supuso un incremento del 7,8% respecto al ejercicio anterior. Cabe volver a señalar que las diferencias existentes entre las cifras que figuran en el Cuadro 38 para las entidades gravadas al tipo del 30% y las que se

recogen en el Capítulo 4 relativo a las ERD obedecen a la diferente variable de clasificación utilizada en uno y otro caso.

La base imponible positiva aportada por estas entidades ascendió a 23.951 millones de euros, cifra superior en el 23,4% a la del ejercicio 2003, como consecuencia, entre otras razones, de los nuevos declarantes incorporados al colectivo de ERD tras la ampliación del límite referente a la cifra de negocios, gran parte de los cuales tenían bases imponibles superiores a las de los antiguos declarantes (límite que se elevó de 5 a 6 millones de euros, para los períodos impositivos iniciados a partir del 27 de abril de 2003), por lo que tuvo pleno efecto a partir del ejercicio 2004, debido a que las excepciones se produjeron en las entidades de ejercicio partido.

Las tasas de variación de la cuota íntegra y de la cuota líquida se situaron en niveles cercanos al incremento registrado en la base imponible, el 25% y el 22,3%, respectivamente, con unos importes de 7.857 y 6.752 millones de euros.

El tipo efectivo de gravamen de las ERD en 2004 fue del 28,2% (28,5% en 2003) y los tipos efectivos corregidos se situaron en el entorno del 30,2% (30,1% en 2003).

El número de declarantes con base imponible positiva que aplicaron el tipo general del **35%** en el ejercicio 2004 fue de 50.138, produciéndose una disminución del 9,5% respecto al año anterior (50.138), circunstancia que se explicaba por el traslado de parte de los mismos al colectivo de las ERD.

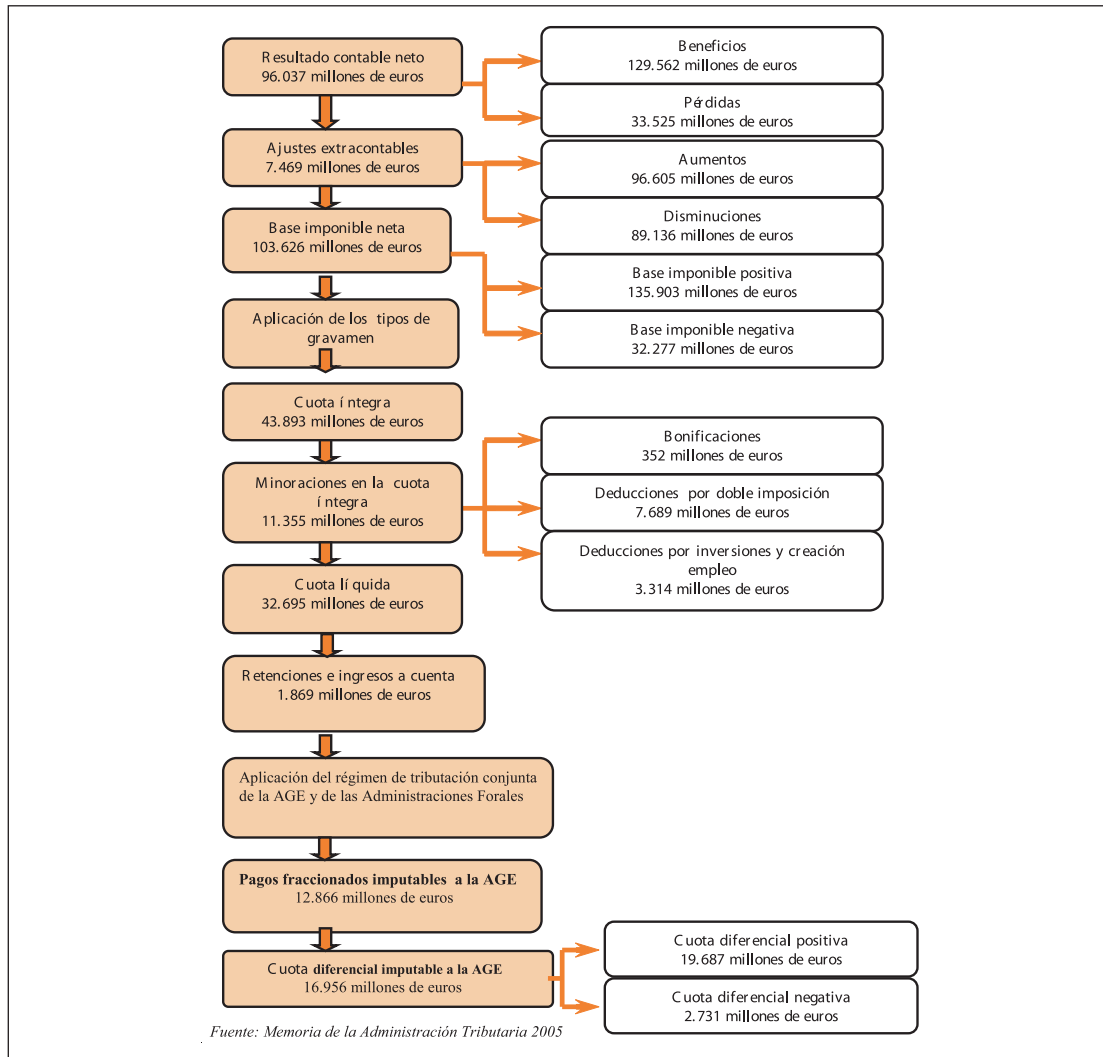
El resultado contable neto declarado por estas entidades ascendió a 84.546 millones de euros, la base imponible a 104.233 millones de euros, la cuota íntegra a 35.408 millones de euros y la cuota líquida a 25.413 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2003 del 9,1%, 18,7%, 18% y 15,9%, respectivamente.

El tipo efectivo de las entidades sujetas al gravamen general del 35% disminuyó en más de medio punto porcentual, al pasar del 25% en 2003 al 24,4% en 2004. Los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2, fueron del 29,3% (29,4% en 2003) y del 28,8% (30,1% en 2003), respectivamente.

8. CONCLUSIONES

A modo de resumen, en el Gráfico 18 se refleja de forma abreviada el procedimiento de liquidación del IS, desde la determinación del resultado contable hasta la obtención de la cantidad a ingresar o devolver, así como el importe agregado que resultó para cada una de las magnitudes en el ejercicio 2004, sin contabilizar los resultados de las sociedades patrimoniales.

Gráfico 18
ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
EJERCICIO 2004



Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior y para apreciar su concordancia con las expuestas en los capítulos precedentes, hay que tener en cuenta:

- a) Al sumar el resultado contable, 96.037 millones de euros, y el saldo de los ajustes, 7.469 millones de euros, no se obtiene exactamente la cifra que figura como base imponible neta, 103.626 millones de euros. Esta discrepancia estadística se explica porque, por un lado, cuando la base es cero o negativa, no procede aplicar la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ni otras reducciones, como la Reserva para Inversiones en Canarias o el factor de agotamiento; y, por otro, por eventuales errores de cumplimentación que no han podido ser subsanados.
- b) La diferencia entre la cuota íntegra, 43.893 millones de euros, y el importe global de todas las minoraciones sobre la misma, 11.355 millones de euros, es de 32.538 millones de euros, en lugar de la cuota líquida de 32.695 millones de euros que figura en el esquema de liquidación. La diferencia, 157 millones de euros, se debe a que, en algunos casos, las minoraciones consignadas por los contribuyentes exceden de los límites de las proporciones máximas respecto a la cuota íntegra que permite el TRLIS y de la eventual existencia de errores de cumplimentación en los modelos de declaración.
- c) La cuota líquida no está minorada por las deducciones del «Programa Prever», cuyo importe fue de 46 millones de euros en el ejercicio 2004, ni por las cantidades imputadas por las agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresas y entidades en transparencia fiscal en el régimen transitorio, con un importe de 2 millones de euros en el ejercicio 2004.

En el Cuadro 39 se comparan los resultados de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2003 y 2004.

Cuadro 39
PRINCIPALES MAGNITUDES. IS 2003 Y 2004

Variable	2003		2004		Tasas de variación	
	Declaran.	Importe (Millones euros)	Declaran.	Importe (Millones euros)	Declaran.	Importe
Nº total declarantes*	1.083.564	-	1.167.974	-	7,79%	-
Resultado contable neto	938.111	80.212	997.341	96.037	6,31%	19,73%
-Positivo	-	112.539	-	129.562	-	15,13%
-Negativo	-	32.327	-	33.525	-	3,71%
Ajustes al resultado contable	-	-1.834	-	7.469	-	-507,35%
-Aumentos	-	82.118	-	96.605	-	17,64%
-Disminuciones	-	83.951	-	89.136	-	6,18%
Base imponible neta	811.997	78.535	866.525	103.626	6,72%	31,95%
-Base imponible positiva	462.525	114.059	488.243	135.903	5,56%	19,15%
-Base imponible negativa	349.472	35.523	378.282	32.277	8,24%	-9,14%
Cuota íntegra	454.309	36.775	479.405	43.893	5,52%	19,36%
Tipo medio (ci/bi+)	-	32,24%	-	32,30%	-	0,06
Minoraciones cuota íntegra	-	9.442	-	11.355	-	20,26%
- Bonificaciones	-	232	-	352	-	51,58%
- Deducciones doble imposición	-	5.836	-	7.689	-	31,75%
- Deducciones inversiones y creación empleo	-	3.374	-	3.314	-	-1,79%
Cuota líquida	449.399	27.841	473.795	32.695	5,43%	17,43%
Tipo efectivo (cl/bi+)	-	24,41%	-	24,06%	-	-0,35
Tipo efectivo corregido tec1	-	28,20%	-	28,19%	-	-0,01
Tipo efectivo corregido tec2	-	28,06%	-	27,67%	-	-0,39
Retenciones e ingresos a cuenta	-	1.818	-	1.869	-	2,83%
Pagos a cuenta (AGE)	-	11.553	-	12.866	-	11,37%
Cuota diferencial (AGE)	619.081	13.236	652.582	16.956	5,41%	28,11%
- Cuota diferencial positiva	391.808	15.724	412.994	19.687	5,41%	25,20%
- Cuota diferencial negativa	227.273	2.488	239.588	2.731	5,42%	9,75%

* El número total de declarantes incluye las sociedades patrimoniales (42.037, en 2003 y 50.969, en el ejercicio 2004). Sin embargo, las restantes magnitudes se refieren exclusivamente los declarantes de los modelos 200 y 2001.

Fuente: Departamento de Informática Tributaria (AEAT) y elaboración propia.

A la vista de la información contenida en el Cuadro 39 y del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2004 pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

1. En el ejercicio 2004 el número total de declarantes del impuesto, 1.167.974, creció el 7,8%, tasa de variación que era superior en cuatro décimas porcentuales a la registrada en el ejercicio 2003 (el 7,4%), lo que es

coherente con el sustancial ritmo de creación de empresas entre los años 2003 y 2004, según se desprende de los datos del Directorio Central de Empresas del INE.

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2004 fueron 98.866, el 8,5% de las declaraciones presentadas. En 2003, las entidades acogidas al régimen general de tributación fueron 104.567 y la participación sobre el total de declarantes, del 10,4%. La menor importancia relativa del régimen general en 2004 mantiene la tendencia observada desde hace algunos años de una disminución gradual y sistemática en la dimensión de este colectivo y obedece en gran parte al trasvase de declarantes al régimen especial de las entidades de reducida dimensión, como consecuencia del aumento de 5 a 6 millones de euros en el límite de la cifra neta de negocios que delimita el ámbito de aplicación de dicho régimen, para los períodos impositivos que se hayan iniciado a partir del 27 de abril de 2003 y cuyo efecto principal se produce en 2004.

Atendiendo al número de declarantes de los distintos regímenes especiales de tributación, se observa un sustancial aumento de las entidades que se acogieron al régimen especial de tributación establecido para empresas de reducida dimensión, con 992.947 entidades (el 85% sobre el total), frente a 880.460 en 2003 (el 82,8%), lo que supone una tasa de variación del 12,8% y obedece, fundamentalmente, a la ampliación del concepto de empresa de reducida dimensión a la que se ha aludido anteriormente.

El número de sociedades patrimoniales era de 50.969 en el ejercicio 2004, lo que representa el 4,4% respecto al total de declarantes y supone un crecimiento del 21,3% respecto a 2003.

Entre los restantes regímenes especiales, merecen resaltarse: Canarias (con el 3,3% respecto al total de declarantes), las cooperativas (con el 2,8%), las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (con

el 1,2%) y el resto de regímenes especiales que tuvieron una participación residual, en ningún caso superior al 1%.

En la distribución del número de declarantes según su forma jurídica, se observa que el 83% eran Sociedades de Responsabilidad Limitada (el 81,9% en 2003) y el 10,4% correspondía a Sociedades Anónimas (el 11,4% en 2003). La preponderancia del grupo citado en primer lugar y su gradual intensificación constituye una tendencia que se observa, de forma sistemática, a lo largo de la última década.

Las sociedades inactivas fueron 122.768, cifra inferior en el 50,5% a la correspondiente al ejercicio anterior (81.558). El número de sociedades con pérdidas en 2004 ascendió a 388.278 (en 2003, fueron 359.126), es decir, el 34,8% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, participación inferior en un punto porcentual a la de 2003 (el 34,4%).

2. De la información contenida en los estados contables (Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) consignados en las declaraciones anuales del impuesto por las sociedades no financieras, se desprende que:
 - El fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras ascendió a 508.813 millones de euros, registrándose un incremento del 15,7% respecto a 2003 (439.927 millones de euros). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 322.799 millones de euros (265.785 millones de euros en 2003), se puede afirmar que, en 2004, el grado de liquidez de estas empresas se ha incrementado respecto al ejercicio 2003 (la diferencia entre el valor del fondo de maniobra y el importe de las existencias fue 174.142 millones de euros en 2003 y de 186.014 millones de euros en 2004).
 - El valor de la «ratio» de endeudamiento global era de 1,21, siendo el relativo al corto plazo de 0,67 y el de largo plazo, de 0,54, observándose que las «ratios» han experimentado una ligera subida en 2004 respecto al

año precedente. Estos resultados, confirman la conclusión que se desprende de la evolución de la «ratio» de endeudamiento global, esto es, que ha aumentado ligeramente, por lo que las entidades no financieras continúan presentando un nivel de endeudamiento superior al aconsejable, en el que sigue observándose un predominio de la financiación ajena a corto plazo, aunque la diferencia con el endeudamiento a largo plazo continúa recortándose como ocurriera en los años precedentes.

- El valor de la «ratio» de garantía para la totalidad de las empresas no financieras en 2004 fue de 1,58, un nivel que continúa estando dentro del intervalo que se considera aceptable, pero que registró una disminución respecto al ejercicio anterior (en 2003, esta «ratio» se había situado en 1,62), lo que, por otra parte, resulta coherente con el hecho del incremento en la tasa de crecimiento del fondo de maniobra y el incremento del pasivo exigible.
3. El resultado contable neto en el ejercicio 2004 fue de 96.037 millones de euros, lo que supuso un incremento del 19,7% respecto a 2003 (80.212 millones de euros), lo cual podría explicarse por la combinación de los siguientes factores:
- El empuje alcista de las cotizaciones en las bolsas nacionales e internacionales durante 2004.
 - La mejora de la actividad económica apoyada por el fortalecimiento de la demanda interna.
 - La aportación de los dividendos procedentes del exterior (de las filiales de Latinoamérica, principalmente).
 - El incremento del empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, el cual fue del 2,1 % en 2004, lo que supuso la creación de 354.000 empleos netos.

- La continuación de la tendencia de reducción de los gastos financieros.
- La contención de los costes salariales unitarios.

Todo ello hizo que el importe del resultado contable en aquellas entidades que declararon pérdidas tan sólo creciera en el 3,7 % (–32.327 millones de euros en 2003 y –33.525 millones de euros en 2004), mientras que, en las sociedades con beneficios, dicha variable aumentara en el 15,1 % (112.539 millones de euros en 2003 y 129.562 millones de euros en 2004).

4. Las correcciones o ajustes al resultado contable del ejercicio 2004 arrojaron un saldo positivo de 7.469 millones de euros, frente al saldo negativo de 1.834 millones de euros en 2003. Los ajustes positivos dieron lugar a un incremento del resultado contable de 96.605 millones de euros, mientras que los de signo negativo lo minoraron en 89.136 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2003 del 17,6 % y del 6,2 %, respectivamente.

Los tres ajustes extracontables de mayor trascendencia cuantitativa fueron:

- La corrección derivada del propio IS, al ser un gasto no deducible fiscalmente, con un saldo positivo de 25.799 millones de euros, lo que supuso que se incrementara en un 27,4% respecto a 2003.
- El ajuste por las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, tuvo un saldo positivo de 14.408 millones de euros, cifra que prácticamente triplica a la del ejercicio anterior (4.929 millones de euros), debido a que los ajustes positivos crecieron a una tasa del 36,3%, mientras que las correcciones de signo negativo apenas disminuyeron un 1,1%.
- La compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, con una corrección de signo negativo de 11.854 millones de euros y una tasa de variación del –9,6% respecto a 2003.

También se deben destacar: las exenciones para evitar la doble imposición internacional (con unas disminuciones por valor de 10.068 millones de euros y un incremento del 69,5% respecto al ejercicio anterior) y las dotaciones por el régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros (con un importe de -5.727 millones de euros, produciéndose prácticamente su duplicación respecto a 2003).

5. El importe de la base imponible positiva ascendió a un total de 135.903 millones de euros, registrándose así un incremento del 19,2% respecto a 2003. Por otra parte, el importe de la base imponible negativa fue de 32.277 millones de euros en 2004, lo que supuso una caída del 9,1%, respecto al ejercicio anterior. La evolución favorable de sus dos componentes de signo contrario condujo a que la base imponible neta se incrementara en un 32% en 2004, alcanzando un valor de 103.626 millones de euros.

El importe de la base imponible de signo positivo se concentró de manera muy acusada en los tramos de ingresos de niveles altos, procediendo fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores 7,5 millones de euros, las cuales, con una representación sólo del 4,2% de los declarantes de esta partida, acumularon el 77% del importe total declarado de la base imponible. Además, los 121 declarantes con ingresos superiores a un millardo de euros, el 0,02% del total de declarantes con base imponible positiva, absorbieron el 25,6% del importe de la base imponible positiva del ejercicio.

6. La cuota íntegra en el ejercicio 2004 ascendió a 43.893 millones de euros, cifra que supone un incremento del 19,4%, respecto al ejercicio anterior. El incremento de la cuota íntegra a una tasa algo superior a la de la base imponible positiva (el 19,2%) está relacionado con el descenso del peso de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo reducido del 1% y la disminución de las bases imponibles de las entidades sin fines lucrativos y de las cooperativas fiscalmente protegidas.

De forma análoga a lo sucedido con la base imponible positiva, la cuota íntegra también se concentró de manera intensa en los tramos de ingresos medios y altos, de forma que las entidades con más de diez millones de euros de ingresos aportaron el 75,2% de la cuota íntegra del ejercicio. La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a un millardo de euros, en el que se encontraban el 0,02% de los declarantes de la partida, que contribuyeron con el 27,2% de la cuota íntegra total.

7. El tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, en 2004 fue del 32,3%, proporción superior en una décima porcentual al del ejercicio anterior, en el que se situó en el 32,2%. Este comportamiento se debe a las razones expuestas en el punto 6 sobre el crecimiento superior en la cuota íntegra que en la base imponible de signo positivo.
8. El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2004 ascendió a 11.355 millones de euros, frente a 9.442 millones de euros en 2003, lo que supuso un crecimiento del 20,3%. La razón fundamental de la fuerte expansión del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2004 se debe, sobre todo, a las deducciones por doble imposición interna (con una tasa de variación del 29,8%) y los saldos pendientes de ejercicios anteriores de las deducciones por doble imposición (con una tasa de variación del 41,9%). En conjunto, estos factores explican en torno al 95,7% del incremento del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra.
9. La cuota líquida del ejercicio 2004 ascendió a 32.695 millones de euros, lo que supuso un incremento del 17,4% respecto al año anterior.

Este crecimiento es similar al del ejercicio precedente (la tasa de variación en 2003 había sido del 17,6%) y mantiene la tendencia de un fuerte ritmo de

crecimiento anual que se había observado ya en los ejercicios 2001 y 2002 (las tasas de variación fueron del 20,1% y 15,6%, respectivamente).

- 10 El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible positiva, fue del 24,1% en el ejercicio 2003, produciéndose así una disminución de tres décimas porcentuales respecto al resultante en el ejercicio anterior (el 24,4%).

Una mayor aproximación a la tributación real por el impuesto se obtiene a través del cálculo de los tipos efectivos corregidos de los efectos de las deducciones por doble imposición interna (tec1) y, además, por doble imposición internacional (tec2). Los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2, resultaron ser en 2004 del 28,2% y del 27,7% respectivamente, coincidiendo prácticamente sus valores con los resultantes en 2003.

11. Los resultados de las principales magnitudes del Impuesto para los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en 2004 fueron los siguientes:

- Su resultado contable neto creció el 18,1% respecto a 2003, alcanzando un importe de 12.038 millones de euros.
- El importe de su base imponible positiva fue de 24.138 millones de euros, cifra superior en el 21,6% a la del ejercicio precedente. Representaba el 17,8% del valor total de dicha magnitud.
- Su cuota íntegra ascendió a 7.879 millones de euros, lo que supuso un aumento del 23,2% respecto a 2003 y su representación era del 18% en el importe total.
- Su tipo medio de gravamen fue del 32,6% en el ejercicio 2004, lo que supuso un crecimiento de cuatro décimas porcentuales al registrado en el año anterior.

- Sus minoraciones en la cuota íntegra registraron un aumento del 41,1%, situándose en 1.121 millones de euros. A pesar de ese notable crecimiento, su aportación relativa al valor total de esa variable fue tan sólo del 9,9%.
 - Su cuota líquida ascendió a 6.760 millones de euros, cifra superior en el 20,7% a la resultante en el ejercicio 2003. Dicho importe representó el 20,7% del total.
 - Su tipo efectivo de gravamen se situó en el 28%, con un descenso cercano a los dos puntos porcentuales respecto al resultante en 2003.
- 12 Respecto a los declarantes acogidos al régimen especial de sociedades patrimoniales que comenzó a funcionar en el ejercicio 2003, cabe resaltar los siguientes datos estadísticos :
- El número de sociedades patrimoniales en el ejercicio 2004 fue de 50.969, lo que representaba el 4,4% respecto al total de declarantes del tributo y supone un crecimiento del 21,2% respecto al ejercicio 2003.
 - La principal fuente de renta fue el capital, con un importe de 875 millones de euros, cifra superior en el 22,2% a la resultante en el ejercicio anterior.
 - El importe total de su base imponible alcanzó el valor de 5.888 millones de euros, cifra superior en el 73,5% a la resultante en el ejercicio anterior. Gran parte de su importe, el 83,8%, correspondía a la base imponible especial que se gravó al 15%.
 - Su cuota íntegra fue de 1.064 millones de euros, lo que se tradujo en un tipo medio del 18,1% (710 millones de euros y el 20,9% en 2003).
 - El importe de la cuota resultante de la autoliquidación fue de 997 millones de euros en 2004, con un crecimiento del 52,5% respecto a 2003 y

conduciendo a un tipo efectivo del 16,9%, inferior en más de dos puntos porcentuales al registrado un año antes, el 19,3%.

- Agregando la cuota resultante de la autoliquidación de las sociedades patrimoniales con la cuota resultante líquida de las restantes entidades, resulta una cuota total del IS de 33.693 millones de euros en 2004, con un crecimiento del 18,2% respecto al importe de 2003, 28.495 millones de euros.

13. De la distribución de las principales magnitudes del IS en 2004 por agrupaciones de sectores de actividad, destacan los siguientes aspectos:

- La mayor representación en la población de declarantes provenía del comercio y las reparaciones (el 23,2% de los declarantes), la construcción (14%), los servicios a las empresas, exceptuando los inmobiliarios (13,2%) y la industria (11,3%).
- La base imponible positiva y la cuota líquida provinieron en mayor medida de las entidades pertenecientes a las agrupaciones de los servicios financieros y de seguros, de los sectores de la industria y del comercio y reparaciones. Entre estos tres grupos absorbieron el 47,6% de la base imponible global y el 46,8% de la cuota líquida del ejercicio.
- El tipo efectivo de gravamen estuvo por debajo de la media (el 24,1%), en las entidades integrantes de las agrupaciones: servicios financieros y de seguros (tipo efectivo del 17,1%), servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (el 19,3%), la energía (el 21,7%), los alquileres inmobiliarios (el 22,2%) y la energía (el 21,7%). Por el contrario, de las agrupaciones de sectores con tipos efectivos por encima del global destacaron: los servicios inmobiliarios con excepción de los alquileres (con un tipo efectivo del 29,8%), el comercio y las reparaciones (el

28,7%); la enseñanza, la sanidad y otros servicios personales (el 28,2%) y la industria (el 27,7%).

14. De la descomposición de los resultados del IS en 2004 en función del tipo nominal de gravamen al que los declarantes estaban sujetos, destacaron los incrementos registrados en los importes de las bases imponibles de las entidades gravadas al 25% (mutuas de seguros y otros) y de las entidades de reducida dimensión gravadas al 35%. Las tasas de variación de dicha variable para esos colectivos fueron del 29,2% y el 23,4%, respectivamente. Por su parte, las sociedades gravadas al 10% (entidades sin fines lucrativos) y las cooperativas fiscalmente protegidas gravadas al 20% tuvieron una disminución en su base imponible, con una tasa del -28,2% y -4,3%, respectivamente, en comparación al año 2003.

Respecto a la cuota íntegra, registraron crecimientos las entidades gravadas al 25% (mutuas de seguros y otros) y las entidades de reducida dimensión gravadas al 35%. Las tasas de variación de dicha variable para esos colectivos fueron del 32,9% y el 25%, respectivamente. Por su parte, las sociedades gravadas al 10% (entidades sin fines lucrativos) y las cooperativas fiscalmente protegidas gravadas al 20% tuvieron disminuciones en sus cuotas íntegras, con unas tasas del -34,8% y -3,7%, respectivamente, en comparación al año 2003.

Respecto a la cuota líquida, cabe señalar que se registraron incrementos en todos los colectivos a excepción de las entidades sin fines lucrativos, en el cual se produjo un recorte del 34,8%.

BIBLIOGRAFÍA

- «Memoria de la Administración Tributaria 2005», Ministerio de Economía y Hacienda.
- «Notas de coyuntura económica y recaudación tributaria», Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- «Directorio Central de Empresas», Instituto Nacional de Estadística.
- «Central de Balances Anual», Banco de España.
- «Informes de Coyuntura», junio y diciembre de 2004. Instituto de Estudios Económicos.
- «Boletín económico», marzo 2005. Banco de España.
- «Síntesis de indicadores económicos», Ministerio de Economía y Hacienda.
- «Estadísticas del Comercio Exterior de España», AEAT.
- «Informe sobre Instituciones de Inversión Colectiva», cuarto trimestre 2004. Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- «Informes trimestrales de las sociedades cotizadas», Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- «Flujos de inversiones exteriores», año 2004. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- «Seguimiento de la recaudación de sociedades: pagos a cuenta», año 2004. AEAT.
- Actualización Tributaria 2004», Instituto de Estudios Fiscales.
- «Estadísticas del Impuesto sobre Sociedades», AEAT.

ANEXO ESTADÍSTICO

SUMARIO

	<i>Página</i>
I. Ajustes extracontables. IS 2004	197
I.1. Agrupaciones de Interés Económico, Uniones Temporales de Empresas y transparencia fiscal interna (régimen transitorio) ...	199
I.2. Amortizaciones libres y aceleradas	200
I.3. Operaciones de arrendamiento financiero	201
I.4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente .	202
I.5. Impuesto sobre Sociedades	203
I.6. Otros gastos contables no deducibles fiscalmente	204
I.7. Aplicación del valor normal de mercado	205
I.8. Corrección de rentas por el efecto de la depreciación monetaria	206
I.9. Reinversión de beneficios extraordinarios	207
I.10. Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	208
I.11. Operaciones a plazo o con precio aplazado	209
I.12. Subcapitalización	210
I.13. Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	211
I.14. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	212
I.15. Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	213
I.16. Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores	214
I.17. Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	215
I.18. Exenciones para evitar la doble imposición internacional	216
I.19. Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero ...	217
I.20. Diferimiento de plusvalías en procesos de concentración empresarial	218

I.21.	Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	219
I.22.	Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	220
I.23.	Factor de agotamiento	221
I.24.	Comunidades titulares de montes vecinales en mano común..	222
I.25.	Otras correcciones	223
I.26.	Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	224
I.27.	Total aumentos sobre el resultado contable	225
I.28.	Total disminuciones sobre el resultado contable	225
II.	Bonificaciones. IS 2004	227
II.1.	Ventas de bienes corporales producidos en Canarias	229
II.2.	Explotaciones navieras establecidas en Canarias	229
II.3.	Cooperativas especialmente protegidas	230
II.4.	Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	230
II.5.	Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	231
II.6.	Operaciones financieras	231
III.	Deducciones por doble imposición. IS 2004	233
III.A.	Deducciones por doble imposición interna	235
III.A.1.	Dividendos al 50%	237
III.A.2.	Dividendos al 100%	237
III.A.3.	Plusvalías de fuente interna	238
III.A.4.	Total deducciones por doble imposición interna	239
III.B.	Deducciones por doble imposición internacional	241
III.B.1.	Impuestos pagados en el extranjero	243
III.B.2.	Dividendos y participaciones en beneficios	243
III.B.3.	Total deducciones por doble imposición internacional.	244

III.C. Deducciones por doble imposición: saldos pendientes de ejercicios anteriores	245
IV. Deducciones por inversiones y creación de empleo. IS 2004	247
IV.1. Deducciones por inversiones realizadas hasta 1996	249
IV.2. Total de deducciones por incentivos a la realización de determinadas actividades y creación de empleo	249
IV.2.1. Deducción por inversiones y gastos para la protección del medio ambiente	250
IV.2.2. Deducción por creación de empleo para minusválidos	250
IV.2.3. Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	251
IV.2.4. Deducción por inversiones en tecnologías de la información y la comunicación	251
IV.2.5. Deducción por inversiones en vehículos de transporte por carretera	252
IV.2.6. Deducción por inversiones en producciones cinematográficas	252
IV.2.7. Deducción por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico	253
IV.2.8. Deducción por actividades de exportación	253
IV.2.9. Deducción por gastos en formación profesional	254
IV.2.10. Deducción por inversiones para la edición de libros ..	254
IV.2.11. Deducción por contribuciones a planes de pensiones...	255
IV.2.12. Deducciones por acontecimientos de excepcional interés público	255
IV.3. Deducciones por inversiones en Canarias	256
IV.4. Deducciones por apoyo fiscal a la inversión	256
IV.5. Deducción por donaciones a entidades sin fines lucrativos	257
IV.6. Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	257

V. Pagos a cuenta. IS 2004	259
V.1. Retenciones e ingresos a cuenta	261
V.2. Total de pagos fraccionados (AGE)	261
VI. Cuota diferencial. IS 2004	263
VI.1. Cuota diferencial positiva (AGE)	265
VI.2. Cuota diferencial negativa (AGE)	265
VI.3. Cuota diferencial neta (AGE)	266
VII. Principales magnitudes de las empresas de reducida dimensión. IS 2004	267
VII.1. Resultado contable neto	269
VII.2. Base imponible positiva	269
VII.3. Cuota íntegra	270
VII.4. Cuota líquida	270
VIII. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2004	271
VIII.1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	273
VIII.2. Energía	277
VIII.3. Industria	281
VIII.4. Construcción	285
VIII.5. Comercio y reparaciones	289
VIII.6. Hostelería y restauración	293
VIII.7. Transportes y comunicaciones	297
VIII.8. Servicios financieros y de seguros	301
VIII.9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	305
VIII.10. Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	309
VIII.11. Alquileres inmobiliarios	313
VIII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	317
VIII.13. No clasificados	321

I. Ajustes extracontables
IS 2004

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
I.1. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y TRANSPARENCIA FISCAL INTERNA (RÉGIMEN TRANSITORIO) (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	5	0,27%	0,27%	308	0,03%	61.514
0 - 10	54	2,96%	3,23%	1.584	0,16%	29.326
10 - 50	60	3,29%	6,52%	4.665	0,47%	77.748
50 - 100	59	3,23%	9,75%	3.141	0,32%	53.241
100 - 250	133	7,28%	17,03%	3.664	0,37%	27.551
250 - 500	123	6,74%	23,77%	5.709	0,58%	46.415
500 - 1.000	157	8,60%	32,37%	8.372	0,85%	53.327
1.000 - 3.000	362	19,82%	52,19%	18.264	1,85%	50.453
3.000 - 5.000	166	9,09%	61,28%	9.366	0,95%	56.423
5.000 - 6.000	49	2,68%	63,96%	6.751	0,68%	137.775
6.000 - 7.500	58	3,18%	67,14%	7.179	0,73%	123.782
7.500 - 10.000	73	4,00%	71,14%	5.763	0,58%	78.943
10.000 - 25.000	185	10,13%	81,27%	66.145	6,71%	357.540
25.000 - 50.000	98	5,37%	86,64%	24.751	2,51%	252.562
50.000 - 75.000	51	2,79%	89,43%	72.965	7,40%	1.430.680
75.000 - 100.000	24	1,31%	90,74%	34.348	3,48%	1.431.172
100.000 - 250.000	76	4,16%	94,91%	224.979	22,82%	2.960.248
250.000 - 500.000	35	1,92%	96,82%	69.863	7,09%	1.996.098
500.000 - 750.000	20	1,10%	97,92%	44.952	4,56%	2.247.607
750.000 - 1.000.000	8	0,44%	98,36%	580	0,06%	72.498
Más de 1.000.000	30	1,64%	100,00%	372.422	37,78%	12.414.078
TOTAL	1.826	100%		985.772	100%	539.853

I.1. AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y TRANSPARENCIA FISCAL INTERNA (RÉGIMEN TRANSITORIO) (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Importe		
				Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,06%	0,06%	1.464	0,11%	1.463.854
0 - 10	31	1,94%	2,00%	401	0,03%	12.931
10 - 50	53	3,31%	5,31%	983	0,08%	18.542
50 - 100	52	3,25%	8,56%	2.220	0,17%	42.698
100 - 250	117	7,31%	15,87%	4.288	0,34%	36.652
250 - 500	117	7,31%	23,17%	6.774	0,53%	57.898
500 - 1.000	135	8,43%	31,61%	13.673	1,07%	101.284
1.000 - 3.000	317	19,80%	51,41%	20.767	1,62%	65.510
3.000 - 5.000	139	8,68%	60,09%	13.988	1,09%	100.632
5.000 - 6.000	46	2,87%	62,96%	9.461	0,74%	205.673
6.000 - 7.500	47	2,94%	65,90%	3.509	0,27%	74.657
7.500 - 10.000	73	4,56%	70,46%	15.895	1,24%	217.742
10.000 - 25.000	147	9,18%	79,64%	55.769	4,36%	379.384
25.000 - 50.000	98	6,12%	85,76%	64.807	5,07%	661.298
50.000 - 75.000	53	3,31%	89,07%	85.804	6,71%	1.618.941
75.000 - 100.000	23	1,44%	90,51%	45.564	3,56%	1.981.054
100.000 - 250.000	65	4,06%	94,57%	103.681	8,11%	1.595.086
250.000 - 500.000	32	2,00%	96,56%	121.610	9,51%	3.800.327
500.000 - 750.000	25	1,56%	98,13%	135.696	10,61%	5.427.826
750.000 - 1.000.000	3	0,19%	98,31%	338	0,03%	112.549
Más de 1.000.000	27	1,69%	100,00%	571.940	44,73%	21.182.966
TOTAL	1.601	100%		1.278.632	100,00%	798.646

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.2. AMORTIZACIONES LIBRES Y ACELERADAS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	10	0,03%	0,03%	57	0,00%	5.696
0 - 10	165	0,57%	0,61%	307	0,02%	1.858
10 - 50	798	2,76%	3,37%	2.020	0,14%	2.531
50 - 100	1.393	4,82%	8,18%	3.376	0,24%	2.424
100 - 250	4.061	14,05%	22,23%	14.577	1,04%	3.590
250 - 500	4.559	15,77%	38,00%	25.848	1,85%	5.670
500 - 1.000	5.040	17,43%	55,43%	41.630	2,98%	8.260
1.000 - 3.000	6.856	23,71%	79,14%	111.171	7,96%	16.215
3.000 - 5.000	1.965	6,80%	85,93%	67.504	4,83%	34.353
5.000 - 6.000	506	1,75%	87,68%	31.857	2,28%	62.959
6.000 - 7.500	434	1,50%	89,19%	46.756	3,35%	107.732
7.500 - 10.000	462	1,60%	90,78%	27.271	1,95%	59.028
10.000 - 25.000	1.152	3,98%	94,77%	114.123	8,17%	99.065
25.000 - 50.000	605	2,09%	96,86%	91.547	6,55%	151.317
50.000 - 75.000	236	0,82%	97,68%	162.753	11,65%	689.630
75.000 - 100.000	156	0,54%	98,22%	45.129	3,23%	289.287
100.000 - 250.000	261	0,90%	99,12%	132.512	9,49%	507.710
250.000 - 500.000	119	0,41%	99,53%	58.226	4,17%	489.293
500.000 - 750.000	49	0,17%	99,70%	47.596	3,41%	971.346
750.000 - 1.000.000	19	0,07%	99,76%	36.358	2,60%	1.913.571
Más de 1.000.000	68	0,24%	100,00%	336.042	24,06%	4.941.797
TOTAL	28.914	100%		1.396.659	100%	48.304

I.2. AMORTIZACIONES LIBRES Y ACELERADAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	10	0,04%	0,04%	76	0,00%	7.565
0 - 10	208	0,90%	0,95%	1.726	0,10%	8.298
10 - 50	1.003	4,36%	5,31%	5.186	0,31%	5.170
50 - 100	1.599	6,95%	12,25%	11.257	0,68%	7.040
100 - 250	3.980	17,29%	29,55%	60.808	3,69%	15.278
250 - 500	4.000	17,38%	46,93%	69.681	4,23%	17.420
500 - 1.000	3.960	17,21%	64,13%	79.161	4,80%	19.990
1.000 - 3.000	4.984	21,66%	85,79%	197.042	11,95%	39.535
3.000 - 5.000	1.442	6,27%	92,06%	139.435	8,46%	96.695
5.000 - 6.000	336	1,46%	93,52%	47.622	2,89%	141.733
6.000 - 7.500	233	1,01%	94,53%	128.954	7,82%	553.451
7.500 - 10.000	203	0,88%	95,41%	61.762	3,75%	304.248
10.000 - 25.000	386	1,68%	97,09%	97.091	5,89%	251.531
25.000 - 50.000	255	1,11%	98,20%	198.806	12,06%	779.632
50.000 - 75.000	97	0,42%	98,62%	44.356	2,69%	457.280
75.000 - 100.000	53	0,23%	98,85%	20.298	1,23%	382.977
100.000 - 250.000	129	0,56%	99,41%	95.082	5,77%	737.071
250.000 - 500.000	60	0,26%	99,67%	76.117	4,62%	1.268.610
500.000 - 750.000	26	0,11%	99,78%	46.182	2,80%	1.776.242
750.000 - 1.000.000	10	0,04%	99,83%	37.113	2,25%	3.711.348
Más de 1.000.000	40	0,17%	100,00%	230.489	13,98%	5.762.219
TOTAL	23.014	100%		1.648.243	100%	71.619

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.3. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	12	0,03%	0,03%	49	0,01%	4.069
0 - 10	137	0,34%	0,37%	422	0,05%	3.083
10 - 50	627	1,57%	1,94%	2.438	0,29%	3.888
50 - 100	1.165	2,91%	4,85%	4.491	0,53%	3.855
100 - 250	4.039	10,10%	14,95%	17.467	2,07%	4.325
250 - 500	5.332	13,33%	28,28%	31.183	3,69%	5.848
500 - 1.000	6.846	17,11%	45,39%	51.052	6,04%	7.457
1.000 - 3.000	10.603	26,51%	71,90%	139.294	16,47%	13.137
3.000 - 5.000	3.912	9,78%	81,68%	85.154	10,07%	21.767
5.000 - 6.000	1.237	3,09%	84,77%	34.631	4,09%	27.996
6.000 - 7.500	1.040	2,60%	87,37%	44.426	5,25%	42.718
7.500 - 10.000	1.134	2,83%	90,21%	41.313	4,88%	36.431
10.000 - 25.000	2.389	5,97%	96,18%	147.239	17,41%	61.632
25.000 - 50.000	872	2,18%	98,36%	72.061	8,52%	82.638
50.000 - 75.000	248	0,62%	98,98%	37.227	4,40%	150.108
75.000 - 100.000	128	0,32%	99,30%	46.699	5,52%	364.837
100.000 - 250.000	180	0,45%	99,75%	36.223	4,28%	201.239
250.000 - 500.000	43	0,11%	99,86%	17.614	2,08%	409.628
500.000 - 750.000	18	0,04%	99,90%	11.915	1,41%	661.921
750.000 - 1.000.000	10	0,02%	99,93%	4.411	0,52%	441.113
Más de 1.000.000	29	0,07%	100,00%	20.422	2,41%	704.224
TOTAL	40.001	100%		845.731	100%	21.143

I.3. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,01%	0,01%	10	0,00%	3.226
0 - 10	136	0,26%	0,27%	222	0,02%	1.631
10 - 50	989	1,93%	2,20%	3.010	0,23%	3.044
50 - 100	1.839	3,58%	5,78%	6.607	0,51%	3.593
100 - 250	5.883	11,45%	17,23%	26.793	2,08%	4.554
250 - 500	7.470	14,54%	31,78%	46.114	3,58%	6.173
500 - 1.000	8.855	17,24%	49,02%	79.273	6,16%	8.952
1.000 - 3.000	13.178	25,66%	74,67%	213.008	16,54%	16.164
3.000 - 5.000	4.785	9,32%	83,99%	133.839	10,39%	27.970
5.000 - 6.000	1.448	2,82%	86,81%	54.337	4,22%	37.526
6.000 - 7.500	1.197	2,33%	89,14%	47.676	3,70%	39.829
7.500 - 10.000	1.310	2,55%	91,69%	68.697	5,33%	52.440
10.000 - 25.000	2.671	5,20%	96,89%	194.344	15,09%	72.761
25.000 - 50.000	946	1,84%	98,73%	109.050	8,47%	115.275
50.000 - 75.000	250	0,49%	99,22%	49.279	3,83%	197.117
75.000 - 100.000	130	0,25%	99,47%	43.291	3,36%	333.009
100.000 - 250.000	184	0,36%	99,83%	70.965	5,51%	385.680
250.000 - 500.000	46	0,09%	99,92%	27.539	2,14%	598.666
500.000 - 750.000	18	0,04%	99,96%	53.023	4,12%	2.945.702
750.000 - 1.000.000	6	0,01%	99,97%	2.888	0,22%	481.345
Más de 1.000.000	16	0,03%	100,00%	57.819	4,49%	3.613.678
TOTAL	51.360	100%		1.287.783	100%	25.074

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.4. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	5	0,05%	0,05%	412	0,00%	82.355
0 - 10	110	1,01%	1,05%	3.055	0,01%	27.768
10 - 50	188	1,72%	2,77%	1.846	0,01%	9.822
50 - 100	256	2,34%	5,12%	2.323	0,01%	9.074
100 - 250	662	6,06%	11,17%	19.400	0,06%	29.305
250 - 500	713	6,52%	17,70%	21.121	0,06%	29.622
500 - 1.000	876	8,02%	25,71%	46.946	0,14%	53.592
1.000 - 3.000	1.548	14,17%	39,88%	169.823	0,49%	109.705
3.000 - 5.000	831	7,60%	47,48%	166.890	0,48%	200.831
5.000 - 6.000	328	3,00%	50,48%	76.218	0,22%	232.373
6.000 - 7.500	381	3,49%	53,97%	99.085	0,29%	260.067
7.500 - 10.000	522	4,78%	58,75%	234.233	0,67%	448.721
10.000 - 25.000	1.585	14,50%	73,25%	999.907	2,88%	630.856
25.000 - 50.000	1.095	10,02%	83,27%	1.035.963	2,98%	946.085
50.000 - 75.000	468	4,28%	87,55%	809.599	2,33%	1.729.913
75.000 - 100.000	286	2,62%	90,17%	1.042.392	3,00%	3.644.726
100.000 - 250.000	579	5,30%	95,47%	3.158.086	9,09%	5.454.380
250.000 - 500.000	232	2,12%	97,59%	3.000.397	8,64%	12.932.746
500.000 - 750.000	109	1,00%	98,59%	2.573.717	7,41%	23.612.083
750.000 - 1.000.000	32	0,29%	98,88%	479.873	1,38%	14.996.036
Más de 1.000.000	122	1,12%	100,00%	20.789.321	59,86%	170.404.273
TOTAL	10.928	100%		34.730.608	100%	3.178.130

I.4. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	10	0,13%	0,13%	6.685	0,03%	668.470
0 - 10	120	1,57%	1,70%	85.953	0,42%	716.278
10 - 50	111	1,45%	3,15%	9.125	0,04%	82.209
50 - 100	128	1,67%	4,82%	217.187	1,07%	1.696.770
100 - 250	376	4,92%	9,74%	89.695	0,44%	238.552
250 - 500	478	6,25%	15,99%	47.866	0,24%	100.138
500 - 1.000	542	7,08%	23,07%	50.199	0,25%	92.618
1.000 - 3.000	887	11,59%	34,67%	203.631	1,00%	229.573
3.000 - 5.000	532	6,95%	41,62%	155.996	0,77%	293.226
5.000 - 6.000	222	2,90%	44,52%	45.039	0,22%	202.878
6.000 - 7.500	238	3,11%	47,63%	79.361	0,39%	333.451
7.500 - 10.000	367	4,80%	52,43%	173.092	0,85%	471.640
10.000 - 25.000	1.187	15,52%	67,95%	524.574	2,58%	441.932
25.000 - 50.000	875	11,44%	79,39%	737.856	3,63%	843.264
50.000 - 75.000	388	5,07%	84,46%	492.684	2,42%	1.269.805
75.000 - 100.000	241	3,15%	87,61%	604.756	2,98%	2.509.360
100.000 - 250.000	497	6,50%	94,10%	2.840.882	13,98%	5.716.060
250.000 - 500.000	205	2,68%	96,78%	2.132.803	10,49%	10.403.917
500.000 - 750.000	103	1,35%	98,13%	1.995.001	9,82%	19.368.944
750.000 - 1.000.000	28	0,37%	98,50%	323.130	1,59%	11.540.349
Más de 1.000.000	115	1,50%	100,00%	9.507.260	46,78%	82.671.826
TOTAL	7.650	100%		20.322.775	100%	2.656.572

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.5. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	115	0,02%	0,02%	412	0,00%	3.580
0 - 10	12.153	2,43%	2,46%	10.429	0,03%	858
10 - 50	41.865	8,38%	10,84%	75.856	0,23%	1.812
50 - 100	51.194	10,25%	21,09%	221.059	0,66%	4.318
100 - 250	104.240	20,87%	41,97%	522.222	1,57%	5.010
250 - 500	85.370	17,10%	59,06%	768.698	2,31%	9.004
500 - 1.000	74.116	14,84%	73,90%	1.126.123	3,39%	15.194
1.000 - 3.000	78.452	15,71%	89,61%	2.721.236	8,18%	34.687
3.000 - 5.000	21.442	4,29%	93,91%	1.726.937	5,19%	80.540
5.000 - 6.000	5.922	1,19%	95,09%	681.851	2,05%	115.139
6.000 - 7.500	4.499	0,90%	95,99%	717.738	2,16%	159.533
7.500 - 10.000	4.806	0,96%	96,95%	1.015.382	3,05%	211.274
10.000 - 25.000	9.214	1,85%	98,80%	3.474.953	10,45%	377.138
25.000 - 50.000	3.195	0,64%	99,44%	2.734.640	8,22%	855.912
50.000 - 75.000	982	0,20%	99,64%	1.516.350	4,56%	1.544.144
75.000 - 100.000	490	0,10%	99,73%	1.082.409	3,25%	2.208.998
100.000 - 250.000	800	0,16%	99,89%	2.925.617	8,80%	3.657.021
250.000 - 500.000	274	0,05%	99,95%	2.442.305	7,34%	8.913.523
500.000 - 750.000	105	0,02%	99,97%	1.747.301	5,25%	16.640.962
750.000 - 1.000.000	33	0,01%	99,98%	655.348	1,97%	19.859.028
Más de 1.000.000	116	0,02%	100,00%	7.088.819	21,32%	61.110.508
TOTAL	499.383	100%		33.255.683	100%	66.594

I.5. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	60	0,05%	0,05%	744	0,01%	12.403
0 - 10	25.464	19,29%	19,34%	29.756	0,40%	1.169
10 - 50	25.726	19,49%	38,83%	112.775	1,51%	4.384
50 - 100	18.911	14,33%	53,16%	125.346	1,68%	6.628
100 - 250	25.689	19,46%	72,62%	233.734	3,13%	9.099
250 - 500	14.322	10,85%	83,48%	216.110	2,90%	15.089
500 - 1.000	9.365	7,10%	90,57%	232.302	3,12%	24.805
1.000 - 3.000	7.349	5,57%	96,14%	393.837	5,28%	53.591
3.000 - 5.000	1.783	1,35%	97,49%	208.699	2,80%	117.049
5.000 - 6.000	430	0,33%	97,82%	60.820	0,82%	141.441
6.000 - 7.500	452	0,34%	98,16%	121.491	1,63%	268.786
7.500 - 10.000	479	0,36%	98,52%	113.396	1,52%	236.735
10.000 - 25.000	1.008	0,76%	99,29%	586.084	7,86%	581.433
25.000 - 50.000	404	0,31%	99,59%	447.804	6,01%	1.108.427
50.000 - 75.000	158	0,12%	99,71%	253.783	3,40%	1.606.219
75.000 - 100.000	96	0,07%	99,78%	337.649	4,53%	3.517.176
100.000 - 250.000	156	0,12%	99,90%	1.166.767	15,65%	7.479.275
250.000 - 500.000	60	0,05%	99,95%	503.181	6,75%	8.386.346
500.000 - 750.000	30	0,02%	99,97%	167.426	2,25%	5.580.880
750.000 - 1.000.000	6	0,00%	99,98%	16.609	0,22%	2.768.183
Más de 1.000.000	32	0,02%	100,00%	2.128.161	28,54%	66.505.033
TOTAL	131.980	100%		7.456.476	100%	56.497

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.6. OTROS GASTOS CONTABLES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	20	0,02%	0,02%	28	0,00%	1.379
0 - 10	3.089	2,90%	2,91%	3.346	0,10%	1.083
10 - 50	6.218	5,83%	8,74%	16.773	0,51%	2.697
50 - 100	7.553	7,08%	15,82%	21.741	0,66%	2.878
100 - 250	17.108	16,04%	31,86%	62.729	1,91%	3.667
250 - 500	16.058	15,05%	46,92%	80.147	2,44%	4.991
500 - 1.000	15.571	14,60%	61,51%	107.877	3,29%	6.928
1.000 - 3.000	19.830	18,59%	80,10%	226.222	6,90%	11.408
3.000 - 5.000	6.715	6,30%	86,40%	129.587	3,95%	19.298
5.000 - 6.000	2.061	1,93%	88,33%	50.673	1,55%	24.586
6.000 - 7.500	1.804	1,69%	90,02%	58.650	1,79%	32.511
7.500 - 10.000	2.049	1,92%	91,94%	101.587	3,10%	49.579
10.000 - 25.000	4.423	4,15%	96,09%	277.074	8,45%	62.644
25.000 - 50.000	1.920	1,80%	97,89%	288.742	8,81%	150.387
50.000 - 75.000	712	0,67%	98,56%	152.040	4,64%	213.539
75.000 - 100.000	381	0,36%	98,92%	131.218	4,00%	344.405
100.000 - 250.000	671	0,63%	99,54%	245.324	7,48%	365.610
250.000 - 500.000	235	0,22%	99,76%	519.487	15,84%	2.210.584
500.000 - 750.000	106	0,10%	99,86%	177.284	5,41%	1.672.493
750.000 - 1.000.000	32	0,03%	99,89%	23.243	0,71%	726.357
Más de 1.000.000	113	0,11%	100,00%	604.962	18,45%	5.353.649
TOTAL	106.669	100%		3.278.733	100%	30.737

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.7. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	6	1,02%	1,02%	1.729	0,41%	288.242
0 - 10	16	2,71%	3,72%	2.140	0,51%	133.775
10 - 50	31	5,25%	8,97%	5.709	1,36%	184.154
50 - 100	42	7,11%	16,07%	660	0,16%	15.714
100 - 250	74	12,52%	28,60%	15.232	3,63%	205.840
250 - 500	69	11,68%	40,27%	5.776	1,38%	83.708
500 - 1.000	69	11,68%	51,95%	6.947	1,66%	100.678
1.000 - 3.000	95	16,07%	68,02%	21.971	5,24%	231.278
3.000 - 5.000	44	7,45%	75,47%	8.990	2,14%	204.322
5.000 - 6.000	15	2,54%	78,00%	2.505	0,60%	166.990
6.000 - 7.500	16	2,71%	80,71%	11.523	2,75%	720.159
7.500 - 10.000	9	1,52%	82,23%	24.088	5,74%	2.676.489
10.000 - 25.000	54	9,14%	91,37%	34.750	8,28%	643.518
25.000 - 50.000	18	3,05%	94,42%	3.638	0,87%	202.131
50.000 - 75.000	10	1,69%	96,11%	3.656	0,87%	365.559
75.000 - 100.000	4	0,68%	96,79%	681	0,16%	170.318
100.000 - 250.000	7	1,18%	97,97%	11.818	2,82%	1.688.302
250.000 - 500.000	5	0,85%	98,82%	80.073	19,08%	16.014.640
500.000 - 750.000	3	0,51%	99,32%	128.001	30,51%	42.666.998
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,32%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	4	0,68%	100,00%	49.698	11,84%	12.424.399
TOTAL	591	100%		419.586	100%	709.959

I.7. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	9	2,94%	2,94%	13	0,01%	1.426
10 - 50	22	7,19%	10,13%	2.176	1,63%	98.891
50 - 100	18	5,88%	16,01%	229	0,17%	12.742
100 - 250	30	9,80%	25,82%	4.279	3,21%	142.618
250 - 500	31	10,13%	35,95%	1.362	1,02%	43.936
500 - 1.000	31	10,13%	46,08%	3.223	2,42%	103.983
1.000 - 3.000	57	18,63%	64,71%	5.779	4,34%	101.380
3.000 - 5.000	25	8,17%	72,88%	7.209	5,41%	288.367
5.000 - 6.000	5	1,63%	74,51%	284	0,21%	56.749
6.000 - 7.500	14	4,58%	79,08%	3.906	2,93%	278.989
7.500 - 10.000	7	2,29%	81,37%	1.935	1,45%	276.404
10.000 - 25.000	27	8,82%	90,20%	16.892	12,69%	625.626
25.000 - 50.000	14	4,58%	94,77%	8.644	6,49%	617.409
50.000 - 75.000	3	0,98%	95,75%	643	0,48%	214.403
75.000 - 100.000	0	0,00%	95,75%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	4	1,31%	97,06%	6.876	5,16%	1.718.891
250.000 - 500.000	3	0,98%	98,04%	1.494	1,12%	498.031
500.000 - 750.000	0	0,00%	98,04%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	98,04%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	6	1,96%	100,00%	68.192	51,22%	11.365.262
TOTAL	306	100%		133.134	100%	435.079

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.8. CORRECCIÓN DE RENTAS POR EL EFECTO DE LA DEPREC. MONETARIA (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	11	0,25%	0,25%	106	0,03%	9.621
10 - 50	80	1,83%	2,08%	500	0,12%	6.246
50 - 100	141	3,23%	5,31%	821	0,20%	5.826
100 - 250	486	11,12%	16,43%	4.352	1,08%	8.954
250 - 500	573	13,12%	29,55%	8.696	2,15%	15.176
500 - 1.000	651	14,90%	44,45%	15.147	3,74%	23.267
1.000 - 3.000	877	20,07%	64,52%	27.471	6,79%	31.324
3.000 - 5.000	341	7,80%	72,33%	19.725	4,88%	57.845
5.000 - 6.000	88	2,01%	74,34%	8.311	2,05%	94.443
6.000 - 7.500	114	2,61%	76,95%	11.618	2,87%	101.917
7.500 - 10.000	136	3,11%	80,06%	14.198	3,51%	104.395
10.000 - 25.000	340	7,78%	87,85%	47.257	11,68%	138.991
25.000 - 50.000	185	4,23%	92,08%	23.215	5,74%	125.489
50.000 - 75.000	72	1,65%	93,73%	53.538	13,23%	743.577
75.000 - 100.000	41	0,94%	94,67%	6.621	1,64%	161.497
100.000 - 250.000	85	1,95%	96,61%	22.129	5,47%	260.340
250.000 - 500.000	57	1,30%	97,92%	58.158	14,38%	1.020.313
500.000 - 750.000	33	0,76%	98,67%	23.037	5,69%	698.081
750.000 - 1.000.000	13	0,30%	98,97%	7.900	1,95%	607.685
Más de 1.000.000	45	1,03%	100,00%	51.772	12,80%	1.150.491
TOTAL	4.369	100%		404.572	100%	92.600

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
I.9. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS * (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	14	0,18%	0,18%	937	0,10%	66.901
0 - 10	86	1,12%	1,31%	4.268	0,47%	49.633
10 - 50	299	3,91%	5,22%	11.839	1,30%	39.597
50 - 100	384	5,02%	10,24%	16.609	1,83%	43.252
100 - 250	903	11,80%	22,04%	46.018	5,07%	50.961
250 - 500	825	10,78%	32,82%	57.919	6,38%	70.205
500 - 1.000	935	12,22%	45,05%	57.710	6,36%	61.722
1.000 - 3.000	1.536	20,08%	65,12%	101.921	11,22%	66.355
3.000 - 5.000	738	9,65%	74,77%	67.024	7,38%	90.819
5.000 - 6.000	236	3,08%	77,86%	27.921	3,07%	118.311
6.000 - 7.500	245	3,20%	81,06%	26.878	2,96%	109.704
7.500 - 10.000	250	3,27%	84,33%	27.445	3,02%	109.779
10.000 - 25.000	599	7,83%	92,16%	61.966	6,82%	103.449
25.000 - 50.000	292	3,82%	95,97%	90.770	10,00%	310.857
50.000 - 75.000	95	1,24%	97,22%	25.978	2,86%	273.455
75.000 - 100.000	52	0,68%	97,90%	22.599	2,49%	434.594
100.000 - 250.000	91	1,19%	99,08%	43.818	4,83%	481.515
250.000 - 500.000	32	0,42%	99,50%	52.025	5,73%	1.625.767
500.000 - 750.000	17	0,22%	99,73%	18.030	1,99%	1.060.571
750.000 - 1.000.000	5	0,07%	99,79%	17.229	1,90%	3.445.735
Más de 1.000.000	16	0,21%	100,00%	129.128	14,22%	8.070.528
TOTAL	7.650	100%		908.031	100%	118.697

*Rentas pendientes al extinto sistema de diferimiento

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.10.GASTOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE DEVENGO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,04%	0,04%	9	0,00%	4.739
0 - 10	137	2,46%	2,50%	584	0,02%	4.262
10 - 50	349	6,28%	8,78%	1.297	0,05%	3.717
50 - 100	479	8,62%	17,40%	1.492	0,06%	3.114
100 - 250	985	17,72%	35,11%	4.889	0,20%	4.963
250 - 500	821	14,77%	49,88%	11.150	0,45%	13.581
500 - 1.000	740	13,31%	63,19%	21.121	0,85%	28.541
1.000 - 3.000	877	15,78%	78,97%	27.833	1,13%	31.737
3.000 - 5.000	243	4,37%	83,34%	26.528	1,07%	109.169
5.000 - 6.000	91	1,64%	84,98%	5.320	0,22%	58.462
6.000 - 7.500	83	1,49%	86,47%	13.152	0,53%	158.454
7.500 - 10.000	103	1,85%	88,33%	34.628	1,40%	336.197
10.000 - 25.000	239	4,30%	92,62%	35.285	1,43%	147.637
25.000 - 50.000	134	2,41%	95,04%	55.893	2,26%	417.109
50.000 - 75.000	57	1,03%	96,06%	35.744	1,45%	627.079
75.000 - 100.000	32	0,58%	96,64%	18.376	0,74%	574.256
100.000 - 250.000	71	1,28%	97,91%	163.382	6,61%	2.301.158
250.000 - 500.000	58	1,04%	98,96%	436.695	17,66%	7.529.216
500.000 - 750.000	18	0,32%	99,28%	88.106	3,56%	4.894.758
750.000 - 1.000.000	6	0,11%	99,39%	23.427	0,95%	3.904.550
Más de 1.000.000	34	0,61%	100,00%	1.467.957	59,36%	43.175.219
TOTAL	5.559	100%		2.472.867	100%	444.840

I.10. INGRESOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE DEVENGO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	7	0,22%	0,22%	47	0,00%	6.779
0 - 10	47	1,49%	1,71%	108	0,00%	2.303
10 - 50	101	3,20%	4,91%	502	0,02%	4.972
50 - 100	139	4,40%	9,31%	4.913	0,20%	35.346
100 - 250	381	12,07%	21,38%	4.343	0,17%	11.398
250 - 500	380	12,04%	33,42%	6.650	0,27%	17.501
500 - 1.000	384	12,16%	45,58%	20.192	0,81%	52.582
1.000 - 3.000	498	15,77%	61,36%	53.519	2,14%	107.468
3.000 - 5.000	209	6,62%	67,98%	30.124	1,20%	144.132
5.000 - 6.000	77	2,44%	70,41%	6.766	0,27%	87.874
6.000 - 7.500	82	2,60%	73,01%	11.977	0,48%	146.066
7.500 - 10.000	98	3,10%	76,12%	20.524	0,82%	209.425
10.000 - 25.000	263	8,33%	84,45%	72.060	2,88%	273.993
25.000 - 50.000	142	4,50%	88,95%	81.643	3,26%	574.949
50.000 - 75.000	74	2,34%	91,29%	50.148	2,00%	677.674
75.000 - 100.000	45	1,43%	92,71%	27.173	1,09%	603.838
100.000 - 250.000	100	3,17%	95,88%	374.068	14,95%	3.740.682
250.000 - 500.000	64	2,03%	97,91%	194.309	7,77%	3.036.081
500.000 - 750.000	23	0,73%	98,64%	105.949	4,23%	4.606.489
750.000 - 1.000.000	4	0,13%	98,76%	19.500	0,78%	4.875.118
Más de 1.000.000	39	1,24%	100,00%	1.417.351	56,65%	36.342.324
TOTAL	3.157	100%		2.501.867	100%	792.482

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.11. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	10	0,87%	0,87%	844	0,09%	84.433
0 - 10	29	2,52%	3,39%	3.111	0,35%	107.273
10 - 50	78	6,78%	10,17%	17.143	1,92%	219.785
50 - 100	93	8,08%	18,25%	14.922	1,67%	160.453
100 - 250	169	14,68%	32,93%	45.896	5,14%	271.575
250 - 500	118	10,25%	43,18%	40.355	4,52%	341.992
500 - 1.000	132	11,47%	54,65%	66.545	7,45%	504.129
1.000 - 3.000	183	15,90%	70,55%	95.430	10,68%	521.477
3.000 - 5.000	87	7,56%	78,11%	59.268	6,63%	681.237
5.000 - 6.000	24	2,09%	80,19%	15.546	1,74%	647.737
6.000 - 7.500	26	2,26%	82,45%	23.608	2,64%	907.987
7.500 - 10.000	22	1,91%	84,36%	19.830	2,22%	901.367
10.000 - 25.000	76	6,60%	90,96%	116.250	13,01%	1.529.605
25.000 - 50.000	45	3,91%	94,87%	88.417	9,89%	1.964.829
50.000 - 75.000	14	1,22%	96,09%	78.890	8,83%	5.635.032
75.000 - 100.000	12	1,04%	97,13%	54.037	6,05%	4.503.101
100.000 - 250.000	19	1,65%	98,78%	99.394	11,12%	5.231.285
250.000 - 500.000	6	0,52%	99,30%	18.420	2,06%	3.070.081
500.000 - 750.000	5	0,43%	99,74%	30.667	3,43%	6.133.335
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,74%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	3	0,26%	100,00%	5.154	0,58%	1.717.914
TOTAL	1.151	100%		893.728	100%	776.480

I.11. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	2	0,23%	0,23%	0	0,00%	80
10 - 50	13	1,51%	1,74%	576	0,03%	44.295
50 - 100	19	2,20%	3,94%	841	0,04%	44.264
100 - 250	60	6,95%	10,89%	4.792	0,25%	79.862
250 - 500	53	6,14%	17,03%	8.106	0,43%	152.944
500 - 1.000	107	12,40%	29,43%	26.443	1,39%	247.128
1.000 - 3.000	198	22,94%	52,38%	105.494	5,54%	532.798
3.000 - 5.000	95	11,01%	63,38%	129.341	6,79%	1.361.483
5.000 - 6.000	31	3,59%	66,98%	27.795	1,46%	896.621
6.000 - 7.500	28	3,24%	70,22%	47.128	2,47%	1.683.126
7.500 - 10.000	47	5,45%	75,67%	115.566	6,06%	2.458.853
10.000 - 25.000	100	11,59%	87,25%	335.607	17,61%	3.356.070
25.000 - 50.000	40	4,63%	91,89%	188.728	9,90%	4.718.204
50.000 - 75.000	20	2,32%	94,21%	151.856	7,97%	7.592.815
75.000 - 100.000	13	1,51%	95,71%	55.726	2,92%	4.286.603
100.000 - 250.000	22	2,55%	98,26%	408.450	21,43%	18.565.906
250.000 - 500.000	7	0,81%	99,07%	34.817	1,83%	4.973.885
500.000 - 750.000	4	0,46%	99,54%	179.550	9,42%	44.887.479
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,54%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	4	0,46%	100,00%	84.786	4,45%	21.196.509
TOTAL	863	100%		1.905.602	100%	2.208.113

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.12. SUBCAPITALIZACIÓN (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	1,37%	1,37%	4	0,02%	4.345
10 - 50	4	5,48%	6,85%	49	0,18%	12.133
50 - 100	9	12,33%	19,18%	422	1,56%	46.913
100 - 250	4	5,48%	24,66%	243	0,90%	60.869
250 - 500	8	10,96%	35,62%	160	0,59%	19.948
500 - 1.000	5	6,85%	42,47%	620	2,30%	124.089
1.000 - 3.000	15	20,55%	63,01%	1.970	7,29%	131.346
3.000 - 5.000	6	8,22%	71,23%	691	2,56%	115.153
5.000 - 6.000	1	1,37%	72,60%	163	0,60%	163.205
6.000 - 7.500	1	1,37%	73,97%	85	0,31%	84.923
7.500 - 10.000	2	2,74%	76,71%	22	0,08%	10.785
10.000 - 25.000	8	10,96%	87,67%	995	3,68%	124.333
25.000 - 50.000	2	2,74%	90,41%	1.603	5,93%	801.612
50.000 - 75.000	2	2,74%	93,15%	173	0,64%	86.496
75.000 - 100.000	1	1,37%	94,52%	589	2,18%	589.344
100.000 - 250.000	2	2,74%	97,26%	13.722	50,78%	6.861.166
250.000 - 500.000	1	1,37%	98,63%	3.263	12,07%	3.263.086
500.000 - 750.000	0	0,00%	98,63%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	1,37%	100,00%	2.249	8,32%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	73	100%		27.024	100%	370.191

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.13. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,06%	0,06%	1	0,00%	664
0 - 10	8	0,48%	0,54%	23	0,01%	2.814
10 - 50	44	2,63%	3,17%	403	0,12%	9.151
50 - 100	51	3,05%	6,22%	997	0,31%	19.547
100 - 250	111	6,63%	12,85%	3.737	1,15%	33.668
250 - 500	135	8,07%	20,92%	7.035	2,16%	52.112
500 - 1.000	149	8,91%	29,83%	13.969	4,28%	93.753
1.000 - 3.000	255	15,24%	45,07%	38.792	11,89%	152.125
3.000 - 5.000	136	8,13%	53,20%	18.908	5,79%	139.029
5.000 - 6.000	46	2,75%	55,95%	2.589	0,79%	56.286
6.000 - 7.500	44	2,63%	58,58%	14.264	4,37%	324.171
7.500 - 10.000	71	4,24%	62,82%	814	0,25%	11.467
10.000 - 25.000	189	11,30%	74,12%	29.883	9,16%	158.110
25.000 - 50.000	126	7,53%	81,65%	45.053	13,80%	357.565
50.000 - 75.000	51	3,05%	84,70%	2.783	0,85%	54.575
75.000 - 100.000	40	2,39%	87,09%	6.729	2,06%	168.221
100.000 - 250.000	104	6,22%	93,31%	27.974	8,57%	268.979
250.000 - 500.000	48	2,87%	96,17%	15.587	4,78%	324.728
500.000 - 750.000	25	1,49%	97,67%	30.920	9,47%	1.236.799
750.000 - 1.000.000	11	0,66%	98,33%	5.357	1,64%	486.978
Más de 1.000.000	28	1,67%	100,00%	60.551	18,55%	2.162.553
TOTAL	1.673	100%		326.368	100%	195.080

I.13. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,24%	0,24%	0	0,00%	78
0 - 10	19	4,52%	4,76%	56	0,03%	2.949
10 - 50	49	11,67%	16,43%	767	0,47%	15.649
50 - 100	35	8,33%	24,76%	1.159	0,71%	33.103
100 - 250	70	16,67%	41,43%	4.664	2,85%	66.634
250 - 500	46	10,95%	52,38%	6.148	3,76%	133.658
500 - 1.000	57	13,57%	65,95%	12.947	7,92%	227.148
1.000 - 3.000	77	18,33%	84,29%	50.309	30,76%	653.370
3.000 - 5.000	28	6,67%	90,95%	21.767	13,31%	777.405
5.000 - 6.000	2	0,48%	91,43%	11	0,01%	5.366
6.000 - 7.500	4	0,95%	92,38%	7.429	4,54%	1.857.290
7.500 - 10.000	8	1,90%	94,29%	22	0,01%	2.697
10.000 - 25.000	9	2,14%	96,43%	20.039	12,25%	2.226.521
25.000 - 50.000	5	1,19%	97,62%	31.978	19,55%	6.395.532
50.000 - 75.000	2	0,48%	98,10%	38	0,02%	19.201
75.000 - 100.000	1	0,24%	98,33%	1.597	0,98%	1.596.908
100.000 - 250.000	4	0,95%	99,29%	473	0,29%	118.263
250.000 - 500.000	2	0,48%	99,76%	4.123	2,52%	2.061.503
500.000 - 750.000	1	0,24%	100,00%	16	0,01%	15.789
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	420	100%		163.543	100%	389.389

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.14. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,03%	0,03%	1	0,00%	-
0 - 10	183	5,29%	5,32%	549	0,01%	2.998
10 - 50	383	11,08%	16,40%	7.823	0,12%	20.427
50 - 100	336	9,72%	26,11%	18.323	0,28%	54.532
100 - 250	564	16,31%	42,42%	70.345	1,08%	124.726
250 - 500	487	14,08%	56,51%	132.293	2,03%	271.649
500 - 1.000	416	12,03%	68,54%	231.230	3,55%	555.841
1.000 - 3.000	569	16,45%	84,99%	755.006	11,60%	1.326.901
3.000 - 5.000	154	4,45%	89,44%	428.017	6,58%	2.779.330
5.000 - 6.000	48	1,39%	90,83%	204.841	3,15%	4.267.522
6.000 - 7.500	57	1,65%	92,48%	292.361	4,49%	5.129.136
7.500 - 10.000	51	1,47%	93,96%	316.408	4,86%	6.204.083
10.000 - 25.000	114	3,30%	97,25%	1.218.140	18,72%	10.685.436
25.000 - 50.000	39	1,13%	98,38%	893.898	13,73%	22.920.474
50.000 - 75.000	20	0,58%	98,96%	518.346	7,96%	25.917.306
75.000 - 100.000	11	0,32%	99,28%	228.654	3,51%	20.786.761
100.000 - 250.000	10	0,29%	99,57%	825.912	12,69%	82.591.172
250.000 - 500.000	8	0,23%	99,80%	362.582	5,57%	45.322.789
500.000 - 750.000	3	0,09%	99,88%	1.882	0,03%	627.242
750.000 - 1.000.000	1	0,03%	99,91%	410	0,01%	-
Más de 1.000.000	3	0,09%	100,00%	1.234	0,02%	411.176
TOTAL	3.458	100%		6.508.255	100%	1.882.087

I.14. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,02%	0,02%	0	0,00%	-
0 - 10	292	5,89%	5,91%	889	0,01%	3.044
10 - 50	634	12,80%	18,71%	12.034	0,16%	18.981
50 - 100	483	9,75%	28,46%	23.099	0,31%	47.825
100 - 250	792	15,99%	44,45%	89.451	1,22%	112.943
250 - 500	690	13,93%	58,38%	162.809	2,21%	235.954
500 - 1.000	619	12,49%	70,87%	279.672	3,80%	451.813
1.000 - 3.000	771	15,56%	86,44%	886.997	12,06%	1.150.451
3.000 - 5.000	204	4,12%	90,55%	486.481	6,61%	2.384.712
5.000 - 6.000	63	1,27%	91,82%	224.256	3,05%	3.559.619
6.000 - 7.500	85	1,72%	93,54%	348.915	4,74%	4.104.887
7.500 - 10.000	74	1,49%	95,03%	363.489	4,94%	4.912.012
10.000 - 25.000	167	3,37%	98,41%	1.528.577	20,78%	9.153.158
25.000 - 50.000	48	0,97%	99,37%	1.024.181	13,92%	21.337.107
50.000 - 75.000	14	0,28%	99,66%	549.769	7,47%	39.269.225
75.000 - 100.000	6	0,12%	99,78%	257.731	3,50%	42.955.149
100.000 - 250.000	9	0,18%	99,96%	740.795	10,07%	82.310.602
250.000 - 500.000	1	0,02%	99,98%	373.442	5,08%	373.441.700
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,98%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,98%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,02%	100,00%	3.437	0,05%	3.436.582
TOTAL	4.954	100%		7.356.026	100%	1.484.866

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.15. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,02%	0,02%	51	0,00%	50.790
0 - 10	205	4,98%	5,00%	674	0,01%	3.287
10 - 50	510	12,38%	17,38%	9.182	0,19%	18.003
50 - 100	457	11,09%	28,48%	20.791	0,44%	45.494
100 - 250	1.019	24,74%	53,22%	111.984	2,38%	109.896
250 - 500	736	17,87%	71,09%	171.308	3,63%	232.756
500 - 1.000	490	11,90%	82,98%	225.214	4,78%	459.620
1.000 - 3.000	438	10,63%	93,61%	452.732	9,60%	1.033.636
3.000 - 5.000	108	2,62%	96,24%	272.578	5,78%	2.523.874
5.000 - 6.000	25	0,61%	96,84%	91.604	1,94%	3.664.153
6.000 - 7.500	28	0,68%	97,52%	124.711	2,65%	4.453.953
7.500 - 10.000	31	0,75%	98,28%	172.928	3,67%	5.578.319
10.000 - 25.000	32	0,78%	99,05%	333.659	7,08%	10.426.851
25.000 - 50.000	16	0,39%	99,44%	408.045	8,66%	25.502.819
50.000 - 75.000	12	0,29%	99,73%	455.533	9,66%	37.961.045
75.000 - 100.000	1	0,02%	99,76%	46	0,00%	46.219
100.000 - 250.000	7	0,17%	99,93%	731.448	15,51%	104.492.642
250.000 - 500.000	2	0,05%	99,98%	397.344	8,43%	198.672.233
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,98%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,02%	100,00%	734.693	15,58%	734.693.436
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	4.119	100%		4.714.526	100%	1.144.580

I.15. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,06%	0,06%	16	0,00%	5.189
0 - 10	202	4,02%	4,08%	754	0,01%	3.731
10 - 50	630	12,55%	16,63%	11.054	0,20%	17.546
50 - 100	533	10,62%	27,25%	23.709	0,42%	44.482
100 - 250	1.238	24,66%	51,90%	128.929	2,28%	104.143
250 - 500	892	17,77%	69,67%	192.298	3,41%	215.580
500 - 1.000	619	12,33%	82,00%	253.395	4,49%	409.361
1.000 - 3.000	562	11,19%	93,19%	510.150	9,03%	907.741
3.000 - 5.000	144	2,87%	96,06%	289.957	5,13%	2.013.592
5.000 - 6.000	30	0,60%	96,65%	105.057	1,86%	3.501.914
6.000 - 7.500	32	0,64%	97,29%	129.212	2,29%	4.037.880
7.500 - 10.000	40	0,80%	98,09%	199.806	3,54%	4.995.157
10.000 - 25.000	43	0,86%	98,94%	418.207	7,41%	9.725.753
25.000 - 50.000	22	0,44%	99,38%	709.739	12,57%	32.260.863
50.000 - 75.000	13	0,26%	99,64%	502.615	8,90%	38.662.690
75.000 - 100.000	3	0,06%	99,70%	28.715	0,51%	9.571.732
100.000 - 250.000	9	0,18%	99,88%	792.627	14,04%	88.069.663
250.000 - 500.000	3	0,06%	99,94%	443.239	7,85%	147.746.248
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,94%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,02%	99,96%	787.400	13,94%	787.399.548
Más de 1.000.000	2	0,04%	100,00%	120.314	2,13%	60.156.967
TOTAL	5.021	100%		5.647.193	100%	1.124.715

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.16. RÉG. ESP. FUSIONES, ESCISIONES, APORT. ACTIVOS Y CANJE VALORES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,99%	0,99%	24.021	3,67%	12.010.477
0 - 10	4	1,98%	2,97%	3	0,00%	811
10 - 50	2	0,99%	3,96%	0	0,00%	176
50 - 100	4	1,98%	5,94%	310	0,05%	77.382
100 - 250	17	8,42%	14,36%	1.204	0,18%	70.815
250 - 500	23	11,39%	25,74%	2.056	0,31%	89.371
500 - 1.000	13	6,44%	32,18%	1.873	0,29%	144.090
1.000 - 3.000	24	11,88%	44,06%	35.520	5,43%	1.480.010
3.000 - 5.000	12	5,94%	50,00%	5.865	0,90%	488.790
5.000 - 6.000	4	1,98%	51,98%	1.587	0,24%	396.735
6.000 - 7.500	4	1,98%	53,96%	550	0,08%	137.532
7.500 - 10.000	8	3,96%	57,92%	4.480	0,68%	559.998
10.000 - 25.000	28	13,86%	71,78%	112.212	17,15%	4.007.571
25.000 - 50.000	16	7,92%	79,70%	25.118	3,84%	1.569.845
50.000 - 75.000	8	3,96%	83,66%	5.434	0,83%	679.203
75.000 - 100.000	5	2,48%	86,14%	2.509	0,38%	501.803
100.000 - 250.000	12	5,94%	92,08%	23.627	3,61%	1.968.933
250.000 - 500.000	5	2,48%	94,55%	1.169	0,18%	233.866
500.000 - 750.000	8	3,96%	98,51%	69.669	10,65%	8.708.579
750.000 - 1.000.000	2	0,99%	99,50%	5.691	0,87%	2.845.626
Más de 1.000.000	1	0,50%	100,00%	331.514	50,66%	331.514.322
TOTAL	202	100%		654.412	100%	3.239.665

I.16. RÉG. ESP. FUSIONES, ESCISIONES, APORT. ACTIVOS Y CANJE VALORES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	4	4,08%	4,08%	17	0,00%	4.213
10 - 50	3	3,06%	7,14%	3.119	0,83%	1.039.531
50 - 100	4	4,08%	11,22%	168	0,04%	41.977
100 - 250	6	6,12%	17,35%	631	0,17%	105.143
250 - 500	7	7,14%	24,49%	460	0,12%	65.772
500 - 1.000	15	15,31%	39,80%	3.623	0,97%	241.556
1.000 - 3.000	14	14,29%	54,08%	5.150	1,37%	367.836
3.000 - 5.000	8	8,16%	62,24%	909	0,24%	113.565
5.000 - 6.000	2	2,04%	64,29%	1.078	0,29%	538.832
6.000 - 7.500	1	1,02%	65,31%	357	0,10%	357.143
7.500 - 10.000	5	5,10%	70,41%	1.801	0,48%	360.144
10.000 - 25.000	10	10,20%	80,61%	7.621	2,03%	762.125
25.000 - 50.000	4	4,08%	84,69%	4.845	1,29%	1.211.165
50.000 - 75.000	4	4,08%	88,78%	253	0,07%	63.194
75.000 - 100.000	1	1,02%	89,80%	1	0,00%	1.130
100.000 - 250.000	8	8,16%	97,96%	11.661	3,11%	1.457.657
250.000 - 500.000	1	1,02%	98,98%	1.325	0,35%	1.325.151
500.000 - 750.000	0	0,00%	98,98%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	98,98%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	1,02%	100,00%	331.703	88,52%	331.702.679
TOTAL	98	100%		374.721	100%	3.823.680

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.17. RÉGIMEN ENTIDADES TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	3	2,83%	2,83%	117	0,00%	38.933,33
50 - 100	2	1,89%	4,72%	138	0,00%	69.197
100 - 250	7	6,60%	11,32%	712	0,01%	101.720
250 - 500	1	0,94%	12,26%	432	0,01%	432.080
500 - 1.000	9	8,49%	20,75%	4.920	0,09%	546.611
1.000 - 3.000	19	17,92%	38,68%	23.992	0,42%	1.262.749
3.000 - 5.000	7	6,60%	45,28%	20.779	0,36%	2.968.369
5.000 - 6.000	0	0,00%	45,28%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	10	9,43%	54,72%	31.807	0,56%	3.180.723
7.500 - 10.000	2	1,89%	56,60%	13.936	0,24%	6.968.136
10.000 - 25.000	9	8,49%	65,09%	52.027	0,91%	5.780.811
25.000 - 50.000	5	4,72%	69,81%	117.921	2,06%	23.584.160
50.000 - 75.000	8	7,55%	77,36%	176.913	3,09%	22.114.071
75.000 - 100.000	3	2,83%	80,19%	31.693	0,55%	10.564.479
100.000 - 250.000	7	6,60%	86,79%	435.187	7,60%	62.169.594
250.000 - 500.000	4	3,77%	90,57%	212.970	3,72%	53.242.463
500.000 - 750.000	6	5,66%	96,23%	1.247.368	21,78%	207.894.653
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	96,23%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	4	3,77%	100,00%	3.355.629	58,60%	838.907.344
TOTAL	106	100%		5.726.542	100%	54.023.977

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.18. EXENCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,12%	0,12%	6	0,00%	5.800
10 - 50	14	1,72%	1,85%	175	0,00%	12.471
50 - 100	22	2,71%	4,55%	1.008	0,01%	45.817
100 - 250	52	6,40%	10,95%	4.004	0,04%	77.001
250 - 500	42	5,17%	16,11%	6.545	0,07%	155.837
500 - 1.000	42	5,17%	21,28%	9.478	0,09%	225.669
1.000 - 3.000	82	10,09%	31,37%	28.514	0,28%	347.729
3.000 - 5.000	42	5,17%	36,53%	54.671	0,54%	1.301.701
5.000 - 6.000	17	2,09%	38,62%	8.189	0,08%	481.679
6.000 - 7.500	21	2,58%	41,21%	23.857	0,24%	1.136.026
7.500 - 10.000	27	3,32%	44,53%	45.289	0,45%	1.677.367
10.000 - 25.000	112	13,78%	58,30%	157.633	1,57%	1.407.439
25.000 - 50.000	90	11,07%	69,37%	157.543	1,56%	1.750.481
50.000 - 75.000	35	4,31%	73,68%	125.189	1,24%	3.576.817
75.000 - 100.000	41	5,04%	78,72%	289.545	2,88%	7.062.080
100.000 - 250.000	71	8,73%	87,45%	629.711	6,25%	8.869.163
250.000 - 500.000	38	4,67%	92,13%	140.465	1,40%	3.696.445
500.000 - 750.000	24	2,95%	95,08%	368.372	3,66%	15.348.822
750.000 - 1.000.000	4	0,49%	95,57%	22.685	0,23%	5.671.343
Más de 1.000.000	36	4,43%	100,00%	7.995.316	79,41%	222.092.098
TOTAL	813	100%		10.068.193	100%	12.384.002

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.19. INVERSIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTRANJERO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	1,67%	1,67%	0	0,00%	23
10 - 50	2	3,33%	5,00%	1	0,00%	728
50 - 100	2	3,33%	8,33%	4	0,01%	2.094
100 - 250	3	5,00%	13,33%	25	0,04%	8.375
250 - 500	4	6,67%	20,00%	19	0,03%	4.675
500 - 1.000	4	6,67%	26,67%	571	0,80%	142.705
1.000 - 3.000	3	5,00%	31,67%	9	0,01%	3.142
3.000 - 5.000	3	5,00%	36,67%	49	0,07%	16.318
5.000 - 6.000	2	3,33%	40,00%	18	0,02%	8.761
6.000 - 7.500	1	1,67%	41,67%	19	0,03%	18.800
7.500 - 10.000	2	3,33%	45,00%	311	0,43%	155.578
10.000 - 25.000	7	11,67%	56,67%	1.194	1,67%	170.509
25.000 - 50.000	5	8,33%	65,00%	720	1,01%	144.100
50.000 - 75.000	4	6,67%	71,67%	3.674	5,13%	918.558
75.000 - 100.000	1	1,67%	73,33%	650	0,91%	650.000
100.000 - 250.000	3	5,00%	78,33%	2.048	2,86%	682.632
250.000 - 500.000	5	8,33%	86,67%	21.545	30,10%	4.308.983
500.000 - 750.000	3	5,00%	91,67%	7.284	10,18%	2.428.102
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	91,67%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	5	8,33%	100,00%	33.436	46,71%	6.687.188
TOTAL	60	100%		71.578	100%	1.192.959

I.19. INVERSIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTRANJERO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	2	5,26%	5,26%	1	0,00%	378
10 - 50	0	0,00%	5,26%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	5,26%	0	0,00%	-
100 - 250	3	7,89%	13,16%	48	0,04%	15.890
250 - 500	1	2,63%	15,79%	15	0,01%	-
500 - 1.000	1	2,63%	18,42%	272	0,22%	272.364
1.000 - 3.000	3	7,89%	26,32%	670	0,55%	223.196
3.000 - 5.000	4	10,53%	36,84%	344	0,28%	86.004
5.000 - 6.000	0	0,00%	36,84%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	2,63%	39,47%	1	0,00%	720
7.500 - 10.000	2	5,26%	44,74%	616	0,50%	307.809
10.000 - 25.000	9	23,68%	68,42%	22.300	18,26%	2.477.754
25.000 - 50.000	3	7,89%	76,32%	30.527	25,00%	10.175.725
50.000 - 75.000	2	5,26%	81,58%	5.578	4,57%	2.788.767
75.000 - 100.000	0	0,00%	81,58%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	6	15,79%	97,37%	60.338	49,41%	10.056.272
250.000 - 500.000	0	0,00%	97,37%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	97,37%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	97,37%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	2,63%	100,00%	1.403	1,15%	1.403.173
TOTAL	38	100%		122.111	100%	3.213.448

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.20. DIFERIMIENTO PLUSVALIAS EN PROCESOS DE CONCENTRACION EMPRESARIAL (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	2	2,11%	2,11%	1	0,00%	302
10 - 50	3	3,16%	5,26%	8	0,07%	2.663
50 - 100	6	6,32%	11,58%	211	1,73%	35.159
100 - 250	13	13,68%	25,26%	745	6,09%	57.296
250 - 500	7	7,37%	32,63%	419	3,43%	59.847
500 - 1.000	8	8,42%	41,05%	1.632	13,34%	203.993
1.000 - 3.000	25	26,32%	67,37%	950	7,77%	38.012
3.000 - 5.000	12	12,63%	80,00%	1.893	15,48%	157.738
5.000 - 6.000	1	1,05%	81,05%	1	0,01%	724
6.000 - 7.500	2	2,11%	83,16%	80	0,65%	39.817
7.500 - 10.000	4	4,21%	87,37%	468	3,83%	117.043
10.000 - 25.000	6	6,32%	93,68%	3.444	28,16%	573.944
25.000 - 50.000	2	2,11%	95,79%	340	2,78%	170.119
50.000 - 75.000	0	0,00%	95,79%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	95,79%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	1	1,05%	96,84%	553	4,52%	553.330
250.000 - 500.000	2	2,11%	98,95%	263	2,15%	-
500.000 - 750.000	1	1,05%	100,00%	1.222	9,99%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	95	100%		12.229	100%	128.726

I.20. DIFERIMIENTO PLUSVALIAS EN PROCESOS DE CONCENTRACION EMPRESARIAL (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,88%	0,88%	47	0,10%	46.641
0 - 10	5	4,42%	5,31%	28	0,06%	5.517
10 - 50	2	1,77%	7,08%	17	0,04%	8.685
50 - 100	5	4,42%	11,50%	16	0,04%	3.283
100 - 250	14	12,39%	23,89%	741	1,62%	52.907
250 - 500	15	13,27%	37,17%	804	1,76%	53.613
500 - 1.000	17	15,04%	52,21%	1.941	4,24%	114.151
1.000 - 3.000	20	17,70%	69,91%	6.507	14,23%	325.351
3.000 - 5.000	10	8,85%	78,76%	1.474	3,23%	147.445
5.000 - 6.000	0	0,00%	78,76%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	4	3,54%	82,30%	7.227	15,81%	1.806.658
7.500 - 10.000	1	0,88%	83,19%	89	0,19%	89.061
10.000 - 25.000	7	6,19%	89,38%	1.882	4,12%	268.916
25.000 - 50.000	7	6,19%	95,58%	3.802	8,32%	543.095
50.000 - 75.000	1	0,88%	96,46%	94	0,21%	93.769
75.000 - 100.000	2	1,77%	98,23%	5.913	12,93%	2.956.692
100.000 - 250.000	0	0,00%	98,23%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	2	1,77%	100,00%	15.137	33,11%	7.568.667
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	113	100%		45.719	100%	404.595

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.21 DOTACIONES AL FONDO RESERVA OBLIGATORIO DE LAS COOPERATIVAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,01%	0,01%	0	0,00%	-
0 - 10	176	2,07%	2,08%	53	0,02%	299
10 - 50	554	6,52%	8,61%	563	0,24%	1.015
50 - 100	791	9,31%	17,92%	1.165	0,49%	1.472
100 - 250	1.887	22,22%	40,14%	4.384	1,86%	2.323
250 - 500	1.466	17,26%	57,41%	6.365	2,69%	4.342
500 - 1.000	1.157	13,62%	71,03%	7.695	3,26%	6.650
1.000 - 3.000	1.289	15,18%	86,21%	14.323	6,06%	11.112
3.000 - 5.000	405	4,77%	90,98%	8.265	3,50%	20.406
5.000 - 6.000	129	1,52%	92,50%	4.151	1,76%	32.180
6.000 - 7.500	104	1,22%	93,72%	5.184	2,19%	49.843
7.500 - 10.000	124	1,46%	95,18%	5.653	2,39%	45.585
10.000 - 25.000	247	2,91%	98,09%	18.515	7,84%	74.958
25.000 - 50.000	83	0,98%	99,07%	21.571	9,13%	259.897
50.000 - 75.000	21	0,25%	99,32%	8.455	3,58%	402.640
75.000 - 100.000	19	0,22%	99,54%	17.418	7,37%	916.761
100.000 - 250.000	25	0,29%	99,84%	38.642	16,36%	1.545.666
250.000 - 500.000	8	0,09%	99,93%	41.347	17,51%	5.168.394
500.000 - 750.000	5	0,06%	99,99%	31.997	13,55%	6.399.311
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,99%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,01%	100,00%	444	0,19%	444.244
TOTAL	8.492	100%		236.188	100%	27.813

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.22. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	8	0,85%	0,85%	91	0,12%	11.332
0 - 10	28	2,96%	3,81%	1.021	1,35%	36.458
10 - 50	98	10,37%	14,18%	2.326	3,08%	23.735
50 - 100	103	10,90%	25,08%	2.728	3,61%	26.483
100 - 250	200	21,16%	46,24%	9.147	12,12%	45.737
250 - 500	153	16,19%	62,43%	9.087	12,04%	59.389
500 - 1.000	128	13,54%	75,98%	10.499	13,91%	82.023
1.000 - 3.000	127	13,44%	89,42%	12.753	16,90%	100.419
3.000 - 5.000	45	4,76%	94,18%	5.484	7,27%	121.868
5.000 - 6.000	17	1,80%	95,98%	5.847	7,75%	343.962
6.000 - 7.500	7	0,74%	96,72%	985	1,30%	140.644
7.500 - 10.000	13	1,38%	98,10%	7.739	10,25%	595.296
10.000 - 25.000	11	1,16%	99,26%	1.161	1,54%	105.531
25.000 - 50.000	2	0,21%	99,47%	133	0,18%	66.665
50.000 - 75.000	1	0,11%	99,58%	711	0,94%	711.333
75.000 - 100.000	2	0,21%	99,79%	81	0,11%	40.421
100.000 - 250.000	1	0,11%	99,89%	61	0,08%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,89%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	1	0,11%	100,00%	5.625	7,45%	5.624.584
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	945	100%		75.478	100%	79.871

I.22. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	72	0,64%	0,64%	466	0,02%	6.468
10 - 50	606	5,38%	6,02%	5.064	0,24%	8.356
50 - 100	947	8,40%	14,42%	14.417	0,68%	15.224
100 - 250	2.247	19,94%	34,36%	62.155	2,94%	27.662
250 - 500	1.968	17,47%	51,83%	98.842	4,67%	50.225
500 - 1.000	1.838	16,31%	68,14%	149.303	7,05%	81.231
1.000 - 3.000	2.044	18,14%	86,28%	312.812	14,78%	153.039
3.000 - 5.000	614	5,45%	91,73%	185.350	8,76%	301.873
5.000 - 6.000	195	1,73%	93,46%	77.539	3,66%	397.637
6.000 - 7.500	122	1,08%	94,54%	60.939	2,88%	499.502
7.500 - 10.000	129	1,14%	95,69%	100.771	4,76%	781.174
10.000 - 25.000	302	2,68%	98,37%	329.120	15,55%	1.089.800
25.000 - 50.000	98	0,87%	99,24%	227.502	10,75%	2.321.450
50.000 - 75.000	27	0,24%	99,48%	98.933	4,67%	3.664.189
75.000 - 100.000	12	0,11%	99,58%	68.430	3,23%	5.702.484
100.000 - 250.000	23	0,20%	99,79%	105.240	4,97%	4.575.653
250.000 - 500.000	9	0,08%	99,87%	79.478	3,75%	8.830.941
500.000 - 750.000	5	0,04%	99,91%	11.577	0,55%	2.315.404
750.000 - 1.000.000	2	0,02%	99,93%	10.198	0,48%	5.099.171
Más de 1.000.000	8	0,07%	100,00%	118.880	5,62%	14.859.994
TOTAL	11.268	100%		2.117.017	100%	187.879

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
I.23. FACTOR DE AGOTAMIENTO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
250 - 500	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
500 - 1.000	1	33,33%	33,33%	2.267	93,35%	2.266.676
1.000 - 3.000	1	33,33%	66,67%	0	0,00%	-
3.000 - 5.000	1	33,33%	100,00%	161	6,65%	161.483
5.000 - 6.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
25.000 - 50.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	3	100%		2.428	100%	809.392
I.23. FACTOR DE AGOTAMIENTO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	2	1,44%	1,44%	42	0,04%	21.056
250 - 500	6	4,32%	5,76%	113	0,10%	18.782
500 - 1.000	8	5,76%	11,51%	471	0,43%	58.827
1.000 - 3.000	38	27,34%	38,85%	3.997	3,61%	105.178
3.000 - 5.000	19	13,67%	52,52%	6.042	5,46%	318.026
5.000 - 6.000	6	4,32%	56,83%	1.568	1,42%	261.276
6.000 - 7.500	5	3,60%	60,43%	2.676	2,42%	535.162
7.500 - 10.000	13	9,35%	69,78%	7.818	7,06%	601.410
10.000 - 25.000	16	11,51%	81,29%	8.974	8,11%	560.897
25.000 - 50.000	11	7,91%	89,21%	20.492	18,51%	1.862.925
50.000 - 75.000	2	1,44%	90,65%	3.519	3,18%	1.759.641
75.000 - 100.000	3	2,16%	92,81%	8.480	7,66%	2.826.721
100.000 - 250.000	7	5,04%	97,84%	24.889	22,49%	3.555.590
250.000 - 500.000	2	1,44%	99,28%	3.439	3,11%	1.719.464
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,28%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,28%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,72%	100,00%	18.170	16,42%	18.170.000
TOTAL	139	100%		110.691	100%	796.335

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

I.24. COMUNIDADES TITULARES MONTES VECINALES MANO COMÚN (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	132	26,99%	26,99%	433	3,22%	3.281
10 - 50	201	41,10%	68,10%	3.118	23,15%	15.511
50 - 100	89	18,20%	86,30%	3.393	25,19%	38.125
100 - 250	53	10,84%	97,14%	3.813	28,31%	71.937
250 - 500	12	2,45%	99,59%	2.068	15,36%	172.356
500 - 1.000	2	0,41%	100,00%	644	4,78%	321.869
1.000 - 3.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
3.000 - 5.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
5.000 - 6.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
25.000 - 50.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	489	100%		13.469	100%	27.543

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
I.25. OTRAS CORRECCIONES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	63	0,60%	0,60%	1.900	0,04%	30.167
0 - 10	317	3,04%	3,64%	7.063	0,14%	22.281
10 - 50	520	4,99%	8,63%	6.736	0,14%	12.955
50 - 100	493	4,73%	13,36%	5.437	0,11%	11.028
100 - 250	1.334	12,79%	26,15%	22.335	0,45%	16.743
250 - 500	1.234	11,83%	37,98%	28.230	0,57%	22.877
500 - 1.000	1.229	11,79%	49,77%	61.929	1,24%	50.390
1.000 - 3.000	1.773	17,00%	66,77%	137.504	2,76%	77.554
3.000 - 5.000	689	6,61%	73,38%	83.998	1,68%	121.913
5.000 - 6.000	229	2,20%	75,58%	38.808	0,78%	169.468
6.000 - 7.500	212	2,03%	77,61%	39.830	0,80%	187.875
7.500 - 10.000	276	2,65%	80,26%	89.774	1,80%	325.268
10.000 - 25.000	752	7,21%	87,47%	429.659	8,62%	571.355
25.000 - 50.000	481	4,61%	92,08%	387.001	7,76%	804.575
50.000 - 75.000	202	1,94%	94,02%	251.590	5,04%	1.245.494
75.000 - 100.000	130	1,25%	95,26%	134.078	2,69%	1.031.369
100.000 - 250.000	244	2,34%	97,60%	276.520	5,54%	1.133.279
250.000 - 500.000	115	1,10%	98,71%	301.740	6,05%	2.623.822
500.000 - 750.000	51	0,49%	99,19%	300.010	6,02%	5.882.555
750.000 - 1.000.000	17	0,16%	99,36%	18.267	0,37%	1.074.557
Más de 1.000.000	67	0,64%	100,00%	2.364.799	47,42%	35.295.504
TOTAL	10.428	100%		4.987.208	100%	478.252
I.25. OTRAS CORRECCIONES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	25	0,21%	0,21%	597	0,01%	23.871
0 - 10	240	2,01%	2,22%	1.420	0,02%	5.915
10 - 50	607	5,09%	7,31%	8.566	0,10%	14.112
50 - 100	674	5,65%	12,95%	6.869	0,08%	10.191
100 - 250	1.573	13,18%	26,14%	25.002	0,30%	15.894
250 - 500	1.429	11,97%	38,11%	34.414	0,42%	24.083
500 - 1.000	1.311	10,99%	49,10%	62.180	0,75%	47.430
1.000 - 3.000	1.903	15,95%	65,04%	184.154	2,22%	96.770
3.000 - 5.000	822	6,89%	71,93%	138.023	1,67%	167.911
5.000 - 6.000	248	2,08%	74,01%	57.607	0,70%	232.286
6.000 - 7.500	275	2,30%	76,31%	158.510	1,91%	576.401
7.500 - 10.000	342	2,87%	79,18%	136.009	1,64%	397.687
10.000 - 25.000	931	7,80%	86,98%	648.893	7,83%	696.985
25.000 - 50.000	544	4,56%	91,54%	515.028	6,22%	946.742
50.000 - 75.000	245	2,05%	93,59%	333.654	4,03%	1.361.855
75.000 - 100.000	151	1,27%	94,86%	362.959	4,38%	2.403.701
100.000 - 250.000	302	2,53%	97,39%	733.571	8,85%	2.429.045
250.000 - 500.000	149	1,25%	98,63%	837.850	10,11%	5.623.152
500.000 - 750.000	64	0,54%	99,17%	853.890	10,31%	13.342.028
750.000 - 1.000.000	18	0,15%	99,32%	134.041	1,62%	7.446.697
Más de 1.000.000	81	0,68%	100,00%	3.051.286	36,83%	37.670.199
TOTAL	11.934	100%		8.284.522	100%	694.195

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
I.26. COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERC. ANTERIORES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	173	0,10%	0,10%	39.166	0,33%	226.392
0 - 10	7.582	4,18%	4,27%	32.284	0,27%	4.258
10 - 50	24.784	13,66%	17,93%	133.384	1,13%	5.382
50 - 100	27.134	14,95%	32,89%	211.867	1,79%	7.808
100 - 250	46.348	25,54%	58,43%	567.863	4,79%	12.252
250 - 500	30.334	16,72%	75,15%	652.251	5,50%	21.502
500 - 1.000	21.079	11,62%	86,76%	790.432	6,67%	37.499
1.000 - 3.000	15.877	8,75%	95,51%	1.248.634	10,53%	78.644
3.000 - 5.000	3.328	1,83%	97,35%	642.606	5,42%	193.091
5.000 - 6.000	843	0,46%	97,81%	239.010	2,02%	283.523
6.000 - 7.500	696	0,38%	98,20%	245.873	2,07%	353.265
7.500 - 10.000	772	0,43%	98,62%	325.449	2,75%	421.566
10.000 - 25.000	1.476	0,81%	99,44%	1.196.926	10,10%	810.925
25.000 - 50.000	500	0,28%	99,71%	735.215	6,20%	1.470.429
50.000 - 75.000	182	0,10%	99,81%	544.820	4,60%	2.993.518
75.000 - 100.000	87	0,05%	99,86%	330.510	2,79%	3.798.966
100.000 - 250.000	167	0,09%	99,95%	1.331.639	11,23%	7.973.884
250.000 - 500.000	45	0,02%	99,98%	648.568	5,47%	14.412.624
500.000 - 750.000	17	0,01%	99,99%	191.484	1,62%	11.263.793
750.000 - 1.000.000	9	0,00%	99,99%	64.827	0,55%	7.202.959
Más de 1.000.000	16	0,01%	100,00%	1.680.694	14,18%	105.043.380
TOTAL	181.449	100%		11.853.500	100%	65.327

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004			
I.27. TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	30.848	0,03%	0,03%
0 - 10	38.589	0,04%	0,07%
10 - 50	166.121	0,17%	0,24%
50 - 100	339.087	0,35%	0,59%
100 - 250	973.332	1,01%	1,60%
250 - 500	1.398.855	1,45%	3,05%
500 - 1.000	2.084.714	2,16%	5,21%
1.000 - 3.000	5.071.435	5,25%	10,46%
3.000 - 5.000	3.164.897	3,28%	13,73%
5.000 - 6.000	1.278.732	1,32%	15,06%
6.000 - 7.500	1.526.493	1,58%	16,64%
7.500 - 10.000	2.124.484	2,20%	18,84%
10.000 - 25.000	7.458.297	7,72%	26,56%
25.000 - 50.000	6.250.678	6,47%	33,03%
50.000 - 75.000	4.133.444	4,28%	37,31%
75.000 - 100.000	2.851.225	2,95%	40,26%
100.000 - 250.000	8.949.153	9,26%	49,52%
250.000 - 500.000	7.816.701	8,09%	57,61%
500.000 - 750.000	5.284.180	5,47%	63,08%
750.000 - 1.000.000	2.007.324	2,08%	65,16%
Más de 1.000.000	33.656.293	34,84%	100,00%
TOTAL	96.604.881	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004			
I.28. TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	48.851	0,05%	0,05%
0 - 10	154.690	0,16%	0,21%
10 - 50	312.828	0,32%	0,54%
50 - 100	656.520	0,68%	1,22%
100 - 250	1.327.069	1,37%	2,59%
250 - 500	1.575.486	1,63%	4,22%
500 - 1.000	2.097.160	2,17%	6,39%
1.000 - 3.000	4.500.003	4,66%	11,05%
3.000 - 5.000	2.696.032	2,79%	13,84%
5.000 - 6.000	979.707	1,01%	14,86%
6.000 - 7.500	1.477.655	1,53%	16,39%
7.500 - 10.000	1.785.812	1,85%	18,24%
10.000 - 25.000	6.343.318	6,57%	24,80%
25.000 - 50.000	5.460.897	5,65%	30,45%
50.000 - 75.000	3.545.728	3,67%	34,12%
75.000 - 100.000	2.544.071	2,63%	36,76%
100.000 - 250.000	10.030.425	10,38%	47,14%
250.000 - 500.000	5.953.768	6,16%	53,30%
500.000 - 750.000	5.410.567	5,60%	58,90%
750.000 - 1.000.000	1.426.629	1,48%	60,38%
Más de 1.000.000	30.808.533	31,89%	92,27%
TOTAL	89.135.753	100%	

II. Bonificaciones

IS 2004

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

II.1. VENTAS DE BIENES CORPORALES PRODUCIDOS EN CANARIAS

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	12	3,25%	3,25%	9	0,03%	712
50 - 100	8	2,17%	5,42%	14	0,05%	1.805
100 - 250	49	13,28%	18,70%	166	0,56%	3.387
250 - 500	58	15,72%	34,42%	383	1,29%	6.598
500 - 1.000	64	17,34%	51,76%	599	2,02%	9.362
1.000 - 3.000	86	23,31%	75,07%	1.623	5,46%	18.871
3.000 - 5.000	24	6,50%	81,57%	629	2,12%	26.212
5.000 - 6.000	8	2,17%	83,74%	136	0,46%	17.037
6.000 - 7.500	11	2,98%	86,72%	425	1,43%	38.607
7.500 - 10.000	7	1,90%	88,62%	825	2,77%	117.814
10.000 - 25.000	24	6,50%	95,12%	2.859	9,62%	119.111
25.000 - 50.000	5	1,36%	96,48%	574	1,93%	114.859
50.000 - 75.000	2	0,54%	97,02%	1.835	6,17%	917.425
75.000 - 100.000	2	0,54%	97,56%	2.083	7,01%	1.041.351
100.000 - 250.000	6	1,63%	99,19%	9.556	32,15%	1.592.643
250.000 - 500.000	1	0,27%	99,46%	1	0,00%	546
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,46%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,27%	99,73%	3.263	10,98%	3.262.828
Más de 1.000.000	1	0,27%	100,00%	4.747	15,97%	4.746.700
TOTAL	369	100%		29.725	100%	80.555

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

II.2. EXPLOTACIONES NAVIERAS ESTABLECIDAS EN CANARIAS

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	1,32%	1,32%	0	0,00%	316
10 - 50	1	1,32%	2,63%	0	0,00%	444
50 - 100	0	0,00%	2,63%	0	0,00%	-
100 - 250	2	2,63%	5,26%	2	0,00%	1.235
250 - 500	1	1,32%	6,58%	0	0,00%	159
500 - 1.000	9	11,84%	18,42%	137	0,25%	15.222
1.000 - 3.000	14	18,42%	36,84%	1.260	2,26%	89.977
3.000 - 5.000	8	10,53%	47,37%	200	0,36%	25.020
5.000 - 6.000	2	2,63%	50,00%	211	0,38%	105.269
6.000 - 7.500	1	1,32%	51,32%	267	0,48%	267.266
7.500 - 10.000	3	3,95%	55,26%	811	1,46%	270.405
10.000 - 25.000	14	18,42%	73,68%	5.215	9,37%	372.477
25.000 - 50.000	2	2,63%	76,32%	2.926	5,26%	1.463.012
50.000 - 75.000	3	3,95%	80,26%	1.904	3,42%	634.763
75.000 - 100.000	2	2,63%	82,89%	2.967	5,33%	1.483.636
100.000 - 250.000	2	2,63%	85,53%	923	1,66%	461.592
250.000 - 500.000	3	3,95%	89,47%	12.250	22,01%	4.083.211
500.000 - 750.000	3	3,95%	93,42%	13.423	24,12%	4.474.495
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	93,42%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	5	6,58%	100,00%	13.165	23,65%	2.632.947
TOTAL	76	100%		55.663	100,00%	732.402

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

II.3. COOPERATIVAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	78	1,68%	1,68%	36	0,14%	467
10 - 50	302	6,52%	8,20%	134	0,50%	444
50 - 100	435	9,39%	17,58%	321	1,20%	739
100 - 250	1.059	22,85%	40,43%	1.274	4,74%	1.203
250 - 500	853	18,40%	58,83%	2.049	7,63%	2.403
500 - 1.000	639	13,79%	72,62%	2.360	8,78%	3.693
1.000 - 3.000	696	15,02%	87,64%	4.275	15,91%	6.142
3.000 - 5.000	221	4,77%	92,41%	2.059	7,66%	9.318
5.000 - 6.000	63	1,36%	93,76%	523	1,95%	8.303
6.000 - 7.500	53	1,14%	94,91%	716	2,67%	13.517
7.500 - 10.000	63	1,36%	96,27%	1.159	4,31%	18.403
10.000 - 25.000	132	2,85%	99,12%	3.215	11,97%	24.359
25.000 - 50.000	23	0,50%	99,61%	949	3,53%	41.270
50.000 - 75.000	5	0,11%	99,72%	439	1,63%	87.843
75.000 - 100.000	5	0,11%	99,83%	597	2,22%	119.345
100.000 - 250.000	4	0,09%	99,91%	2.610	9,71%	652.540
250.000 - 500.000	3	0,06%	99,98%	2.778	10,34%	925.973
500.000 - 750.000	1	0,02%	100,00%	1.373	5,11%	1.373.169
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	4.635	100%		26.870	100%	5.797

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

II.4. RENTAS OBTENIDAS EN CEUTA Y MELILLA

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,10%	0,10%	10	0,03%	9.823
0 - 10	23	2,31%	2,41%	6	0,02%	246
10 - 50	70	7,04%	9,45%	96	0,32%	1.371
50 - 100	80	8,04%	17,49%	174	0,59%	2.181
100 - 250	170	17,09%	34,57%	711	2,39%	4.185
250 - 500	146	14,67%	49,25%	1.044	3,51%	7.152
500 - 1.000	140	14,07%	63,32%	1.502	5,05%	10.731
1.000 - 3.000	181	18,19%	81,51%	3.322	11,16%	18.353
3.000 - 5.000	60	6,03%	87,54%	2.634	8,85%	43.906
5.000 - 6.000	14	1,41%	88,94%	1.365	4,58%	97.501
6.000 - 7.500	12	1,21%	90,15%	647	2,17%	53.896
7.500 - 10.000	13	1,31%	91,46%	1.405	4,72%	108.046
10.000 - 25.000	29	2,91%	94,37%	4.057	13,63%	139.914
25.000 - 50.000	5	0,50%	94,87%	1.522	5,11%	304.487
50.000 - 75.000	5	0,50%	95,38%	109	0,37%	21.807
75.000 - 100.000	2	0,20%	95,58%	174	0,59%	87.118
100.000 - 250.000	13	1,31%	96,88%	830	2,79%	63.835
250.000 - 500.000	7	0,70%	97,59%	592	1,99%	84.626
500.000 - 750.000	4	0,40%	97,99%	382	1,28%	95.582
750.000 - 1.000.000	2	0,20%	98,19%	403	1,35%	201.290
Más de 1.000.000	18	1,81%	100,00%	8.787	29,51%	488.176
TOTAL	995	100%		29.774	100%	29.924

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

II.5. ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, AUDIOVISUALES Y EDITORIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	5	1,16%	1,16%	3	0,00%	526
10 - 50	11	2,55%	3,71%	16	0,01%	1.443
50 - 100	3	0,70%	4,41%	19	0,01%	6.460
100 - 250	13	3,02%	7,42%	63	0,04%	4.862
250 - 500	27	6,26%	13,69%	481	0,34%	17.798
500 - 1.000	39	9,05%	22,74%	533	0,38%	13.678
1.000 - 3.000	104	24,13%	46,87%	3.845	2,74%	36.972
3.000 - 5.000	59	13,69%	60,56%	3.322	2,36%	56.307
5.000 - 6.000	19	4,41%	64,97%	2.109	1,50%	111.003
6.000 - 7.500	10	2,32%	67,29%	678	0,48%	67.777
7.500 - 10.000	28	6,50%	73,78%	4.325	3,08%	154.459
10.000 - 25.000	56	12,99%	86,77%	14.379	10,23%	256.761
25.000 - 50.000	27	6,26%	93,04%	25.907	18,43%	959.515
50.000 - 75.000	5	1,16%	94,20%	3.981	2,83%	796.141
75.000 - 100.000	10	2,32%	96,52%	39.554	28,14%	3.955.407
100.000 - 250.000	7	1,62%	98,14%	9.225	6,56%	1.317.822
250.000 - 500.000	4	0,93%	99,07%	16.926	12,04%	4.231.624
500.000 - 750.000	3	0,70%	99,77%	15.212	10,82%	5.070.634
750.000 - 1.000.000	1	0,23%	100,00%	1	0,00%	1.317
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	431	100%		140.579	100%	326.169

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

II.6. OPERACIONES FINANCIERAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	7	1,22%	1,22%	4	0,01%	590
10 - 50	15	2,60%	3,82%	4	0,01%	264
50 - 100	22	3,82%	7,64%	25	0,04%	1.158
100 - 250	51	8,85%	16,49%	119	0,17%	2.325
250 - 500	71	12,33%	28,82%	216	0,31%	3.043
500 - 1.000	59	10,24%	39,06%	685	1,00%	11.613
1.000 - 3.000	115	19,97%	59,03%	3.013	4,39%	26.201
3.000 - 5.000	38	6,60%	65,63%	2.046	2,98%	53.836
5.000 - 6.000	26	4,51%	70,14%	836	1,22%	32.164
6.000 - 7.500	24	4,17%	74,31%	2.525	3,68%	105.195
7.500 - 10.000	25	4,34%	78,65%	4.393	6,40%	175.721
10.000 - 25.000	67	11,63%	90,28%	6.501	9,47%	97.033
25.000 - 50.000	25	4,34%	94,62%	7.122	10,38%	284.872
50.000 - 75.000	8	1,39%	96,01%	13.907	20,26%	1.738.382
75.000 - 100.000	2	0,35%	96,35%	159	0,23%	79.365
100.000 - 250.000	14	2,43%	98,78%	24.807	36,14%	1.771.911
250.000 - 500.000	3	0,52%	99,31%	1.291	1,88%	430.454
500.000 - 750.000	1	0,17%	99,48%	540	0,79%	539.546
750.000 - 1.000.000	1	0,17%	99,65%	10	0,02%	10.475
Más de 1.000.000	2	0,35%	100,00%	433	0,63%	216.516
TOTAL	576	100,00%		68.636	100,00%	119.160

**III. Deducciones por doble imposición
IS 2004**

III.A. Deduciones por doble imposición interna

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
III.A.1. DIVIDENDOS AL 50%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	89	1,24%	1,24%	25	0,02%	279
10 - 50	253	3,51%	4,75%	237	0,16%	936
50 - 100	296	4,11%	8,85%	353	0,23%	1.191
100 - 250	810	11,24%	20,09%	1.353	0,89%	1.670
250 - 500	826	11,46%	31,56%	2.018	1,33%	2.443
500 - 1.000	858	11,91%	43,46%	3.922	2,59%	4.571
1.000 - 3.000	1.454	20,18%	63,64%	10.799	7,12%	7.427
3.000 - 5.000	651	9,03%	72,68%	4.271	2,82%	6.560
5.000 - 6.000	226	3,14%	75,81%	2.848	1,88%	12.601
6.000 - 7.500	215	2,98%	78,80%	3.070	2,02%	14.280
7.500 - 10.000	232	3,22%	82,01%	10.943	7,22%	47.170
10.000 - 25.000	591	8,20%	90,22%	17.742	11,70%	30.020
25.000 - 50.000	290	4,02%	94,24%	19.097	12,59%	65.853
50.000 - 75.000	80	1,11%	95,35%	856	0,56%	10.700
75.000 - 100.000	68	0,94%	96,29%	2.452	1,62%	36.066
100.000 - 250.000	120	1,67%	97,96%	8.394	5,54%	69.952
250.000 - 500.000	65	0,90%	98,86%	15.674	10,34%	241.142
500.000 - 750.000	30	0,42%	99,28%	8.743	5,77%	291.442
750.000 - 1.000.000	10	0,14%	99,42%	2.844	1,88%	284.439
Más de 1.000.000	42	0,58%	100,00%	36.002	23,74%	857.185
TOTAL	7.206	100%		151.644	100%	21.044

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
III.A.2. DIVIDENDOS AL 100%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	35	0,49%	0,49%	736	0,49%	21.038
10 - 50	222	3,08%	3,57%	1.224	0,81%	5.515
50 - 100	306	4,25%	7,81%	3.528	2,33%	11.529
100 - 250	890	12,35%	20,16%	20.055	13,23%	22.534
250 - 500	944	13,10%	33,26%	47.075	31,04%	49.868
500 - 1.000	974	13,52%	46,78%	93.537	61,68%	96.034
1.000 - 3.000	1.301	18,05%	64,83%	281.139	185,39%	216.095
3.000 - 5.000	508	7,05%	71,88%	176.208	116,20%	346.866
5.000 - 6.000	170	2,36%	74,24%	76.419	50,39%	449.524
6.000 - 7.500	161	2,23%	76,48%	75.732	49,94%	470.384
7.500 - 10.000	213	2,96%	79,43%	140.294	92,52%	658.657
10.000 - 25.000	594	8,24%	87,68%	509.873	336,23%	858.373
25.000 - 50.000	321	4,45%	92,13%	352.235	232,28%	1.097.305
50.000 - 75.000	134	1,86%	93,99%	182.059	120,06%	1.358.652
75.000 - 100.000	97	1,35%	95,34%	246.151	162,32%	2.537.641
100.000 - 250.000	173	2,40%	97,74%	458.539	302,38%	2.650.514
250.000 - 500.000	106	1,47%	99,21%	641.178	422,82%	6.048.850
500.000 - 750.000	49	0,68%	99,89%	334.139	220,35%	6.819.164
750.000 - 1.000.000	12	0,17%	100,06%	81.646	53,84%	6.803.810
Más de 1.000.000	67	0,93%	100,99%	1.502.726	990,96%	22.428.750
TOTAL	7.277	101%		5.224.494	100%	717.946

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
III.A.3. PLUSVALÍAS DE FUENTE INTERNA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	4	1,14%	1,14%	2	0,00%	552
10 - 50	6	1,70%	2,84%	37	0,02%	6.217
50 - 100	7	1,99%	4,83%	71	0,03%	10.093
100 - 250	16	4,55%	9,38%	212	0,09%	13.263
250 - 500	26	7,39%	16,76%	841	0,36%	32.347
500 - 1.000	37	10,51%	27,27%	2.442	1,04%	65.995
1.000 - 3.000	65	18,47%	45,74%	8.726	3,72%	134.246
3.000 - 5.000	21	5,97%	51,70%	2.467	1,05%	117.453
5.000 - 6.000	14	3,98%	55,68%	2.693	1,15%	192.334
6.000 - 7.500	11	3,13%	58,81%	4.187	1,79%	380.641
7.500 - 10.000	15	4,26%	63,07%	1.595	0,68%	106.320
10.000 - 25.000	44	12,50%	75,57%	18.667	7,96%	424.260
25.000 - 50.000	21	5,97%	81,53%	5.800	2,47%	276.172
50.000 - 75.000	11	3,13%	84,66%	1.419	0,61%	129.008
75.000 - 100.000	8	2,27%	86,93%	5.182	2,21%	647.758
100.000 - 250.000	18	5,11%	92,05%	9.186	3,92%	510.335
250.000 - 500.000	9	2,56%	94,60%	22.730	9,69%	2.525.518
500.000 - 750.000	4	1,14%	95,74%	55.454	23,64%	13.863.471
750.000 - 1.000.000	2	0,57%	96,31%	1.323	0,56%	661.264
Más de 1.000.000	13	3,69%	100,00%	91.497	39,01%	7.038.251
TOTAL	352	100%		234.530	100%	666.278

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004			
III.A.4. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	0	0,00%	0,00%
0 - 10	763	0,01%	0,01%
10 - 50	1.498	0,03%	0,04%
50 - 100	3.973	0,07%	0,11%
100 - 250	21.631	0,39%	0,50%
250 - 500	49.950	0,89%	1,39%
500 - 1.000	99.918	1,78%	3,17%
1.000 - 3.000	300.763	5,36%	8,53%
3.000 - 5.000	183.037	3,26%	11,79%
5.000 - 6.000	81.968	1,46%	13,25%
6.000 - 7.500	82.990	1,48%	14,73%
7.500 - 10.000	152.879	2,72%	17,45%
10.000 - 25.000	546.335	9,74%	27,19%
25.000 - 50.000	377.415	6,73%	33,92%
50.000 - 75.000	184.334	3,29%	37,20%
75.000 - 100.000	253.786	4,52%	41,72%
100.000 - 250.000	476.142	8,49%	50,21%
250.000 - 500.000	679.604	12,11%	62,32%
500.000 - 750.000	398.336	7,10%	69,42%
750.000 - 1.000.000	85.813	1,53%	70,95%
Más de 1.000.000	1.630.225	29,05%	100,00%
TOTAL	5.611.362	100%	

III.B. Deducciones por doble imposición internacional

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
III.B.1. IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTRANJERO						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	0,29%	0,29%	0	0,00%	88
10 - 50	22	2,11%	2,39%	41	0,02%	1.859
50 - 100	24	2,30%	4,69%	39	0,02%	1.607
100 - 250	52	4,98%	9,67%	155	0,08%	2.989
250 - 500	50	4,78%	14,45%	336	0,18%	6.724
500 - 1.000	73	6,99%	21,44%	732	0,39%	10.030
1.000 - 3.000	123	11,77%	33,21%	2.322	1,22%	18.875
3.000 - 5.000	81	7,75%	40,96%	1.311	0,69%	16.185
5.000 - 6.000	25	2,39%	43,35%	422	0,22%	16.885
6.000 - 7.500	23	2,20%	45,55%	377	0,20%	16.391
7.500 - 10.000	39	3,73%	49,28%	3.286	1,73%	84.245
10.000 - 25.000	113	10,81%	60,10%	5.605	2,95%	49.600
25.000 - 50.000	106	10,14%	70,24%	6.528	3,44%	61.585
50.000 - 75.000	57	5,45%	75,69%	3.270	1,72%	57.364
75.000 - 100.000	37	3,54%	79,23%	3.196	1,68%	86.368
100.000 - 250.000	74	7,08%	86,32%	11.425	6,02%	154.398
250.000 - 500.000	57	5,45%	91,77%	94.967	50,03%	1.666.091
500.000 - 750.000	32	3,06%	94,83%	9.907	5,22%	309.586
750.000 - 1.000.000	10	0,96%	95,79%	1.425	0,75%	142.455
Más de 1.000.000	44	4,21%	100,00%	44.484	23,43%	1.010.990
TOTAL	1.045	100%		189.826	100%	181.652

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
III.B.2. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	5	0,48%	0,48%	1	0,00%	154
10 - 50	9	0,86%	1,34%	14	0,01%	1.551
50 - 100	12	1,15%	2,49%	85	0,04%	7.072
100 - 250	35	3,35%	5,84%	262	0,14%	7.472
250 - 500	23	2,20%	8,04%	159	0,08%	6.930
500 - 1.000	27	2,58%	10,62%	1.405	0,74%	52.027
1.000 - 3.000	35	3,35%	13,97%	3.102	1,63%	88.623
3.000 - 5.000	23	2,20%	16,17%	645	0,34%	28.024
5.000 - 6.000	6	0,57%	16,75%	266	0,14%	44.404
6.000 - 7.500	12	1,15%	17,89%	668	0,35%	55.693
7.500 - 10.000	11	1,05%	18,95%	83	0,04%	7.572
10.000 - 25.000	29	2,78%	21,72%	2.012	1,06%	69.396
25.000 - 50.000	34	3,25%	24,98%	6.691	3,52%	196.799
50.000 - 75.000	13	1,24%	26,22%	11.577	6,10%	890.550
75.000 - 100.000	7	0,67%	26,89%	4.677	2,46%	668.189
100.000 - 250.000	14	1,34%	28,23%	1.133	0,60%	80.954
250.000 - 500.000	5	0,48%	28,71%	543	0,29%	108.529
500.000 - 750.000	6	0,57%	29,28%	642	0,34%	107.077
750.000 - 1.000.000	2	0,19%	29,47%	58	0,03%	29.164
Más de 1.000.000	5	0,48%	29,95%	14.141	7,45%	2.828.162
TOTAL	313	30%		48.165	100%	153.883

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004**III.B.3. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL**

Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	0	0,00%	0,00%
0 - 10	1	0,00%	0,00%
10 - 50	55	0,02%	0,02%
50 - 100	123	0,05%	0,08%
100 - 250	417	0,18%	0,20%
250 - 500	496	0,21%	0,41%
500 - 1.000	2.137	0,90%	1,30%
1.000 - 3.000	5.430	2,28%	3,58%
3.000 - 5.000	1.956	0,82%	4,40%
5.000 - 6.000	689	0,29%	4,69%
6.000 - 7.500	1.045	0,44%	5,13%
7.500 - 10.000	3.369	1,41%	6,55%
10.000 - 25.000	7.629	3,20%	9,75%
25.000 - 50.000	13.225	5,55%	15,30%
50.000 - 75.000	14.847	6,23%	21,53%
75.000 - 100.000	7.873	3,31%	24,84%
100.000 - 250.000	12.559	5,27%	30,11%
250.000 - 500.000	95.706	40,18%	70,29%
500.000 - 750.000	10.549	4,43%	74,72%
750.000 - 1.000.000	1.483	0,62%	75,34%
Más de 1.000.000	58.624	24,61%	99,95%
TOTAL	238.211	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

III.C. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN: SALDOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,07%	0,07%	25	0,00%	12.742
0 - 10	66	2,27%	2,34%	42	0,00%	640
10 - 50	199	6,84%	9,17%	792	0,04%	3.979
50 - 100	225	7,73%	16,90%	1.315	0,07%	5.845
100 - 250	490	16,83%	33,73%	4.984	0,27%	10.172
250 - 500	400	13,74%	47,48%	8.126	0,44%	20.316
500 - 1.000	396	13,60%	61,08%	14.484	0,79%	36.576
1.000 - 3.000	483	16,59%	77,67%	30.128	1,64%	62.377
3.000 - 5.000	170	5,84%	83,51%	17.065	0,93%	100.385
5.000 - 6.000	47	1,61%	85,13%	5.592	0,30%	118.974
6.000 - 7.500	45	1,55%	86,67%	12.425	0,68%	276.103
7.500 - 10.000	66	2,27%	88,94%	21.583	1,17%	327.012
10.000 - 25.000	154	5,29%	94,23%	59.267	3,22%	384.850
25.000 - 50.000	62	2,13%	96,36%	51.092	2,78%	824.057
50.000 - 75.000	21	0,72%	97,08%	25.134	1,37%	1.196.850
75.000 - 100.000	16	0,55%	97,63%	17.713	0,96%	1.107.084
100.000 - 250.000	39	1,34%	98,97%	79.636	4,33%	2.041.939
250.000 - 500.000	13	0,45%	99,42%	97.316	5,29%	7.485.818
500.000 - 750.000	5	0,17%	99,59%	146.361	7,96%	29.272.142
750.000 - 1.000.000	2	0,07%	99,66%	42.754	2,32%	21.377.132
Más de 1.000.000	10	0,34%	100,00%	1.203.627	65,43%	120.362.717
TOTAL	2.911	100%		1.839.461	100%	631.900

**IV. Deducciones por inversión y creación de empleo
IS2003**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
IV.1. DEDUCCIONES POR INVERSIONES REALIZADAS HASTA 1996						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	6	2,50%	2,50%	5	0,04%	786
50 - 100	7	2,92%	5,42%	4	0,03%	513
100 - 250	20	8,33%	13,75%	45	0,35%	2.268
250 - 500	21	8,75%	22,50%	28	0,21%	1.320
500 - 1.000	30	12,50%	35,00%	56	0,43%	1.853
1.000 - 3.000	34	14,17%	49,17%	106	0,81%	3.113
3.000 - 5.000	9	3,75%	52,92%	72	0,55%	7.967
5.000 - 6.000	4	1,67%	54,58%	80	0,62%	20.081
6.000 - 7.500	6	2,50%	57,08%	38	0,29%	6.384
7.500 - 10.000	11	4,58%	61,67%	117	0,90%	10.656
10.000 - 25.000	43	17,92%	79,58%	1.083	8,33%	25.188
25.000 - 50.000	25	10,42%	90,00%	602	4,63%	24.074
50.000 - 75.000	9	3,75%	93,75%	717	5,52%	79.680
75.000 - 100.000	3	1,25%	95,00%	97	0,75%	32.469
100.000 - 250.000	4	1,67%	96,67%	426	3,28%	106.479
250.000 - 500.000	5	2,08%	98,75%	8.333	64,12%	1.666.517
500.000 - 750.000	2	0,83%	99,58%	1.126	8,67%	563.117
750.000 - 1.000.000	1	0,42%	100,00%	60	0,46%	59.878
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	240	100%		12.994	100%	54.143

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
IV.2. TOTAL DE DEDUCCIONES POR INCENTIVOS A LA REALIZACIÓN DE DETERM. ACTIVIDADES Y CREACIÓN EMPLEO						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,42%	0,42%	0	0,00%	72
0 - 10	42	17,50%	17,92%	724	5,57%	17.240
10 - 50	432	180,00%	197,92%	99	0,76%	228
50 - 100	920	383,33%	581,25%	233	1,79%	253
100 - 250	2.905	1210,42%	1791,67%	1.785	13,74%	615
250 - 500	3.729	1553,75%	3345,42%	3.188	24,53%	855
500 - 1.000	4.802	2000,83%	5346,25%	7.682	59,12%	1.600
1.000 - 3.000	8.827	3677,92%	9024,17%	33.580	258,42%	3.804
3.000 - 5.000	3.837	1598,75%	10622,92%	29.659	228,24%	7.730
5.000 - 6.000	1.273	530,42%	11153,33%	11.499	88,49%	9.033
6.000 - 7.500	1.168	486,67%	11640,00%	13.430	103,35%	11.498
7.500 - 10.000	1.346	560,83%	12200,83%	20.370	156,76%	15.134
10.000 - 25.000	3.262	1359,17%	13560,00%	85.784	660,16%	26.298
25.000 - 50.000	1.510	629,17%	14189,17%	87.456	673,03%	57.918
50.000 - 75.000	543	226,25%	14415,42%	53.836	414,30%	99.146
75.000 - 100.000	296	123,33%	14538,75%	48.761	375,24%	164.732
100.000 - 250.000	531	221,25%	14760,00%	110.121	847,44%	207.383
250.000 - 500.000	223	92,92%	14852,92%	131.622	1012,91%	590.233
500.000 - 750.000	81	33,75%	14886,67%	121.945	938,44%	1.505.493
750.000 - 1.000.000	30	12,50%	14899,17%	68.902	530,24%	2.296.744
Más de 1.000.000	94	39,17%	14938,33%	344.006	2647,33%	3.659.633
TOTAL	35.852	14938%		1.174.682	100%	32.765

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
IV.2.1. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES Y GASTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	2	0,04%	0,04%	0	0,00%	171
10 - 50	28	0,61%	0,66%	17	0,02%	599
50 - 100	40	0,88%	1,53%	17	0,02%	425
100 - 250	193	4,23%	5,76%	176	0,20%	909
250 - 500	399	8,74%	14,50%	479	0,53%	1.200
500 - 1.000	610	13,36%	27,85%	1.193	1,33%	1.956
1.000 - 3.000	1.270	27,81%	55,66%	4.541	5,07%	3.576
3.000 - 5.000	568	12,44%	68,10%	3.508	3,92%	6.177
5.000 - 6.000	206	4,51%	72,61%	1.737	1,94%	8.430
6.000 - 7.500	169	3,70%	76,31%	1.507	1,68%	8.918
7.500 - 10.000	208	4,55%	80,86%	2.504	2,79%	12.036
10.000 - 25.000	418	9,15%	90,02%	7.023	7,84%	16.801
25.000 - 50.000	199	4,36%	94,37%	5.230	5,84%	26.282
50.000 - 75.000	72	1,58%	95,95%	3.962	4,42%	55.027
75.000 - 100.000	43	0,94%	96,89%	4.448	4,96%	103.435
100.000 - 250.000	61	1,34%	98,23%	9.054	10,11%	148.423
250.000 - 500.000	38	0,83%	99,06%	7.102	7,93%	186.897
500.000 - 750.000	8	0,18%	99,23%	484	0,54%	60.524
750.000 - 1.000.000	4	0,09%	99,32%	3.694	4,12%	923.559
Más de 1.000.000	31	0,68%	100,00%	32.914	36,74%	1.061.750
TOTAL	4.567	100%		89.590	100%	19.617

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
IV.2.2. DEDUCCIÓN POR CREACIÓN EMPLEO PARA MINUSVÁLIDOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	13	0,28%	0,28%	6	0,01%	443
50 - 100	23	0,50%	0,79%	11	0,01%	490
100 - 250	71	1,55%	2,34%	97	0,11%	1.365
250 - 500	105	2,30%	4,64%	199	0,22%	1.892
500 - 1.000	95	2,08%	6,72%	244	0,27%	2.571
1.000 - 3.000	211	4,62%	11,34%	748	0,84%	3.547
3.000 - 5.000	82	1,80%	13,14%	334	0,37%	4.069
5.000 - 6.000	30	0,66%	13,79%	122	0,14%	4.075
6.000 - 7.500	32	0,70%	14,50%	163	0,18%	5.104
7.500 - 10.000	39	0,85%	15,35%	180	0,20%	4.623
10.000 - 25.000	128	2,80%	18,15%	1.163	1,30%	9.088
25.000 - 50.000	67	1,47%	19,62%	564	0,63%	8.423
50.000 - 75.000	43	0,94%	23,85%	555	0,62%	12.897
75.000 - 100.000	17	0,37%	24,22%	182	0,20%	10.733
100.000 - 250.000	36	0,79%	25,01%	422	0,47%	11.732
250.000 - 500.000	8	0,18%	25,18%	116	0,13%	14.527
500.000 - 750.000	6	0,13%	25,31%	60	0,07%	10.053
750.000 - 1.000.000	4	0,09%	25,71%	817	0,91%	204.280
Más de 1.000.000	7	0,15%	26,40%	420	0,47%	60.045
TOTAL	1.017	100,00%		6.406	100%	6.299

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

IV.2.3. DEDUCCIÓN POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	6	0,16%	0,16%	720	0,24%	119.985
10 - 50	29	0,77%	0,93%	11	0,00%	377
50 - 100	55	1,47%	2,40%	18	0,01%	331
100 - 250	134	3,57%	5,97%	574	0,19%	4.281
250 - 500	214	5,71%	11,68%	329	0,11%	1.536
500 - 1.000	312	8,32%	20,00%	877	0,29%	2.810
1.000 - 3.000	748	19,95%	39,95%	4.511	1,50%	6.031
3.000 - 5.000	405	10,80%	50,75%	5.835	1,95%	14.407
5.000 - 6.000	142	3,79%	54,53%	1.917	0,64%	13.502
6.000 - 7.500	163	4,35%	58,88%	3.669	1,22%	22.506
7.500 - 10.000	216	5,76%	64,64%	4.123	1,38%	19.086
10.000 - 25.000	597	15,92%	80,56%	22.012	7,34%	36.870
25.000 - 50.000	287	7,65%	88,21%	26.925	8,98%	93.817
50.000 - 75.000	114	3,04%	91,25%	15.871	5,29%	139.222
75.000 - 100.000	68	1,81%	93,07%	12.134	4,05%	178.447
100.000 - 250.000	125	3,33%	96,40%	27.323	9,11%	218.582
250.000 - 500.000	63	1,68%	98,08%	30.111	10,04%	477.956
500.000 - 750.000	22	0,59%	98,67%	28.357	9,46%	1.288.956
750.000 - 1.000.000	8	0,21%	98,88%	29.300	9,77%	3.662.468
Más de 1.000.000	42	1,12%	100,00%	85.165	28,41%	2.027.728
TOTAL	3.750	100%		299.781	100%	79.942

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

IV.2.4. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,03%	0,03%	0	0,00%	72
0 - 10	19	0,51%	0,53%	2	0,00%	114
10 - 50	210	5,60%	6,13%	36	0,01%	170
50 - 100	406	10,83%	16,96%	74	0,02%	183
100 - 250	1.123	29,95%	46,91%	275	0,09%	245
250 - 500	1.240	33,07%	79,97%	467	0,16%	377
500 - 1.000	1.459	38,91%	118,88%	706	0,24%	484
1.000 - 3.000	2.286	60,96%	179,84%	1.892	0,63%	828
3.000 - 5.000	860	22,93%	202,77%	952	0,32%	1.107
5.000 - 6.000	241	6,43%	209,20%	303	0,10%	1.255
6.000 - 7.500	109	2,91%	212,11%	169	0,06%	1.552
7.500 - 10.000	66	1,76%	213,87%	102	0,03%	1.549
10.000 - 25.000	98	2,61%	216,48%	431	0,14%	4.395
25.000 - 50.000	17	0,45%	216,93%	173	0,06%	10.150
50.000 - 75.000	8	0,21%	217,15%	31	0,01%	3.933
75.000 - 100.000	4	0,11%	217,25%	20	0,01%	5.068
100.000 - 250.000	4	0,11%	217,36%	72	0,02%	17.911
250.000 - 500.000	1	0,03%	217,39%	113	0,04%	113.093
500.000 - 750.000	1	0,03%	217,41%	20	0,01%	19.857
750.000 - 1.000.000	1	0,03%	217,44%	247	0,08%	247.224
Más de 1.000.000	0	0,00%	217,44%	0	0,00%	-
TOTAL	8.154	217%		6.084	100%	746

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
IV.2.5. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	0,33%	0,33%	0	0,01%	235
50 - 100	3	0,99%	1,32%	2	0,15%	805
100 - 250	12	3,95%	5,26%	7	0,44%	585
250 - 500	34	11,18%	16,45%	34	2,16%	1.010
500 - 1.000	37	12,17%	28,62%	84	5,27%	2.258
1.000 - 3.000	90	29,61%	58,22%	294	18,52%	3.265
3.000 - 5.000	48	15,79%	74,01%	365	22,98%	7.597
5.000 - 6.000	16	5,26%	79,28%	136	8,57%	8.504
6.000 - 7.500	12	3,95%	83,22%	75	4,74%	6.264
7.500 - 10.000	12	3,95%	87,17%	140	8,83%	11.673
10.000 - 25.000	25	8,22%	95,39%	314	19,79%	12.559
25.000 - 50.000	6	1,97%	97,37%	52	3,31%	8.742
50.000 - 75.000	2	0,66%	98,03%	29	1,85%	14.666
75.000 - 100.000	3	0,99%	99,01%	9	0,59%	3.109
100.000 - 250.000	1	0,33%	99,34%	2	0,15%	2.323
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,34%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,34%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,33%	99,67%	14	0,88%	13.912
Más de 1.000.000	1	0,33%	100,00%	28	1,77%	28.135
TOTAL	304	100%		1.587	100%	5.220
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
IV.2.6. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	0,33%	0,33%	1	0,04%	596
50 - 100	1	0,33%	0,66%	1	0,04%	611
100 - 250	3	0,99%	1,64%	4	0,25%	1.322
250 - 500	4	1,32%	2,96%	18	1,13%	4.491
500 - 1.000	4	1,32%	4,28%	50	3,14%	12.450
1.000 - 3.000	7	2,30%	6,58%	189	11,93%	27.052
3.000 - 5.000	5	1,64%	8,22%	808	50,90%	161.542
5.000 - 6.000	2	0,66%	8,88%	39	2,47%	19.620
6.000 - 7.500	1	0,33%	9,21%	19	1,19%	18.959
7.500 - 10.000	0	0,00%	9,21%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	5	1,64%	10,86%	24	1,53%	4.861
25.000 - 50.000	0	0,00%	10,86%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	1	0,33%	11,18%	3	0,17%	2.654
75.000 - 100.000	0	0,00%	11,18%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	4	1,32%	12,50%	871	54,88%	217.712
250.000 - 500.000	1	0,33%	12,83%	3.025	190,62%	3.024.800
500.000 - 1.000.000	2	0,66%	13,49%	14.036	884,52%	7.018.047
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	13,49%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	13,49%	0	0,00%	-
TOTAL	41	13%		19.087	100%	465.534

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

IV.2.7. DEDUCCIÓN POR ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	2,17%	2,17%	0	0,00%	75
10 - 50	0	0,00%	2,17%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	2,17%	0	0,00%	-
100 - 250	2	4,35%	6,52%	1	0,04%	290
250 - 500	4	8,70%	15,22%	30	1,81%	7.475
500 - 1.000	7	15,22%	30,43%	15	0,91%	2.162
1.000 - 3.000	9	19,57%	50,00%	197	11,89%	21.871
3.000 - 5.000	6	13,04%	63,04%	56	3,39%	9.353
5.000 - 6.000	2	4,35%	67,39%	32	1,95%	16.164
6.000 - 7.500	0	0,00%	67,39%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	2	4,35%	71,74%	13	0,76%	6.323
10.000 - 25.000	3	6,52%	78,26%	86	5,17%	28.551
25.000 - 50.000	1	2,17%	80,43%	0	0,03%	480
50.000 - 75.000	0	0,00%	80,43%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	80,43%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	5	10,87%	91,30%	459	27,72%	91.787
250.000 - 500.000	1	2,17%	93,48%	7	0,43%	7.130
500.000 - 750.000	1	2,17%	95,65%	750	45,28%	749.685
750.000 - 1.000.000	2	4,35%	100,00%	10	0,61%	5.040
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	46	100%		1.656	100%	35.991

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

IV.2.8. DEDUCCIÓN POR ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	2,17%	2,17%	0	0,02%	378
10 - 50	4	8,70%	10,87%	2	0,13%	546
50 - 100	12	26,09%	36,96%	4	0,25%	351
100 - 250	64	139,13%	176,09%	38	2,27%	588
250 - 500	152	330,43%	506,52%	192	11,58%	1.261
500 - 1.000	373	810,87%	1317,39%	1.359	82,07%	3.643
1.000 - 3.000	1.334	2900,00%	4217,39%	8.893	537,17%	6.667
3.000 - 5.000	918	1995,65%	6213,04%	6.400	386,56%	6.972
5.000 - 6.000	323	702,17%	6915,22%	2.991	180,66%	9.260
6.000 - 7.500	338	734,78%	7650,00%	3.391	204,82%	10.032
7.500 - 10.000	403	876,09%	8526,09%	5.018	303,10%	12.452
10.000 - 25.000	957	2080,43%	10606,52%	18.851	1138,61%	19.698
25.000 - 50.000	384	834,78%	11441,30%	18.333	1107,32%	47.741
50.000 - 75.000	159	345,65%	11786,96%	14.178	856,36%	89.168
75.000 - 100.000	85	184,78%	11971,74%	6.029	364,15%	70.927
100.000 - 250.000	125	271,74%	12243,48%	21.212	1281,23%	169.695
250.000 - 500.000	52	113,04%	12356,52%	26.922	1626,12%	517.729
500.000 - 750.000	11	23,91%	12380,43%	4.435	267,90%	403.209
750.000 - 1.000.000	7	15,22%	12395,65%	9.653	583,03%	1.378.930
Más de 1.000.000	26	56,52%	12452,17%	22.800	1377,14%	876.917
TOTAL	5.728	12452%		170.699	100%	29.801

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

IV.2.9. DEDUCCIÓN POR GASTOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	0,02%	0,02%	0	0,00%	65
10 - 50	62	0,49%	0,51%	5	0,02%	83
50 - 100	178	1,40%	1,91%	18	0,06%	102
100 - 250	699	5,49%	7,40%	90	0,28%	129
250 - 500	909	7,14%	14,54%	152	0,47%	167
500 - 1.000	1.160	9,11%	23,65%	264	0,82%	227
1.000 - 3.000	2.355	18,50%	42,15%	839	2,61%	356
3.000 - 5.000	1.279	10,05%	52,20%	576	1,79%	450
5.000 - 6.000	509	4,00%	56,19%	263	0,82%	517
6.000 - 7.500	525	4,12%	60,32%	332	1,03%	633
7.500 - 10.000	691	5,43%	65,75%	414	1,28%	598
10.000 - 25.000	1.954	15,35%	81,09%	2.124	6,60%	1.087
25.000 - 50.000	1.017	7,99%	89,08%	2.202	6,84%	2.165
50.000 - 75.000	401	3,15%	92,23%	1.367	4,25%	3.410
75.000 - 100.000	222	1,74%	93,98%	1.264	3,93%	5.695
100.000 - 250.000	412	3,24%	97,21%	3.013	9,36%	7.313
250.000 - 500.000	184	1,45%	98,66%	2.775	8,62%	15.080
500.000 - 750.000	60	0,47%	99,13%	3.089	9,59%	51.488
750.000 - 1.000.000	27	0,21%	99,34%	1.132	3,52%	41.920
Más de 1.000.000	84	0,66%	100,00%	12.279	38,14%	146.179
TOTAL	12.731	100%		32.197	100%	2.529

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

IV.2.10. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES PARA LA EDICIÓN DE LIBROS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,01%	0,01%	0	0,00%	4
10 - 50	2	0,02%	0,02%	0	0,00%	54
50 - 100	3	0,02%	0,05%	2	0,01%	561
100 - 250	11	0,09%	0,13%	9	0,03%	822
250 - 500	12	0,09%	0,23%	8	0,03%	694
500 - 1.000	21	0,16%	0,39%	47	0,15%	2.246
1.000 - 3.000	26	0,20%	0,60%	95	0,29%	3.644
3.000 - 5.000	23	0,18%	0,78%	235	0,73%	10.197
5.000 - 6.000	10	0,08%	0,86%	124	0,39%	12.402
6.000 - 7.500	2	0,02%	0,87%	88	0,27%	43.932
7.500 - 10.000	5	0,04%	0,91%	68	0,21%	13.581
10.000 - 25.000	13	0,10%	1,01%	362	1,13%	27.877
25.000 - 50.000	9	0,07%	1,08%	260	0,81%	28.932
50.000 - 75.000	3	0,02%	1,11%	182	0,57%	60.753
75.000 - 100.000	4	0,03%	1,14%	299	0,93%	74.750
100.000 - 250.000	6	0,05%	1,19%	1.426	4,43%	237.718
250.000 - 500.000	4	0,03%	1,22%	1.735	5,39%	433.782
500.000 - 750.000	0	0,00%	1,22%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	1,22%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,01%	1,23%	2	0,01%	2.297
TOTAL	156	1%		4.943	100%	31.687

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

IV.2.11. DEDUCCIÓN POR CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	6	0,65%	0,65%	1	0,00%	180
50 - 100	15	1,61%	2,26%	4	0,01%	260
100 - 250	39	4,19%	6,45%	25	0,07%	643
250 - 500	62	6,67%	13,12%	29	0,08%	470
500 - 1.000	70	7,53%	20,65%	44	0,12%	633
1.000 - 3.000	137	14,73%	35,38%	124	0,34%	908
3.000 - 5.000	55	5,91%	41,29%	58	0,16%	1.046
5.000 - 6.000	14	1,51%	42,80%	17	0,05%	1.226
6.000 - 7.500	16	1,72%	44,52%	18	0,05%	1.150
7.500 - 10.000	28	3,01%	47,53%	45	0,12%	1.607
10.000 - 25.000	97	10,43%	57,96%	266	0,72%	2.739
25.000 - 50.000	100	10,75%	68,71%	1.126	3,05%	11.257
50.000 - 75.000	48	5,16%	73,87%	374	1,01%	7.800
75.000 - 100.000	30	3,23%	77,10%	279	0,76%	9.308
100.000 - 250.000	80	8,60%	85,70%	1.500	4,07%	18.749
250.000 - 500.000	53	5,70%	91,40%	4.047	10,97%	76.351
500.000 - 750.000	24	2,58%	93,98%	5.566	15,09%	231.936
750.000 - 1.000.000	6	0,65%	94,62%	1.088	2,95%	181.299
Más de 1.000.000	50	5,38%	100,00%	22.287	60,40%	445.730
TOTAL	930	100%		36.898	100%	39.676

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

IV.2.12. DEDUCCIONES POR ACONTECIMIENTOS DE EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO *						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
250 - 500	1	0,11%	0,11%	2	0,00%	1.780
500 - 1.000	1	0,11%	0,22%	2	0,01%	2.089
1.000 - 3.000	8	0,86%	1,08%	135	0,36%	16.823
3.000 - 5.000	12	1,29%	2,37%	355	0,96%	29.623
5.000 - 6.000	1	0,11%	2,47%	188	0,51%	188.137
6.000 - 7.500	2	0,22%	2,69%	42	0,11%	20.878
7.500 - 10.000	7	0,75%	3,44%	351	0,95%	50.176
10.000 - 25.000	17	1,83%	5,27%	3.102	8,41%	182.473
25.000 - 50.000	14	1,51%	6,77%	1.295	3,51%	92.528
50.000 - 75.000	3	0,32%	7,10%	776	2,10%	258.555
75.000 - 100.000	4	0,43%	7,53%	301	0,82%	75.355
100.000 - 250.000	15	1,61%	9,14%	6.138	16,63%	409.195
250.000 - 500.000	8	0,86%	10,00%	8.953	24,27%	1.119.180
500.000 - 750.000	7	0,75%	10,75%	10.629	28,81%	1.518.475
750.000 - 1.000.000	6	0,65%	11,40%	4.300	11,65%	716.733
Más de 1.000.000	25	2,69%	14,09%	71.839	194,69%	2.873.568
TOTAL	131	14%		108.410	100%	827.556

*Incluye: Fórum Universal Culturas Barcelona 2004, Año Santo Jacobeo 2004, Juegos del Mediterráneo.Almería 2005, IV Centenario del Quijote y Copa América 2007.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
IV.3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN CANARIAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	45	0,66%	0,66%	8	0,00%	180
10 - 50	391	5,76%	6,43%	287	0,16%	735
50 - 100	537	7,92%	14,34%	701	0,40%	1.306
100 - 250	1.412	20,81%	35,16%	2.814	1,60%	1.993
250 - 500	1.164	17,16%	52,31%	3.859	2,20%	3.315
500 - 1.000	1.059	15,61%	67,92%	5.409	3,08%	5.107
1.000 - 3.000	1.151	16,97%	84,89%	11.569	6,59%	10.051
3.000 - 5.000	341	5,03%	89,92%	6.867	3,91%	20.139
5.000 - 6.000	95	1,40%	91,32%	2.524	1,44%	26.570
6.000 - 7.500	61	0,90%	92,22%	2.505	1,43%	41.059
7.500 - 10.000	84	1,24%	93,46%	5.070	2,89%	60.355
10.000 - 25.000	234	3,45%	96,90%	20.301	11,56%	86.757
25.000 - 50.000	80	1,18%	98,08%	16.666	9,49%	208.319
50.000 - 75.000	34	0,50%	98,58%	3.959	2,25%	116.437
75.000 - 100.000	11	0,16%	98,75%	2.556	1,46%	232.367
100.000 - 250.000	30	0,44%	99,19%	6.232	3,55%	207.728
250.000 - 500.000	20	0,29%	99,48%	2.826	1,61%	141.276
500.000 - 750.000	7	0,10%	99,59%	1.797	1,02%	256.674
750.000 - 1.000.000	6	0,09%	99,68%	2.766	1,57%	460.993
Más de 1.000.000	22	0,32%	100,00%	76.942	43,80%	3.497.349
TOTAL	6.784	100%		175.657	100%	25.893

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
IV.4 DEDUCCIONES POR APOYO FISCAL A LA INVERSIÓN						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	11	0,16%	0,16%	3	0,00%	250
10 - 50	58	0,85%	1,02%	40	0,02%	681
50 - 100	92	1,36%	2,37%	223	0,13%	2.424
100 - 250	205	3,02%	5,40%	465	0,26%	2.269
250 - 500	210	3,10%	8,49%	1.174	0,67%	5.591
500 - 1.000	233	3,43%	11,93%	2.299	1,31%	9.865
1.000 - 3.000	429	6,32%	18,25%	4.462	2,54%	10.400
3.000 - 5.000	168	2,48%	20,73%	1.817	1,03%	10.815
5.000 - 6.000	50	0,74%	21,46%	2.061	1,17%	41.220
6.000 - 7.500	58	0,85%	22,32%	61.112	34,79%	1.053.651
7.500 - 10.000	74	1,09%	23,41%	1.552	0,88%	20.974
10.000 - 25.000	142	2,09%	25,50%	7.979	4,54%	56.188
25.000 - 50.000	81	1,19%	26,70%	9.409	5,36%	116.155
50.000 - 75.000	17	0,25%	26,95%	1.250	0,71%	73.521
75.000 - 100.000	14	0,21%	27,15%	3.078	1,75%	219.872
100.000 - 250.000	34	0,50%	27,65%	4.896	2,79%	144.011
250.000 - 500.000	15	0,22%	27,87%	26.499	15,09%	1.766.585
500.000 - 750.000	5	0,07%	27,95%	2.903	1,65%	580.637
750.000 - 1.000.000	2	0,03%	27,98%	301	0,17%	150.725
Más de 1.000.000	5	0,07%	28,05%	791	0,45%	158.263
TOTAL	1.903	28%		132.312	100%	69.528

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

IV.5. DEDUCCIONES POR DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	8	0,22%	0,22%	3	0,00%	403
10 - 50	35	0,96%	1,18%	6	0,01%	166
50 - 100	84	2,30%	3,47%	25	0,03%	298
100 - 250	243	6,64%	10,11%	161	0,20%	663
250 - 500	360	9,84%	19,95%	297	0,36%	826
500 - 1.000	387	10,58%	30,53%	498	0,61%	1.288
1.000 - 3.000	704	19,24%	49,77%	1.839	2,24%	2.612
3.000 - 5.000	344	9,40%	59,17%	1.227	1,49%	3.568
5.000 - 6.000	124	3,39%	62,56%	389	0,47%	3.139
6.000 - 7.500	113	3,09%	65,65%	481	0,59%	4.258
7.500 - 10.000	159	4,35%	69,99%	975	1,19%	6.133
10.000 - 25.000	390	10,66%	80,65%	3.757	4,58%	9.632
25.000 - 50.000	221	6,04%	86,69%	4.408	5,37%	19.945
50.000 - 75.000	99	2,71%	89,40%	1.921	2,34%	19.401
75.000 - 100.000	71	1,94%	91,34%	1.548	1,89%	21.809
100.000 - 250.000	151	4,13%	95,46%	9.439	11,50%	62.512
250.000 - 500.000	68	1,86%	97,32%	6.170	7,52%	90.730
500.000 - 750.000	34	0,93%	98,25%	10.455	12,73%	307.486
750.000 - 1.000.000	16	0,44%	98,69%	3.687	4,49%	230.414
Más de 1.000.000	48	1,31%	100,00%	34.809	42,40%	725.192
TOTAL	3.659	100%		82.095	100%	22.437

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

IV.6. DEDUCCIÓN POR REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,08%	0,08%	41	0,00%	13.505
0 - 10	12	0,33%	0,41%	431	0,02%	35.927
10 - 50	90	2,46%	2,87%	2.580	0,15%	28.667
50 - 100	194	5,30%	8,17%	2.312	0,13%	11.917
100 - 250	784	21,43%	29,60%	11.365	0,65%	14.497
250 - 500	1.116	30,50%	60,10%	23.581	1,36%	21.130
500 - 1.000	1.535	41,95%	102,05%	41.934	2,41%	27.319
1.000 - 3.000	2.679	73,22%	175,27%	131.567	7,58%	49.110
3.000 - 5.000	1.227	33,53%	208,80%	83.860	4,83%	68.346
5.000 - 6.000	382	10,44%	219,24%	18.544	1,07%	48.545
6.000 - 7.500	423	11,56%	230,80%	36.780	2,12%	86.950
7.500 - 10.000	515	14,07%	244,88%	58.370	3,36%	113.341
10.000 - 25.000	1.244	34,00%	278,87%	197.221	11,36%	158.538
25.000 - 50.000	588	16,07%	294,94%	132.181	7,61%	224.797
50.000 - 75.000	228	6,23%	301,18%	43.608	2,51%	191.263
75.000 - 100.000	134	3,66%	304,84%	61.537	3,54%	459.230
100.000 - 250.000	224	6,12%	310,96%	99.972	5,76%	446.303
250.000 - 500.000	111	3,03%	313,99%	167.043	9,62%	1.504.892
500.000 - 750.000	41	1,12%	315,11%	51.114	2,94%	1.246.688
750.000 - 1.000.000	17	0,46%	315,58%	19.532	1,12%	1.148.970
Más de 1.000.000	63	1,72%	317,30%	553.052	31,85%	8.778.601
TOTAL	11.610	317%		1.736.626	100%	149.580

V. Pagos a cuenta
IS 2004

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004							
V.1. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA *							
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe			Media (euros)
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	% acumulado	
0	349	0,10%	0,10%	180	0,01%	0,01%	517
0 - 10	20.483	5,62%	5,71%	3.235	0,18%	0,19%	158
10 - 50	33.104	9,08%	14,79%	33.061	1,85%	2,04%	999
50 - 100	32.305	8,86%	23,65%	50.523	2,82%	4,86%	1.564
100 - 250	64.318	17,64%	41,29%	117.539	6,56%	11,42%	1.827
250 - 500	54.480	14,94%	56,23%	104.136	5,81%	17,23%	1.911
500 - 1.000	50.551	13,86%	70,09%	102.523	5,72%	22,95%	2.028
1.000 - 3.000	60.328	16,54%	86,64%	157.549	8,79%	31,74%	2.612
3.000 - 5.000	18.443	5,06%	91,69%	79.148	4,42%	36,16%	4.291
5.000 - 6.000	5.344	1,47%	93,16%	24.448	1,36%	37,52%	4.575
6.000 - 7.500	4.383	1,20%	94,36%	27.840	1,55%	39,08%	6.352
7.500 - 10.000	4.692	1,29%	95,65%	44.083	2,46%	41,54%	9.395
10.000 - 25.000	9.396	2,58%	98,22%	190.636	10,64%	52,18%	20.289
25.000 - 50.000	3.377	0,93%	99,15%	91.067	5,08%	57,26%	26.967
50.000 - 75.000	1.069	0,29%	99,44%	47.340	2,64%	59,90%	44.284
75.000 - 100.000	565	0,15%	99,60%	47.416	2,65%	62,55%	83.922
100.000 - 250.000	882	0,24%	99,84%	127.614	7,12%	69,67%	144.688
250.000 - 500.000	305	0,08%	99,92%	106.378	5,94%	75,61%	348.779
500.000 - 750.000	111	0,03%	99,96%	90.811	5,07%	80,68%	818.115
750.000 - 1.000.000	35	0,01%	99,96%	14.118	0,79%	81,46%	403.368
Más de 1.000.000	129	0,04%	100,00%	332.105	18,54%	100%	2.574.454
TOTAL	364.649	100%		1.791.750	100%	4.914	4.914

* Excluidos los imputados por AIE's, UTE's y sociedades transparentes en régimen transitorio.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004			
V.2. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS* (AGE)			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	4.383	0,03%	0,03%
0 - 10	20.740	0,16%	0,20%
10 - 50	50.147	0,39%	0,59%
50 - 100	65.946	0,51%	1,10%
100 - 250	216.041	1,68%	2,78%
250 - 500	317.000	2,46%	5,24%
500 - 1.000	449.386	3,49%	8,74%
1.000 - 3.000	1.067.313	8,30%	17,04%
3.000 - 5.000	656.559	5,11%	22,14%
5.000 - 6.000	248.280	1,93%	24,07%
6.000 - 7.500	248.607	1,93%	26,00%
7.500 - 10.000	410.634	3,19%	29,20%
10.000 - 25.000	1.441.009	11,20%	40,40%
25.000 - 50.000	1.133.440	8,81%	49,21%
50.000 - 75.000	611.766	4,76%	53,97%
75.000 - 100.000	448.947	3,49%	57,46%
100.000 - 250.000	1.064.591	8,28%	65,74%
250.000 - 500.000	1.020.332	7,93%	73,67%
500.000 - 750.000	846.942	6,59%	80,26%
750.000 - 1.000.000	371.604	2,89%	83,15%
Más de 1.000.000	2.167.320	16,85%	100,00%
TOTAL	12.860.987	100%	

* Excluidos los imputados por AIE's, UTE's y sociedades transparentes en régimen transitorio.

**VI. Cuota diferencial
IS 2004**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
VI.1. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	158	0,04%	0,04%	560	0,00%	3.547
0 - 10	8.486	2,05%	2,09%	6.463	0,03%	762
10 - 50	31.477	7,62%	9,71%	41.160	0,21%	1.308
50 - 100	39.796	9,64%	19,35%	76.084	0,39%	1.912
100 - 250	84.063	20,35%	39,71%	281.450	1,43%	3.348
250 - 500	71.437	17,30%	57,00%	429.199	2,18%	6.008
500 - 1.000	63.779	15,44%	72,45%	649.165	3,30%	10.178
1.000 - 3.000	68.760	16,65%	89,09%	1.609.550	8,18%	23.408
3.000 - 5.000	18.883	4,57%	93,67%	1.004.529	5,10%	53.198
5.000 - 6.000	5.201	1,26%	94,93%	421.226	2,14%	80.989
6.000 - 7.500	3.882	0,94%	95,87%	441.262	2,24%	113.669
7.500 - 10.000	4.143	1,00%	96,87%	580.952	2,95%	140.225
10.000 - 25.000	7.888	1,91%	98,78%	1.904.860	9,68%	241.488
25.000 - 50.000	2.720	0,66%	99,44%	1.490.487	7,57%	547.973
50.000 - 75.000	827	0,20%	99,64%	820.283	4,17%	991.878
75.000 - 100.000	416	0,10%	99,74%	603.781	3,07%	1.451.396
100.000 - 250.000	661	0,16%	99,90%	1.506.240	7,65%	2.278.729
250.000 - 500.000	217	0,05%	99,95%	1.310.352	6,66%	6.038.488
500.000 - 750.000	79	0,02%	99,97%	737.047	3,74%	9.329.714
750.000 - 1.000.000	27	0,01%	99,98%	308.821	1,57%	11.437.803
Más de 1.000.000	94	0,02%	100,00%	5.463.904	27,75%	58.126.636
TOTAL	412.994	100%		19.687.375	100%	47.670

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
VI.2. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2.644	0,64%	0,64%	4.402	0,16%	1.665
0 - 10	22.702	5,50%	6,14%	20.088	0,10%	885
10 - 50	33.996	8,23%	14,37%	54.845	0,28%	1.613
50 - 100	30.201	7,31%	21,68%	60.924	0,31%	2.017
100 - 250	49.699	12,03%	33,72%	132.243	0,67%	2.661
250 - 500	34.075	8,25%	41,97%	134.170	0,68%	3.937
500 - 1.000	25.987	6,29%	48,26%	132.321	0,67%	5.092
1.000 - 3.000	23.970	5,80%	54,06%	232.077	1,18%	9.682
3.000 - 5.000	6.107	1,48%	55,54%	120.004	0,61%	19.650
5.000 - 6.000	1.614	0,39%	55,93%	36.081	0,18%	22.355
6.000 - 7.500	1.503	0,36%	56,30%	31.973	0,16%	21.273
7.500 - 10.000	1.591	0,39%	56,68%	67.095	0,34%	42.171
10.000 - 25.000	3.200	0,77%	57,46%	177.605	0,90%	55.501
25.000 - 50.000	1.142	0,28%	57,73%	195.257	0,99%	170.978
50.000 - 75.000	377	0,09%	57,82%	65.289	0,33%	173.181
75.000 - 100.000	212	0,05%	57,87%	78.362	0,40%	369.634
100.000 - 250.000	349	0,08%	57,96%	196.484	1,00%	562.990
250.000 - 500.000	117	0,03%	57,99%	233.088	1,18%	1.992.207
500.000 - 750.000	48	0,01%	58,00%	131.069	0,67%	2.730.597
750.000 - 1.000.000	13	0,00%	58,00%	24.857	0,13%	1.912.058
Más de 1.000.000	41	0,01%	58,01%	602.868	3,06%	14.704.105
TOTAL	239.588	58%		2.731.101	100%	11.399

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004						
VI.3. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2.802	0,43%	0,43%	-3.841	-0,02%	-1.371
0 - 10	31.188	4,78%	5,21%	-13.625	-0,08%	-437
10 - 50	65.473	10,03%	15,24%	-13.686	-0,08%	-209
50 - 100	69.997	10,73%	25,97%	15.160	0,09%	217
100 - 250	133.762	20,50%	46,46%	149.206	0,88%	1.115
250 - 500	105.512	16,17%	62,63%	295.029	1,74%	2.796
500 - 1.000	89.766	13,76%	76,39%	516.844	3,05%	5.758
1.000 - 3.000	92.730	14,21%	90,60%	1.377.473	8,12%	14.855
3.000 - 5.000	24.990	3,83%	94,43%	884.526	5,22%	35.395
5.000 - 6.000	6.815	1,04%	95,47%	385.145	2,27%	56.514
6.000 - 7.500	5.385	0,83%	96,30%	409.289	2,41%	76.005
7.500 - 10.000	5.734	0,88%	97,18%	513.857	3,03%	89.616
10.000 - 25.000	11.088	1,70%	98,88%	1.727.255	10,19%	155.777
25.000 - 50.000	3.862	0,59%	99,47%	1.295.231	7,64%	335.378
50.000 - 75.000	1.204	0,18%	99,65%	754.994	4,45%	627.071
75.000 - 100.000	628	0,10%	99,75%	525.419	3,10%	836.654
100.000 - 250.000	1.010	0,15%	99,90%	1.309.756	7,72%	1.296.788
250.000 - 500.000	334	0,05%	99,95%	1.077.264	6,35%	3.225.341
500.000 - 750.000	127	0,02%	99,97%	605.979	3,57%	4.771.486
750.000 - 1.000.000	40	0,01%	99,98%	283.964	1,67%	7.099.098
Más de 1.000.000	135	0,02%	100,00%	4.861.035	28,67%	36.007.670
TOTAL	652.582	100%		16.956.274	100%	25.983

**VII. Principales magnitudes de las empresas
de reducida dimensión
IS 2004**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Empresas de reducida dimensión

VII.1. RESULTADO CONTABLE NETO						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	228	0,03%	0,03%	18.378	0,15%	80.604
0 - 10	92.867	10,71%	10,74%	-105.428	-0,88%	-1.135
10 - 50	127.208	14,67%	25,41%	-510.786	-4,24%	-4.015
50 - 100	114.886	13,25%	38,66%	-252.076	-2,09%	-2.194
100 - 250	188.012	21,68%	60,34%	-109.754	-0,91%	-584
250 - 500	129.169	14,90%	75,23%	754.855	6,27%	5.844
500 - 1.000	98.695	11,38%	86,62%	1.647.672	13,69%	16.695
1.000 - 3.000	89.109	10,28%	96,89%	4.589.838	38,13%	51.508
3.000 - 5.000	19.694	2,27%	99,16%	2.600.337	21,60%	132.037
5.000 - 6.000	4.330	0,50%	99,66%	889.853	7,39%	205.509
6.000 - 7.500	1.540	0,18%	99,84%	478.033	3,97%	310.411
7.500 - 10.000	730	0,08%	99,93%	550.599	4,57%	754.246
10.000 - 25.000	551	0,06%	99,99%	1.069.949	8,89%	1.941.832
Más de 25.000	99	0,01%	100,00%	416.673	3,46%	4.208.819
TOTAL	867.118	100%		12.038.143	100%	13.883

VII.2. BASE IMPONIBLE POSITIVA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	161	0,04%	0,04%	2.224	0,01%	13.814
0 - 10	9.934	2,35%	2,39%	34.135	0,14%	3.436
10 - 50	36.553	8,66%	11,05%	223.010	0,92%	6.101
50 - 100	45.329	10,73%	21,78%	440.094	1,82%	9.709
100 - 250	93.254	22,08%	43,86%	1.584.358	6,56%	16.990
250 - 500	77.314	18,31%	62,17%	2.315.556	9,59%	29.950
500 - 1.000	67.671	16,02%	78,19%	3.344.447	13,86%	49.422
1.000 - 3.000	69.358	16,42%	94,62%	7.489.289	31,03%	107.980
3.000 - 5.000	16.571	3,92%	98,54%	3.825.346	15,85%	230.846
5.000 - 6.000	3.753	0,89%	99,43%	1.291.607	5,35%	344.153
6.000 - 7.500	1.283	0,30%	99,73%	800.371	3,32%	623.828
7.500 - 10.000	602	0,14%	99,88%	710.571	2,94%	1.180.350
10.000 - 25.000	452	0,11%	99,98%	1.297.759	5,38%	2.871.147
Más de 25.000	73	0,02%	100,00%	778.941	3,23%	10.670.427
TOTAL	422.308	100%		24.137.706	100%	57.157

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Empresas de reducida dimensión

VII.3. CUOTA ÍNTEGRA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	155	0,04%	0,04%	690	0,01%	4.452
0 - 10	9.617	2,29%	2,33%	10.032	0,13%	1.043
10 - 50	36.086	8,61%	10,94%	66.492	0,84%	1.843
50 - 100	44.869	10,71%	21,65%	131.164	1,66%	2.923
100 - 250	92.464	22,06%	43,71%	478.414	6,07%	5.174
250 - 500	76.832	18,33%	62,04%	718.168	9,12%	9.347
500 - 1.000	67.369	16,07%	78,11%	1.058.032	13,43%	15.705
1.000 - 3.000	69.087	16,48%	94,60%	2.433.159	30,88%	35.219
3.000 - 5.000	16.511	3,94%	98,54%	1.276.645	16,20%	77.321
5.000 - 6.000	3.735	0,89%	99,43%	433.070	5,50%	115.949
6.000 - 7.500	1.275	0,30%	99,73%	330.645	4,20%	259.330
7.500 - 10.000	597	0,14%	99,88%	237.359	3,01%	397.586
10.000 - 25.000	447	0,11%	99,98%	432.705	5,49%	968.020
Más de 25.000	73	0,02%	100,00%	272.270	3,46%	3.729.723
TOTAL	419.117	100%		7.878.844	100%	18.799

VII.4. CUOTA LÍQUIDA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	151	0,04%	0,04%	611	0,01%	4.045
0 - 10	9.531	2,29%	2,33%	8.810	0,13%	924
10 - 50	35.775	8,61%	10,94%	62.936	0,93%	1.759
50 - 100	44.469	10,70%	21,64%	122.957	1,82%	2.765
100 - 250	91.666	22,06%	43,71%	442.439	6,55%	4.827
250 - 500	76.204	18,34%	62,05%	643.805	9,52%	8.448
500 - 1.000	66.796	16,08%	78,13%	934.046	13,82%	13.984
1.000 - 3.000	68.469	16,48%	94,61%	2.117.159	31,32%	30.921
3.000 - 5.000	16.346	3,93%	98,54%	1.126.180	16,66%	68.896
5.000 - 6.000	3.700	0,89%	99,43%	379.479	5,61%	102.562
6.000 - 7.500	1.263	0,30%	99,74%	228.714	3,38%	181.088
7.500 - 10.000	589	0,14%	99,88%	182.224	2,70%	309.378
10.000 - 25.000	433	0,10%	99,98%	305.020	4,51%	704.434
Más de 25.000	69	0,02%	100,00%	205.203	3,04%	2.973.961
TOTAL	415.461	100%		6.759.583	100%	16.270

**VIII. Ajustes extracontables y minorizaciones en la cuota
íntegra por agrupaciones de sectores
de actividad económica
IS 2004**

VIII.1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

VIII.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	57	1.016	0,10%	27	22.989	1,80%	-21.973
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	860	10.397	0,74%	709	15.921	0,97%	-5.523
Operaciones de arrendamiento financiero	852	7.806	0,92%	974	8.470	0,66%	-664
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	93	13.336	0,04%	38	7.542	0,04%	5.794
Impuesto sobre Sociedades	14.014	207.796	0,62%	4.489	65.751	0,88%	142.044
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.699	17.994	0,55%	-	-	-	17.994
Aplicación del valor normal de mercado	14	1.239	0,30%	10	87	0,07%	1.153
Depreciación monetaria	-	-	-	171	9.970	2,46%	-9.970
Reinversión de beneficios extraordinarios	318	19.307	2,13%	-	-	-	19.307
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	149	1.697	0,07%	64	1.957	0,08%	-260
Operaciones a plazo o con precio aplazado	59	33.873	3,79%	35	32.089	1,68%	1.784
Subcapitalización	2	156	0,58%	-	-	-	156
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	23	2.898	0,89%	6	2.667	1,63%	231
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	30	9.547	0,15%	48	18.789	0,26%	-9.242
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	3	1.481	31,17%	2	1.484	25,09%	-3
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	144	98.452	2,09%	192	107.916	1,91%	-9.465
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	7	26.251	4,01%	2	113	0,03%	26.138
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	4	1.784	0,02%	-1.784
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	165	0,23%	0	0	0,00%	165
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	4	364	2,98%	4	442	0,97%	-78
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.073	7.490	3,17%	-7.490
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	22	1.531	2,03%	170	10.702	0,51%	-9.171
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	385	10.987	81,58%	-10.987
Otras correcciones ⁽¹⁾	354	12.432	0,25%	628	36.693	0,44%	-24.262
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	4.851	129.097	1,09%	-129.097
TOTAL	-	467.737	0,48%	-	492.942	0,55%	-25.205

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: el fondo de educación y promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, la adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, la fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, las subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro, la exención parcial de las rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, la exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 5ª y 6ª de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, el tratamiento de las contraprestaciones derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

VIII.1.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	4.352	1,24%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	99	1.082	3,64%	10.932
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	-
Cooperativas especialmente protegidas	705	2.768	10,30%	3.927
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	3	61	0,20%	20.297
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	7	85	0,06%	12.151
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	31	356	0,52%	11.482
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	37.505	0,49%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	34.998	0,62%	-
Dividendos al 5/10%	72	40	5,80%	559
Dividendos al 50%	169	493	0,33%	2.917
Dividendos al 100%	103	34.183	0,65%	331.878
Plusvalías	7	282	0,12%	40.234
Deducciones por doble imposición internacional	-	133	0,06%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	7	35	0,02%	5.010
Dividendos y particip. en beneficios	4	98	0,20%	24.461
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	84	2.374	0,13%	28.262
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	39.717	1,20%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	11	35	0,27%	3.162
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	308	2.502	0,21%	8.124
Inversiones en Canarias	137	999	0,57%	7.289
Apoyo fiscal a la inversión	29	310	0,23%	10.675
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	31	85	0,10%	2.743
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	378	35.786	2,06%	94.673
TOTAL	-	81.574	0,72%	-

VIII.2. Energía

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

Energía

VIII.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	28	80.784	8,20%	22	48.703	3,81%	32.081
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	148	110.027	7,88%	146	112.014	6,80%	-1.986
Operaciones de arrendamiento financiero	111	9.913	1,17%	118	14.681	1,14%	-4.768
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	188	1.648.620	4,75%	122	1.484.434	7,30%	164.186
Impuesto sobre Sociedades	1.472	1.754.700	5,28%	657	431.530	5,79%	1.323.170
Otros gastos no deducibles fiscalmente	540	50.362	1,54%	-	-	-	50.362
Aplicación del valor normal de mercado	6	106	0,03%	3	199	0,15%	-92
Depreciación monetaria	-	-	-	28	7.752	1,92%	-7.752
Reinversión de beneficios extraordinarios	28	22.816	2,51%	-	-	-	22.816
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	41	43.864	1,77%	42	322.240	12,88%	-278.376
Operaciones a plazo o con precio aplazado	9	9.197	1,03%	5	10.906	0,57%	-1.709
Subcapitalización	2	383	1,42%	-	-	-	383
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	23	22.594	6,92%	0	0	0,00%	22.594
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	9	3.158	0,05%	3	940	0,01%	2.218
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	20	160.069	3,40%	34	144.730	2,56%	15.340
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	3	4.612	0,70%	1	4.126	1,10%	486
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	13	424.543	4,22%	-424.543
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	8.753	12,23%	0	0	0,00%	8.753
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	0	0	0,00%	1	68	0,15%	-68
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	1	1	0,01%	0	0	0,00%	1
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	51	487	0,21%	-487
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	2	68	0,09%	41	102.302	4,83%	-102.234
Factor de agotamiento	1	2.267	93,35%	18	45.384	41,00%	-43.117
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	67	156.772	3,14%	111	593.616	7,17%	-436.844
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	490	152.525	1,29%	-152.525
TOTAL	-	4.089.066	4,23%	-	3.901.180	4,38%	187.886

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

Energía

VIII.2.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	32.303	9,19%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	18	5.286	17,78%	293.672
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	1.856	3,33%	1.856.095
Cooperativas especialmente protegidas	25	113	0,42%	4.532
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	8	2.740	9,20%	342.525
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	19	19.728	14,03%	1.038.334
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	20	2.579	3,76%	128.964
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	796.412	10,36%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	451.198	8,04%	-
Dividendos al 5/10%	0	0	0,00%	-
Dividendos al 50%	55	1.138	0,75%	20.694
Dividendos al 100%	72	416.605	7,97%	5.786.185
Plusvalías	12	33.454	14,26%	2.787.837
Deducciones por doble imposición internacional	-	45.458	19,08%	-
Transparencia fiscal internacional	1	1	0,41%	911
Impuestos pagados en el extranjero	12	45.455	23,95%	3.787.958
Dividendos y particip. en beneficios	2	2	0,00%	959
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	24	299.756	16,30%	12.489.826
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	167.012	5,04%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	2	60	0,46%	29.998
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	140	88.104	7,50%	629.317
Inversiones en Canarias	45	12.656	7,20%	281.240
Apoyo fiscal a la inversión	13	638	0,48%	49.051
Donaciones a entidades sin fines de lucro	41	6.368	0,00%	155.314
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	65	59.186	3,41%	910.551
TOTAL	-	995.726	8,77%	-

VIII.3. Industria

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
INDUSTRIA

VIII.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	182	23.816	2,42%	139	24.828	1,94%	-1.012
Transparencia fiscal internacional	2	61	0,31%	0	0	0,00%	61
Amortizaciones libres y aceleradas	6.725	329.311	23,58%	4.267	354.601	21,51%	-25.291
Operaciones de arrendamiento financiero	10.849	247.722	29,29%	12.235	357.010	27,72%	-109.288
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	1.969	5.249.265	15,11%	1.549	2.707.275	13,32%	2.541.990
Impuesto sobre Sociedades	69.000	5.846.865	17,58%	14.771	1.121.562	15,04%	4.725.302
Otros gastos no deducibles fiscalmente	16.108	494.955	15,10%	-	-	-	494.955
Aplicación del valor normal de mercado	78	143.572	34,22%	27	846	0,64%	142.727
Depreciación monetaria	-	-	-	552	47.453	11,73%	-47.453
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.504	91.388	10,06%	-	-	-	91.388
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	783	775.086	31,34%	530	515.146	20,59%	259.940
Operaciones a plazo o con precio aplazado	112	179.427	20,08%	79	332.570	17,45%	-153.143
Subcapitalización	10	16.571	61,32%	-	-	-	16.571
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	317	39.431	12,08%	39	3.383	2,07%	36.048
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	173	317.565	4,88%	234	398.062	5,41%	-80.497
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	1	9	0,19%	1	2	0,03%	7
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	141	61.933	1,31%	188	73.911	1,31%	-11.978
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	34	34.053	5,20%	10	7.828	2,09%	26.225
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	10	203.158	3,55%	-203.158
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	168	1.179.919	11,72%	-1.179.919
Inversiones para implantación empresas en extranjero	20	23.637	33,02%	9	8.251	6,76%	15.385
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	14	689	5,64%	13	4.648	10,17%	-3.959
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	2	1	0,02%	0	0	0,00%	1
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.920	26.156	11,07%	-26.156
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	46	2.195	2,91%	687	108.090	5,11%	-105.895
Factor de agotamiento	1	161	6,65%	115	63.658	57,51%	-63.496
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	1	49	0,37%	-49
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.600	530.696	10,64%	2.126	974.833	11,77%	-444.137
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	20.461	1.871.364	15,79%	-1.871.364
TOTAL	-	14.408.408	14,91%	-	10.384.605	11,65%	4.023.804

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

Industria

VIII.3.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	50.409	14,33%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	176	21.068	70,88%	119.707
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	5	457	0,82%	91.474
Cooperativas especialmente protegidas	1.139	10.224	38,05%	8.976
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	33	562	1,89%	17.039
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	123	17.365	12,35%	141.180
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	1	7	1,74%	7.222
Operaciones financieras	78	724	1,06%	9.288
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	446.498	5,81%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	393.123	7,01%	-
Dividendos al 5/10%	28	109	15,75%	3.902
Dividendos al 50%	1.007	3.453	2,28%	3.429
Dividendos al 100%	561	352.172	6,74%	627.758
Plusvalías	30	37.388	15,94%	1.246.279
Deducciones por doble imposición internacional	-	22.890	9,61%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	253	13.912	7,33%	54.988
Dividendos y particip. en beneficios	64	8.978	18,64%	140.280
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	194	30.485	1,66%	157.140
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	744.549	22,46%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	38	7.443	57,28%	195.866
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	8.962	488.090	41,55%	54.462
Inversiones en Canarias	558	13.738	7,82%	24.620
Apoyo fiscal a la inversión	309	16.447	12,43%	53.226
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	713	15.151	0,00%	21.250
Proyecto Cartuja 1993	2	13	13,85%	6.493
Reinversión beneficios extraordinarios	2.516	203.667	11,73%	80.949
TOTAL	-	1.241.456	10,93%	-

VIII.4. Construcción

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Construcción

VIII.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	407	403.315	40,91%	436	496.941	38,87%	-93.626
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	1	1.429	6,87%	-1.429
Amortizaciones libres y aceleradas	3.528	48.610	3,48%	2.973	66.958	4,06%	-18.348
Operaciones de arrendamiento financiero	6.157	95.147	11,25%	8.762	174.942	13,58%	-79.796
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	957	506.435	1,46%	614	485.859	2,39%	20.576
Impuesto sobre Sociedades	76.009	2.958.217	8,90%	15.586	404.856	5,43%	2.553.361
Otros gastos no deducibles fiscalmente	16.103	211.504	6,45%	-	-	-	211.504
Aplicación del valor normal de mercado	73	5.136	1,22%	22	19.030	14,29%	-13.894
Depreciación monetaria	-	-	-	308	8.538	2,11%	-8.538
Reinversión de beneficios extraordinarios	527	21.578	2,38%	-	-	-	21.578
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	677	52.008	2,10%	273	85.790	3,43%	-33.782
Operaciones a plazo o con precio aplazado	98	71.016	7,95%	101	296.100	15,54%	-225.085
Subcapitalización	2	7	0,02%	-	-	-	7
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	102	21.162	6,48%	18	31	0,02%	21.131
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	13	2.472	0,04%	14	2.903	0,04%	-431
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	58	38.124	0,81%	55	33.726	0,60%	4.398
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	3	545	0,08%	1	368	0,10%	176
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	1	2.850	0,05%	-2.850
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	63	120.689	1,20%	-120.689
Inversiones para implantación empresas en extranjero	4	16	0,02%	0	0	0,00%	16
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	8	1.618	13,23%	18	3.901	8,53%	-2.282
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	1	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.079	6.132	2,60%	-6.132
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	117	9.402	12,46%	1655	412.433	19,48%	-403.032
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	3	917	0,83%	-917
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.186	630.327	12,64%	1.320	494.668	5,97%	135.659
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	22.073	638.062	5,38%	-638.062
TOTAL	-	5.076.640	5,26%	-	3.757.124	4,22%	1.319.516

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

Construcción

VIII.4.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	18.242	5,19%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	12	255	0,86%	21.251
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	2	343	0,62%	171.380
Cooperativas especialmente protegidas	581	2.034	7,57%	3.501
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	136	4.027	13,52%	29.609
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	13	2.476	1,76%	190.436
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	4	8	2,00%	2.073
Operaciones financieras	41	9.100	13,26%	221.953
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	409.201	5,32%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	375.717	6,70%	-
Dividendos al 5/10%	8	2	0,29%	252
Dividendos al 50%	522	2.570	1,70%	4.924
Dividendos al 100%	394	358.615	6,86%	910.190
Plusvalías	31	14.529	6,20%	468.694
Deducciones por doble imposición internacional	-	16.604	6,97%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	50	3.623	1,91%	72.460
Dividendos y particip. en beneficios	17	12.981	26,95%	763.606
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	81	16.880	0,92%	208.397
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	130.967	3,95%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	26	434	3,34%	16.710
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	3.183	43.826	3,73%	13.769
Inversiones en Canarias	771	8.392	4,78%	10.885
Apoyo fiscal a la inversión	196	3.152	2,38%	16.080
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	312	5.618	0,00%	18.007
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	1.144	69.544	4,00%	60.791
TOTAL	-	558.411	4,92%	-

VIII.5. Comercio y reparaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Comercio y reparaciones

VIII.5.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	247	4.126	0,42%	165	144.898	11,33%	-140.772
Transparencia fiscal internacional	1	4	0,02%	0	0	0,00%	4
Amortizaciones libres y aceleradas	6.638	146.445	10,49%	5.141	145.860	8,85%	584
Operaciones de arrendamiento financiero	11.097	138.393	16,36%	13.842	185.463	14,40%	-47.070
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	2.422	1.538.956	4,43%	1.627	1.226.117	6,03%	312.839
Impuesto sobre Sociedades	129.466	5.460.619	16,42%	29.363	496.048	6,65%	4.964.570
Otros gastos no deducibles fiscalmente	25.896	451.315	13,76%	-	-	-	451.315
Aplicación del valor normal de mercado	116	66.330	15,81%	37	5.859	4,40%	60.471
Depreciación monetaria	-	-	-	727	59.528	14,71%	-59.528
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.364	110.153	12,13%	-	-	-	110.153
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	1.278	66.351	2,68%	708	98.196	3,92%	-31.845
Operaciones a plazo o con precio aplazado	144	96.239	10,77%	135	204.084	10,71%	-107.845
Subcapitalización	21	1.989	7,36%	-	-	-	1.989
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	288	21.691	6,65%	49	5.756	3,52%	15.935
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	135	347.690	5,34%	142	426.827	5,80%	-79.137
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	160	64.329	1,36%	205	74.059	1,31%	-9.730
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	19	79.428	12,14%	8	1.161	0,31%	78.267
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	5	289.860	5,06%	-289.860
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	148	216.377	2,15%	-216.377
Inversiones para implantación empresas en extranjero	7	14.651	20,47%	8	987	0,81%	13.664
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	1	0	0,00%	1	13.489	27,38%	-13.489
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	20	707	5,78%	18	8.245	18,03%	-7.539
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	1	9	0,16%	0	0	0,00%	9
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	2.128	30.028	12,71%	-30.028
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	258	9.782	12,96%	3470	477.498	22,56%	-467.717
Factor de agotamiento	1	0	0,00%	2	93	0,08%	-93
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	2	54	0,40%	-54
Otras correcciones ⁽¹⁾	2.046	988.946	19,83%	2.500	529.333	6,39%	459.613
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	45.171	1.271.756	10,73%	-1.271.756
TOTAL	-	9.608.150	9,95%	-	5.911.575	6,63%	3.696.575

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

Comercio y reparaciones

VIII.5.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	25.861	7,35%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	45	1.641	5,52%	36.458
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	4	1.085	1,95%	271.195
Cooperativas especialmente protegidas	1.153	8.595	31,99%	7.455
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	429	8.616	28,94%	20.084
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	99	3.434	2,44%	34.688
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	1	0,27969	0,07%	280
Operaciones financieras	115	2.490	3,63%	21.652
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	523.781	6,81%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	448.306	7,99%	-
Dividendos al 5/10%	56	114	16,37%	2.028
Dividendos al 50%	1.465	3.029	2,00%	2.068
Dividendos al 100%	804	439.167	8,41%	546.228
Plusvalías	48	5.995	2,56%	124.898
Deducciones por doble imposición internacional	-	20.016	8,40%	-
Transparencia fiscal internacional	2	12	5,49%	6.048
Impuestos pagados en el extranjero	177	9.958	5,25%	56.262
Dividendos y particip. en beneficios	51	10.046	20,86%	196.973
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	278	55.459	3,01%	199.494
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	483.394	14,58%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	75	747	5,75%	9.967
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	9.625	219.291	18,67%	22.783
Inversiones en Canarias	2.072	34.679	19,74%	16.737
Apoyo fiscal a la inversión	445	64.085	48,43%	144.011
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	814	10.287	0,00%	12.637
Proyecto Cartuja 1993	1	33	35,18%	32.982
Reinversión beneficios extraordinarios	2.337	154.273	8,88%	66.013
TOTAL	-	1.033.036	9,10%	-

VIII.6. Hostelería y restauración

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Hostelería y restauración

VIII.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	27	1.170	0,12%	16	765	0,06%	405
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	1	552	2,65%	-552
Amortizaciones libres y aceleradas	1.591	26.496	1,90%	1.380	58.976	3,58%	-32.480
Operaciones de arrendamiento financiero	1.272	33.324	3,94%	1.689	50.172	3,90%	-16.848
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	361	385.135	1,11%	167	73.004	0,36%	312.131
Impuesto sobre Sociedades	25.486	502.446	1,51%	8.894	179.262	2,40%	323.184
Otros gastos no deducibles fiscalmente	5.599	61.828	1,89%	-	-	-	61.828
Aplicación del valor normal de mercado	14	504	0,12%	8	107	0,08%	397
Depreciación monetaria	-	-	-	127	12.284	3,04%	-12.284
Reinversión de beneficios extraordinarios	208	27.061	2,98%	-	-	-	27.061
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	342	3.712	0,15%	130	4.799	0,19%	-1.086
Operaciones a plazo o con precio aplazado	23	39.350	4,40%	23	72.512	3,81%	-33.161
Subcapitalización	1	9	0,03%	-	-	-	9
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	54	2.151	0,66%	6	61	0,04%	2.090
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	46	60.087	0,92%	60	72.189	0,98%	-12.102
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	76	112.239	2,38%	87	127.608	2,26%	-15.369
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	8	2.953	0,45%	5	1.621	0,43%	1.333
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	7	1.442	0,01%	-1.442
Inversiones para implantación empresas en extranjero	7	767	1,07%	4	1.043	0,85%	-276
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	2	38	0,31%	8	6.314	13,81%	-6.276
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	225	608	0,26%	-608
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	87	17.997	23,84%	679	196.540	9,28%	-178.543
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	2	129	0,96%	-129
Otras correcciones ⁽¹⁾	413	41.772	0,84%	366	62.892	0,76%	-21.120
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	12.313	260.664	2,20%	-260.664
TOTAL	-	1.319.042	1,37%	-	1.183.544	1,33%	135.498

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

Hostelería y restauración

VIII.6.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES		815	0,23%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	5	36	0,12%	7.266
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	359	0,65%	359.091
Cooperativas especialmente protegidas	118	143	0,53%	1.212
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	27	184	0,62%	6.808
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	3	69	0,05%	22.991
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	0
Operaciones financieras	14	23	0,03%	1.674
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN		45.517	0,59%	-
Deducciones por doble imposición interna		30.286	0,54%	-
Dividendos al 5/10%	7	0	0,07%	65
Dividendos al 50%	184	1.356	0,89%	7.367
Dividendos al 100%	125	26.163	0,50%	209.307
Plusvalías	8	2.766	1,18%	345.782
Deducciones por doble imposición internacional		7.601	3,19%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0
Impuestos pagados en el extranjero	17	6.106	3,22%	359.169
Dividendos y particip. en beneficios	4	1.496	3,11%	373.886
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	47	7.630	0,41%	162.349
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO		89.841	2,71%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	8	193	1,48%	24.109
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	657	13.153	1,12%	20.020
Inversiones en Canarias	584	11.665	6,64%	19.974
Apoyo fiscal a la inversión	51	318	0,24%	6.239
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	127	712	0,00%	5.609
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	233	63.800	3,67%	273.819
TOTAL	-	136.173	1,20%	-

VIII.7. Transportes y comunicaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Transportes y comunicaciones

VIII.7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	163	17.725	1,80%	117	19.159	1,50%	-1.433
Transparencia fiscal internacional	2	5	0,03%	0	0	0,00%	5
Amortizaciones libres y aceleradas	1.379	250.396	17,93%	1.043	198.972	12,07%	51.424
Operaciones de arrendamiento financiero	3.058	126.009	14,90%	3.738	177.413	13,78%	-51.404
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	540	1.936.697	5,58%	341	1.812.082	8,92%	124.615
Impuesto sobre Sociedades	19.812	3.378.613	10,16%	6.207	942.892	12,65%	2.435.721
Otros gastos no deducibles fiscalmente	6.430	188.584	5,75%	-	-	-	188.584
Aplicación del valor normal de mercado	32	6.304	1,50%	15	5.075	3,81%	1.229
Depreciación monetaria	-	-	-	150	10.952	2,71%	-10.952
Reinversión de beneficios extraordinarios	647	108.804	11,98%	-	-	-	108.804
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	265	725.611	29,34%	159	744.167	29,74%	-18.557
Operaciones a plazo o con precio aplazado	29	8.882	0,99%	15	42.387	2,22%	-33.504
Subcapitalización	3	1.569	5,81%	-	-	-	1.569
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	63	7.152	2,19%	6	16	0,01%	7.135
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	19	7.953	0,12%	13	8.047	0,11%	-94
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	1	91	1,54%	-91
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	58	347.949	7,38%	69	546.164	9,67%	-198.216
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	13	36.867	5,63%	7	2.983	0,80%	33.885
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	2	14.117	0,25%	-14.117
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	31	73.507	0,73%	-73.507
Inversiones para implantación empresas en extranjero	6	8.555	11,95%	3	5.591	4,58%	2.965
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	5	8.410	100%	2	35.780	73%	-27.370
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	2	30	0,25%	3	10.613	23,21%	-10.583
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	383	2.858	1,21%	-2.858
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	48	1.814	2,40%	568	76.039	3,59%	-74.225
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	473	166.102	3,33%	521	271.550	3,28%	-105.448
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	7.839	417.526	3,52%	-417.526
TOTAL	-	7.334.031	7,59%	-	5.417.979	6,08%	1.916.052

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

Transportes y comunicaciones

VIII.7.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	39.212	11,15%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	1	19	0,06%	18.672
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	36	21.947	39,43%	609.633
Cooperativas especialmente protegidas	134	542	2,02%	4.045
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	83	4.352	14,62%	52.428
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	16	12.063	8,58%	753.936
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	0
Operaciones financieras	24	290	0,42%	12.086
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	736.775	9,58%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	400.759	7,14%	-
Dividendos al 5/10%	4	2	0,31%	543
Dividendos al 50%	290	4.166	2,75%	14.366
Dividendos al 100%	217	387.792	7,42%	1.787.058
Plusvalías	19	8.799	3,75%	463.093
Deducciones por doble imposición internacional	-	4.251	1,78%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0
Impuestos pagados en el extranjero	40	3.742	1,97%	93.543
Dividendos y particip. en beneficios	4	509	1,06%	127.344
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	59	331.765	18,04%	5.623.137
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	305.431	9,22%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	28	2.539	19,54%	90.662
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	2.883	136.517	11,62%	47.352
Inversiones en Canarias	422	55.274	31,47%	130.981
Apoyo fiscal a la inversión	142	3.726	2,82%	26.240
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	138	2.731	0,00%	19.787
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	1.195	104.645	6,03%	87.569
TOTAL	-	1.081.418	9,52%	-

VIII.8. Servicios financieros y de seguros

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Servicios financieros y de seguros

VIII.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	113	183.196	18,58%	71	212.071	16,59%	-28.875
Transparencia fiscal internacional	7	1.034	5,30%	4	2.357	11,34%	-1.324
Amortizaciones libres y aceleradas	347	63.571	4,55%	280	58.037	3,52%	5.534
Operaciones de arrendamiento financiero	164	3.922	0,46%	240	59.965	4,66%	-56.043
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	1.578	13.745.628	39,58%	1.442	6.613.463	32,54%	7.132.164
Impuesto sobre Sociedades	9.479	4.313.583	12,97%	1.350	572.128	7,67%	3.741.454
Otros gastos no deducibles fiscalmente	1.785	585.282	17,85%	-	-	-	585.282
Aplicación del valor normal de mercado	14	91.937	21,91%	14	54.725	41,11%	37.212
Depreciación monetaria	-	-	-	145	63.721	15,75%	-63.721
Reinversión de beneficios extraordinarios	85	55.103	6,07%	-	-	-	55.103
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	336	262.469	10,61%	326	481.330	19,24%	-218.861
Operaciones a plazo o con precio aplazado	16	13.129	1,47%	14	62.540	3,28%	-49.412
Subcapitalización	0	0	0,00%	-	-	-	0
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	79	39.606	12,14%	8	6.110	3,74%	33.497
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	13	3.406	0,05%	7	3.453	0,05%	-47
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	31	1.576.525	33,44%	42	2.032.271	35,99%	-455.746
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	5	333.304	50,93%	5	337.629	90,10%	-4.324
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	15	2.089.164	36,48%	-2.089.164
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	48	2.075.696	20,62%	-2.075.696
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	3	31	0,25%	1	5	0,01%	26
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	107	149.655	63,36%	-149.655
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	7	550	0,73%	120	90.718	4,29%	-90.167
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	845	1.517.058	30,42%	778	3.874.078	46,76%	-2.357.020
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	5.090	3.828.263	32,30%	-3.828.263
TOTAL	-	22.789.334	23,59%	-	22.667.379	25,43%	121.955

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

Servicios financieros y de seguros

VIII.8.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	35.060	9,97%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0	0,00%	0
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	12	25.694	46,16%	2.141.138
Cooperativas especialmente protegidas	18	86	0,32%	4.783
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	27	3.370	11,32%	124.821
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	1	70	0,05%	69.586
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	0
Operaciones financieras	25	5.841	8,51%	233.631
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.927.666	25,07%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	1.203.168	21,44%	-
Dividendos al 5/10%	3	13	1,88%	4.357
Dividendos al 50%	449	71.401	47,08%	159.022
Dividendos al 100%	354	1.051.633	20,13%	2.970.715
Plusvalías	18	80.121	34,16%	4.451.149
Deducciones por doble imposición internacional	-	72.432	30,41%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	94	69.143	36,42%	735.560
Dividendos y particip. en beneficios	34	3.289	6,83%	96.732
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	108	652.067	35,45%	6.037.657
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	621.305	18,75%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	10	238	1,83%	23.822
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	735	79.963	6,81%	108.793
Inversiones en Canarias	76	10.518	5,99%	138.391
Apoyo fiscal a la inversión	49	6.434	4,86%	131.307
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	144	30.756	0,00%	213.584
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	187	493.396	28,41%	2.638.481
TOTAL	-	2.584.031	22,76%	-

**VIII.9. Servicio a las empresas
(excepto inmobiliarios)**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

VIII.9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	316	80.753	8,19%	324	89.047	6,96%	-8.294
Transparencia fiscal internacional	2	296	1,52%	2	13.693	65,85%	-13.397
Amortizaciones libres y aceleradas	4.419	326.017	23,34%	3.780	537.031	32,58%	-211.015
Operaciones de arrendamiento financiero	3.000	101.296	11,98%	4.446	126.477	9,82%	-25.181
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	1.529	8.873.435	25,55%	988	5.110.992	25,15%	3.762.443
Impuesto sobre Sociedades	64.885	2.426.686	7,30%	16.781	2.451.397	32,88%	-24.710
Otros gastos no deducibles fiscalmente	12.316	818.872	24,98%	-	-	-	818.872
Aplicación del valor normal de mercado	76	19.603	4,67%	48	25.529	19,18%	-5.926
Depreciación monetaria	-	-	-	396	39.926	9,87%	-39.926
Reinversión de beneficios extraordinarios	690	104.572	11,52%	-	-	-	104.572
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	675	455.522	18,42%	409	154.679	6,18%	300.843
Operaciones a plazo o con precio aplazado	116	32.435	3,63%	88	89.496	4,70%	-57.061
Subcapitalización	20	1.921	7,11%	-	-	-	1.921
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	307	20.249	6,20%	58	6.233	3,81%	14.017
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	484	482.743	7,42%	658	559.262	7,60%	-76.518
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	5	535	11,26%	7	330	5,58%	205
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	825	813.639	17,26%	1.021	933.619	16,53%	-119.981
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	26	70.305	10,74%	17	8.333	2,22%	61.972
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	64	3.113.143	54,36%	-3.113.143
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	220	5.902.583	58,63%	-5.902.583
Inversiones para implantación empresas en extranjero	10	15.005	20,96%	9	75.736	62,02%	-60.731
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	13	1.897	15,51%	21	4.155	9,09%	-2.258
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	2	5.314	99,78%	3	1.255	99,98%	4.059
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	549	2.332	0,99%	-2.332
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	141	7.207	9,55%	1663	138.760	6,55%	-131.552
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	2	69	0,51%	-69
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.326	427.936	8,58%	1.342	829.393	10,01%	-401.457
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	23.970	1.427.192	12,04%	-1.427.192
TOTAL	91.183	15.086.240	15,62%	56.866	21.640.662	24,28%	-6.554.422

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

VIII.9.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	12.024	3,42%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	6	88	0,30%	14.749
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	13	1.223	2,20%	94.067
Cooperativas especialmente protegidas	334	965	3,59%	2.889
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	85	913	3,07%	10.743
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	42	6.360	4,52%	151.428
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	2	2	0,37%	763
Operaciones financieras	98	2.473	3,60%	25.231
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.914.339	24,90%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	1.516.027	27,02%	-
Dividendos al 5/10%	8	113	16,29%	14.129
Dividendos al 50%	1.293	19.957	13,16%	15.435
Dividendos al 100%	2.527	1.476.567	28,26%	584.316
Plusvalías	84	19.390	8,27%	230.838
Deducciones por doble imposición internacional	-	38.662	16,23%	-
Transparencia fiscal internacional	3	201	91,30%	67.059
Impuestos pagados en el extranjero	261	33.157	17,47%	127.037
Dividendos y particip. en beneficios	72	5.304	11,01%	73.673
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	1.226	359.649	19,55%	293.352
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	218.088	6,58%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	22	730	5,62%	33.176
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	6.456	66.291	5,64%	10.268
Inversiones en Canarias	865	4.911	2,80%	5.678
Apoyo fiscal a la inversión	381	6.127	4,63%	16.081
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	693	4.767	0,00%	6.879
Proyecto Cartuja 1993	1	5	5,05%	4.738
Reinversión beneficios extraordinarios	1.108	135.256	7,79%	122.073
TOTAL	-	2.144.450	18,89%	-

**VIII.10. Servicios inmobiliarios
(excepto alquileres)**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

VIII.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	113	166.787	16,92%	123	158.216	12,37%	8.572
Transparencia fiscal internacional	2	18.088	92,82%	1	2.764	13,29%	15.324
Amortizaciones libres y aceleradas	819	11.387	0,82%	934	34.893	2,12%	-23.505
Operaciones de arrendamiento financiero	939	13.061	1,54%	1.689	41.517	3,22%	-28.456
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	473	275.632	0,79%	242	274.122	1,35%	1.509
Impuesto sobre Sociedades	36.767	4.291.164	12,90%	16.392	384.079	5,15%	3.907.084
Otros gastos no deducibles fiscalmente	8.443	188.896	5,76%	-	-	-	188.896
Aplicación del valor normal de mercado	83	30.021	7,15%	49	8.264	6,21%	21.757
Depreciación monetaria	-	-	-	538	52.397	12,95%	-52.397
Reinversión de beneficios extraordinarios	590	102.101	11,24%	-	-	-	102.101
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	369	37.539	1,52%	211	58.278	2,33%	-20.739
Operaciones a plazo o con precio aplazado	364	294.563	32,96%	254	518.590	27,21%	-224.027
Subcapitalización	8	4.215	15,60%	-	-	-	4.215
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	91	10.651	3,26%	4	55	0,03%	10.597
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	14	21.022	0,32%	16	43.450	0,59%	-22.429
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	72	100.369	2,13%	60	87.519	1,55%	12.849
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	33	45.367	6,93%	14	6.710	1,79%	38.657
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	2	4.487	0,08%	-4.487
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	50	29.593	0,29%	-29.593
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	4	0,01%	3	597	0,49%	-593
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	1	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	11	5.106	41,76%	8	710	1,55%	4.396
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	137	5.312	2,25%	-5.312
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	92	14.402	19,08%	786	295.031	13,94%	-280.629
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	1	639	0,58%	-639
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	754	161.422	3,24%	639	134.930	1,63%	26.492
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	16.219	994.558	8,39%	-994.558
TOTAL	-	5.791.798	6,00%	-	3.136.710	3,52%	2.655.087

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

VIII.10.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	106.609	30,32%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	1	2	0,01%	2.336
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	0	0,00%	316
Cooperativas especialmente protegidas	26	506	1,88%	19.467
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	50	3.546	11,91%	70.929
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	67	62.446	44,42%	932.035
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	3	22	5,30%	7.326
Operaciones financieras	50	40.086	58,40%	801.715
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	310.758	4,04%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	283.300	5,05%	-
Dividendos al 5/10%	3	283	40,82%	94.409
Dividendos al 50%	600	16.377	10,80%	27.295
Dividendos al 100%	942	263.593	5,05%	279.822
Plusvalías	34	3.047	1,30%	89.613
Deducciones por doble imposición internacional	-	4.360	1,83%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0
Impuestos pagados en el extranjero	22	1.800	0,95%	81.822
Dividendos y particip. en beneficios	13	2.560	5,31%	196.903
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	325	23.098	1,26%	71.071
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	178.359	5,38%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	4	23	0,18%	5.782
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	970	10.210	0,87%	10.526
Inversiones en Canarias	300	7.524	4,28%	25.079
Apoyo fiscal a la inversión	108	21.986	16,62%	203.570
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	236	2.142	0,00%	9.077
Proyecto Cartuja 1993	1	13	13,85%	12.983
Reinversión beneficios extraordinarios	798	136.462	7,86%	171.004
TOTAL	-	595.726	5,25%	-

VIII.11. Alquileres inmobiliarios

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Alquileres inmobiliarios

VIII.11.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	71	9.990	1,01%	58	19.417	1,52%	-9.427
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	463	12.291	0,88%	578	17.009	1,03%	-4.718
Operaciones de arrendamiento financiero	576	30.387	3,59%	1.057	53.682	4,17%	-23.295
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	228	127.056	0,37%	138	124.758	0,61%	2.299
Impuesto sobre Sociedades	17.005	1.146.358	3,45%	4.502	122.662	1,65%	1.023.696
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3.198	70.586	2,15%	-	-	-	70.586
Aplicación del valor normal de mercado	59	52.118	12,42%	60	12.553	9,43%	39.565
Depreciación monetaria	-	-	-	1.086	86.223	21,31%	-86.223
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.426	187.442	20,64%	-	-	-	187.442
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	186	10.930	0,44%	107	16.665	0,67%	-5.735
Operaciones a plazo o con precio aplazado	147	97.788	10,94%	92	138.441	7,26%	-40.653
Subcapitalización	3	184	0,68%	-	-	-	184
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	97	35.906	11,00%	26	23.377	14,29%	12.529
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	204	476.539	7,32%	325	670.201	9,11%	-193.661
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	1	115	2,41%	1	127	2,15%	-12
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	197	166.844	3,54%	208	172.345	3,05%	-5.502
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	36	14.882	2,27%	10	2.026	0,54%	12.856
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	1	1.013	0,02%	-1.013
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	33	5.721	0,06%	-5.721
Inversiones para implantación empresas en extranjero	2	10	0,01%	1	24	0,02%	-14
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	13	1.519	12,42%	8	4.008	8,77%	-2.489
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	29	384	0,16%	-384
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	54	7.482	9,91%	458	116.461	5,50%	-108.979
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	52	1.498	11,12%	-1.498
Otras correcciones ⁽¹⁾	594	77.600	1,56%	546	160.191	1,93%	-82.591
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	6.121	375.678	3,17%	-375.678
TOTAL	-	2.526.027	2,61%	-	2.124.464	2,38%	401.563

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Alquileres inmobiliarios

VIII.11.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	13.769	3,92%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	5	48	0,16%	9.566
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	0
Cooperativas especialmente protegidas	5	8	0,03%	1.572
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	31	526	1,77%	16.969
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	5	10.431	7,42%	2.086.203
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	8	376	90,53%	46.966
Operaciones financieras	35	2.381	3,47%	68.028
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	390.994	5,09%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	361.943	6,45%	-
Dividendos al 5/10%	4	5	0,66%	1.144
Dividendos al 50%	887	9.413	6,21%	10.612
Dividendos al 100%	869	336.842	6,45%	387.621
Plusvalías	44	15.683	6,69%	356.436
Deducciones por doble imposición internacional	-	3.629	1,52%	-
Transparencia fiscal internacional	1	6	2,79%	6.152
Impuestos pagados en el extranjero	55	929	0,49%	16.883
Dividendos y particip. en beneficios	36	2.694	5,59%	74.831
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	359	25.422	1,38%	70.813
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	244.975	7,39%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	4	27	0,20%	6.632
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	226	660	0,06%	2.920
Inversiones en Canarias	309	6.189	3,52%	20.030
Apoyo fiscal a la inversión	59	4.692	3,55%	79.523
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	139	2.346	0,00%	16.881
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	1.275	231.061	13,31%	181.224
TOTAL	-	649.738	5,72%	-

VIII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

VIII.12.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	95	12.528	1,27%	99	10.679	0,84%	1.849
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	1.966	59.256	4,24%	1.728	43.739	2,65%	15.516
Operaciones de arrendamiento financiero	1.908	38.663	4,57%	2.532	37.738	2,93%	926
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	550	227.241	0,65%	356	335.786	1,65%	-108.545
Impuesto sobre Sociedades	33.584	858.223	2,58%	10.681	240.771	3,23%	617.452
Otros gastos no deducibles fiscalmente	7.149	127.485	3,89%	-	-	-	127.485
Aplicación del valor normal de mercado	26	2.716	0,65%	12	860	0,65%	1.855
Depreciación monetaria	-	-	-	132	5.748	1,42%	-5.748
Reinversión de beneficios extraordinarios	250	56.827	6,26%	-	-	-	56.827
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	437	37.831	1,53%	183	18.534	0,74%	19.297
Operaciones a plazo o con precio aplazado	32	17.600	1,97%	17	99.777	5,24%	-82.176
Subcapitalización	0	0	0,00%	-	-	-	0
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	196	98.856	30,29%	134	104.408	63,84%	-5.552
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.767	4.465.124	68,61%	2.584	4.783.777	65,03%	-318.653
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	7	2.451	51,58%	10	3.242	54,80%	-791
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	1.258	798.140	16,93%	1.570	888.880	15,74%	-90.740
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	12	3.232	0,49%	14	1.165	0,31%	2.067
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	1	85	0,00%	-85
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	19	3.267	0,03%	-3.267
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	3	224	1,83%	4	902	1,97%	-679
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	1	2	0,04%	0	0	0,00%	2
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	772	4.658	1,97%	-4.658
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	67	2.952	3,91%	849	89.477	4,23%	-86.526
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	666	194.729	3,90%	925	269.634	3,25%	-74.905
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	16.137	439.746	3,71%	-439.746
TOTAL	-	7.004.080	7,25%	-	7.382.873	8,28%	-378.793

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

VII.12.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	10.250	2,91%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	1	199	0,67%	198.675
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	0
Cooperativas especialmente protegidas	377	872	3,24%	2.312
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	76	855	2,87%	11.251
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	34	6.051	4,30%	177.981
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	0
Operaciones financieras	39	2.273	3,31%	58.284
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	45.779	0,60%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	34.648	0,62%	-
Dividendos al 5/10%	6	11	1,64%	1.894
Dividendos al 50%	255	652	0,43%	2.558
Dividendos al 100%	242	31.821	0,61%	131.493
Plusvalías	12	2.163	0,92%	180.253
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.063	0,87%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	49	1.855	0,98%	37.847
Dividendos y particip. en beneficios	11	209	0,43%	18.980
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	103	9.068	0,49%	88.036
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	53.496	1,61%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	11	155	1,19%	14.059
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.677	23.835	2,03%	14.213
Inversiones en Canarias	591	8.620	4,91%	14.585
Apoyo fiscal a la inversión	114	994	0,75%	8.718
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	265	1.094	0,00%	4.128
Proyecto Cartuja 1993	2	30	32,06%	15.025
Reinversión beneficios extraordinarios	366	18.769	1,08%	51.282
TOTAL	-	109.525	0,96%	-

VIII.13. No clasificados

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004

No clasificados

VIII.13.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
AIE's, UTE's y Transparencia fiscal interna (régimen transitorio)	7	565	0,06%	4	30.920	2,42%	-30.354
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	31	2.454	0,18%	55	4.231	0,26%	-1.777
Operaciones de arrendamiento financiero	18	88	0,01%	38	252	0,02%	-164
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	40	203.172	0,58%	26	67.341	0,33%	135.831
Impuesto sobre Sociedades	2.404	110.414	0,33%	2.307	43.537	0,58%	66.877
Otros gastos no deducibles fiscalmente	403	11.070	0,34%	-	-	-	11.070
Aplicación del valor normal de mercado	0	0	0,00%	1	0	0,00%	0
Depreciación monetaria	-	-	-	9	81	0,02%	-81
Reinversión de beneficios extraordinarios	13	878	0,10%	-	-	-	878
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	21	246	0,01%	15	86	0,00%	160
Operaciones a plazo o con precio aplazado	2	230	0,03%	5	6.110	0,32%	-5.881
Subcapitalización	1	20	0,07%	-	-	-	20
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	33	4.020	1,23%	66	11.447	7,00%	-7.427
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	551	310.950	4,78%	850	368.127	5,00%	-57.177
Régimen fiscal "Copa del América 2007"	4	161	3,39%	6	638	10,79%	-477
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	1.079	375.915	7,97%	1.290	424.444	7,52%	-48.529
Rég. esp. fusiones, escisiones, aportaciones activos y canje valores	3	2.613	0,40%	4	658	0,18%	1.954
Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	5	8.665	0,15%	-8.665
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	9	33.072	0,33%	-33.072
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	15	0,02%	1	29.882	24,47%	-29.867
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	2	6	0,05%	6	1.708	3,74%	-1.702
Entidades en régimen de atribución rentas constituidas en el extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	39	89	0,04%	-89
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	4	96	0,13%	122	2.965	0,14%	-2.869
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comunidades titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	45	682	5,06%	-682
Otras correcciones ⁽¹⁾	104	81.416	1,63%	132	52.710	0,64%	28.706
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	714	47.069	0,40%	-47.069
TOTAL	-	1.104.329	1,14%	-	1.134.714	1,27%	-30.385

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2004
No clasificados

VIII.13.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	2.754	0,78%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0	0,00%	-
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	2.699	4,85%	2.698.805
Cooperativas especialmente protegidas	20	13	0,05%	656
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	7	22	0,07%	3.121
Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	2	0	0,00%	147
Entidades dedicadas al arrendamiento viviendas	0	0	0,00%	-
Operaciones financieras	6	20	0,03%	3.294
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	103.810	1,35%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	77.890	1,39%	-
Dividendos al 5/10%	1	1	0,12%	817
Dividendos al 50%	30	17.637	11,63%	587.909
Dividendos al 100%	67	49.340	0,94%	736.416
Plusvalías	5	10.912	4,65%	2.182.393
Deducciones por doble imposición internacional	-	113	0,05%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0
Impuestos pagados en el extranjero	8	112	0,06%	14.062
Dividendos y particip. en beneficios	1	0	0,00%	53
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	23	25.807	1,40%	1.122.053
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	37.327	1,13%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	1	371	2,85%	370.990
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	30	2.238	0,19%	74.611
Inversiones en Canarias	54	493	0,28%	9.122
Apoyo fiscal a la inversión	7	3.406	2,57%	486.609
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	6	38	0,00%	6.370
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	8	30.781	1,77%	3.847.622
TOTAL	-	143.891	1,27%	-